

**UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID**  
**FACULTAD DE FILOLOGÍA**



**TESIS DOCTORAL**

**Gestión de la diversidad religiosa en los países árabes del  
Golfo: el caso del estado de los Emiratos Árabes Unidos como  
ejemplo**

MEMORIA PARA OPTAR AL GRADO DE DOCTOR

PRESENTADA POR

**Noura Nasir Salim Musfar Alkarbi**

Director

**Mohammed Dahiri**

Madrid

**UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID**  
**FACULTAD DE FILOLOGÍA**  
Instituto Universitario de Ciencias de las Religiones



**TESIS DOCTORAL**

**GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD RELIGIOSA  
EN LOS PAÍSES ÁRABES DEL GOLFO.  
EL CASO DEL ESTADO DE LOS EMIRATOS  
ÁRABES UNIDOS COMO EJEMPLO**

Presentada por:

**NOURA NASIR SALIM MUSFAR ALKARBI**

Director:

**Prof. Dr. MOHAMMED DAHIRI**

**UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID**  
**FACULTAD DE FILOLOGÍA**  
Instituto Universitario de Ciencias de las Religiones



**TESIS DOCTORAL**

**GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD RELIGIOSA  
EN LOS PAÍSES ÁRABES DEL GOLFO.  
EL CASO DEL ESTADO DE LOS EMIRATOS  
ÁRABES UNIDOS COMO EJEMPLO**

Presentada por

**NOURA NASIR SALIM MUSFAR ALKARBI**

Director

**Prof. Dr. MOHAMMED DAHIRI**

**Madrid 2021**

A mis padres

## AGRADECIMIENTOS

Me gustaría expresar mi agradecimiento a todos los que me ayudaron durante estos cuatro años que duró mi investigación sobre la "Gestión de la diversidad en los Países Árabes del Golfo. El caso de los Emiratos Árabes Unidos como ejemplo". En primer lugar, expreso mi más sincero agradecimiento y gratitud al Prof. Dr. Mohammed Dahiri, el distinguido profesor que me propuso el tema de la investigación, la supervisó y la siguió con mucho cuidado, sin escatimar esfuerzos en ayudarme en toda mi carrera investigadora en España y en darme la información y la orientación necesarias. También le agradezco todo lo que hizo para que esta investigación fuera exitosa y llegase a buen puerto.

En segundo lugar, quiero expresar mi profundo agradecimiento y gratitud a los distinguidos profesores, miembros del Tribunal, por el valioso tiempo que dedicaron a la lectura, evaluación y discusión de esta tesis, y sus consejos y orientaciones.

Asimismo, quiero agradecer a los empleados del Ministerio de Tolerancia y Convivencia de los EAU que hayan cooperado conmigo, me hayan proporcionado la información necesaria y me hayan ayudado todo lo posible; en particular el Sr. Yasser Al-Gergawi. Muchas gracias por su colaboración.

Por otra parte, me gustaría expresar mi profundo y sincero agradecimiento a mi padre, que me acompañó a todos mis viajes en busca de las referencias necesarias para llevar a cabo la investigación. Así, le agradezco su humanidad y hago mis sinceras plegarias por su salud y felicidad constantes.

Igualmente, estoy agradecida de todo corazón a mi madre, esta persona que ama la ciencia y la apoya. Nunca olvidaré su apoyo moral y constante aliento. Gracias, mamá.

También, doy las gracias a mis hermanos que me ayudaron a llegar a todo lo que era difícil. Gracias a su ayuda, todo se volvió fácil.

Finalmente, a todos los que he recordado les he dado las gracias, pero a los que he olvidado sin querer, los considero las primeras personas a las que tengo que estar agradecida y apreciar.



## ÍNDICE

Lista de tablas, mapas e imágenes .....	7
Resumen: .....	9
Abstract: .....	13
المُلخَص: .....	16
CAPÍTULO PRIMERO.....	22
1. Introducción.....	22
1.1. Importancia del estudio .....	24
1.1.1. Importancia científica.....	24
1.1.2. Importancia práctica.....	24
1.2. Motivaciones .....	25
1.3. Objetivos del estudio.....	26
1.4. Problemática y preguntas del estudio.....	27
1.5. Organización de la estructura del estudio .....	28
CAPÍTULO SEGUNDO .....	34
2. Metodología.....	34
2.1. Marco metodológico y método de investigación .....	34
2.2. Características de la elaboración de la investigación.....	35
2.3. Dificultades del estudio.....	35
2.4. Pre-análisis del contexto .....	36
2.4.1. Gestión de la diversidad .....	36
2.4.2. Diversidad religiosa.....	37
2.4.3. Tolerancia / convivencia .....	39
2.4.4. Coexistencia pacífica.....	40
2.4.5. Políticas estatales de gestión de la diversidad religiosa .....	41
2.5. Estudios previos .....	41
2.6. Discusión de los estudios previos y el estudio propuesto .....	51
CAPÍTULO TERCERO .....	56
3. Contextualización histórica .....	56
3.1. Contexto histórico .....	56
3.2. Aspectos generales del sistema político de los EAU .....	62
3.3. Demografía de los EAU .....	74
3.4. Diversidad étnica y religiosa.....	99
CAPÍTULO CUARTO .....	103
4. Estrategia de la gestión de la diversidad religiosa en la política de los EAU a nivel nacional.....	103
4.1. Análisis de la realidad de la libertad religiosa en los EAU .....	103
4.2. Marco jurídico de los asuntos religiosos en los EAU .....	109

4.2.1. Constitución de los Emiratos Árabes Unidos (1971) .....	109
4.2.2. Ley contra la discriminación y el odio (2015) .....	110
4.2.3. Ley del estado civil de los EAU (2005) .....	112
4.3. Políticas estatales para gestionar la diversidad religiosa en los EAU .....	114
4.3.1. Impulsión de la tolerancia desde los centros educativos .....	115
4.3.2. Autoridad de Awqaf y Asuntos Islámicos de los EAU y su papel en la lucha contra el extremismo y el identitarismo excluyente .....	119
4.4. Papel de los EAU en el logro de la coexistencia entre las diferentes religiones y culturas a nivel internacional .....	123
4.4.1. Documento sobre la Fraternidad Humana.....	123
4.4.2. Comité Superior de la Fraternidad Humana y sus responsabilidades .....	126
4.4.3. Iniciativas y responsabilidades del Comité Superior de Fraternidad Humana	128
CAPÍTULO QUINTO .....	143
5. Ministerio de Tolerancia y Convivencia como herramienta gubernamental para gestionar la diversidad religiosa en los EAU .....	143
5.1. Visión del Ministerio.....	145
5.2. Misión del Ministerio .....	147
5.2.1. Iniciativa 1: Programa Nacional de Tolerancia.....	149
5.2.2. Festival Nacional por la Tolerancia y la Fraternidad Humana.....	149
5.2.3. Actividades y Eventos del Festival Nacional de la Tolerancia .....	150
5.2.4. Iniciativa 2: Difundir los valores de la tolerancia, modernización y aceptación del otro.....	151
5.2.5. Iniciativa 3: Consolidar el papel de la familia interconectada en la construcción de la sociedad .....	151
5.2.6. Iniciativa 4: Promoción de la tolerancia entre los jóvenes y prevención de la intolerancia y el extremismo .....	155
5.2.7. Difundir los valores de la tolerancia y la convivencia entre la juventud emiratí .....	156
5.2.8. Iniciativa 5: Enriquecimiento del contenido científico y cultural .....	156
5.2.9. Iniciativa 6: Contribución a los esfuerzos internacionales por la tolerancia ...	157
5.2.10. Iniciativa 7: 2019, Año de la Tolerancia .....	158
5.2.11. Iniciativa 8: Faros de tolerancia de Zayed.....	163
5.2.12. Iniciativa 9: Celebración de la tolerancia en las escuelas públicas .....	163
5.2.13. Iniciativa 10: Emplear la tecnología para difundir los valores de tolerancia	164
5.2.14. Iniciativa 11: Contribuir a los esfuerzos internacionales por la Tolerancia ..	164
5.3. Estrategia del Ministerio de Tolerancia .....	165
5.4. Evaluación del Ministerio de Tolerancia y Convivencia .....	166
6. Conclusiones.....	173
6. Conclusions.....	178
6. خلاصات.....	183
7. Referencias bibliográficas .....	190
ANEXOS .....	208

تسهيل مهمة باحثة دكتوراة.....	
Facilitar la tarea de la investigadora.....	210
لمن يهمة الأمر.....	211
(A quien corresponda) .....	212
وثيقة الأخوة الإنسانية من أجل السلام العالمي والعيش المشترك.....	214



## Lista de tablas, mapas e imágenes

### a) Listado de tablas

Tabla 1: Crecimiento de la población de los Emiratos Árabes Unidos de 1972 a 1904...75	75
Tabla 2: Crecimiento de la población de los EAU entre 1975 -2019 .....76	76
Tabla 3: Estimaciones de población por género en los Emiratos Árabes Unidos 2010-2019, según la Autoridad Federal de Competitividad y Estadísticas.....78	78
Tabla 4: Estimaciones de población por emirato en el que residen en el año 2018 según <i>globalmediainsight</i> .....79	79
Tabla 5: Áreas de cada emirato en los Emiratos Árabes Unidos.....81	81
Tabla 6: Personas empleadas y desempleadas en los EAU en los años 2017-2019, según la Autoridad Federal de Competitividad y Estadísticas .....82	82
Tabla 7: Porcentaje de la fuerza laboral por estado civil en el año 2019 según la Autoridad Federal de Competitividad y Estadísticas.....83	83
Tabla 8: Porcentaje de la fuerza laboral por educación en el año 2019 según la Autoridad Federal de Competitividad y Estadísticas .....86	86
Tabla 9: Porcentaje de la fuerza laboral distribuida por grupos de edad en el año 2019, según la Autoridad Federal de Competitividad y Estadísticas.....88	88
Tabla 10: Distribución relativa de los desempleados a partir de 15 años por sexo y grupo de edad en el año 2019.....90	90
Tabla 11: Porcentaje de empleados, por sector profesional en el que trabajan, en el año 2019, según la Autoridad Federal de Competitividad y Estadísticas.....92	92
Tabla 12: Distribución relativa de empleados a partir de 15 años por nacionalidad y sector en el año 2019.....94	94
Tabla 13: Distribución relativa de empleados a partir de 15 años por categorías salariales mensuales en el año 2019 .....96	96
Tabla 14: Cifras clave derivadas del Informe sobre las migraciones en el mundo en el año 2020.....97	97
Tabla 15: Marcha competitiva de los EAU según algunos informes e indicadores internacionales en los años 2018-2020, según la Autoridad Federal de Competitividad y Estadísticas.....98	98
Tabla 16: Porcentaje de mano de obra, de varias nacionalidades, en los EAU, según el sitio web de <i>Global Media</i> .....101	101
Tabla 17: Iglesias, templos y cementerios propios de no musulmanes en los EAU.....107	107
Tabla 18: Número de iglesias y templos por tipo y emirato, 2019.....107	107

Tabla 19: Muestra muchas actividades, programas y festivales que apoyan la tolerancia y difunden sus valores entre los ciudadanos y residentes del país .....145

**b) Mapas:**

Mapa 1: Fronteras de los Emiratos Árabes Unidos.....62

**c) Imágenes:**

Imagen 1: Firma del Documento de Fraternidad Humana.....124

Imagen 2: Miembros del Comité Superior de Fraternidad Humana .....127

Imagen 3: Etapas de la declaración del Día Internacional de la Fraternidad Humana .....130

Imagen 4: Proyecto del arquitecto ghanés-británico David Adjaye Obi.....134

Imagen 5: Diseño exterior virtual completo de la Casa de la Familia Abrahámica.....135

Imagen 6: La mezquita desde el interior de la Casa de la Familia Abrahámica .....135

Imagen 7: Diseño de la iglesia desde el interior de la Casa de la Familia Abrahámica....136

Imagen 8: Diseño de la sinagoga desde el interior de la casa de la familia .....136

Imagen 9: Diseño para el centro cultural con jardín y patio de la Casa Familiar Abrahámica.....137

Imagen 10: Finalización del 20% de la obra de construcción de la Casa de la Familia Abrahámica .....138

# **GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD RELIGIOSA EN LOS PAÍSES ÁRABES DEL GOLFO. EL CASO DEL ESTADO DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS COMO EJEMPLO**

## **Resumen:**

Este estudio se centra en los siguientes objetivos: el estudio de la gestión de la diversidad religiosa en las políticas de los países árabes del Golfo, en particular, de los Emiratos Árabes Unidos; el análisis de la situación histórica; el examen de los problemas y desafíos que entorpecen la concordia y coexistencia social y religiosa; el análisis de la situación social con respecto a la diversidad religiosa; la evaluación de las políticas, programas, decisiones y disposiciones de la constitución que establece el gobierno para gestionar tal diversidad. Asimismo, aborda las medidas adoptadas por los EAU para superar los obstáculos que encontró durante su desarrollo de programas de diversidad y gestión de la diversidad. Por último, el estudio pretende evaluar las futuras necesidades de la década comprendida entre el 2020 y el 2030.

La presente tesis parte de un problema principal que se puede resumir en las siguientes dos preguntas:

- ¿Cuáles son las políticas y estrategias establecidas por los EAU para gestionar el pluralismo religioso?
- ¿Cómo se gestiona la diversidad religiosa en las políticas de los Emiratos Árabes Unidos?

En efecto, esas dos problemáticas pueden desglosarse a través de las siguientes cuestiones, tales como: ¿cuáles son los motivos de la promulgación de políticas por parte de los EAU para gestionar la diversidad religiosa?, ¿cómo ayudan las políticas y leyes de los EAU a una buena gestión del tema de la diversidad religiosa en ellos?, ¿cómo contribuyen las instituciones y administraciones emiratíes a activar políticas y planes estratégicos en el campo de la diversidad religiosa?, ¿cuál es el papel del Ministerio de Tolerancia en la gestión de la diversidad religiosa en los EAU? y ¿cuál es el papel de las cartas, los acuerdos, las políticas y las organizaciones internacionales en la gestión constructiva y positiva de la diversidad religiosa en los EAU?

Para poder dar respuesta a estas preguntas, el estudio emplea diversos métodos y herramientas: el método de estudio del estado de las instituciones que tienen relación con el

Ministerio de Tolerancia, el método comparativo puesto en práctica mediante la realización de múltiples y variadas comparaciones entre los resultados de este estudio y los resultados de los anteriores, el método histórico que permite estudiar y analizar el surgimiento de los Emiratos Árabes Unidos y el método inductivo, fundamental para extrapolar y obtener la realidad de la gestión de la diversidad religiosa en los EAU.

En cuanto a las herramientas, el estudio hace uso de informes locales, regionales e internacionales relativos a la gestión de la diversidad religiosa en los EAU, además de recopilar los datos de campo necesarios para llevar a cabo este estudio.

Finalmente, la tesis proporciona una serie de conclusiones: todas las leyes, estatutos, acuerdos y políticas que se han emitido, legislado e implementado en los Emiratos Árabes Unidos son consistentes con las leyes, estatutos y políticas exigidas y aprobadas por las organizaciones internacionales; las actividades establecidas por los ministerios e instituciones gubernamentales en el ámbito de la tolerancia y la coexistencia pacífica entre los componentes de la sociedad de los EAU fueron positivas y constructivas en el ámbito de la gestión religiosa; el Ministerio de Tolerancia, como herramienta gubernamental para la gestión de la diversidad religiosa en los Emiratos, desempeña sus tareas y deberes en la medida de lo posible para conseguir una gestión exitosa de las religiones en el país; las leyes, estatutos, acuerdos, políticas y organismos internacionales han contribuido a la consolidación de los valores y la cultura de convivencia pacífica en los EAU, ya sea instando al legislador de los EAU a promulgar leyes sobre este tema, ya motivando a las instituciones emiratíes a que se interesen en promover la tolerancia y la coexistencia pacífica en los EAU.

En base a todo lo analizado en esta investigación creemos que la gestión de la diversidad en los EAU necesita más impulso y consolidación. Para ello se debe:

- Aumentar la eficacia del papel de las instituciones gubernamentales y civiles en la promoción de actividades, proyectos e iniciativas positivas en el campo de la gestión de los asuntos religiosos.

- Incrementar los programas y actividades visuales, sonoras e impresas que deben presentar los medios de comunicación en todas sus instituciones. Así como aprovechar Internet y las redes sociales.

A pesar del papel positivo y activo desempeñado por el Ministerio de Tolerancia en la gestión de las religiones, el Ministerio puede desempeñar un papel más importante en la

gestión de las religiones y brindarle tareas de apoyo de manera más eficaz de lo que se hace ahora, a través de las siguientes iniciativas:

- Asignar un departamento en el Ministerio que se ocupe de la gestión de los asuntos religiosos.

- Activar y coordinar los esfuerzos que realiza el Ministerio de Tolerancia con el resto de los ministerios y las instituciones estatales en el ámbito de la gestión de los asuntos religiosos.

- Fortalecer y activar el papel de las mezquitas, iglesias y templos religiosos en el campo de la difusión y promoción de la cultura y los valores de coexistencia y tolerancia.

- Apoyar y activar el papel de las escuelas e instituciones educativas como institutos, universidades y centros de investigación en el campo de la atribución y fortalecer el rol de las instituciones gubernamentales en el campo de la gestión religiosa.

- Promover una gestión de los asuntos religiosos que se ocupe de las iglesias y templos, similar a la gestión de las dotaciones para los musulmanes, teniendo en cuenta las diferencias entre las religiones en este campo.

- Realizar más conferencias y seminarios científicos, tanto locales como internacionales, en el campo de las políticas y gestión de asuntos religiosos en los EAU en varios países del mundo.

- Fortalecer y activar el papel de las instituciones de la sociedad civil en el apoyo a los esfuerzos gubernamentales y civiles en el campo de la gestión de asuntos religiosos.

- Incrementar las actividades y eventos que mejoren las políticas gubernamentales en el campo de la gestión de la religión.

- Aumentar la difusión de la información y los datos relacionados con el presupuesto y la participación del Ministerio de Tolerancia en el ámbito de la financiación material anual en los planes de desarrollo del Estado asignados a todos los ministerios. A pesar de las publicaciones, materiales impresos y actas de congresos publicados por el Ministerio de Tolerancia sobre sus actividades e iniciativas en el campo de la gestión religiosa, y sus esfuerzos por promover los valores y la cultura de convivencia y tolerancia religiosa.

Por último, el Ministerio de Tolerancia debería beneficiarse de especialistas y expertos, y aprovechar su experiencia en el campo de la gestión religiosa. A nuestro parecer, el Ministerio de Educación y Enseñanza Superior debería prestar más atención al campo de la gestión religiosa e incluir, en los planes de estudios educativos y pedagógicos prescritos, los conceptos y valores de la convivencia pacífica y la tolerancia religiosa, trascendiendo del campo teórico al aplicado.

## **The management of religious diversity in Arab Gulf Countries: The case of the State of the United Arab Emirates as an example**

### **Abstract:**

The study focuses on a number of goals, including studying the management of religious diversity in the policies of the Arab Gulf countries with a focus on the United Arab Emirates, analyzing the historical situation, determining whether certain problems and challenges have arisen that hinder social and religious harmony and coexistence, analyzing the social situation with respect to religious diversity, and evaluating the policies, programs, decisions and the articles of the constitution enacted by the government to manage such diversity. The study also addresses the measures taken by the UAE to overcome the obstacles it encountered during the development of diversity and pluralism management programs. Finally, the study assesses the future needs of the decade between 2020 and 2030.

The study has started from a main problem that can be summarized in the following two questions:

- What are the policies and strategies established by the UAE to manage religious pluralism?
- How is religious diversity managed in the UAE's politics?

Indeed, these two problems have been divided into sub-questions, such as: (What are the reasons for the UAE enacting policies to manage religious diversity?), (How do the policies and laws of the UAE help to manage the religious diversity in it?), (How do Emirati institutions and administrations contribute to activating policies and strategic plans in the field of religious diversity?), (What is the role of the Ministry of Tolerance in managing religious diversity in the UAE?) And What is the role of international charters, agreements, policies and organizations in constructively and positively managing religious diversity in the UAE?

In order to answer these questions, the study has utilized many methods and tools: the case study method of institutions related to tolerance (Ministry of Tolerance), the comparative method by making multiple and various comparisons between the results of this study and the results of previous literature, the historical method, with the aim of studying and analyzing the emergence of the United Arab Emirates and the inductive method by extrapolating and inferring the reality of religious diversity management in the UAE.

In terms of tools, the study draws on local, regional and international reports that have addressed the subject of managing religious diversity and religious freedoms in the UAE, in addition to collecting field data necessary to carry out this study, starting from the main problem of the study.

The present study has reached a number of important conclusions; the most important of which are: all laws, statutes, agreements and policies that have been issued, legislated and implemented in the UAE are consistent with the laws, statutes and policies required and approved by international organizations; the activities made by government ministries and institutions in the field of tolerance and peaceful coexistence among the components of UAE society were positive and constructive in religious management; the Ministry of Tolerance, as a governmental tool for the management of religious diversity in the UAE, carries out its responsibilities and duties to the maximum extent possible to achieve a successful management of religions in the country. The laws, statutes, agreements, policies and international bodies have contributed to the consolidation of the values and culture of peaceful coexistence in the UAE, either by urging the UAE legislator to enact laws on this matter or by motivating Emirati institutions to be interested in promoting tolerance and peaceful coexistence in the UAE.

Based on everything analyzed through this research, we believe that the management of religious diversity in the UAE needs more dynamic actions and consolidation. For this you must:

- Increase the effectiveness of the role of governmental and civil institutions in promoting positive activities, projects and initiatives in the field of religious affairs management.
- Increase visual, audio and print programs and activities to be presented by the media in all their institutions. Also, it is possible to take advantage of the Internet and social networking sites in this area.

Despite the positive and active role played by the Ministry of Tolerance in the management of religions, the Ministry can play a more important role in the management of religions by providing it with supporting tasks that are more effective and better than now through what follows:

- Assign a department within the Ministry to deal with the management of religious affairs.

- Activate and coordinate the efforts made by the Ministry of Tolerance with the rest of the ministries and state institutions in the field of religious affairs management.
- Strengthen and activate the role of mosques, churches and religious temples for disseminating and promoting the culture and values of coexistence and tolerance.
- Support and activate the role of schools and educational institutions such as institutes, universities and research centers for attributing and strengthening the role of government institutions in religious management.
- Establish a management of religious affairs that deals with churches and temples, similar to Endowments Department for Muslims, taking into account the differences between religions in this field.
- Hold more conferences and seminars, both local and international, in the field of religious affairs policy and management in the UAE and in various countries around the world.
- Strengthen and activate the role of civil society institutions in supporting government and civil efforts in the field of religious affairs management.
- Increase its activities and events that enhance government policies in the field of religion management.
- Increase the dissemination of information and details related to the budget and the participation of the Ministry of Tolerance for annual material financing in the State development plans assigned to all ministries. Despite the publications, printed materials and conference proceedings published by the Ministry of Tolerance about its activities and initiatives in religious management, and its efforts for promoting the values and culture of coexistence and religious tolerance.

Finally, the Ministry of Tolerance should benefit from specialists and experts for taking advantage of their experience in religious management. Thus, the Ministry of Education and Higher Education should pay more attention to religious management and including in the educational and pedagogical curricula the concepts and values of peaceful coexistence and religious tolerance, moving from the theory to application.

## "إدارة التنوع الديني في دول الخليج"

### حالة دولة الإمارات العربية المتحدة نموذجاً

#### الملخص:

تتناول هذه الدراسة موضوع إدارة التنوع الديني في سياسات دول الخليج العربي مع التركيز على دولة الإمارات العربية المتحدة كنموذج . كما تعالج السياق التاريخي، وتتطرق إلى المشاكل والتحديات التي تقف حجر عثرة أمام تحقيق التوافق والتعايش الاجتماعي والديني. كذلك، تحاول تحليل الوضع الاجتماعي فيما يتعلق بالتنوع الديني، وتقييم السياسات والبرامج والقرارات وبنود الدستور التي وضعتها الحكومة لإدارة هذا التنوع. كما عالجت الدراسة الاجراءات المتخذة من قبل دولة الامارات العربية المتحدة لتجاوز العراقيل التي اعترضتها خلال وضعها لبرامج إدارة التنوع والتعدد. وأخيراً خُصصت خاتمة الدراسة لتقييم الاحتياجات المستقبلية للعشرية ما بين 2020 إلى 2030 من أجل إدارة أفضل للتنوع الديني في عالم تزداد فيه التعددية والتنوع يوماً بعد يوم.

وقد انطلقت الدراسة من إشكالية رئيسية يمكن تلخيصها في السؤالين التاليين :

- ما هي السياسات والاستراتيجيات التي وضعتها دولة الامارات لإدارة التعدد

الديني؟

- كيف يدار التنوع الديني في سياسات دولة الامارات العربية المتحدة؟

وقد تفرعت عن هاتين الاشكاليتين تساؤلات فرعية عدة، مثل ( ما أسباب سن دولة الإمارات لسياسات لإدارة التنوع الديني؟) و(كيف تساعد سياسات وقوانين دولة الإمارات العربية المتحدة في إدارة جيدة لموضوع التنوع الديني فيها؟) و (كيف تساهم المؤسسات والإدارات الإماراتية في تفعيل السياسات والخطط الاستراتيجية في مجال التنوع الديني؟). و ( ما هو دور وزارة التسامح في إدارة التنوع الديني في دولة الامارات العربية المتحدة؟ ) و(ماذا يكون دور المواثيق والاتفاقيات والسياسات والمنظمات الدولية في الإدارة البناءة والإيجابية للتنوع الديني في دولة الامارات؟).

وللإجابة عن تلك التساؤلات فقد استخدمت الدراسة العديد من المناهج والأدوات، منها: منهج دراسة الحالة للمؤسسات التي لها علاقة بالتسامح (وزارة التسامح)، المنهج المقارن من خلال إجراء المقارنات المتعددة والمتنوعة بين نتائج هذه الدراسة وبين نتائج الدراسات السابقة، والمنهج التاريخي، وذلك بقصد دراسة وتحليل نشأة دولة الإمارات العربية المتحدة، ثم المنهج الاستقرائي، وذلك من خلال استقراء واستنباط واقع إدارة التنوع الديني في دولة الإمارات العربية المتحدة.

أما بخصوص الأدوات فقد اعتمدت الدراسة على التقارير المحلية والاقليمية والدولية التي تناولت موضوع ادارة التنوع الديني والحرية الدينية في دولة الامارات العربية المتحدة، فضلا عن جمع البيانات الميدانية اللازمة لتحقيق تلك الدراسة انطلاقا من مشكلة الدراسة الأساسية.

ولقد توصلت الدراسة إلى عدة نتائج مهمة، من بينها: أن كل القوانين والمواثيق والاتفاقيات والسياسات التي صدرت وتصدر ويتم تشريعها وتنفيذها في دولة الإمارات العربية المتحدة تتسجم وتتوافق مع القوانين والمواثيق والسياسات التي تطالب بها وتقرها المنظمات الدولية، وأن الأنشطة التي أقامتها الوزارات والمؤسسات الحكومية في مجال التسامح والتعايش السلمي بين مكونات مجتمع الإمارات العربية المتحدة كانت إيجابية وبناءة في مجال إدارة الأديان، وأن وزارة التسامح، كأداة حكومية لإدارة التنوع الديني في الإمارات، تقوم بمهامها وواجباتها على أكمل وجه في سبيل تحقيق إدارة ناجحة للأديان في الدولة، وأن القوانين والمواثيق والاتفاقيات والسياسات والمنظمات الدولية أسهمت في ترسيخ قيم وثقافة التعايش السلمي في دولة الإمارات العربية المتحدة، سواء من خلال حث المشرع الإماراتي على تشريع القوانين الخاصة بهذا الموضوع أو بتحفيز المؤسسات الإماراتية في الاهتمام بتعزيز التسامح والتعايش السلمي في دولة الإمارات العربية المتحدة.

بناءً على كل ما تم تحليله في هذا البحث، نعتقد أن إدارة التنوع في دولة الإمارات العربية المتحدة تحتاج إلى مزيد من التحفيز والتعزيز. لهذا يجب:

- زيادة فاعلية دور المؤسسات الحكومية والأهلية في موضوع تعزيز الأنشطة والمشاريع والمبادرات الإيجابية في مجال إدارة الشأن الديني.

- زيادة البرامج والأنشطة المرئية والمسموعة والمقروءة التي يجب أن يقدمها الإعلام بكافة مؤسساته، ويمكن كذلك الاستفادة من شبكات الإنترنت ومواقع التواصل الاجتماعي في هذا المجال.

وبالرغم من الدور الإيجابي والفاعل الذي تلعبه وزارة التسامح في مجال إدارة الأديان، إلا أن الوزارة يمكن أن تلعب دورا أكبر في مجال إدارة الأديان وتقديم المهام المساندة لها بشكل فاعل وأفضل مما هو عليه الآن، من خلال:

- تخصيص إدارة في الوزارة تختص بموضوع إدارة الشأن الديني.

- تفعيل وتنسيق الجهود المبذولة من قبل وزارة التسامح مع بقية وزارات ومؤسسات الدولة في مجال إدارة الشأن الديني.

- تعزيز وتفعيل دور المساجد والكنائس والمعابد الدينية في مجال نشر وتعزيز ثقافة وقيم التعايش والتسامح.

- دعم وتفعيل دور المدارس والمؤسسات التربوية من معاهد وجامعات ومراكز بحثية في مجال اسناد وتعزيز دور المؤسسات الحكومية في مجال إدارة الأديان.

- ضرورة أن تكون هناك إدارة للشأن الديني تهتم بالكنائس والمعابد على غرار إدارة الأوقاف الخاصة بالمسلمين مع مراعاة الفروق بين الأديان في هذا المجال.

- إقامة المزيد من المؤتمرات والندوات العلمية المحلية منها والدولية في مجال سياسات وإدارة الشأن الديني في دولة الامارات العربية المتحدة وفي مختلف دول العالم.

- تعزيز وتفعيل دور مؤسسات المجتمع المدني في دعم الجهود الحكومية والأهلية في مجال إدارة الشأن الديني.

- الرفع مما تقدمه من أنشطة وفعاليات تعزز السياسات الحكومية في مجال إدارة الأديان.

- زيادة نشر المعلومات والبيانات الخاصة بميزانية وحصة وزارة التسامح في مجال التمويل المادي السنوي في خطط التنمية للدولة والمخصصة للوزارات كافة. فعلى الرغم من المنشورات والمطبوعات ووقائع المؤتمرات التي تنشرها وزارة التسامح حول أنشطتها ومبادراتها في مجال إدارة الأديان وجهودها في مجال تعزيز قيم وثقافة التعايش والتسامح الديني.

وفى النهاية يجب على وزارة التسامح الاستفادة من المختصين والخبراء للاستفادة من خبراتهم في مجال إدارة الأديان، كما على وزارة التربية والتعليم العالي زيادة الاهتمام بمجال إدارة الأديان، وتضمين المناهج التعليمية والتربوية المقررة لمفاهيم وقيم التعايش السلمي والتسامح الديني، وأن يتجاوز ذلك المجال النظري إلى المجال التطبيقي.



# **CAPÍTULO PRIMERO**

# CAPÍTULO PRIMERO

## 1. Introducción

En la actualidad, la gestión de la diversidad religiosa constituye un tema capital en la vida de los pueblos. La tolerancia y la coexistencia pacífica son algunos de los asuntos que más atraen la atención de las instituciones de investigación y los académicos a nivel mundial, sobre todo, de aquellos que viven en el Oriente Medio. Todos tienen como objetivo intentar comprender, de forma realista y certera, a las sociedades del Oriente Medio, con el fin de difundir los valores y la cultura de tolerancia y convivencia pacífica, y acabar con los problemas que resultan de la incapacidad de muchos gobiernos y países para gestionar la diversidad religiosa de manera sabia y objetiva.

De este modo, muchos estudios e investigaciones señalan la importancia de gestionar las religiones de manera inteligente y realista, y, asimismo, la necesidad de difundir una cultura y unos valores de tolerancia y convivencia pacífica entre las clases de cualquier sociedad<sup>1</sup>. Una vez logrado esto, afectará positivamente a todos los demás aspectos de la vida del país, especialmente al terreno económico y turístico, y al desarrollo y crecimiento de las instituciones económicas, sociales e incluso políticas. Por lo demás, la gestión de las religiones ha convertido en uno de los asuntos que más llaman la atención de los organismos e instituciones internacionales, especialistas e investigadores de varios países del mundo. Tanto la tolerancia como la convivencia pacífica han llegado a ser uno de los temas más estudiados, analizados y de interés.

Por todo ello, nos pareció<sup>2</sup> necesario estudiar la política de los Emiratos Árabes Unidos en el ámbito de la gestión de las religiones. Hasta el momento no se había realizado ningún

---

<sup>1</sup> Véase, por ejemplo: Minaw, Martha y Chaise, Antonia (eds) (2006). *Imaginando vivir juntos: renovando la humanidad después de un conflicto étnico*. Jordania, Amman: Al-Ahlia para Edición y Distribución; Marcos, Samir y Fawzi, Sameh (2013). *Gestión del pluralismo religioso: los coptos en Egipto como modelo*. Egipto, Alejandría: la Biblioteca de Alejandría; Masrah, Antoine Nasri (2013). Gestión del pluralismo religioso y cultural en la jurisprudencia de los tribunales y consejos constitucionales árabes, *Revista de Tebyan de Estudios Intelectuales y Culturales*. Centro Árabe de Estudios e Investigaciones Políticos, Qatar, núm. 4., pp. 7-32; Labadi, Fawzia. (2016). *El problema de administración de la diversidad étnica (racial) en el mundo árabe al final de la Guerra Fría: un estudio de los casos de Sudán e Irak* (Tesina de máster no publicada). Argelia, Biskra: Universidad de Mohamed Khaider; Morabai, Belkacem (2015). *Mecanismos de gestión del pluralismo étnico y su papel en la construcción de la nación: estudio del modelo de Malasia* (Tesis de maestría no publicada). Argelia, Buskara: Universidad de Muhammad Khidr.

6. Abdel Aziz, Ghazlan Mahmoud (2018). Movimientos separatistas en la región de Xinjiang: Un estudio de China hacia los uigures, *Revista de Ciencias Políticas*, Universidad de El Cairo, Folio 19, Núm. 1, pp. 165-190.

estudio de esta índole que tratara el caso de los EAU en relación con la gestión de la religión y el hecho de que los EAU sean el único país del mundo con un ministerio, preocupado por la tolerancia y la coexistencia pacífica, que empuja a los investigadores a seguir estudiando e investigando científicamente dicho tema. De esta manera, a través del presente estudio, habremos establecido la piedra angular para evaluar la política del Estado en torno a la gestión de las religiones.

Con el fin de aclarar el panorama de los EAU, hemos dedicado un capítulo a su geografía, demografía, administración y sistema político. Por ello, destacamos el mapa de las religiones en los Emiratos Árabes Unidos, uno de los primeros países, de la región del Golfo Árabe, en poder desarrollar políticas y estrategias exitosas para gestionar la diversidad religiosa de manera inteligente, consciente y seria.

A pesar de que la sociedad emiratí, en todas sus clases sociales, posee la misma religión, nacionalidad, secta e idioma, encontramos que el 88,52 % de la población de los EAU es de origen inmigrante, descendiente de diversas religiones, nacionalidades e idiomas. Conforme a las últimas estadísticas de población de los EAU, publicadas por la Autoridad Federal de Competitividad y Estadísticas (AFCE), agencia apoyada por el Gobierno que fue fundada para mejorar los datos y la competitividad de los EAU, la población de los Emiratos Árabes Unidos en 2016 era de 9 121 167 habitantes, aproximadamente, mientras que los expatriados e inmigrantes representan solo el 88,52 % de la población total, y los emiratíes el 11,48 % <sup>3</sup>.

La región de Asia meridional, que incluye a ciudadanos de India, Bangladesh, Paquistán, entre otros, representa más o menos el 59,48 % de la población total, que es un poco más de la mitad de la población de los EAU. El resto de la población, en cambio, está formado por otras nacionalidades como los egipcios que representan el 17,94 % de la población. Por otro lado, el número de residentes de India supera los dos millones y medio: alrededor de un millón doscientos mil proceden de Pakistán, más de setecientos mil de Bangladesh y cerca de medio millón de Filipinas e Irán. Esto, sin embargo, es tan solo una muestra; dado que hay residentes también de otras nacionalidades, el número de expatriados se acerca a los ocho millones quinientos mil.<sup>4</sup>

---

<sup>3</sup> Autoridad Federal de Competitividad y Estadísticas de los Emiratos Árabes Unidos. Recuperado de <https://fcsa.gov.ae/>. Consultado el 8/11/2019.

<sup>4</sup> Global Media Insight, *Informe de estadísticas de población de los EAU 2018*. Recuperado de [https://www.globalmediainsight.com/blog/uae-population-statistics/#expat\\_population](https://www.globalmediainsight.com/blog/uae-population-statistics/#expat_population). Consultado el 12/09/2019.

De hecho, la presencia de estos inmigrantes de diferentes orígenes religiosos reformuló el mapa religioso del Estado, lo que se tradujo en la necesidad de tener instituciones religiosas acordes a toda esta diversidad religiosa y sectaria. Por consiguiente, las instituciones religiosas como mezquitas, iglesias y templos construidos en los Emiratos Árabes Unidos son muy variados; por ejemplo, actualmente hay 51 iglesias y lugares de culto cristianos en todo el país, así como un templo hindú y un templo sij, en el emirato de Dubai, y una sinagoga en construcción en Abu Dhabi.<sup>5</sup>

Es preciso mencionar que toda esa diversidad religiosa y cultural impone a los EAU el deber de seguir políticas y estrategias capaces de gestionarla con sensatez con el objetivo de difundir una cultura de tolerancia y convivencia pacífica entre la población del Estado, sean cuales sean sus sectas, religiones y orígenes.

## **1.1. Importancia del estudio**

La importancia de la presente investigación radica en la gran relevancia de la tolerancia, la convivencia pacífica y la gestión inteligente de la diversidad religiosa en los Emiratos Árabes Unidos. A este respecto, la importancia de nuestro estudio puede dividirse en importancia científica y práctica.

### **1.1.1. Importancia científica**

En cuanto a la importancia científica del presente estudio, se trata del primero que se ocupa de estudiar y analizar la cuestión de la gestión de la diversidad religiosa en los EAU. En consecuencia, será una adición cualitativa a las investigaciones y estudios que se centran en dicha cuestión como parte de las políticas de los países, y también representará una adición cualitativa a la bibliografía árabe en el campo de la gestión de la diversidad religiosa, la tolerancia y la convivencia en la región de Oriente Medio. Al mismo tiempo, esperamos que sea una adición cualitativa a la bibliografía escrita en el campo de la sociología.

### **1.1.2. Importancia práctica**

Con respecto a la importancia práctica de esta investigación, se ocupará de los detalles de la gestión de la diversidad religiosa por parte de los EAU a través del estudio de campo. Esto significa que estudiará y analizará aquellas políticas, programas y actividades que el Estado

---

<sup>5</sup> Autoridad Federal de Competitividad y Estadísticas de los Emiratos Árabes Unidos. Recuperado de <https://fcsa.gov.ae/>. Consultado el 10/06/2021.

establezca a través de su sector gubernamental oficial y el sector social civil. Dicho de otro modo, se ocupará de identificar las oportunidades y los desafíos de esas políticas y programas, así como de presentar propuestas y recomendaciones para mejorarlos.

Por todo ello, consideramos que es un diagnóstico certero y realista de los diversos aspectos del tema y esperamos que proporcione a aquellos que toman las decisiones herramientas para abordar la cuestión. Por otro lado, deseamos que sea un punto de partida para otros estudios sobre el tema; no solo en los EAU, sino también en todos los países de la región de Oriente Medio.

## **1.2. Motivaciones**

En realidad, nuestra elección de este tema se debe a varios motivos académicos y personales, entre los cuales destacan:

Obtener un doctorado en el campo de las ciencias religiosas, ya que esta especialización es muy escasa en las universidades del mundo en general y en los Emiratos Árabes Unidos, en particular. En los EAU existe una necesidad urgente de especialistas de este campo que puedan trabajar en instituciones académicas, centros de investigación e instituciones interesadas en el tema de la gestión de la pluralidad de religiones, la tolerancia y la convivencia pacífica, como el Ministerio de Tolerancia.

El hecho de que el Ministerio de Tolerancia, en los EAU, sea un ejemplar único en el mundo, y dado que este ministerio no ha sido objeto de estudio y análisis como es debido, con el fin de estudiar y evaluar el curso, actividades y futuro de los servicios presentados por el mismo, nos pareció adecuado dedicar a él nuestra tesis de doctorado.

La falta de estudios en la bibliografía emiratí, en particular, y la bibliografía árabe, en general, que se preocupen por lo que brindan las instituciones o ministerios interesados en la tolerancia religiosa y la convivencia pacífica en términos de investigación y estudios académicos. Por ello, esperamos que este estudio sea pionero y que subsane el vacío que existe en la bibliografía sobre este asunto. Asimismo, esperamos que constituya un punto de partida para los estudios de futuros investigadores<sup>6</sup>.

---

<sup>6</sup> Al revisar los documentos y la literatura local relacionados con el tema de estudio, se observó que hasta el momento no existen estudios que hayan abordado este tema.

Servir a la comunidad emiratí y a todos los residentes y trabajadores de los Emiratos Árabes Unidos en el ámbito de la difusión de los valores y la cultura de tolerancia y coexistencia pacífica, con el fin de fortalecer los lazos y relaciones sociales, culturales y religiosos entre los individuos de la población de los EAU y, además, reforzar la realidad de la seguridad social en el Estado.

Favorecer a los EAU y a las instituciones que trabajan en el campo de la tolerancia y la convivencia pacífica, evaluando el Ministerio de Tolerancia y valorando sus planes de trabajo. Este estudio puede proporcionar un gran servicio a todas las instituciones, situadas en los EAU, interesadas en el tema en cuestión. Todo esto lo hacemos con el fin de lograr el éxito de la labor del Ministerio de Tolerancia y del resto de instituciones, apoyar a los que busquen difundir la idea de tolerancia, convivencia y aceptación del otro, y fortalecer el trabajo de tales instituciones en este campo.

Proporcionar estudios académicos e investigaciones para que los encargados de tomar decisiones en los EAU los aprueben durante la elaboración de planes y estrategias propias del tema objeto de nuestro estudio.

Alertar a los países del mundo y llamar la atención de sus funcionarios sobre la importancia y necesidad de contar con un ministerio especializado que se ocupe del tema de la tolerancia y la convivencia pacífica en todos los países del mundo. Los EAU no debe ser el único país que se preocupe por el tema; el resto de los países también deben prestarle atención, debido a la importancia que tiene para todos los pueblos de la tierra. En consecuencia, el hecho de que se realice un estudio académico y científico sobre el Ministerio de Tolerancia de los EAU, puede animar a muchos países a seguir el ejemplo de los EAU en este campo.

### **1.3. Objetivos del estudio**

En general, este es un estudio sobre la gestión de la diversidad religiosa en los países árabes del golfo y la política de esos sobre la pluralidad religiosa, que toma como modelo el caso de los Emiratos Árabes Unidos, ya que allí existe una mayor presencia de personas de origen extranjero (88,43%), con antecedentes religiosos y culturales diferentes a los de la población del país anfitrión. De esta manera, los objetivos de la investigación pueden resumirse del siguiente modo:

1. Estudiar el caso de los EAU como modelo para abordar los problemas y desafíos que se erigen como escollo en el camino hacia el logro de la armonía y la convivencia social y religiosa en la actualidad.

2. Estudiar y evaluar las políticas y planes estratégicos de los EAU para la gestión de la diversidad religiosa.

3. Examinar los pasos dados por los Emiratos Árabes Unidos para superar las dificultades que surgieron desde el inicio de estos programas, que coinciden con el establecimiento de los EAU en 1971 hasta finales de 2020.

4. Elaborar algunas recomendaciones para una mejor gestión de la diversidad religiosa en un mundo caracterizado por el pluralismo y la diversidad crecientes, así como evaluar las necesidades futuras en el período 2020-2030.

#### **1.4. Problemática y preguntas del estudio**

En efecto, la investigación plantea una gran problemática que se puede formular mediante las siguientes dos preguntas:

- ¿Cuáles son las políticas y estrategias que los EAU han puesto en marcha para gestionar el pluralismo religioso?

- ¿Cómo se gestiona la diversidad religiosa en la política de los Emiratos Árabes Unidos?

Así, con el fin de facilitar el proceso de estudio y el análisis de dicha problemática, hemos reformulado tales preguntas en sub-preguntas, cada una de las cuales aborda una de las áreas del tema en cuestión:

- ¿Cuáles son las razones para que los EAU adopten políticas para gestionar la diversidad religiosa?

- ¿Cómo ayudan las políticas y leyes de los EAU a una buena gestión de la diversidad religiosa?

- ¿Cómo contribuyen las instituciones y administraciones de los EAU a activar políticas y planes estratégicos en el campo de la diversidad religiosa?

- ¿Cuál es el papel del Ministerio de Tolerancia en la gestión de la diversidad religiosa en

los EAU?

- ¿Cuál es el papel de las cartas, acuerdos, políticas y organizaciones internacionales en la gestión constructiva y positiva de la diversidad religiosa en los EAU?

## **1.5. Organización de la estructura del estudio**

La tesis consta de cinco capítulos, cada uno de los cuales se centra específicamente en un tema parcial, de modo que los capítulos se complementen entre sí. El primer capítulo está dedicado a presentar la tesis y determinar la importancia de que se deriva de la importancia del tema de investigación dedicado a la gestión de la diversidad religiosa en las políticas de los Emiratos Árabes Unidos. Incluye, además, los motivos y causas académicos y personales que llevaron a la investigadora a elegir este título para su tesis. Por otro lado, la investigadora se ocupa de concretar los objetivos del estudio que fueron identificados desde el principio para que fueran reflejo del esfuerzo de la investigadora al recopilar trabajos científicos y al analizarlo de forma adecuada y de manera que logre esos fines.

Estos objetivos fueron representados en el estudio de la gestión de la diversidad religiosa en los países árabes del Golfo, con un enfoque en el caso de los EAU como modelo de los países árabes islámicos, analizando la situación social y destacando algunos de los problemas y desafíos que constituyen un escollo en el camino hacia la convivencia y la armonía social y religiosa en los EAU.

Por lo demás, entre tales objetivos destacan: analizar la realidad actual del Estado con respecto a la diversidad religiosa; evaluar las políticas, programas, decisiones y artículos de la constitución que el gobierno ha puesto en marcha para gestionar esta diversidad; estudiar los pasos dados por los EAU para superar las dificultades que han surgido desde el inicio de estos programas, que coincide con el establecimiento de los Emiratos Árabes Unidos en el año 1971 hasta finales de 2020; elaborar algunas recomendaciones para una mejor gestión de la diversidad religiosa en un mundo de creciente pluralismo y diversidad y evaluar las necesidades futuras en el período de 2020 a 2030.

Por otra parte, dicho capítulo incluye un párrafo relacionado con el problema y las preguntas del estudio, que la investigadora deseaba que abarcasen todas las áreas del tema estudiado. Es por ello que la problemática de la investigación acerca de cómo gestionar la diversidad religiosa en la política de los Emiratos Árabes Unidos, ha sido reformulada, a su

vez, en varias sub-preguntas para cubrir los diversos aspectos del tema estudiado. De esta manera:

1. ¿Cómo contribuyen las políticas, las leyes y la constitución de los Emiratos Árabes Unidos a una gestión positiva y constructiva de la diversidad religiosa?

2. ¿Cómo contribuyen las instituciones y administraciones de los EAU a implementar las políticas, leyes y constitución del país en el campo de la diversidad religiosa?

3. ¿Cómo contribuye el Ministerio de Tolerancia a la gestión eficiente de la diversidad religiosa en los EAU?

4. ¿Cómo contribuyen las leyes, estatutos, acuerdos, políticas y organizaciones internacionales a una gestión constructiva y positiva de la diversidad religiosa en el país?

Finalmente, el primer capítulo contiene una presentación en torno a la organización de la estructura del estudio, que se ocupa de exponer los capítulos, sus títulos y su resumen.

En cuanto al segundo capítulo, está destinado a la metodología empleada en la tesis, ya que incluye el marco metodológico y el método de investigación donde la investigadora utiliza más de un método con el fin de lograr los objetivos. Entre tales métodos se distinguen: el método de estudio de caso, a través del estudio del caso del Ministerio de Tolerancia en los Emiratos Árabes Unidos; el método comparativo, mediante la realización de comparaciones entre el caso de los EAU, objeto de nuestra investigación, y casos de otros países que han abordado el tema de la gestión de las religiones, sobre los que existe algunos estudios; el método histórico, al revisar la historia de los EAU, presentando todos los desarrollos y cambios que tuvieron lugar en la constitución, leyes o instituciones relacionadas con la gestión de la diversidad religiosa, y finalmente el enfoque inductivo, a partir de una extrapolación y deducción de la realidad de la gestión de la diversidad religiosa en los Emiratos Árabes Unidos.

En este capítulo se dedica un apartado a presentar las características de la forma de la investigación, exponiendo el trabajo más importante que realizó la investigadora en el campo de la recopilación de estudios previos y experiencias abordadas a través de la investigación de campo y la investigación puramente teórica.

Por otro lado, este capítulo se ocupa de ofrecer un pre-análisis del contexto subrayando las teorías más importantes sobre el tema, así como de identificar los conceptos que se han

utilizado y el modo en el que son percibidos por los profesionales, esto lo pondría entre paréntesis (gestión, diversidad religiosa, tolerancia, convivencia pacífica y políticas estatales en gestión de la diversidad religiosa). La tesis consta de un apartado sobre los estudios previos, donde se revisan numerosos estudios llevados a cabo en varios países del mundo, y las experiencias relacionadas con el tema de la gestión de la diversidad religiosa y las políticas de la señalada gestión.

De este modo, dicho capítulo implica: un estudio sobre la gestión del pluralismo religioso que, a modo de ejemplo, analiza la problemática de los coptos en Egipto, la gestión del pluralismo religioso y cultural en la jurisprudencia de los tribunales y consejos constitucionales árabes, y el problema de la gestión de la diversidad étnica en el mundo árabe desde el fin de la Guerra Fría, haciendo hincapié en los casos de Sudán e Irak como ejemplo. También se ocupa de los mecanismos de gestión del pluralismo étnico y su papel en la construcción del Estado con un estudio del modelo de Malasia, la filosofía de gestión de la diversidad religiosa ahondando en el ejemplo de Corea, la convivencia pacífica en los sistemas federales, analizando el modelo de Canadá, los movimientos separatistas en la región de Senjian incluyendo un estudio de la política de China hacia los musulmanes uígures, y la estrategia para gestionar la diversidad étnica en Sudán.

Se han escogido conscientemente estudios modernos y contemporáneos procedentes de múltiples países del mundo. La investigadora también discute dichos estudios desde el punto de vista del estudio actual, ya que procura beneficiarse de tales estudios con el presente estudio.

En lo que concierne al tercer capítulo, se consagra a la contextualización histórica del surgimiento y formación de los Emiratos Árabes Unidos. La investigadora arroja luz sobre el tema desde un aspecto histórico y secuencial en su presentación de lo general a lo específico, abordando el inicio de la formación y el establecimiento del Estado y las etapas históricas por las que atravesó. También expone los aspectos generales del sistema político de los EAU, así como la composición demográfica y étnica del país, y las etapas por las que pasó dicha estructura y los cambios que ha adquirido a lo largo de la historia del Estado. Finalmente, el último párrafo del capítulo trata el tema de la diversidad religiosa en los EAU y la interacción entre esta diversidad religiosa y la sociedad en general.

El cuarto capítulo, que se titula “la estrategia de la diversidad religiosa en las políticas de los EAU” proporciona un análisis de la realidad de la libertad religiosa en los EAU.

Asimismo, se abordan las leyes que regulan los asuntos religiosos en el país, y las políticas adoptadas por los Emiratos Árabes Unidos en la gestión de la diversidad religiosa.

El quinto capítulo está dedicado a presentar un estudio del caso del Ministerio de Tolerancia en los EAU, ya que es el ministerio encargado de gestionar la diversidad religiosa en el país. Aunque son muchas las instituciones que contribuyen a la gestión de la diversidad religiosa en los Emiratos, el Ministerio de Tolerancia juega un papel fundamental en estos asuntos. Por tanto, se dedica un capítulo completo a presentar las tareas, actividades, estrategias y políticas del Ministerio relacionadas con la gestión de la diversidad religiosa con el fin de promover los valores y la cultura de tolerancia y convivencia pacífica dentro y fuera del país. A tal efecto, la investigadora evalúa la labor del ministerio durante sus primeros cinco años, ya que es una institución de reciente creación (2016-2020).

Las conclusiones constituyen un resumen de los resultados más importantes a los que hemos llegado a través de este estudio. Se abordan también las recomendaciones y propuestas presentadas por la investigadora con el fin de desarrollar la labor del Ministerio de Tolerancia, especialmente en lo que se refiere a la gestión de la diversidad religiosa, así como al resto de instituciones estatales interesadas en el tema y el modo en el que manejan la cuestión de gestión de la diversidad religiosa.

Por último, el estudio proporciona las fuentes y referencias bibliográficas utilizadas en esta tesis, dividiéndolas en fuentes ofimáticas y fuentes documentales, a parte de los sitios web oficiales y no oficiales relacionados con el tema de la gestión de la diversidad religiosa en los Emiratos Árabes Unidos. En el último apartado se exponen todos los anexos empleados o a los que se hace referencia a lo largo del trabajo.



# **CAPÍTULO SEGUNDO**

## CAPÍTULO SEGUNDO

### 2. Metodología

#### 2.1. Marco metodológico y método de investigación

Muchos sociólogos recomiendan no utilizar un solo método en una investigación o estudio, sino recurrir a más de uno, con el objetivo de lograr la mayor precisión y objetividad posibles en el estudio y suplir las carencias que puedan tener unos y otros. Cada plan de estudios, así pues, es relevante en una etapa específica del conjunto de la investigación<sup>7</sup>. En consecuencia, nos basaremos en más de un método para examinar las hipótesis que hemos presentado y para responder las preguntas que hemos planteado al comienzo de la investigación.

Entre tales métodos se encuentra el del estudio del caso de las instituciones relacionadas con la tolerancia (Ministerio de Tolerancia). Ya que este método se ocupa de recopilar datos e información completos sobre un solo caso individual o un número limitado de casos, con el objetivo de alcanzar una comprensión más completa y profunda del fenómeno estudiado<sup>8</sup>. Por consiguiente, procederemos a recopilar datos sobre la situación actual del caso estudiado (el Ministerio de Tolerancia), los motivos de su fundación y sus relaciones con los ministerios del gobierno de los EAU, con el fin de comprender en profundidad todas las actividades y servicios presentados por el Ministerio.

Además, adoptaremos el método comparativo haciendo múltiples y variadas comparaciones entre los resultados de este estudio y los de los estudios previos (otros experimentos sobre el mismo tema) con el objetivo de analizar los aspectos del tema estudiado. Este método contribuye a conocer cómo y por qué ocurren los fenómenos comparándolos entre sí con el fin de identificar los factores que causan un evento o fenómeno en particular y las circunstancias que lo acompañan, y descubrir los vínculos, relaciones, similitudes y diferencias entre tales fenómenos<sup>9</sup>.

---

<sup>7</sup> Al-Hassan, Ihsan Muhammad y Al-Hosni, Abdel Moneim (1982). *Métodos de investigación social*. Iraq, Dar Al Kutub: Universidad de Mosul, p. 173.

<sup>8</sup> Elyan, Rabhi Mustafa y Ghoneim, Othman Muhammad (2000). *Plan de estudios y métodos de investigación científica teórica y aplicada*. Jordania, Ammán: Dar Safa para publicación y distribución, p. 48.

<sup>9</sup> Elyan, Rabhi Mustafa y Ghneim, Othman Muhammad (2000). *Ibid.*, p. 56.

Del mismo modo, nos valemos del método histórico, con la intención de estudiar y analizar el surgimiento de los Emiratos Árabes Unidos en 1971, porque nos resulta difícil entender el presente de un Estado sin volver a su pasado, pues la historia es una traducción de la vida de los pueblos.

Por otra parte, recurrimos al método inductivo, con el objetivo de revisar y extrapolar la realidad de la gestión de la diversidad religiosa en los EAU y los resultados que alcanzó en su gestión de la diversidad religiosa en sus tierras.

## **2.2. Características de la elaboración de la investigación**

La aproximación teórica del tema se ha realizado mediante la revisión de estudios previos realizados sobre el mismo tema o un tema similar en varios países árabes y extranjeros. Hemos dado una definición a los conceptos que se utilizan en este estudio y, además, hemos presentado un estudio del caso de la institución encargada de la gestión de la diversidad religiosa en los Emiratos Árabes Unidos (Ministerio de Tolerancia). Así pues, hemos seguido el surgimiento de este ministerio desde su creación, a través de las actividades que realiza, su visión y la estrategia que ha seguido para gestionar la diversidad religiosa en el país. Por otro lado, la investigadora aborda las actividades que llevan a cabo algunas instituciones que apoyan al Ministerio de Tolerancia, ya que pueden ayudar al Ministerio en el logro de sus objetivos y a promover y difundir los valores y la cultura de tolerancia y convivencia religiosa entre los residentes de los EAU, ciudadanos y expatriados, independientemente de su origen religioso, cultural y étnico.

De este modo, para poder llevar a cabo un estudio completo sobre la gestión de la diversidad religiosa en los EAU, hemos estudiado informes locales, regionales e internacionales que tratan dicho tema con el fin de beneficiarnos de ellos para evaluar la situación del Estado en este campo.

## **2.3. Dificultades del estudio**

No cabe duda de que el investigador en ciencias humanas y sociales se encuentra con muchas dificultades y desafíos, ya que discute temas y fenómenos relacionados con la vida de las personas y los responsables de la gestión comunitaria. Además, estos estudios pueden estar vinculados a temas y fenómenos recientes que no han sido estudiados con anticipación, lo que implica una falta de estudios e investigaciones previas sobre dicho fenómeno. Las principales dificultades a las que nos hemos enfrentado son las siguientes:

1. La falta de recursos y estudios sobre la gestión de la diversidad religiosa en la sociedad emiratí, especialmente sobre el Ministerio de Tolerancia, recientemente establecido en el país. Según sabemos, este estudio es el primero que se ha realizado de esta índole.

2. El Ministerio de Tolerancia en los EAU es uno de los ministerios de reciente creación, por lo que se encuentra al inicio de la práctica de sus actividades y trabajos. Por tal razón, aún no ha publicado investigaciones o estudios sobre sus programas y actividades. Por otra parte, no ha evaluado todavía sus actividades para que sean útiles al llevar a cabo esta tesis.

3. La confidencialidad impuesta por el Ministerio de Tolerancia sobre algunos datos e información también ha supuesto un problema. Por ejemplo, no pudimos obtener el presupuesto del ministerio, en detalle, propio de los primeros años de su existencia para poder seguir el crecimiento y desarrollo de su labor de manera realista y eficaz. Por tal motivo, la investigadora adoleció de la falta de información que pudiera aprovechar al abordar la tarea del ministerio y sus actividades.

4. El Ministerio de Hacienda no emite ninguna información sobre el presupuesto asignado al Ministerio de Tolerancia de forma detallada y este asunto sigue dificultando cualquier estudio sobre el aspecto financiero destinado a las actividades que realiza.

5. El Ministerio de Tolerancia ha organizado más de una conferencia científica sobre sus actividades con el fin de difundir y promover los valores y la cultura de tolerancia y convivencia pacífica, pero no ha publicado las intervenciones ni las investigaciones de los ponentes en esas conferencias, lo que impide que cualquier estudio siga dichas investigaciones o se aproveche de ellas en otros estudios similares. La mayoría de estos datos han tenido que ser extraídos de la propia web del Ministerio.

## **2.4. Pre-análisis del contexto**

Este apartado se ocupa de los conceptos mencionados en el estudio y, por consiguiente, lo dedicaremos a algunos de esos conceptos sin entrar en detalle con respecto al desacuerdo sobre su determinación. Entre tales conceptos destacan los siguientes:

### **2.4.1. Gestión de la diversidad**

El concepto de gestión puede poseer múltiples significados. Hay algunos autores que opinan que el concepto de gestión se refiere a una actividad humana cuyo objetivo es lograr ciertos resultados utilizando un uso óptimo de todos los materiales disponibles para la

instalación, a la luz de las variables ambientales internas y externas y las condiciones que lo rodean. Para lograr esta actividad, la cuestión requiere realizar una serie de funciones básicas, comenzando por la determinación de las metas a alcanzar, pasando por la planificación, organización, coordinación, formación y desarrollo de las competencias, dirigiendo, liderando, supervisando y evaluando el desempeño<sup>10</sup>.

Por otra parte, el concepto de gestión también se ve como el comportamiento de los responsables de la toma de decisiones dentro de la organización<sup>11</sup>. A pesar de que la definición anterior limita el concepto de gestión a la institución y a menudo se refiere a la institución económica, es aceptable en todos los ámbitos en los que la gestión forma parte esencial de los fundamentos del éxito de estas instituciones, ya sean económicas o políticas, especialmente aquellas instituciones relacionadas con el Estado. La gestión de la diversidad se considera un medio para institucionalizar la igualdad y / o la legislación de los procedimientos positivos<sup>12</sup>.

En nuestro estudio nos referimos al concepto de "administración": "Aquellas estrategias, políticas, decisiones y artículos de la constitución que son legislados por el Estado e implementados por instituciones gubernamentales y civiles, con respecto al trato equitativo y justo con todos los miembros de la sociedad con todas sus diferencias religiosas y sin discriminación racial".

## **2.4.2. Diversidad religiosa**

El concepto de diversidad hace referencia a la división de las personas según determinados criterios como la edad, el género, la religión, la nacionalidad, la cultura, etc. Además, estas características o criterios tienen un impacto en el pensamiento y el comportamiento de los individuos a lo largo de sus vidas, de ahí que el concepto de diversidad religiosa indique la existencia de diversidad religiosa y diferencia entre los componentes de una sola sociedad. En la sociedad existe más de una religión, lo que confirma la necesidad de una estrategia o política específica para gestionar tal diversidad, de manera que sustente la estabilidad y continuidad de la sociedad y realice sus tareas de forma ideal.

---

<sup>10</sup> Al-Najjar, Nabil Al-Husseini (1993). *Gestión: sus orígenes y tendencias contemporáneas*. Egipto, El Cairo: The Arab Company para la imprenta y la publicación, p. 15.

<sup>11</sup> Business Management, Recuperado de [www.encyclopedia.com](http://www.encyclopedia.com). Consultado el 23/12/2019.

<sup>12</sup> Klarsfeld, Alain (ed.) (2010). *International Handbook on Diversity Management at Work: Country Perspectives on Diversity and Equal Treatment*. Cheltenham: Edward Elgar, p. 346.

En efecto, el islam considera la diversidad como una ventaja positiva. Dios dijo en su querido Libro: "¡Oh, seres humanos! Los he creado a partir de un hombre y de una mujer, y los congregué en pueblos y tribus para que se reconozcan los unos a los otros. El mejor de ustedes ante Dios es el de más piedad". Esta es una clara indicación de que las personas son diferentes y diversas en su género y cultura y, por lo tanto, dicha diferencia es algo positivo, no negativo. La diversidad religiosa significa entenderse unos a otros e ir más allá de la simple tolerancia para maximizar y celebrar las ricas dimensiones de la diversidad en cada individuo como un contrapeso al pleno cumplimiento del enfoque de las leyes de igualdad y la acción positiva<sup>13</sup>.

Según Jan Ivescalves<sup>14</sup>, el pluralismo existe donde hay diversidad, cualquiera que sea su forma: genética, ideológica, filosófica, de clase o partidista a la que se aferra un individuo o grupo. De esta manera, el significado de pluralismo cambia con el cambio del propio sujeto, y puede ser positivo y aceptable o negativo y rechazado. Esto es debido a los diferentes valores y condiciones sociales sujetos a la diversidad o pluralidad en cada caso; cuando se relacionan con el respeto a las creencias religiosas o morales, no se consideran aceptables, sino que se deben subrayar. No obstante, las perspectivas pueden diferir en lo que respecta a los aspectos sociales y económicos. El pluralismo puede estar relacionado con el campo del derecho y el Estado, ya que el Estado es el que otorga legitimidad, la justifica o la rechaza en relación a una determinada situación pluralista, a través de la legalización mediante la ley.

Mientras que Crawford Young afirma que se cree que el pluralismo, en su relación con el Estado-nación soberano y el sistema político existente en él, es lo que determina categóricamente los límites de la interacción, independientemente de la naturaleza de esta interacción entre los distintos grupos de los que se compone la sociedad, que se diferencian o bien por sus orígenes étnicos o sectarios o bien por sus condiciones sociales, económicas y conceptos políticos<sup>15</sup>.

---

<sup>13</sup> Thomas, R. R (1990). *From affirmative action to affirming diversity*. Boston: Harvard Business Review, pp. 68 y 107-117.

<sup>14</sup> Awad, Jaber Saeed (1993). *Pluralismo en la literatura contemporánea: una revisión crítica* (investigación presentada en el Seminario sobre pluralismo partidista, sectario y étnico en el mundo árabe). Kuwait: Ministerio de Dotaciones y Asuntos Islámicos, pp. 4-15.

<sup>15</sup> *Ibid.*

Por otra parte, el concepto de diversidad adquiere también múltiples significados, como la pluralidad o el pluralismo que, para los lingüistas, están relacionados con la abundancia<sup>16</sup>. Y esto indica que el pluralismo no es limitado y no se limita solo a la diversidad religiosa. Así, lo que nos importa aquí es que la diversidad religiosa es la diferencia entre los miembros de la sociedad en cuanto a religión.

### **2.4.3. Tolerancia / convivencia**

Ibn Manzour define la tolerancia como una posición que se manifiesta en la disponibilidad de aceptar diferentes puntos de vista con respecto a distintos comportamientos y opiniones sin aceptarlos. Además, la tolerancia permite la diversidad intelectual e ideológica y su antónimo es fanatismo<sup>17</sup>.

En cuanto a Muhammad Abdul Hadi Hussein, lo define como aceptar a los individuos que son diferentes a nosotros en pensamientos, creencias, costumbres y tradiciones, y aceptar las nuevas ideas y dar la bienvenida a los extraños que vienen a nuestra sociedad<sup>18</sup>.

Algunos la definen como una posición intelectual y práctica basada en la aceptación de posiciones intelectuales y prácticas emitidas por otros, ya sea en pro o en contra de nuestras posiciones<sup>19</sup>.

A su vez, la UNESCO lo ha definido como el respeto, la aceptación y el aprecio por la rica diversidad de nuestras culturas mundiales, nuestras formas de expresión y nuestros caracteres humanos. Dicha tolerancia se ve apoyada por el conocimiento, la apertura, la comunicación, la libertad de pensamiento, la conciencia y la creencia, y, asimismo, constituye la armonía en

---

<sup>16</sup> Ibn Manzour, Muhammad Bin Makram Bin Ali (1994). *Diccionario Lisan Al Arab*. V. III. Líbano, Beirut: Dar Sader, p. 282.

<sup>17</sup> Badawi, Ahmed Zaki (1993). *Glosario de términos de ciencias sociales*. Líbano, Beirut: The Library of Lebanon Publishers, p. 426.

<sup>18</sup> Martin, D & Morris, A (1982). Relationship of Scores on The Tolerance Scale of The Jackson Personality inventory to Those on Rokeach's, dogmatism Scale, *Revista de medición educativa y psicológica*, primavera de 1982, Vol. (42), Núm. 1, pp.377-381.

<sup>19</sup> Hussain, Muhammad Abd al-Hadi (2003). *Pedagogía del cerebro humano* (1ª ed.). Jordania, Ammán: Dar Al-Fikr para la imprenta y la publicación, p. 332.

el contexto de la diferencia. Pues, no es solo un deber ético, sino también un deber político y legal. La tolerancia es la virtud que facilita la paz en lugar de la cultura de guerra<sup>20</sup>.

De lo señalado arriba se deduce que el concepto de tolerancia es un acto social basado en la aceptación del otro, independientemente de su afiliación y antecedentes religiosos, étnicos o culturales, sin ceder los valores religiosos, étnicos o culturales.

#### **2.4.4. Coexistencia pacífica.**

Se puede decir que el concepto de coexistencia se preocupa por la creación de sociedades integradas en las que personas de diferentes razas y religiones convivan en armonía entre sí, y la idea básica de convivencia solo requiere que los miembros de estos grupos convivan juntos sin que uno mate al otro<sup>21</sup>.

El concepto de coexistencia se centra en la creación de sociedades integradas en las que personas de diferentes razas, géneros y religiones vivan en armonía unas con otras<sup>22</sup>.

Por otro lado, el concepto de coexistencia se ramifica para abarcar múltiples aspectos: el político, el económico, el religioso o el civilizatorio y el cultural, y el último, a su vez, incluye el significado de la convivencia religiosa, o convivencia civilizada a nivel de individuos dentro de una misma sociedad y entre pueblos y sociedades humanas<sup>23</sup>.

Así pues, con el concepto de coexistencia pacífica que adoptamos en nuestra investigación, nos referimos a: convivencia, aceptación y respeto mutuo entre diferentes religiones, nacionalidades, sectas y culturas en condiciones de seguridad y protección, sin temor a amenazas, desplazamientos o asesinatos.

---

<sup>20</sup> Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) (noviembre de 1995). *Documento de la Declaración de la UNESCO sobre la Tolerancia*, 28ª Conferencia Científica de la UNESCO. Francia, París.

<sup>21</sup> Minaw, Martha y Chaise, Antonia (eds.) (2006). *Imaginando vivir juntos, renovando la humanidad después de un conflicto étnico*, (1ª ed.). Jordania, Ammán: Editorial y distribuidora Al-Ahlia, p. 26.

<sup>22</sup> *Ibid.*, p. 29.

<sup>23</sup> Al-Tuwaijri, Abdulaziz bin Othman (1998). *Diálogo para la convivencia*, (1ª ed.). Egipto, El Cairo: Dar Al-Shorouk, p. 77.

### **2.4.5. Políticas estatales de gestión de la diversidad religiosa**

Thomas J. Sullivan & Kenricks define la política como un grupo de leyes que los gerentes crean dentro de un país para guiar el desempeño profesional de los que trabajan en instituciones gubernamentales<sup>24</sup>. La política general del Estado contiene una serie de sub-políticas: política agrícola, política económica, política exterior, política social, etc.<sup>25</sup>

Talaat Mustafa Al-Suruji también define las políticas públicas como las reglas que gobiernan la vida de las personas e indican los comportamientos esperados. La política se encarga de determinar cómo los gobiernos, las sociedades y las organizaciones se gestionan de manera coordinada<sup>26</sup>.

Entre las políticas que el Estado tiene que adoptar destaca aquella que emplea para gestionar la diversidad religiosa de una manera que sirva a los objetivos de la sociedad, su supervivencia y estabilidad, y la difusión de la cultura de paz en ella.

A partir de nuestro estudio de la definición procedimental de las políticas estatales adoptadas en la gestión de la diversidad religiosa dentro de la comunidad, podemos decir que se trata de: el conjunto de leyes y artículos de la constitución permanente que dirigen a las instituciones estatales en general y a quienes trabajan en estas instituciones a trabajar con justicia, democracia y respeto hacia los derechos humanos de todos los miembros de la sociedad, independientemente de su religión, y a garantizar su libertad para practicar sus actividades religiosas y rituales dentro del Estado.

## **2.5. Estudios previos**

El apartado dedicado a los estudios previos se considera una de las partes más importantes de las investigaciones y tesis relacionadas con los estudios sociológicos y las ciencias de las religiones. A través de este se pueden apreciar los puntos de coincidencia y los de divergencia entre nuestros estudios. De esta manera, presentaremos en este apartado ocho

---

<sup>24</sup> Thomas J. Sullivan & Kenricks (1994). *Intruduction to Social Policy*, Vol. III. Nueva York: Macmillan, Washington: Dc,N.A.S.W press, pp. 22-26.

<sup>25</sup> Karen K. Kirst-Ashman (2007). *Introduction to Social Work and Social Welfare: Critical Thinking Perspective*. New York: Brook/Cole, p 208.

<sup>26</sup> Al-Suruji, Talaat Mostafa (2007). *Política social*. Egipto, El Cairo: Universidad de Helwan, Centro de publicación y distribución de libros de la Universidad, p.14.

estudios que hemos elegido de entre todos los que hemos examinado durante los años de investigación. Tales estudios son:

**(a) Estudio de Sameh Fawzi y Samir Markus, "La gestión de la pluralidad religiosa, coptos en Egipto como modelo", 2012<sup>27</sup>**

Este estudio apareció como resultado del análisis de los problemas de la gestión de la diversidad religiosa directamente y en el marco de las políticas públicas. Para ello se rastrearon los problemas generales y los diversos factores que contribuyeron a su exacerbación y los remedios utilizados anteriormente para tratarlos, se aclararon los aspectos de su efectividad y debilidad, y, finalmente, se plantearon soluciones de procedimiento para atender la problemática existente a la luz de los desarrollos ocurridos en el expediente religioso y las posiciones de los distintos partidos en el panorama político.

El estudio está compuesto de cuatro partes: la primera se concentra en una breve revisión histórica de los problemas de los coptos, las causas de su acumulación y el fracaso en ponerles fin; la segunda, se basa en analizar la mala gestión de la pluralidad religiosa en las últimas tres décadas; la tercera se interesa en abordar una serie de soluciones programáticas y de procedimiento para dichos problemas urgentes basándose en una realidad que tiene en cuenta los derechos humanos, la experiencia constitucional egipcia y los derechos y las libertades fundamentales garantizados a los ciudadanos; la cuarta aborda la discusión detallada sobre un programa propuesto para explicar el tema más destacado del expediente religioso en Egipto, esto es, las "tensiones religiosas".

Por otra parte, el estudio llegó a numerosos procedimientos y propuestas que aumentarían la efectividad y positividad de la gestión de la diversidad religiosa en Egipto. Entre estas medidas: estudiar el mapa de tensión religiosa en todas las gobernaciones de Egipto; observar las manifestaciones de discriminación religiosa en la esfera pública en los medios de comunicación, discursos culturales, religiosos y políticos, y currículos educativos que puedan generar disputas; pensar en alternativas y soluciones adecuadas para enfrentar dichas tensiones, determinando su naturaleza y descripción con exactitud, y distinguiendo entre los sucesos de naturaleza religiosa y aquellos que afectan a realidades sociales; poner una

---

<sup>27</sup> Mark, Samir y Fawzi, Sameh (2013). *Gestión del pluralismo religioso: los coptos en Egipto como modelo*, (1ª ed.). Egipto, Alejandría: Biblioteca de Alejandría.

estrategia a largo plazo en el campo cultural, educativo, mediático y legal, y otra a corto plazo.

**(b) El estudio de Antoine Nasri Masra, "Gestión de la pluralidad religiosa y cultural en la jurisprudencia de los tribunales y los consejos constitucionales árabes", 2013<sup>28</sup>**

Este estudio intenta verificar el estado de algunos países árabes para extraer cuestiones constitucionales específicas, como: el sectarismo, el no sectarismo, el secularismo, la separación entre las religiones y el Estado, la separación entre la Shari'ah y la legislación y el Estado civil, el debate público ideológico y político, e incorporarlas en un marco de enfoque metodológico, diagnóstico y basado en los derechos humanos para poder tratar caso por caso.

Además, se ocupa de las regulaciones sobre el estatuto personal y sus controles de derechos humanos con el fin de hacerlas más equitativas y abiertas. En este sentido, abordó la pluralidad religiosa y su papel hacia una mayor cohesión y unidad del Estado, así como las libertades religiosas, incluidas las creencias, la vestimenta y la discriminación positiva con el fin de desarraigar la injusticia y arraigar el empoderamiento. Todo esto se basa en tendencias, criterios y experiencias legales y constitucionales considerables que empujan a la administración democrática hacia la pluralidad y al avance.

Por otro lado, el estudio trata una serie de cuestiones, por ejemplo: una cuestión relacionada con la autoadministración exclusiva o los sistemas de estatuto personal y sus controles legales; otra vinculada a la pluralidad cultural, la garantía de la unidad del Estado, la discriminación positiva y el sistema de cuotas o asignación en algunos países. Consecuentemente, concluye que la diversidad no debe limitarse a su parte de derechos y que es necesario centrarse en una cultura de respeto y en los requisitos de la comunicación interreligiosa e intercultural.

---

<sup>28</sup> Masrah, Antoine Nasri (2013). Gestión del pluralismo religioso y cultural en la jurisprudencia de los tribunales y consejos constitucionales árabes, *Revista de Tebyan de Estudios Intelectuales y Culturales*. Centro Árabe de Estudios e Investigaciones Políticos, Qatar, núm. 4., pp. 7-32.

**(c) Estudio de Fawzia Labadi, "Problemática de la gestión de la diversidad étnica (racial) en el mundo árabe desde el final de la Guerra Fría: Estudios del caso de Sudán e Irak", 2016<sup>29</sup>**

Este estudio tiene como objetivo el de llamar la atención sobre la ignorancia académica árabe con respecto a las diversas etnias y minorías, y su especificidad cultural, y reconsiderar la diversidad étnica con una perspectiva positiva que contribuya a enriquecer la cultura dentro de la patria. El estudio aparece como un intento que sirve para crear pasos o mecanismos para gestionar la diversidad étnica en el mundo árabe, mantener a las instituciones nacionales alejadas de las divisiones sociales para que no sean una parte negativa que aumenta las diferencias, sino positiva que ayuda al levantamiento, la seguridad y la estabilidad de los Estados, realizar un serio esfuerzo para mantener una visión nacional integrada propia de la gestión de la diversidad, y rediseñar nuevos mecanismos e implantar la idea de la pertenencia a la tierra en lugar de la raza.

Por lo tanto, el problema de la investigación se centra en hasta qué punto han podido el Estado árabe, en general, y los dos países de Sudán e Irak, en particular, abordar el tema de la diversidad étnica desde el final de la Guerra Fría. Cabe mencionar que el estudio se vale del enfoque histórico, el de estudio de caso, el estadístico y, finalmente, el inductivo.

De esta manera, dicho estudio llega a algunas conclusiones, tales como: el proceso de gestión de la diversidad étnica se considera uno de los problemas más difíciles de resolver y requiere esfuerzos por parte de los regímenes políticos árabes para ser resuelto y convertirse en prioridad en la agenda política; algunos regímenes árabes no han logrado gestionar la diversidad étnica en sus sociedades y esto se manifiesta en las crisis sucesivas del país, lo que aumenta las tensiones sociales que amenazan la paz nacional; asimismo, los países árabes adoptaron un conjunto de mecanismos para gestionar la diversidad étnica, representados por la maniobra política, la fusión social, el autoritarismo y otros mecanismos, lo que llevó a la falta de estrategias claras para la gestión de la diversidad.

---

<sup>29</sup> Labadi, Fawzia (2016). *El problema de administración de la diversidad étnica (racial) en el mundo árabe al final de la Guerra Fría: un estudio de los casos de Sudán e Irak* (Tesina de máster no publicada). Argelia, Biskra: Universidad de Mohamed Khaider

**(d) Estudio de Belkacem Square: "Mecanismos para gestionar la pluralidad étnica y su papel en la construcción del Estado - Un estudio del modelo de Malasia", 2015<sup>30</sup>**

Este estudio se centra en identificar el fenómeno de la diversidad étnica (étnico-cultural) y los enfoques teóricos más importantes que favorecen a determinarlo, en todas sus dimensiones y su impacto a nivel estatal. Por consiguiente, deduce los mecanismos más importantes y las políticas más adecuadas para la gestión positiva de la diversidad étnica dentro del Estado, y arroja luz sobre las experiencias positivas en la gestión de la diversidad étnica que contribuyeron, a la vez, al éxito de la construcción del Estado. Por lo tanto, la problemática de investigación se basa en una pregunta central: "¿Cuáles son los mecanismos y estrategias que se emplean en la gestión de la pluralidad étnica y su reflexión sobre la construcción del Estado mediante el estudio del modelo asiático?" La investigadora se vale de más de un método para llevar a cabo la investigación, como el de estudio de caso y el histórico.

Por otro lado, el estudio llega a varias conclusiones, las más importantes de las cuales son las siguientes: el modelo de Malasia se fundamenta en gestionar la diversidad y el desacuerdo en una combinación compleja que combinaba mecanismos de absorción, reparto del poder y leyes coercitivas, a parte de la activación de programas y políticas de desarrollo siguiendo el modelo japonés y surcoreano; el éxito del sistema político de Malasia consiste en buscar mecanismos y políticas apropiados que se adapten a las diferencias religiosas y étnicas y aborden de manera realista las económicas y sociales; todo el mundo renunciaba a lo que se consideraba como un derecho propio con el fin de lograr mayores ganancias representadas en la seguridad, la estabilidad política y el desarrollo.

A pesar de todo lo citado, se puede decir que el modelo de Malasia no fue ideal, sino que estaba acompañado de unos puntos negativos por culpa de las leyes de discriminación positiva a favor de los indígenas, que produjeron un rotundo rechazo por parte de los chinos e indios. Sin embargo, el modelo de Malasia fue lo suficientemente exitoso como para alejar el país de las crisis, la política y los conflictos religiosos y étnicos debido a su enfoque en dar la prioridad de lograr la estabilidad política a algunas prácticas democráticas.

---

<sup>30</sup> Morabai, Belkacem (2015). *Mecanismos de gestión del pluralismo étnico y su papel en la construcción de la nación: un estudio en el modelo de Malasia*. (Tesis de maestría no publicada). Argelia, Biskra: Universidad de Mohamed Khaider.

**(e) Estudio de Hoda Darwish: "Filosofía de la gestión de la diversidad religiosa (Corea del Sur como modelo)", 2017<sup>31</sup>**

Debido a la destacada experiencia de desarrollo que tuvo Corea del Sur, pudo lograr en poco tiempo un salto económico muy relevante. Esto se debe a que Corea ha adoptado políticas que tienen en cuenta la diversidad religiosa de manera positiva y constructiva, a saber, esto solo se logró por medio de un liderazgo político que pudo mantenerse al día con los cambios globales y regionales. El presente estudio aborda muchos ejes, tales como: la situación religiosa en Corea del Sur, la asimilación del pluralismo, la difusión de la paz comunitaria y la convivencia pacífica en la sociedad coreana.

El estudio alcanza una serie de resultados, el más importante de los cuales es que Corea logró la convivencia pacífica entre las variadas religiones que componen su sociedad en la era de la globalización donde abundan los conflictos de dimensiones religiosas y diferencias doctrinales. Vale la pena señalar que esto solo pudo haber sucedido gracias a la constitución coreana que estipula la igualdad y la justicia para todos los miembros de la sociedad ante la ley. Con todo, esto no se dio únicamente por medio de artículos escritos en la constitución, sino que tuvo lugar gracias a la existencia de un gran número de estadistas que pertenecen a diversas ideologías y a que la religión no obstaculiza sus actividades ni su progreso de trabajo ni su participación en cualquier campo de la sociedad.

En consecuencia, ser practicante o no ser practicante no afecta al acceso del ciudadano coreano a los cargos más altos en su trabajo o a su participación política u otras actividades sociales. Entre las evidencias de lo señalado se encuentra el hecho de que algunos musulmanes en Corea del Sur han ocupado altos cargos en el país, aunque los musulmanes constituyan solo una minoría religiosa. Así, como ejemplo de lo que ha alcanzado la sociedad coreana, se manifiesta la cuestión del respeto a las mujeres, a su libertad y a sus plenos derechos en practicar sus cultos. Además, no hay restricciones que impidan que las mujeres musulmanas lleven el velo, ya sea en el trabajo o en escuelas y universidades.

---

<sup>31</sup> Darwish, Hoda (2017). Filosofía de la gestión de la diversidad religiosa (Corea del Sur como ejemplo), *Revista Afaq Asya*, Autoridad de Información del Estado, Egipto, núm. 1, pp. 108-119.

**(f) Estudio de Bashar Zangana: "Coexistencia pacífica en los sistemas federales (Canadá como modelo)", 2018<sup>32</sup>**

Este estudio tiene como objetivo resaltar la importancia de la aplicación real del sistema federal como método de gobernanza y de comportamiento general, e identificar los medios tangibles e intangibles más importantes (principios, normas legales y sus aplicaciones) en el marco de objetivos específicos que garantiza la convivencia en los sistemas federales en general y en el federalismo canadiense en particular. De esta forma, la investigación se centra en la problemática jurídica relacionada con la provisión de medios de convivencia en estos sistemas en un marco teórico, además de esforzarse por conocer los mecanismos de aplicación práctica de las normas y principios constitucionales en los sistemas federales.

Por su parte, el estudio emplea tanto el enfoque inductivo como el enfoque analítico descriptivo mediante el análisis de la realidad constitucional del sistema federal en Canadá en particular y del sistema federal en general. Para lograr los objetivos de la investigación, se divide en dos partes: la primera sección aborda el concepto de federalismo en general y un resumen histórico sobre el federalismo. En cuanto a la segunda sección, se dedica a los problemas que afrontan los sistemas federales, la naturaleza del federalismo y las sociedades de diversa índole a través de la aplicación del principio del federalismo y la convivencia de las minorías, así como la multiplicidad de medios para gestionar la diversidad en el federalismo.

El estudio llega a una serie de conclusiones, las más importantes de las cuales son: que la idea del federalismo y su historia son muy antiguas, no modernas; que muchos países prefieren alejarse del término federalismo, pensando que este término significa recorte y disminución de la soberanía estatal; que existen países federales desde su creación y otros que han adoptado el federalismo como principio y lo han transformado en un sistema de gobierno; que tanto el sistema legal canadiense como la constitución canadiense constituyen una herencia de los británicos, y, por ello, la ley resulta bastante compleja; que las operaciones de votación se llevaron a cabo dos veces en 15 años y esto representa una prueba del éxito de la federación canadiense en la comprensión política, social, cultural y económica y en la capacidad de lograr una convivencia pacífica; que la característica más relevante de la toma de decisiones canadiense es que se trata de una mezcla compleja de cooperación y

---

<sup>32</sup> Zangana, Bishart (2018). Coexistencia en los sistemas federales: Canadá como modelo, *Revista de la Facultad de Derecho de Ciencias Jurídicas y Políticas*, Universidad de Kirkuk, Vol. 7, Núm. 24, pp. 51-99.

competencia entre gobiernos a través de la distribución de poderes de constante cambio; que algunas autonomías federales cuentan, constitucionalmente, con importantes poderes legislativos financieros además de las transferencias federales para cumplir con la condición de igualdad entre las provincias y suministrar servicios importantes y necesarios a las personas a nivel estatal en general. Por último, el estudio presenta algunas recomendaciones y sugerencias a este respecto.

**(g) El estudio de Gozlan Mahmoud Abdel Aziz: "Movimientos separatistas en la región de Xinjiang: Un estudio de la política de China hacia los musulmanes uigures", 2018<sup>33</sup>**

El estudio tiene como objetivo analizar las razones más importantes que llevaron al grupo uigur a cometer actos de violencia en el país que amenazarían la seguridad de la sociedad china, e identificar las políticas étnicas que China adopta contra los musulmanes uigures. Se basa en el método del estudio de caso, al abordar, describir y analizar completamente la comunidad musulmana de uigur, en China, con el objetivo de comprender a este grupo, reconocer las causas que llevaron al Partido Comunista Chino a adoptar una política de violencia contra dicho grupo, y, asimismo, a determinar los motivos que empujaron a este grupo a exigir la secesión de China.

El estudio se divide en varias secciones: primero, un marco teórico sobre el concepto de movimientos separatistas y sus causas, el contexto social e histórico de la comunidad uigur y la importancia de Xinjiang para China y las políticas de China hacia la comunidad uigur. Finalmente, resalta las características más importantes de la oposición uigur a las políticas de Beijing en la región. De esta forma, el estudio alcanza una serie de resultados, los más importantes de los cuales son: que existe una correlación entre las políticas étnicas de los países, los actos de violencia y el extremismo que estos países pueden atestiguar, hasta el punto de poder llegar a la demanda de secesión del Estado; que hay políticas arbitrarias y coercitivas del Partido Comunista Chino hacia el grupo de uigures de origen turco musulmán; que la importancia económica y estratégica de Xinjiang también desempeña un gran papel en el interés de Beijing en esta región y el rechazo de la idea de su separación; que las políticas arbitrarias y desequilibradas seguidas por el Estado —especialmente el Partido Comunista Chino ha causado mucha violencia y disturbios étnicos entre los uigures y otros— podrían

---

<sup>33</sup> Abdel Aziz, Ghazlan Mahmoud (2018). Movimientos separatistas en la región de Xinjiang: un estudio de China hacia los uigures, *Revista de Ciencias Políticas*, Universidad de El Cairo, Vol. 19, Núm. 1, pp. 165-190.

originar una amenaza para la seguridad nacional del país; que seguir unas políticas equilibradas e iguales entre las diferentes etnias sin distinguir una raza de otra ocasiona que el país evite dichos disturbios étnicos; que entre los pasos más importantes que se proponen para acabar con esta crisis se encuentra el respeto a las costumbres y tradiciones religiosas de la comunidad uigur, fomentar la educación en la lengua uigur y, asimismo, permitir utilizarla en los lugares públicos, abandonar las adoptadas políticas de persecución contra los uigures moderados que no participaron en el camino de violencia y fortalecer la solidaridad entre las distintas nacionalidades chinas.

#### **(h) Estudio de Bahaa El-Din Makawi: "Estrategia para gestionar la diversidad étnica en Sudán", 2008<sup>34</sup>**

Este estudio tiene como objetivo presentar las condiciones étnicas (étnico-culturales) en Sudán, así como descubrir las características de las estrategias y políticas adoptadas por los distintos gobiernos de Sudán hacia la diversidad étnica y su gestión. También busca evaluar esas políticas y resaltar los positivos y negativos de las mismas para reforzar los aspectos positivos y evitar los negativos en el futuro. Además, presenta propuestas y opiniones sobre cómo abordar la diversidad étnica en Sudán de una manera que evite que estallen conflictos étnicos y culturales. Por su parte, el estudio se estructura en tres ejes: el primer eje aborda aspectos de la diversidad en Sudán, el segundo está dedicado a dar ejemplos de conflictos étnicos en Sudán y el tercero está relacionado con la presentación de estrategias de gestión de la diversidad étnica en Sudán.

El estudio concluye que Sudán se caracteriza por una densa diversidad étnica y cultural. Dicha diversidad pudo haber sido fuente de enriquecimiento cultural y factor de fortaleza del Estado, porque la diversidad en general es un arma de doble filo que, si se usa adecuadamente, se convierte en una fuente de fortaleza y, si se usa incorrectamente, se convierte en un arma de demolición y destrucción. Al final, todo depende de cómo se gestione la diversidad.

Con respecto a los líderes políticos, adoptaron dos estrategias para tratar la diversidad étnica: la primera es la estrategia de la comprensión, que demostró su fracaso ya que se niega

---

<sup>34</sup> Makkawi, Bahaa El-Din (2008). *Estrategia para la gestión de la diversidad étnica en el Sudán*, investigación presentada en la primera conferencia anual organizada por la Asociación Sudanesa de Ciencias Políticas con el título "El futuro de Sudán a la luz de las condiciones locales, regionales y mundiales actuales". Jartum, 26-27 de noviembre.

a reconocer al otro, provocando conflictos y caos, tal y como sucedió en la experiencia sudanesa, y la otra es la de integración funcional que reconoce al otro y le permite expresar su privacidad. Tal estrategia se utilizó como base para el Acuerdo de Addis Abeba en 1972 y el Acuerdo General de Paz en 2005. El presente estudio concluyó que la integración funcional es la mejor vía y política para gestionar la diversidad étnica porque reconoce al otro y proporciona una serie de opciones como la autonomía y el federalismo.

**(i) Estudio de Mohammed Dahiri: "History of islam and muslims in Spain: Managing difference and the challenge of coexistence", 2020<sup>35</sup>**

Este estudio se ocupa de la cuestión de los asuntos del islam y la comunidad musulmana en España y de cómo España gestionó la diferencia y el pluralismo de la religión. Asimismo, intenta vincular tal asunto a la inmigración, y aborda la estrecha relación entre el islam y España desde la creación de Al-Ándalus en 711 hasta 2019. Por otro lado, trata la libertad de religión y el ordenamiento jurídico español desde la ratificación, en 1967, de la primera ley española que reconoce la libertad de creencias y regula la libertad de culto y la relación del Estado con todas las religiones, a parte de estudiar y analizar la realidad de los musulmanes y el islam en España.

Por lo demás, dicho estudio se centra en el problema de la integración y la convivencia y sus obstáculos, y se basa en el estudio teórico para dar respuesta a sus problemáticas. En consecuencia, alcanza varios resultados y formula una serie de recomendaciones para construir puentes de acercamiento, comprensión y convivencia entre musulmanes y las otras religiones y culturas de España, siendo las más importantes: la necesidad de adoptar medidas educativas y culturales en coordinación con las organizaciones de la sociedad civil y las organizaciones voluntarias para combatir y erradicar la discriminación, el discurso racista y los delitos motivados por prejuicios contra los musulmanes; recuperar el pasado histórico de España destacando la contribución del islam como cultura y civilización al progreso y al avance de España y Europa, y, a través de sus tierras, a toda la humanidad; estimular proyectos e iniciativas de diplomacia cultural entre España y los países árabes islámicos con el objetivo de acercar a los ciudadanos españoles a los musulmanes y al islam como pueblo, cultura y civilización; el hecho de que las asociaciones y sindicatos musulmanes deben organizar campañas de sensibilización para enseñar a los musulmanes, españoles y de origen

---

<sup>35</sup> Dahiri, Mohammed (2020). "History of islam and muslims in Spain: Managing difference and the challenge of coexistence". *Journal of Social Affairs*, Sociedad Social de Sharjah, los EAU, Vol. 37, núm. 146, pp. 169-202.

inmigrante, la importancia de la convivencia con otras religiones y culturas en España; supervisar cursos de formación para imanes de mezquitas, comenzando por enseñarles el idioma español y recordándoles la importancia y el valor de la convivencia en el islam, con el motivo de capacitarlos en áreas relacionadas con el respeto del pluralismo religioso y evitar el discurso que incite a la violencia y al odio.

## **2.6. Discusión de los estudios previos y el estudio propuesto**

La revisión de estudios previos sigue siendo inviable a menos que sea seguida por una discusión sobre dichos estudios, en la que se identifiquen los puntos fuertes y débiles entre ellos, y, asimismo, se determine el grado de proximidad o divergencia entre tales estudios y el nuestro. Todo ello se hará con el fin de reconocer las similitudes y diferencias entre nuestro estudio, por un lado, y los estudios previos, por otro.

En primer lugar, la mayoría de los estudios previos se ocuparon de conocer la convivencia pacífica o las estrategias para gestionar la diversidad y el pluralismo religioso, sectario y cultural en países y sociedades que vivieron durante un período de tiempo en guerras o guerras civiles internas. Es decir, estaban interesados en saber el comportamiento y las políticas del Estado hacia lo sucedido y hacia la diversidad religiosa y cultural del mismo.

Nuestro estudio, en cambio, se enfoca en la gestión de la diversidad religiosa de los Emiratos Árabes Unidos, que siempre ha sido testigo de estabilidad y seguridad desde su establecimiento. Los estudios previos fueron una reacción para abordar los problemas y efectos de las guerras en esos países, mientras que el nuestro se centra en la gestión de la diversidad religiosa en los EAU a través de sus políticas y estrategias aprobadas oficialmente. Tal estrategia es considerada como una prevención de los problemas que puedan aparecer como resultado de esa diversidad. Dicha estrategia, en los EAU, se centra en prevenir problemas, conflictos y guerras, mientras que los otros países intentaban, en la mayor medida posible, tratar los problemas y conflictos, derivados de esas guerras, resultantes de la diversidad y pluralismo étnico, sectario y religioso.

En segundo lugar, la mayoría de los estudios anteriores se basaron en el método descriptivo analítico o los métodos de análisis del contenido de las decisiones, leyes y constituciones relacionados con el tema de la gestión de la diversidad religiosa en esos países. A este respecto, nuestro estudio es similar a esos estudios, ya que se centrará en el uso del método descriptivo analítico y los métodos de análisis del contenido de la constitución de los

EAU y las leyes y decisiones emitidas por el Estado, así como los ministerios e instituciones que se ocupan de la gestión de la diversidad religiosa en los Emiratos Árabes Unidos.

Además, la mayor parte de estos estudios se llevaron a cabo en sociedades que sufren de diversidad religiosa, étnica y cultural, mientras la sociedad de los EAU consiste en un tejido social, religioso y cultural homogéneo. Sin embargo, debido a la gran inmigración de mucha gente —más de nueve millones de inmigrantes aproximadamente— a los Emiratos Árabes Unidos, se generaron aglomeraciones densas en un área geográfica relativamente pequeña, por lo tanto, se ha convertido en una comunidad heterogénea de personas que trabajan y viven en la tierra de los Emiratos, lo que puede ocasionar grandes problemas en el futuro. Sobre todo, porque algunos grupos que viven en los Emiratos son completamente diferentes; hay musulmanes, cristianos, judíos, hindúes, budistas y sijs, a parte de varias culturas de Asia, África, Europa y América Latina. Esto requiere el desarrollo de políticas y estrategias caracterizadas por la sabiduría, la igualdad y la justicia en el trato con todas las personas en términos de derechos y deberes, de acuerdo con las leyes del Estado y su constitución, caracterizadas por su vigencia real capaz de ejecutar una gestión exitosa y equitativa para todos; en armonía con los pactos internacionales.

De todo lo dicho se deduce que algunos de los estudios previos se centraron en la diversidad étnica, mientras que otros prestaron atención a la diversidad religiosa o la convivencia pacífica entre los componentes de las sociedades estudiadas. En cambio, nuestro estudio se enfocará hacia la gestión de la diversidad religiosa en los Emiratos Árabes Unidos, y no entrará en detalles de diversidad étnica, sectaria, cultural o económica. Si bien estas diferencias existen en la población de los EAU, no nos concentraremos mucho en ellas, sino que centraremos nuestra atención en lo que las leyes y políticas puedan proporcionar con respecto a procedimientos y actividades que sirvan al proceso de gestión de esta diversidad.

Por otro lado, el presente estudio se distingue, según sabemos, por ser el primero que se realiza sobre los Emiratos Árabes Unidos, por lo que tendrá gran importancia especialmente porque los EAU, hasta la fecha de la realización de esta investigación, es el único país del mundo que establece un ministerio de tolerancia y le asigna un presupuesto que garantiza la activación de sus planes y los programas para los que fue establecido.

Así como la mayoría de los estudios previos partieron de métodos, visiones y teorías que cubren diversas disciplinas, ya sean políticas, administrativas, legales o religiosas, nuestro estudio, se caracteriza por adoptar una visión, enfoques y teorías sociológicas, por lo que se

distingue por centrarse en la objetividad y el realismo al estudiar de los fenómenos sociales. Cabe citar que esto no subestima los aspectos científicos ni objetivos de la mayor parte de los estudios anteriores, sino que da al nuestro una alta fiabilidad y credibilidad de su enfoque del tema de la gestión de la diversidad religiosa en los EAU.

Por último, la mayoría de dichos estudios se realizaron en forma de investigaciones presentadas a congresos científicos o publicadas en revistas científicas o en forma de libro de pocas páginas, mientras que el nuestro se distingue por ser realizado en forma de una tesis doctoral, lo que significa que hay una gran libertad en el espacio de escritura. A su vez, le otorga a la investigadora una mayor libertad de la revisión de muchos documentos y artículos de la constitución y las actividades que establezca el ministerio o instituciones encargadas de gestionar la diversidad religiosa, así como el rigor científico y metodológico con el que deben presentarse las tesis doctorales. Puesto que, desde nuestro punto de vista, cuenta con una gran cantidad de puntos fuertes de los que carecen los estudios previos.



# **CAPÍTULO TERCERO**

## CAPÍTULO TERCERO

### 3. Contextualización histórica

En realidad, el análisis y la comprensión del presente de las sociedades humanas requiere echar un vistazo a su pasado que, a su vez, ayude a entender su presente y prever su futuro. Por lo tanto, se discute en el presente capítulo el encuadre histórico de los Emiratos Árabes Unidos mediante varios ejes principales relacionados con el este estudio. El primer eje incluye el contexto histórico, es decir, el surgimiento de los EAU, y determina brevemente las definiciones importantes y las teorías que intentaron interpretar las razones del surgimiento del Estado.

Además, pretende reseñar los eventos históricos que vivió la región a causa de los intentos federales, comenzando por la unión bilateral, pasando por la Unión de nueve partes y las razones de su fracaso, y, luego, la declaración del establecimiento del Estado actual de los EAU. El segundo eje versa sobre los aspectos generales del sistema político de los EAU. Dicho eje se centra en las características relacionadas con el origen y la naturaleza de la constitución y del régimen. En cuanto al tercer eje, estudia la demografía del Estado abordando las estadísticas oficiales del cambio demográfico desde el primer censo oficial de los EAU en 1968 hasta el último censo en 2019. El cuarto eje versa sobre la diversidad religiosa y su naturaleza en los EAU.

#### 3.1. Contexto histórico

##### 3.1.1. Surgimiento de los Emiratos Árabes Unidos

No es fácil conocer el origen de un país, puesto que los juristas legales, los políticos y los sociólogos no se ponen de acuerdo con respecto al concepto de *Estado*. Ashraf Abu Al-Majd afirmó que el motivo de tal desacuerdo consiste en que dicho concepto es un fenómeno social, político y legal, cuya definición difiere según la visión de cada jurista del Estado. Algunos de ellos se enfocaron en el poder, otros se centraron en la diferencia política entre el gobernante y los gobernados y otros definieron el *Estado* como el diagnóstico legal de cierta nación<sup>36</sup>. A su vez, Nuhman Al-Khatib dijo que, sean como sean los intentos doctrinales o desacuerdos sobre la definición del Estado, existe un común acuerdo en que cuando los tres pilares (la comunidad humana, la región y la autoridad) están presentes, el Estado se

---

<sup>36</sup> Abdel Fattah Abu Al-Majd, Ashraf (2015). *Características del sistema político propuesto a la luz de los principios constitucionales generales*. Egipto: The National Center for Legal Issues, p. 15.

establece en seguida. En consecuencia, el Estado se caracteriza por el carácter moral y la soberanía<sup>37</sup>.

Los pensadores han adoptado muchas teorías filosóficas para interpretar el surgimiento del Estado. Existen teorías que consideraban que el surgimiento del Estado resulta del desarrollo natural o histórico, a veces, violento y, otras veces, pacífico. Otras teorías intentaron encontrar una base doctrinal, pero no ahondaremos en la explicación de todas estas teorías<sup>38</sup>. Conforme a Jawad Al-Hindawi, este desacuerdo intelectual se ha reducido a dos teorías<sup>39</sup>:

La primera teoría es la del origen natural del Estado, cuyo inicio se debe al movimiento natural de la sociedad que no se basa en la voluntad de los miembros de la comunidad, sino que proviene de una serie de desarrollos y cambios sociales. Esta teoría ha sido aceptada por algunos juristas como "Deguit" que la ha vinculado a la teoría de la fuerza<sup>40</sup>.

La segunda teoría es la del contrato social, mediante la cual los miembros de la sociedad se unen de forma voluntaria y consciente a través de un contrato social. Las características de tal teoría se determinaron, en los siglos XVII y XVIII, a través de los escritos de varios pensadores políticos como Hobbes, Locke y Jean-Jacques Rousseau. A pesar de que estos pensadores se pusieron de acuerdo en que los individuos pasaron a la vida colectiva en función de un contrato y este contrato constituye la base legal para el establecimiento del Estado, no estaban de acuerdo en torno a la filosofía y el mecanismo de dicho contrato. Esta diferencia surgió de las circunstancias históricas en las que cada uno de estos pensadores expuso su filosofía<sup>41</sup>.

A la luz de estas teorías filosóficas y las diferencias entre los juristas sobre el surgimiento del Estado, nos parece necesario estudiar, concisamente, el surgimiento y desarrollo del Estado de los Emiratos Árabes Unidos para comprender su historia.

---

<sup>37</sup> Al-Khatib, Hamad- Numan (2004). *Mediador en sistemas políticos y derecho constitucional*. Jordania: Casa de Cultura de Publicaciones y Distribución, pp.15-16.

<sup>38</sup> Dallah, Suleiman- Salem (2014). *Principios de derecho constitucional y sistemas políticos: un estudio del sistema constitucional en los Emiratos Árabes Unidos*. Sharjah: Universidad de Sharjah, p. 98.

<sup>39</sup> Al-Hindawi, Jawad (2010). *Derecho constitucional y sistemas políticos*, (1ª ed.). Beirut: Publicaciones Al-Aref., p. 15.

<sup>40</sup> Duguit, León (1930). *Théorie générale de l'état* León Duguit: *Traité de droit Constitutionne*, Tomo. I. Paris: Précis Dalloz, p. 536.

<sup>41</sup> Georges, Lavroff-Dmitri (1993). *Les grandes étapes de la pensée politique*. Francia: Précis Dalloz, p. 192.

Aunque los EAU constituyen un país emergente, su pasado es antiguo. Algunos historiadores creen que su historia comenzó con la unión de los Emiratos Árabes Unidos en 1971, pero la verdad, según Edward Henderson, es que el Estado de EAU fue testigo de una larga historia del movimiento humanitario que produjo civilizaciones antiguas en todo el país<sup>42</sup>. El mérito de saber la historia de los antiguos EAU se debe a los arqueólogos y estudiosos que pudieron descubrir excavaciones arqueológicas que indicaron la aparición de varias civilizaciones en el país, algunas de las cuales se remontan a la Edad de Piedra. Además, se descubrieron asentamientos humanos y cementerios en las zonas costeras del país y, asimismo, encontraron lugares arqueológicos que remontan a 7000 a. C.<sup>43</sup>

El presente estudio comienza con el periodo de la formación de alianzas tribales, cuya influencia se ha extendido hasta ahora y se consideró parte de la formación política actual. Nabawiyeh Helmy señaló que la estructura tribal creó un Estado moderno, ya que los Emiratos se componen de muchas tribus (Sistema multitribal) que se reunieron durante el siglo XVII y la primera mitad del siglo XVIII bajo dos grandes alianzas representadas en la de Bani Yas y la de El Qawasem<sup>44</sup>. La aparición de los Emiratos estuvo representada por estas dos fuerzas en la costa de Omán en 1749. La naval, liderada por Qawasem, se instaló en Ras al-Khaimah como un cuartel, mientras que la terrestre, que es la Alianza de Bani Yas, convirtió a Abu Dhabi en una capital. Se puede decir que Qawasim y Bani Yas eran las dos fuerzas políticas en la región y compartían el control sobre las tribus que se asentaron en la costa de Omán. Debido a la creciente fuerza de Qawasim y su amenaza a los barcos europeos, Gran Bretaña comenzó a cesar su influencia, puesto que lanzó campañas navales contra sus sitios. En consecuencia, tuvieron lugar muchas batallas entre ellos que terminaron con el acuerdo de paz en 1820<sup>45</sup>.

Los Emiratos también ocupan una importante ubicación estratégica desde el punto de vista económico, a causa de que explotan el mar como ruta de transporte y fuente de recursos

---

<sup>42</sup> Henderson, Edward (1988). *This strange event ful history: memoirs of earlier days in the UAE and Oman*. London: QuartetBooks, p. 61.

<sup>43</sup> Hamid-Salem (2012). *¿Qué sabe sobre los Emiratos Árabes Unidos y el ciudadano emiratí?* Dubai: Centro Al Mazama de Estudios e Investigación, p. 12.

<sup>44</sup> Helmy-Abu Basha, Nabawiyah (2002). *El entorno social y político y su impacto en el establecimiento de los Emiratos Árabes Unidos*, (1ª ed.). Abu Dhabi: Ministerio de Asuntos Presidenciales, los Archivos Nacionales, pp. 43 y 99.

<sup>45</sup> Al-Shaheen-Abd al-Rahim Abd al-Latif (1997). *El sistema de gobernanza y administración en los Emiratos Árabes Unidos*. Ras Al Khaimah: Julphar Press, p. 30.

hídricos<sup>46</sup>. Por tales razones, representaba siempre un centro de atención y un lugar codiciado por las potencias expansionistas occidentales como Portugal, Holanda e Inglaterra. Cabe mencionar que, al principio, había cooperación entre los portugueses y los holandeses con el fin de enfrentar la influencia británica en la región, donde, en 1620, tuvo lugar el primer enfrentamiento entre ellos y los británicos. En aquel enfrentamiento la victoria fue para los británicos. Por consiguiente, la influencia británica aumentaba en la región del Golfo, mientras que disminuía la portuguesa. Así pues, pudieron expulsar a los portugueses de la región en 1625 después de una permanencia de dos siglos en la región del Golfo<sup>47</sup>.

Aisha Al-Sayyar señaló que Gran Bretaña no se conformaba con lo que había logrado al controlar toda la costa y el Golfo. Por eso, firmaron tratados y entre ellos el eterno Acuerdo Prohibitivo en 1892. Entre los resultados de los acuerdos se logró: imponer condiciones que convinieran más a los intereses de Gran Bretaña, obtener las concesiones e impedir que la región contratara a otros países sin aprobación de Gran Bretaña y liquidar las potencias europeas que competían con ellos en la región<sup>48</sup>.

Durante la primera y la segunda guerra mundial, apareció el petróleo a ambos lados de la costa de Omán. Por lo tanto, el colonialismo británico continuó durante casi ciento cincuenta años controlando los asuntos de la región del Golfo Árabe. Esta política continuó hasta que circunstancias nacionales e internacionales le obligaron a anunciar su intención de retirarse de la costa de Omán a finales de 1971<sup>49</sup>.

Khaled Al Qasimi mencionó en su libro titulado "Historia moderna contemporánea del Estado de los Emiratos Árabes Unidos" que antes de la retirada de las fuerzas británicas surgió la idea de establecer un Estado de unión entre los emiratos reconciliados de la costa, con el fin de hacer frente a muchos desafíos como las frustraciones de seguridad, el conflicto

---

<sup>46</sup> Muhammad Hasan Al Hafid, Salih al-Din (1985). El sector agrícola y sus perspectivas de desarrollo en los Emiratos Árabes Unidos. *Revista Al-Khaleej Al-Arabi*. Basora: Centro de Estudios del Golfo Árabe, Vol. 17, núm. 1, p. 14-20.

<sup>47</sup> Muhammad- Jafal, Ziyad (2012). *La Organización Constitucional de los Emiratos Árabes Unidos a la luz de los principios constitucionales generales y las principales imágenes de los sistemas de gobernanza contemporáneos*. Ammán: Bright Horizons for Publishing and Distribution, p. 153.

<sup>48</sup> Al-Sayyar, Aisha Ali (1996). *Historia política de los Emiratos Árabes Unidos*. Abu Dhabi: Biblioteca de la Universidad, p. 20.

<sup>49</sup> Abd al-Latif Al-Shaheen, Abd al-Rahim (1997). *Ibid.*, p. 35.

internacional sobre la región, las amenazas iraníes y el estado de fragmentación<sup>50</sup>. Por lo tanto, los pasos federales comenzaron a partir de la unión bilateral que se llevó a cabo entre Abu Dhabi y Dubai el 18 de febrero de 1968. Como consecuencia de tal invitación, los siete gobernantes de Abu Dhabi, Dubai, Sharjah, Ras al-Khaimah, Ajman, Fujairah y Umm al-Quwain, además de los gobernantes de Qatar y Bahrein, se reunieron en Dubai el 26-27 de febrero de 1968 y llegaron a un acuerdo para establecer una unión entre los nueve países del Golfo Árabe que llevase por nombre Federación de Los Emiratos Árabes Unidos, que se conocía como Unión de los Nueve. Sin embargo, esta unión no pudo resistir los numerosos obstáculos y desacuerdos que se interpusieron en su éxito<sup>51</sup>.

Con el fracaso de los intentos de que la Unión de los Nueve prosperara y la proximidad de la fecha de la retirada británica de la región, todas las miradas se volvieron hacia la posibilidad del establecimiento de la Unión de los Siete como alternativa a la Unión de los Nueve. Mientras tanto, los gobernantes llegaron a un acuerdo para formar una nueva unión entre sus emiratos. Al principio, la unión no incluía los siete emiratos a causa de que el Emirato de Ras al-Khaimah se abstuvo de unirse. Sin embargo, la Unión de los Seis tuvo éxito, y los seis gobernantes aprobaron una versión enmendada de la constitución, que fue elaborada a base de la Unión de los Nueve. Esta copia se consideró una copia temporal de la constitución hasta que los gobernantes pudieran llegar a una redacción permanente en el futuro. El 2 de diciembre de 1971 fue testigo del nacimiento oficial de lo que hoy se conoce como Emiratos Árabes Unidos.

El nuevo país se unió a la Liga Árabe el 6 de diciembre de 1971 y a las Naciones Unidas el 9 de diciembre del mismo año<sup>52</sup>. Luego, el 23 de diciembre de 1971, Ras Al Khaimah anunció su deseo de unirse al Estado de la Unión y, en consecuencia, el Supremo Consejo Federal lo aprobó por unanimidad en su Resolución Núm. (2) de 1972 emitida el 10 de febrero<sup>53</sup>. De este modo, la federación del Estado de los EAU se convirtió en una federación

---

<sup>50</sup> Khaled Al Qasimi Khaled, Muhammad (1999). *La Historia Moderna Contemporánea de los Emiratos Árabes Unidos*. Alejandría: Oficina de la Universidad Moderna, p. 48.

<sup>51</sup> Salem Al Mazrouei, Muhammad (2007). *El Consejo Nacional Federal: Experiencia Pasada y Perspectivas Futuras*. Sharjah: Centro de Estudios del Golfo, p. 88.

<sup>52</sup> El Said- Mohamed, Ibrahim (1975). *Fundamentos de la organización política y constitucional de los Emiratos Árabes Unidos*. Abu Dhabi: Centro de Documentación y Estudios, p. 105.

<sup>53</sup> Gaceta Oficial de los EAU. Segundo año, núm. 2. (30 de marzo de 1972). Abu Dhabi. EAU.

de siete emiratos, tal y como es hasta nuestros días, compuesta por Abu Dhabi, Dubái, Sharjah, Ajman, Umm Al Quwain, Fujairah y Fujairah.

Por consiguiente, los EAU pasaron de la división a la unidad en función del texto constitucional “como expresión del sincero y verdadero deseo de sus gobernantes y pueblos de establecer una unión entre sí, con el fin de brindar una mejor vida, una posible estabilidad y un mayor prestigio internacional<sup>54</sup>.”

La evidencia histórica indica que la mayoría de las sociedades innovan varios mecanismos para reducir el conflicto o delimitarlo de modo que no ocasione la aniquilación de la sociedad. Dichos mecanismos varían, en eficiencia y naturaleza, y se denominan medios del "control social". Bajo tales medios se encuentra el sistema de valores y criterios que profundizan en la pertenencia, la lealtad, la tolerancia y el respeto por la comunidad en general. Esto, a su vez, le da a la comunidad mayor una prioridad sobre las formaciones sociales menores. Por ello, los individuos deben tener en cuenta que sus tensiones y conflictos no excedan el límite que amenaza la entidad de la comunidad mayor o los priva de su membresía<sup>55</sup>.

Los Emiratos Árabes Unidos se encuentran al este de la Península Arábiga y al suroeste del continente asiático, con vistas a la costa sur del Golfo Arábigo, tienen fronteras marítimas comunes desde el noroeste con el Estado de Qatar, y fronteras terrestres desde el sur y el oeste con el Reino de Arabia Saudita y desde el sureste con el Sultanato de Omán (Ver Mapa núm. 1)<sup>56</sup>.

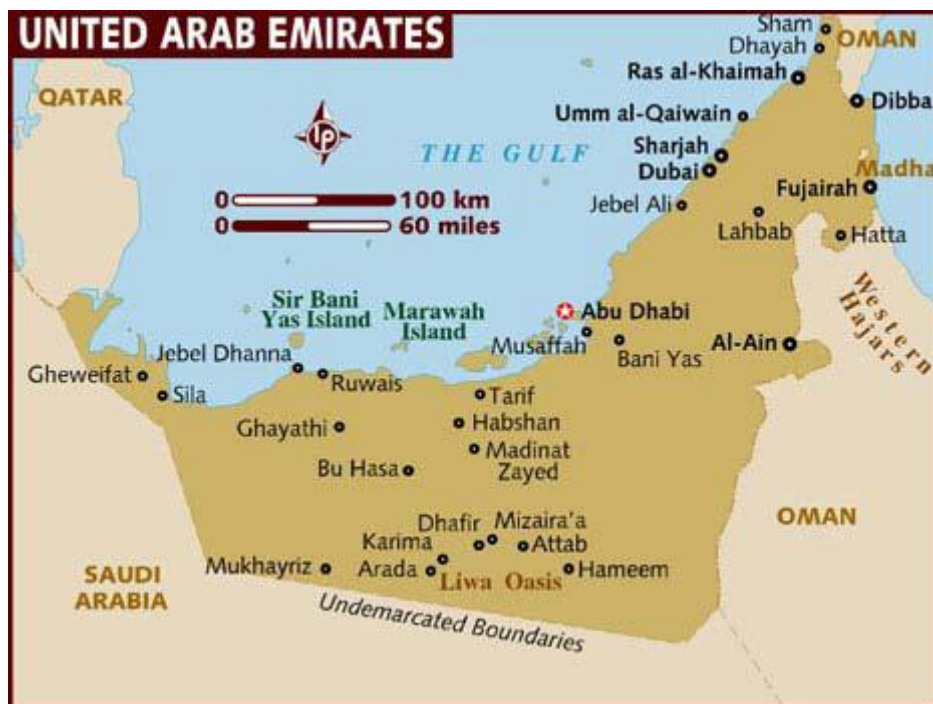
---

<sup>54</sup> Constitución provisional de los EAU. Preámbulo de la Constitución, segundo párrafo. (2/12/1971). EAU.

<sup>55</sup> Helmy Abu Basha, Nabawiyyah (2002). *Ibid.*, p.78.

<sup>56</sup> Consejo Nacional de Medios (2016). *Anuario de los Emiratos Árabes Unidos*. Abu Dhabi, p. 6.

**Mapa1:** Fronteras de los Emiratos Árabes Unidos



**Fuente:** *Lonelyplanet*, en línea: <https://www.lonelyplanet.com/maps/middle-east/united-arab-emirates/>. Consultado el 08/01/2020.

A partir de lo señalado, el plan de política de los EAU tiene presente la peculiaridad de contar con varios factores, entre los cuales destaca la conciencia de cada emirato de que su membresía, en la sociedad existente, del Estado federal, es lo mejor para ellos, y es posible que no encuentren una alternativa mejor fuera del marco de la sociedad en general. La continuación de la unión entre sí elimina disputas internas, rivalidades y logra la fusión entre los emiratos, ya que cada emirato sigue asumiendo su autoridad local. Por lo tanto, esta naturaleza va muy a tono con el sistema político de los EAU, de acuerdo con la lealtad, el respeto y la pertenencia a una unidad política integrada.

### **3.2. Aspectos generales del sistema político de los EAU**

Después de haber examinado, de forma rápida, el establecimiento de la federación de los Emiratos Árabes Unidos, presentamos la peculiaridad de su sistema político. El estudio del sistema político de los EAU implica comprender la estructura constituyente para aplicar esa política en el Estado a través de dos lados; el primero, las características relacionadas con el establecimiento y la naturaleza de la constitución, y el segundo, las características relacionadas con la naturaleza del sistema de gobierno.

### 3.2.1. Características relacionadas con el surgimiento y la naturaleza de la constitución

Antes de hablar de las características de la constitución relacionadas con el surgimiento y naturaleza de la constitución, se deben conocer las razones del surgimiento de la constitución. Según Naema, hay tres casos que requieren el empoderamiento del Estado por medio la constitución<sup>57</sup>:

El primer caso: La aparición de un nuevo Estado y su adquisición del componente de la soberanía, que se logra a través de tres imágenes: el surgimiento de un Estado federal, como las colonias americanas cuando obtuvieron su independencia de Gran Bretaña, la desintegración de un Estado federal como la Unión Soviética y la ocurrencia de una secesión dentro de un país, como el caso de Bangladesh cuando se separó de Pakistán y el caso de Sudán del Sur cuando se separó de Sudán.

El segundo caso: La independencia de un Estado existente que era colonial o estaba bajo protección, mandato o tutela. Este es el caso de los países africanos (Marruecos, Túnez, Senegal, Argelia) y los países del Golfo (Kuwait, Qatar, Emiratos Árabes Unidos, Bahréin).

El tercer caso: Se manifiesta en el golpe o la revolución. Por ejemplo, España después del fin del gobierno del general Franco.

Así pues, se observa, en los tres casos mencionados, que la existencia de un Estado impone, a su vez, la existencia de una constitución. Por lo tanto, estudiar las características de las constituciones es necesario para comprender el sistema de cualquier Estado. Estas características nos permiten conocer cómo surgió la constitución del país, identificar su tipo y saber si la constitución escrita es flexible o no, saber cómo se enmienda la constitución de este país y la autoridad encargada de la enmienda, y entender los métodos establecidos por esta constitución para ser respetada y el tipo de control que estableció sobre la constitucionalidad de las leyes<sup>58</sup>.

---

<sup>57</sup> Quins, Naima (2018). *El sistema constitucional y las instituciones constitucionales en el Reino de Arabia Saudita*. Riyadh: University Book House, pp. 39-40.

<sup>58</sup> Abdul Ghani Bassiouni, Abdullah (1997). *Sistemas políticos y derecho constitucional*, Institución. Alejandría: Al Maarif., p. 258.

A continuación, se presentan las características relacionadas con el origen y naturaleza de la constitución de los EAU:

Los métodos del surgimiento de constituciones varían de un Estado a otro. Estos métodos difieren en función de las condiciones políticas del Estado que establece la constitución. En consecuencia, es difícil ponerse de acuerdo sobre la existencia de un método que se pueda generalizar a todos los países. Sin embargo, existen cuatro técnicas relacionadas con la aparición de las constituciones:

- (1) La subvención: se emite en forma de subvención a voluntad del gobernante.
- (2) El contrato: se emite en forma de contrato o carta que se redacta de acuerdo con la voluntad del gobernante y del pueblo.
- (3) La Asamblea Constituyente: el pueblo elige un órgano llamado Asamblea Constituyente, que se encarga de redactar la constitución en su nombre.
- (4) El referéndum: de acuerdo con esta técnica, un órgano técnico o comité redacta la constitución y la presenta al pueblo para hacer un referéndum<sup>59</sup>.

En virtud de lo señalado anteriormente, comparando las cuatro técnicas mencionadas para elaborar la constitución con el fin de averiguar las técnicas por las que se creó la constitución de los EAU, es imprescindible aclarar el surgimiento de la constitución provisional y el comienzo de la transición a una constitución permanente. Al principio, la constitución fue temporal, es decir, tuvo un período de transición hasta que se aprobó la constitución permanente el 2 de diciembre de 1971, según lo expresado en la introducción a la constitución<sup>60</sup>. Las circunstancias del establecimiento de los Emiratos Árabes Unidos exigieron que su constitución fuera temporal al principio porque no estaban acostumbrados al orden constitucional. La temporalidad de la constitución ayuda al legislador constitucional a establecer la constitución permanente del Estado<sup>61</sup>.

---

<sup>59</sup> Muhammad Kamel, Layla (1971). *Derecho Constitucional*. El Cairo: Casa del Pensamiento Árabe, p. 32.

<sup>60</sup> Constitución provisional de los Emiratos Árabes Unidos (2 de diciembre de 1971). Introducción a la Constitución.

<sup>61</sup> Al-Tabtabaei, Adel (1978). *Sistema federal en los Emiratos Árabes Unidos, estudio comparativo* (Tesis doctoral publicada). Egipto: Universidad Ain Shams, New Cairo Press, p. 91.

Abdulaziz Mustafa Al-Khaled mencionó que, durante la experiencia de la constitución temporal, el Consejo Federal Supremo emitió una decisión en el año 1991 de formar un comité fundador de dos representantes por cada emirato miembro, que se encargara siempre de estudiar la constitución provisional. El trabajo del comité continuó para alcanzar una nueva versión de una constitución permanente. El 20 de mayo de 1996 el Consejo Supremo Federal aprobó un proyecto de enmienda a la constitución provisional de los EAU eliminando, así, la palabra "constitución temporal" y modificándola en una "constitución permanente". Así pues, se remitió el proyecto de enmienda constitucional al Consejo Nacional Federal (Parlamento) para su discusión y ratificación por parte del Consejo Supremo Federal. Fue entonces cuando la reforma constitucional mediante la Resolución Núm. (1) del Consejo Supremo Federal eliminó la palabra "temporal" de la constitución y nombró a Abu Dhabi capital de la federación<sup>62</sup>.

Los juristas del derecho constitucional difieren en cómo determinar el tipo de técnica propia del surgimiento de la constitución de los EAU (temporal y permanente). Unos piensan que se trata de una constitución redactada en la forma de otorgamiento como el Said Ibrahim<sup>63</sup>, mientras que otros piensan que la constitución de los EAU se estableció de manera contractual basándose en el preámbulo de la constitución, que revela un contrato entre los gobernantes de los siete emiratos, según el cual se estableció el Estado de los EAU, como Mohsen Khalil<sup>64</sup>.

Abdul-Azim Abdul-Salam y Salem Al-Naqbi<sup>65</sup> opinan que el surgimiento de la constitución de los EAU no se enmarca en ninguna de las principales técnicas reconocidas, sino que apareció de una manera única que corresponde a los factores políticos y sociales que acompañaron al surgimiento del Estado de la Unión. La última opinión es de Salem Sulaiman, quien afirma que los gobernantes de los Emiratos formaron una especie de Asamblea Constituyente, no en calidad de ser gobernantes de estos Emiratos, sino en calidad

---

<sup>62</sup> Abdulaziz Mustafa, Al-Khaled (2018). *Historia de la legislación federal*. Abu Dhabi: Archivos Nacionales, p. 37.

<sup>63</sup> El Said Mohamed, Ibrahim (1975). *Ibid.*, p. 154.

<sup>64</sup> Khalil, Mohsen (1990). *El sistema constitucional de los Emiratos Árabes Unidos, The Knowledge Facility*. Egipto, Alejandría: Al-Mahaaref, p. 132.

<sup>65</sup> Abdul Azim, Abdul Salam y Salem-Jarwan, Al Naqbi (2009). *El sistema constitucional y político de los Emiratos Árabes Unidos*. Sharjah: Academia de Ciencias de la Policía, p. 133.

de ser representantes de los pueblos de dichos Emiratos a la luz de la situación imperante durante el sistema político antes del establecimiento del Estado federal<sup>66</sup>.

También, Salem Suleiman infirió que, durante la adopción de la constitución, los gobernantes expresaron su voluntad colectiva como gobernantes y representantes de los pueblos al mismo tiempo. El estudioso cree que la constitución permanente también se enmarca en esta técnica dado que la constitución provisional fue clasificada como un estilo de elaboración de constituciones por la Asamblea Constituyente<sup>67</sup>. Esto concuerda con lo que se establece en el preámbulo de la constitución: dado que nuestra voluntad y la voluntad del pueblo de los Emiratos han coincidido en establecer una unión entre estos Emiratos, con el fin de proporcionar una vida mejor, la estabilidad mejor y una posición internacional más alta para todo el pueblo.

La jurisprudencia constitucional clasifica las constituciones en tipos, para que sea posible distinguir entre cada una a partir del método adoptado para escribirlas y enmendarlas. En cuanto al método de la escritura, se dividen en constituciones redactadas y no redactadas. Se considera una constitución redactada si la mayoría de sus disposiciones están en forma de textos escritos en uno o varios documentos separados. Mientras que, en una constitución no redactada, la mayoría de las reglas no están escritas en un documento oficial o documentos oficiales<sup>68</sup>. En cuanto a la forma de enmendar las constituciones, estas se dividen en rígidas y flexibles. La rígida es la que sigue unos procedimientos especiales para ser enmendada, más complejos que los procedimientos seguidos para enmendar las leyes<sup>69</sup>, Mientras que la flexible, puede modificarse de la misma forma que las leyes generales<sup>70</sup>.

A la luz de estas características generales de la constitución, mencionada anteriormente, y el análisis de la constitución de los EAU, que se emitió el 2 de diciembre de 1971, se puede

---

<sup>66</sup> Dallah, Salem Suleiman (2014). *Ibid.*, p. 226.

<sup>67</sup> Constitución provisional de los EAU. Preámbulo de la Constitución, segundo párrafo (2 de diciembre de 1971). EAU.

<sup>68</sup> Hamdi Attia Mustafa Amer (2016). *Mediador en derecho constitucional*. Egipto: Biblioteca jurídica de Al-Wafaa, Alejandría, p. 22.

<sup>69</sup> Al-Majzoub, Muhammad (2002). *El derecho constitucional y el sistema político en el Líbano*. Beirut: Publicaciones legales Al-Halabi, p. 61.

<sup>70</sup> Muhammad Rifat, Abd al-Wahhab y Hussain Othman, Muhammad (1999). *Sistemas políticos y derecho constitucional*. Egipto, Alejandría: University Press, p. 78.

confirmar que la constitución de los EAU es una de las constituciones redactadas<sup>71</sup>. Los EAU se consideran un Estado federal y, por lo tanto, deben tener una constitución escrita, puesto que es difícil no tener una constitución redactada que regule las relaciones entre los Estados o los Emiratos, para un Estado federal, ya que lo normal es que las constituciones de tales países estén redactadas<sup>72</sup>. También se considera una de las constituciones rígidas en función de los artículos de la constitución, ya que estipula condiciones y procedimientos para su modificación más severos que los utilizados para modificar las leyes ordinarias. Esto fue evidente en la propia constitución de acuerdo con el artículo 144, que estipula ciertos procedimientos que deben seguirse al enmendarla. Entre estos procedimientos se destaca que la aprobación de la enmienda requiere dos tercios de los votos del Consejo Nacional Federal a favor<sup>73</sup>.

En consecuencia, era necesario encontrar una forma de proteger las disposiciones de la Constitución de la violación. Los países crearon un mecanismo para defender sus constituciones contra la violación y agresión por parte de las autoridades estatales. Esto hace que la supervisión constitucional sea la forma más exitosa de proteger los textos y las reglas de la constitución, la cual se considera la fortaleza inexpugnable en la que los individuos pueden refugiarse de la injusticia de las autoridades<sup>74</sup>.

Por ello, la supervisión de la constitucionalidad de las leyes tomó más de una forma, incluyendo la supervisión política y fiscalización judicial. También los países se diferenciaron en la adopción del mejor método para monitorear la constitucionalidad de las leyes. Unos adoptaron el método político, otros el método judicial<sup>75</sup>.

De hecho, al analizar la constitución de los EAU en relación con la supervisión de la constitucionalidad de las leyes, la constitución de los EAU adoptó una supervisión judicial sobre la constitucionalidad de las leyes y esta tarea fue encomendada únicamente al Tribunal

---

<sup>71</sup> Hamid Ibrahim, Al-Hammadi (2011). *Supervisión de la constitucionalidad de las leyes en los Emiratos Árabes Unidos*. Egipto: Centro Nacional para Asuntos Legales, p. 94

<sup>72</sup> Karwan Orrahman, Ismail (2017). La organización constitucional de los poderes de las regiones en el Estado federal. *Revista de la Universidad de Desarrollo Humano*. Irak: Vol. 242, núm. 2, 2014, pp. 220-3.

<sup>73</sup> La constitución permanente de los Emiratos Árabes Unidos (20 de mayo de 1996) Artículo 144.

<sup>74</sup> Fathy Abd Al-Nabi, Al-Wahidi (1982). *Garantías de la observancia de las normas constitucionales* (Tesis doctoral), Egipto: Universidad de El Cairo, p. 79.

<sup>75</sup> Awad Rajab, Al-Lemon (2016). *Sistemas políticos fi al de Al-Wajeez y principios del derecho constitucional*, (2ª ed.). Ammán: Wael Publishing and Distribution House, p. 61.

Supremo Federal (el Departamento Constitucional) y no a todas las autoridades judiciales, ya que representa la cúspide del poder judicial en el Estado, tal y como estipula el artículo 99 de la Constitución <sup>76</sup>.

En conclusión, estamos ante un país con una entidad básica real regida por una constitución federal, una constitución rígida y universal, que da al poder judicial y a su independencia una gran importancia, partiendo del reconocimiento de su papel y del deseo de consolidar la soberanía de la justicia en un Estado moderno<sup>77</sup>.

### **3.2.2. Características relacionadas con la naturaleza del sistema de gobierno de los EAU**

La relación entre las autoridades se considera el criterio que distingue el sistema de gobierno seguido de otros sistemas de gobernanza. A causa de la importancia de dicha relación, la cuestión de ejercer el poder atrajo la atención de juristas y políticos; esto, a su vez, tuvo como resultado el surgimiento de teorías jurisprudenciales, opiniones políticas y diferencias intelectuales. Tales teorías y opiniones se centraron, principalmente, en cómo se adoptaron los sistemas de gobernanza en el ámbito de la organización y el ejercicio de las funciones de las diferentes autoridades. De ahí, surge el principio de separación de poderes, cuyo origen se encuentra en la filosofía griega. Primero tomó una apariencia política y apareció en la lengua de Platón y Aristóteles, después, lo subrayaron John Locke, Charles Louis de Secunda, conocido como Montesquieu, y Jean-Jacques Rousseau. Luego, pasó a la aplicación siguiendo los pasos de las revoluciones francesas y americanas<sup>78</sup>.

Montesquieu estudió las opiniones de los juristas anteriores sobre el principio de separación de poderes, y luego lo formuló de una manera nueva en su libro titulado *De l'esprit des lois o el Espíritu de las Leyes*, cuya primera edición salió a la luz en 1748<sup>79</sup>. Así pues, desarrolló un concepto especial para el principio de separación de poderes. Él creía que

---

<sup>76</sup> Canaán, Nawaf (2006). *El sistema constitucional y político de los Emiratos Árabes Unidos*. Sharjah: Universidad de Sharjah, p. 74.

<sup>77</sup> Ibrahim- Al-Hammadi, Hamid (2011). *Ibid.*, p. 113.

<sup>78</sup> Bu Shair, Saeed (2003). *Derecho constitucional y sistemas políticos: métodos de ejercicio del poder: fundamentos de los sistemas políticos y sus aplicaciones*, (5ª ed.). Argelia: segunda parte, oficina de prensa universitaria, p.164.

<sup>79</sup> Montesquieu (2018). *De l'esprit des lois*. París: Wentworth Press.

el principio de separación de poderes es una forma de liberarse del poder absoluto de los reyes y prevenir el abuso de poder<sup>80</sup>.

Montesquieu propuso la separación de poderes para obligar al poder absoluto de los reyes a mantener la justicia y evitar que se desviara de la misma. Después de haber distinguido entre las tres autoridades, legislativa, ejecutiva y judicial, vio la necesidad de separar cada una de las otras, porque la agrupación de estas tres autoridades y su concentración en una mano conduce a la corrupción y tiranía de la autoridad, sobrepasando los límites constitucionales y legales, lesionando los derechos del individuo y poniendo en peligro su vida<sup>81</sup>. Aquel principio encontró muchos seguidores, también suscitó muchas críticas. Con todo, se extendió y prevaleció en muchos países y se convirtió en uno de los principios básicos en los que se basa el sistema de gobierno, de modo que estos países se pusieron de acuerdo en el contenido de dicho principio, que fue definido por Montsky.

Sin embargo, todos estos sistemas políticos que implementan el principio de separación de poderes están de acuerdo en el contenido del principio en su sentido absoluto, que consiste en la separación institucional entre los tres poderes: legislativo, ejecutivo y judicial. No obstante, la referida separación funcional no puede ser absoluta porque el principio de separación de poderes no significa la destitución de las autoridades de forma radical, ya que estas autoridades están entrelazadas en el ámbito de competencia asignado a cada una de ellas<sup>82</sup>.

Por otro lado, Badr indicó que los países se han diversificado en cuanto a la naturaleza del sistema de gobierno según el grado de aplicación del principio y la medida en que está organizada la relación entre las autoridades del Estado, especialmente la legislativa y la ejecutiva. Algunos sistemas basaron su sistema constitucional en la separación absoluta de poderes, como el sistema presidencial, mientras, en otros, el sistema constitucional se basa en la separación entre los poderes, con la presencia de cooperación y equilibrio entre cada uno de ellos como ocurre en el sistema parlamentario. Además, hay países cuyos sistemas constitucionales se basan en la fusión de poderes y la subordinación del poder ejecutivo al legislativo, como el sistema de consejos o el sistema de gobernanza de asambleas.

---

<sup>80</sup> Trueno, honesto (1998). *Ley Constitucional General*. Líbano, Beirut: Modern Book Foundation, p. 166.

<sup>81</sup> Montesquieu (1953). *El espíritu de las leyes*. El Cairo: Dar Al Ma'aref, p. 38.

<sup>82</sup> Salem Suleiman, Dallah (2014). *Ibid.*, p. 162.

Finalmente, hay sistemas que combinaron las particularidades del sistema parlamentario con las del sistema presidencial dando lugar a un sistema mixto<sup>83</sup>.

En resumen, el principio de separación de poderes es el principal para determinar la naturaleza del sistema político en cualquier país, porque tiene como base la distribución de poderes y su descentralización en una mano, es decir, se basa en la distribución en forma de instituciones según las especializaciones que les sean encomendadas. La autoridad legislativa está especializada en legislación, la autoridad ejecutiva tiene la tarea de implementar la ley y la autoridad judicial implementa la ley y brinda asesoramiento judicial.

Partiendo de la aclaración anterior sobre la teoría del principio de separación de poderes y de la Constitución de los Emiratos Árabes, expondremos en detalle las particularidades relacionadas con la naturaleza del sistema de gobernanza y la organización de los poderes constitucionales.

En cuanto al sistema de gobernanza y la organización de los poderes constitucionales, la constitución de los EAU no estableció el principio de separación de poderes, ni formal ni objetivamente. Desde un punto de vista formal, los interesados en la constitución de los EAU notan que clasificó las funciones del Estado de acuerdo con el principio de separación de poderes, dividiéndolos en poder legislativo y ejecutivo. Más bien, la constitución mencionó dichas autoridades estatales solo por numerarlas. El artículo 45 de la constitución estipula que las autoridades federales consisten en<sup>84</sup>:

- a. Consejo Supremo Federal
- b. Presidente y Vicepresidente de la Federación
- c. Consejo Federal de ministros
- d. Consejo Nacional Federal
- e. Poder judicial federal

---

<sup>83</sup> Badr Muhammad, Adel Hamad (2018). *El principio de separación de poderes en el sistema constitucional de Bahrein*, (2ª ed.). Bahrein: Instituto de Desarrollo Político de Bahrein, p. 36.

<sup>84</sup> La constitución permanente de los Emiratos Árabes Unidos. Art. 45. (20 de mayo de 1996). Capítulo 4. EAU.

Salem Suleiman Dallah<sup>85</sup> citó objetivamente que la constitución de los EAU no consideraba la separación entre los poderes legislativo y ejecutivo de acuerdo con el concepto tradicional, ya que, se basa en el principio de la unidad de los poderes legislativo y ejecutivo, y la independencia del poder judicial. De acuerdo con la forma en que se distribuye la constitución a las cinco autoridades mencionadas anteriormente, se nota que cada función puede ser ejercida por varios órganos de la siguiente manera<sup>86</sup>:

1. El poder ejecutivo se compone de tres órganos: el Consejo Supremo, el presidente de la Unión y el Consejo de ministros como órgano ejecutivo de apoyo.

2. El poder legislativo consta de tres órganos: el Consejo Supremo, el presidente de la Unión y el Consejo Nacional (Parlamento) como órgano legislativo auxiliar.

3. La autoridad judicial es completamente independiente de las otras autoridades para garantizar los derechos y libertades públicas.

En comparación con los sistemas de gobernanza mencionados antes, se puede deducir de la constitución de los EAU, la naturaleza del sistema de gobernanza, ya que, Magdy Abdel Hamid Shuaib mencionó que la constitución de los EAU estableció un sistema político acorde con la naturaleza de la formación del Estado. Así pues, tuvo en consideración las circunstancias que rodeaban su establecimiento y el desarrollo de la Unión. Por eso, el sistema de gobernanza partió de la introducción a la constitución, diciendo: "El pueblo de la Unión se prepara para una vida constitucional libre y decente mientras avanza hacia un gobierno democrático representativo con plenos poderes"<sup>87</sup>.

En consecuencia, se puede entender que el sistema político cree en la participación popular en la vida política. Para lograr esto, el Estado se esfuerza seriamente por la práctica democrática. Esta jerarquía democrática depende de la conciencia del ciudadano. Por consiguiente, el Estado desarrolló un plan para construir al ciudadano políticamente con el fin de que asumieran la responsabilidad nacional de todos los procesos de reforma que

---

<sup>85</sup> Salem Suleiman, Dallah (2014). *Ibid*, p. 233.

<sup>86</sup> Nota: Con vistas a la falta de redacción prolongada de los artículos de la constitución, solo se mencionan las cinco autoridades emiratíes, ordenadas según el tipo de ejercicio de sus funciones (ejecutiva, legislativa y judicial). Sobre los poderes de cada una de las cinco autoridades, véase el capítulo cuarto titulado (Poderes Federales) que consta de cinco capítulos. Cada autoridad tiene un capítulo especial sobre sus poderes

<sup>87</sup> Constitución provisional de los EAU. Preámbulo de la Constitución, segundo párrafo. (2 de diciembre de 1971). EAU.

atravesaran los EAU. Esto es lo que notamos de acuerdo con sus esfuerzos por ampliar los poderes del Consejo Nacional Federal de 2005 a 2019, sobre todo después de que el número de instruidos comenzara a aumentar en el país. Además, el sistema de gobernanza en los EAU ha tomado algunos aspectos de los sistemas tradicionales, convirtiéndose en una mezcla del sistema parlamentario y el sistema presidencial de la siguiente manera<sup>88</sup>:

El sistema parlamentario consiste en que la presidencia de la Unión la asume un presidente de Estado que se diferencia del primer ministro. No hay combinación entre las dos presidencias. También tiene en cuenta la dualidad del poder ejecutivo, a saber, el Consejo Supremo Federal y el jefe de Estado, por un lado, y el Consejo de ministros, por otro.

El sistema presidencial se representa otorgando al presidente de la Unión poderes efectivos además de los poderes otorgados por el Consejo de ministros.

Cabe señalar que el traspaso del poder, relacionado con la presidencia de los Emiratos Árabes Unidos, es como una monarquía múltiple, puesto que la presidencia del Estado se resolvió constitucionalmente dando a los gobernantes de los siete emiratos el derecho de elegir al presidente de la federación y al vicepresidente de los miembros del Consejo Supremo Federal<sup>89</sup>.

A la luz de lo señalado, se puede decir que EAU, al igual que otros países del mundo, tiene poderes ejecutivo, legislativo y judicial. Sin embargo, hace falta el principio de separación de poderes y no se menciona en la constitución estatal; el porqué de esta falta se debe a las condiciones políticas y a las circunstancias en las que se estableció el Estado<sup>90</sup>.

Podemos concluir de lo indicado con anterioridad, que, según el principio de separación de poderes propio de Montecico, se cree que existe un medio para eliminar la superposición entre las autoridades, con el fin de reconfigurar la distribución de los poderes de los EAU. Según él, dicho medio consiste en la separación de los poderes legislativo y ejecutivo; el primero incluye el Consejo Federal Supremo y el Consejo Nacional Federal, mientras que el segundo abarca al presidente de la Unión, su vicepresidente y al Consejo de ministros. Por

---

<sup>88</sup> Abdel Hamid Shoaib, Magdy (2012). *Derecho constitucional y sistema de gobierno en los Emiratos Árabes Unidos*. Egipto, El Cairo: Dar Al-Nahda Al-Arabiya, p. 308.

<sup>89</sup> Abdel Hamid, Salah (2014). *Los Emiratos entre la Historia y la Geografía, Atlas para Publicaciones y Distribución*. Egipto: Atlas para publicación, p. 71.

<sup>90</sup> Bin Hoyden, Muhammad (2010). *Ibid.*, p. 86.

otro lado, se puede confirmar que la ausencia del principio de separación entre las autoridades, en la constitución emiratí, es un caso excepcional, ya que las tres autoridades no se concentraron en manos de una sola autoridad, sino que se distribuyeron las tres funciones (ejecutiva, legislativa y judicial) entre las cinco autoridades mencionadas de acuerdo con la constitución, garantizando al mismo tiempo la independencia del poder judicial.

Esto no significa que no haya derechos y libertades, sino que la constitución de los EAU ha designado una amplia lista de derechos y libertades fundamentales para el ser humano de acuerdo con los capítulos segundo y tercero de la constitución (de 25 a 44)<sup>91</sup>. La constitución de los EAU afirma también que estos derechos están garantizados contra la violación o infracción a través de la independencia del poder judicial de otras autoridades<sup>92</sup>. Así pues, encomendó esta tarea al Tribunal Supremo Federal, que representa la cúspide del poder judicial en el Estado conforme al artículo 99 de la Constitución. Por lo tanto, los Emiratos Árabes Unidos, que abarcan a cientos de miles de personas diferentes nacionalidades, razas y religiones<sup>93</sup>.

Según los indicadores e índices de los informes internacionales, los indicadores globales han sido testigos de que los EAU ocuparon el primer lugar en la región según el Índice de Integridad y Ausencia de Corrupción en el Informe del Proyecto de Justicia Internacional, en 2019. Es por ello que los EAU son los más honestos y la anticorrupción de la región ocupa el puesto 17 en el mundo<sup>94</sup>. Así que, según el último Informe Internacional sobre Transparencia e Integridad, emitido por la Organización de Transparencia Internacional, en 2018, se reveló que los Emiratos Árabes Unidos encabezaban al mundo árabe, en el Oriente Medio y África del Norte, como uno de los países más transparentes y honestos. El país recibió una puntuación de 70 puntos en el Índice de Percepción de la Corrupción<sup>95</sup>.

---

<sup>91</sup> Constitución permanente de los Emiratos Árabes Unidos. Arts. del capítulo dos (13 a 24) y artículos del capítulo tres (25 a 44) (20 de mayo de 1996). EAU.

<sup>92</sup> Nota: En el capítulo cuarto nos ocuparemos de la constitución en términos de garantías de estos derechos relacionados con el estudio.

<sup>93</sup> Tohail Asaid, Muhammad y Muhammad Shurrab, Yusef (2019). *Emirates Society: Authenticity and Contemporary*, (9ª ed.). Abu Dhabi: Al Falah Library for Publishing and Distribution, Abu Dhabi, p. 124.

<sup>94</sup> Proyecto de Justicia Global (2019). *Informe sobre el estado de derecho 2019*. Recuperado de <https://worldjusticeproject.org/our-work/research-and-data/wjp-rule-law-index-2019>. Consultado el 12/10/2019.

<sup>95</sup> Transparencia Internacional (2019). *Informe del índice internacional de percepción de la corrupción*. Recuperado de [https://www.transparency.org/news/feature/regional-analysis-MENA\\_AR](https://www.transparency.org/news/feature/regional-analysis-MENA_AR). Consultado el 10/12/2019.

En lo que concierne a los resultados del Índice de Confianza, que emite anualmente la Fundación Edelman en Nueva York, los Emiratos Árabes Unidos ocuparon el segundo lugar del mundo en 2019 y el primero del mundo en 2020, en cuanto a la confianza de los ciudadanos en los gobiernos. En el mismo contexto, la confianza ha aumentado entre todos los emiratíes de todas las categorías, que incluían los siguientes sectores: gobierno, empresas, empresarios, organizaciones no gubernamentales y medios de comunicación<sup>96</sup>.

De conformidad con Nabawiya, la política del Estado ha contribuido a aumentar la confianza de los ciudadanos en el sistema político a través de la provisión, por parte del gobierno, de servicios económicos y sociales básicos gratuitos, especialmente en proyectos como educación y salud, asegurando agua y electricidad a cambio de una pequeña tarifa, distribuyendo gratuitamente la vivienda, y suministrando bienes de consumo subvencionados por el gobierno. En consecuencia, esta política contribuyó a asegurar la estabilidad interna<sup>97</sup>.

En consecuencia, Naji agregó que los gobernantes de los Emiratos, desde el establecimiento del Estado, estuvieron interesados en la relación directa entre el gobernante y los gobernados. Existen consejos propios de los gobernantes que están abiertos a todos los ciudadanos, para recibir sus demandas y celebrar con ellos todos sus eventos sociales. Esto, a su vez, representa la democracia directa en sus altas formas<sup>98</sup>.

### 3.3. Demografía de los EAU

A la hora de hablar de los indicadores demográficos en los EAU nos enfrentamos a una gran dificultad. El primer censo tuvo lugar en los Emiratos Árabes Unidos en 1968, pero sus números no eran precisos; la realización de un censo de la población constituía uno de los problemas más importantes a los que se enfrentaban las autoridades, dada la situación política y administrativa que vivían los EAU antes del establecimiento del nuevo Estado<sup>99</sup>. En general, se puede decir que la población de los EAU hasta mediados del siglo pasado era muy

---

<sup>96</sup> Informe global, Barómetro de confianza. Recuperado de [https://www.edelman.com/sites/g/files/aatuss191/files/2020-01/2020%20Edelman%20Trust%20Barometer%20Global%20Report\\_LIVE.pdf](https://www.edelman.com/sites/g/files/aatuss191/files/2020-01/2020%20Edelman%20Trust%20Barometer%20Global%20Report_LIVE.pdf). Consultado el 10/12/2019.

<sup>97</sup> Helmy -Abu Basha, Nabawiyyah (2002). *Ibid.*, p. 189.

<sup>98</sup> Sadiq -Jarabe, Naji (2019). *Democracia de los Emiratos*. Sharjah: periódico Al Khaleej, Centro de Estudios del Golfo.

<sup>99</sup> Tohail Asaid, Muhammad y Muhammad Shurrah, Yusef (2019). *Ibid.* p. 288.

escasa, y que dependía, en su economía, de artesanías simples que les proporcionaban un ingreso limitado.

Tales negocios eran el comercio de perlas y el comercio marítimo. Así pues, ni la inmigración ni el crecimiento natural desempeñaban un papel importante en el aumento de la población<sup>100</sup>, y los datos de población antes del censo de 1986 fueron estimaciones realizadas por algunos investigadores en aquel momento o datos del gobierno durante las campañas coloniales en el país<sup>101</sup>. Por tanto, la estimación de Lorimer era la más completa y detallada, al afirmar que la población total de los Emiratos costeros se estimó en unas 80 mil personas en el año 1904<sup>102</sup>. Más tarde, le siguieron otras estimaciones, como se muestra en la siguiente tabla:

**Tabla1:** Crecimiento de la población de los Emiratos Árabes Unidos de 1972 a 1904

<b>Año</b>	<b>Fuente</b>	<b>Población</b>
1904	Estimación de Lorimer	80.000
1948	Estimación anual de Estado	95.000
1958	Estimación de la ONU	86.000
1963	Estimación anual de Estado	95.000
1965	Estimación de la ONU	111.000
1868	El primer censo oficial de población de los EAU	180.000
1972	Estimación de Fellignon	320.000

**Fuente:** Al Habsi, Rashid (2011). *Evolución social en los Emiratos Árabes Unidos 1971-2004*. Abu Dhabi: Ministerio de Cultura, Juventud y Desarrollo de la Comunidad, p. 6.

Del cuadro anterior se deduce que la población de los EAU en 1972 se duplicó casi tres veces y media durante un cuarto de siglo. Esto se debe a que este período es el inicio del desarrollo del país, que requería una gran cantidad de mano de obra extranjera, además del regreso de muchos emiratíes que vivían en el extranjero. Esto indica el vínculo entre el cambio demográfico en los Emiratos Árabes Unidos y la transformación económica. Pues, la

<sup>100</sup> Abu Ayana, Fathy (1984). *Población y urbanismo urbano*. Beirut: Dar Al-Nahda Al-Arabiya, p. 110.

<sup>101</sup> Handal, Faleh (2018). *El detallado en la historia de los EAU*, (1ª ed.). Abu Dhabi: Faradis for Publishing and Distribution, p. 360.

<sup>102</sup> Lorimer, John Gordon (1969). *Gulf Hand book* (Libro de mano del Golfo). Beirut: Sección Geográfica, Parte V, p. 1809.

economía emiratí pasó de ser una economía tradicional dependiente del comercio, la pesca y la agricultura, a otra dependiente de los ingresos petroleros<sup>103</sup>.

Este cambio del estilo de vida ha desempeñado un papel importante en el cambio demográfico del país, que ha sido testigo de muchos cambios demográficos importantes debido al crecimiento significativo en varios sectores económicos que ha llevado a una afluencia de trabajadores expatriados. La siguiente tabla muestra las estimaciones de población total para los EAU entre 1975-2019.

**Tabla 2:** Crecimiento de la población de los EAU entre 1975 -2019

<b>Año</b>	<b>Población</b>
1975	557 887
1980	1 042 099
1985	1 379 303
1995	2 411 041
2005	4 106 427
2010	8549998
2011	8946778
2012	9141598
2013	9197908
2014	9214182
2015	9262896
2016	9360975
2017	9487206
2018	9630966
2019	9770526

**Fuente:** Autoridad Federal de Competitividad y Estadísticas de los Emiratos Árabes Unidos. (2019). *Informe de estimaciones de la población total de los EAU 2010-2019*. Recuperado de <http://data.bayanat.ae/ar/dataset/uae-total-population-estimates/resource/5d5ce403-ffd5-4a51-b0ec-175cf76987ba>. Consultado el 18/12/2019.

A través de lo expuesto arriba, queda claro que el factor de migración es el factor demográfico más importante en el proceso de crecimiento de la población de los EAU. No obstante, no se puede decir que este factor migratorio represente un fenómeno poco saludable

<sup>103</sup> Khalil, Hamad y Al-Kubaisi, Saad, *et. al* (1999). *El desequilibrio de la población en los Emiratos durante 30 años Realidad - Problemas – Propuestas*. Sharjah: Gulf House for Press, Printing and Publishing, p. 28.

en el panorama demográfico del país, dado que los Emiratos Árabes Unidos necesitaban urgentemente mano de obra para seguir el ritmo de este rápido crecimiento de desarrollo. Cabe señalar, además, que la mayor parte de la fuerza laboral en el país está formada por trabajadores asiáticos, especialmente indios, paquistaníes, iraníes, bengalíes, filipinos, chinos, y árabes que se establecieron en los Emiratos de Egipto, Siria, Líbano, Palestina y otros. Asimismo, hay una gran cantidad de trabajadores de Estados Unidos y países de la Unión Europea<sup>104</sup>.

Por otro lado, de acuerdo con la tabla núm. (3), nos queda claro que la población de los Emiratos Árabes Unidos aumenta constantemente cada año, y esto se evidencia en el número total que incluye hombres y mujeres, ya que la población aumentó de 8 264 070 personas, en el año 2010 a 9 503 738 personas, en el año 2019. De esta manera, en un período de no más de diez años, la población ha aumentado en más de un millón. El motivo de este aumento puede deberse al aumento de la migración externa a los Emiratos Árabes Unidos a causa del alto nivel de vida y la subida de los salarios percibidos por las distintas profesiones en el país. Sin embargo, el número total de la población volvió a descender, en 2020, alcanzando 9 282 410 personas.

De esta manera, si revisamos la clasificación de tal aumento, encontramos que la mayoría fue de mujeres y no de hombres. Puesto que el número de mujeres aumentó de 2 102 250 personas a 3 201 014 en 2010; es decir, se trata de un aumento de más de un millón de personas. Si bien encontramos que el número de hombres en el país en 2010 era de 6 161 820, y estos números fluctuaron con aumento y disminución de un año a otro. Por tanto, encontramos que los años de 2010 a 2015 fueron testigos de un aumento notable, de 6 161 820 personas en 2010 a 6 589 518 personas en 2015. Sin embargo, es preciso resaltar que estos números disminuyeron nuevamente en el año 2016, alcanzando 6 298 294 personas, y siguieron fluctuando en los años siguientes.

En consecuencia, se puede decir que las cifras de población en los Emiratos Árabes Unidos están aumentando claramente de acuerdo con la tabla anterior, y dicho aumento se concentra en una mayor proporción de mujeres y menos de hombres. Las razones del aumento de mujeres en los Emiratos Árabes Unidos pueden deberse al aumento de las oportunidades laborales para ellas, especialmente en ciertos sectores como el secretariado, la

---

<sup>104</sup> Muhammad Sadiq, Ismail (2017). *The Emirati Experience: Readings in the Federal Experience*, (1ª ed.). El Cairo: Al-Arabi for Publishing and Distribution, p. 97.

contabilidad y la electrónica, que pueden absorber este aumento de la migración femenina al país.

Por lo demás, se puede afirmar que existe un claro desequilibrio en la proporción de género a favor de los hombres, esto es, mientras que los hombres constituyen aproximadamente el 66 % de la población total, las mujeres representan el 34 %. El aumento en la proporción de hombres con respecto a mujeres puede deberse al factor de inmigración que ingresa a los Emiratos Árabes Unidos, especialmente en el campo de los trabajadores asiáticos, de los cuales los hombres constituyen la gran mayoría, y aquellos que ingresan al país para trabajar sin acompañar a sus familias.

**Tabla 3:** Estimaciones de población por género en los Emiratos Árabes Unidos 2010-2019, según la Autoridad Federal de Competitividad y Estadísticas

<b>Género</b> <b>Años</b>	<b>Varón</b>	<b>Mujer</b>	<b>Total</b>
<b>2010</b>	6 161 820	2 102 250	8 264 070
<b>2011</b>	6 244 663	2 149 356	8 394 019
<b>2012</b>	6 328 827	2 197 598	8 526 425
<b>2013</b>	6 414 337	2 247 008	8 661 345
<b>2014</b>	6 501 224	2 297 617	8 798 841
<b>2015</b>	6 589 518	2 349 456	8 938 974
<b>2016</b>	6 298 294	2 822 873	9 121 167
<b>2017</b>	6 415 942	2 888 335	9 304 277
<b>2018</b>	6 297 663	3 069 166	9 366 829
<b>2019</b>	6 302 724	3 201 014	9 503 738
<b>2020</b>	6 468 460	2 813 950	9 282 410

**Fuente:** Autoridad Federal de Competitividad y Estadísticas<sup>105</sup>

<sup>105</sup> Autoridad Federal de Competitividad y Estadísticas, Portal de números de Emirates. Recuperado de [78](https://uaestat.fcsc.gov.ae/vis?lc=ar&pg=0&fc=V76EeWIVITnByuwqCXOykJ2PMv90i6xj5qz0OKzUupbeMY798avM5HjEsTnRonMqFc2AZhPuZNBEE8cD7SOcj4BTBn&tm=%D8%A7%D9%84%D8%B3%D9%83%D8%A7%D9%86&df[ds]=staging%3ASIS-CC-stable&df[id]=DF_POP&df[ag]=FCSA&df[vs]=1.9.0&pd=2010%2C2020&dq=...A.&lt[rw]=TIME_PERIOD&lt[cl]=GENDER. Consultado el 08/06/2021.</a></p>
</div>
<div data-bbox=)

Por otra parte, en cuanto a la distribución de la población según el emirato en el que reside, la tabla núm. (4) muestra que la mayoría de la población se concentra en un número limitado de emiratos; donde se concentran aproximadamente 3,32 millones de personas, con el porcentaje de 35,7 % de la población total, en el Emirato de Abu Dhabi. Con respecto al Emirato de Dubái, hay 3,23 millones de personas, con un porcentaje de 34,7 % de la población total del país. En el emirato de Sharjah, residen 1,51 millones de personas, o alrededor del 16,2 % de la población del país. En el emirato de Ajman viven aproximadamente 0,54 millones de personas, es decir, el 5,8 % de la población del país. En el emirato de Ras Al Khaimah viven aproximadamente 0,39 millones de personas con el porcentaje de 4,1 % de la población del país. Por otra parte, en el Emirato de Fujairah habitan 0,25 millones de personas, esto es, el 2,7 % de la población total. Por último, alrededor de 0,08 millones de personas viven en el Emirato de Umm Al Quwain, constituyendo el 0,9 % de la población total del estado.

**Tabla 4:** Estimaciones de población por emirato en el que residen en el año 2018 según *Global Media Insight*<sup>106</sup>

<b>Emirato</b>	<b>Número en millones</b>	<b>Porcentaje%</b>
<b>Abu Dhabi</b>	3,32	35,7
<b>Dubai</b>	3,23	34,7
<b>Sharjah</b>	1,51	16,2
<b>Ajman</b>	0,54	5,8
<b>Ras Al Khaimah</b>	0,39	4,1
<b>Fujairah</b>	0,25	2,7
<b>Umm Al Quwain</b>	0,08	0,9

**Fuente:** *Global Media Insight*, Informe de estadísticas de población de los EAU 2018<sup>107</sup>.

<sup>106</sup> Esta es la última estadística de la población según la presencia en los EAU para el año 2018, según el sitio web <https://www.globalmediainsight.com/blog/uae-population-statistics/>, ya que no hay ninguna estadística reciente disponible en la Autoridad Federal de Competitividad para las Estadísticas de los Emiratos Árabes Unidos.

<sup>107</sup> Global Media Insight, Informe de estadísticas de población de los EAU. (2018). Recuperado de [https://www.globalmediainsight.com/blog/uae-population-statistics/#expat\\_population](https://www.globalmediainsight.com/blog/uae-population-statistics/#expat_population). Consultado el 02/06/2021.

De este modo, a través de la tabla anterior, se puede ver que existe una gran concentración de población en un número limitado de emiratos, como los emiratos de Abu Dhabi, Dubai y Sharjah, mientras que encontramos que hay un número limitado de residentes en el resto de los emiratos, como Ajman, Ras al-Khaimah, Fujairah y Umm al-Quwain. Dicha concentración puede deberse a muchos factores, incluidos factores económicos: el aumento de las oportunidades de empleo y los grandes proyectos que se están implementando en esos emiratos, que es probable que no estén disponibles en los demás. También es decisivo el hecho de que la población de Abu Dhabi, Dubái y Sharjah se componga de ciudadanos y no de residentes o inmigrantes.

Por otro lado, entre los factores más importantes destaca el hecho de que los emiratos con una gran población sean los más grandes en área, esto es lo que se observa en la tabla núm. (5). De esta manera, podemos ver lo siguiente: el área de la capital, Abu Dhabi, tiene aproximadamente 67,340 kilómetros cuadrados, lo que equivale al 86.7 % del área total del país (83,600) kilómetros cuadrados; el área del Emirato de Dubai es de aproximadamente 3885 km<sup>2</sup>, lo que constituye el 5 % del área del país; el área de Sharjah es de 2590 km<sup>2</sup>, ocupando un porcentaje del 3.3 % del área del país; el Emirato de Ras Al Khaimah tiene una superficie de 1.684 km<sup>2</sup> y constituye el 2,2 % de la superficie total del país; el área del Emirato de Fujairah es de 1165 km<sup>2</sup>, constituyendo el 1,5 % del área del país; el Emirato de Umm Al Quwain tiene una superficie de 777 km<sup>2</sup>, y representa el 1 % del área del Estado; el emirato más pequeño, el de Ajman, tiene un área de 259 km<sup>2</sup> y representa solo un porcentaje del 0.3 % del área del país.

En lo que concierne a la distribución de la población de los EAU según el área de cada emirato, es notable que exista una disparidad entre el área, por un lado, y el número de población, por otro. A pesar de que el Emirato de Abu Dhabi ocupa un área del 86,7 % del área total del Estado, reside en él un 35,7 % de la población total del estado. Por otra parte, en cuanto al Emirato de Dubai, que ocupa el 5 % de la superficie total del país, lo habita el 34,7 % de la población total. Además, con respecto de Sharjah, que ocupa solo un área del 3.3 % del área total del Estado, vive en él aproximadamente el 16.2 % de la población total. Lo mismo se aplica al Emirato de Ras Al Khaimah, que constituye el 2,2 % del área del país, pero vive en él 5,8 % de la población total. Así que, la realidad no muy es diferente en el resto de los emiratos, donde el área del Emirato de Fujairah es un 1.5 % del área del Estado y reside en él un 2.7 % de la población total del Estado, aproximadamente, y en el Emirato de Ajman, que ocupa el 0,3 % del área del país y tiene aproximadamente el 5,8 % de la población del país viviendo en su tierra. Sin embargo, la situación es diferente en cuanto al

Emirato de Umm Al Quwain, que ocupa el 1 % de la superficie del país y vive en él un 0,9 % de la población del Estado.

**Tabla 5:** Áreas de cada emirato en los Emiratos Árabes Unidos

<b>Emirato</b>	<b>Área en kilómetros cuadrados</b>	<b>El porcentaje de cada emirato en el área total del país</b>
<b>Abu Dhabi Capital y área más grande</b>	67340	86,7%
<b>Dubai</b>	3885	5%
<b>Sharjah</b>	2590	3,3%
<b>Ras Al Khaimah</b>	1684	2,2%
<b>Fujairah</b>	1165	1,5%
<b>Umm Al Quwain</b>	777	1%
<b>Ajman</b>	259	0,3%
<b>El área total del país en kilómetros cuadrados</b>	83,600	100%

**Fuente:** Según el sitio web oficial del gobierno <https://aard.gov.ae/><sup>108</sup>

Con respecto al tamaño de la fuerza laboral, los empleados y desempleados en los EAU, se puede echar un vistazo a la tabla núm. (6) que muestra sus números. De esta manera, mientras que tales números estaban fluctuando en 2017, puesto que el número de la fuerza laboral, en los Emiratos Árabes Unidos, era 7424 millones aproximadamente, esos números disminuyeron en 2018, llegando a ser 7384 millones.

En relación con los empleados, su número aumentó de 7241 millones en 2017, a 7.4 millones en 2019. Para los desempleados, en 2017, su número era aproximadamente 183000 personas, y llegaron a 164.655 personas en 2018. En 2019, sin embargo, volvió a incrementarse, llegando a alcanzar las 168300 personas. En efecto, esas cifras indican una disminución en las tasas de desempleo en los Emiratos Árabes Unidos, que pasaron del 2,5 % en 2017, al 2,2 % en 2018 y 2019.

<sup>108</sup> Representante del Tribunal del Gobernante en la Región Oriental de Abu Dhabi, Informe sobre los Emiratos Árabes Unidos. Recuperado de <https://aard.gov.ae/portal/FF744CB1-2833-43C3-A035-C051AFCEA0F7.aspx>. Consultado el 29/05/2021.

**Tabla 6:** Personas empleadas y desempleadas en los EAU en los años (2017-2019), según la Autoridad Federal de Competitividad y Estadísticas<sup>109</sup>

<b>Años</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>
<b>Fuerza laboral (millones)</b>	7,424	7,384	7,6
<b>Empleados (millones)</b>	7,241	7,219	7,4
<b>Desempleados (miles)</b>	183,000	164,655	168,3
<b>Tasa de desempleo (%)</b>	2,5	2,2	2,2

**Fuente:** Autoridad Federal de Competitividad y Estadísticas con virtud del informe económico anual de 2019 emitido por el Ministerio de Economía<sup>110</sup>.

Por otro lado, para conocer más detalles sobre la fuerza laboral, ya sean emiratíes o no, se puede consultar la tabla núm. (7). Así, la tabla indica que un 31,8 % de varones emiratíes no se casaron nunca, mientras que encontramos que el porcentaje de personas casadas es del 64,6 % aproximadamente y el de hombres divorciados es del 3,2 %. Por otro lado, el resto de los varones en los dos emiratos se distribuyen de la siguiente manera: o son viudas, con un 0,2 % o no mencionaron su estado civil, con un 0,1 %. En cuanto a las mujeres emiratíes, se distribuyen según su estado civil en: el 39,4 % no se casaron nunca, cerca del 51,6 % están casadas, aproximadamente el 7,8 % están divorciadas y alrededor del 1 % son viudas. En torno al 0,1 % no mencionaron su estado civil.

En lo que se refiere a los residentes extranjeros, los hombres se distribuyen según el estado civil en: cerca del 23,2 % no se casaron nunca, aproximadamente el 0,4 % están divorciados y el 0,1 % viudos. Con respecto a las mujeres residentes extranjeras, se distribuyen en: aproximadamente el 35 % no se casaron nunca, mientras que las mujeres

<sup>109</sup> Mano de obra: son personas de 15 años o más; estén empleadas o desempleadas.

-Empleado: persona de 15 años o más, que trabajó durante la semana anterior hasta el día de la entrevista, aunque sea por una hora, a cambio de salario o ganancias.

-Desempleado: de 15 años o más, que no trabajó durante la semana anterior hasta el día de la entrevista, aunque sea por una hora, y que está buscando seriamente trabajo, está disponible para trabajar y es capaz de trabajar.

<sup>110</sup> Ministerio de Economía, Informe anual del Ministerio de Economía (2019). Emiratos Árabes Unidos. Recuperado de <https://www.economy.gov.ae/arabic/Knowledge-Section/Pages/Statistics-Reports.aspx>. Consultado el 07/6/2021.



Por otra parte, el porcentaje de varones emiratíes que obtuvieron el grado de educación primaria es alrededor del 3,3 %, mientras que el porcentaje de mujeres emiratíes es del 0,9 % aproximadamente. En cuanto a los varones extranjeros, el porcentaje de los que obtuvieron la educación primaria se acerca al 11,1 % más o menos, y el porcentaje de mujeres extranjeras que obtuvieron la educación primaria es del 11,2 % aproximadamente.

Con respecto a la fuerza laboral de varones emiratíes que obtuvieron educación secundaria alcanza aproximadamente el 17,7 %, mientras que el porcentaje de mujeres emiratíes que obtuvieron educación secundaria es del 6.2 % aproximadamente. En lo que se refiere al porcentaje de varones extranjeros que obtuvieron educación secundaria, representa aproximadamente el 17,7 %, mientras que el de las mujeres extranjeras es de alrededor del 10,8 % más o menos.

De hecho, con respecto a la etapa del bachillerato, observamos que el porcentaje de varones emiratíes llega aproximadamente al 39 %, mientras que el porcentaje de mujeres emiratíes en el mismo nivel educativo es del 28,5 % más o menos. Asimismo, en cuanto a los varones extranjeros, el porcentaje de los que obtuvieron bachillerato es de alrededor del 19,9%, mientras que el de las mujeres extranjeras se acerca al 14,8 %.

Por otro lado, notamos que el porcentaje de hombres emiratíes que obtuvieron educación universitaria es 2 % aproximadamente, mientras que el porcentaje de mujeres emiratíes en el mismo nivel es el 3,5 % más o menos. Así como, el porcentaje de hombres extranjeros en el nivel de educación universitaria alcanza el 1,7 % aproximadamente, y el porcentaje de mujeres extranjeras en el mismo nivel llega al 1 %.

En relación con el nivel de educación superior a corto plazo para los emiratíes, el porcentaje de hombres es del 3,5 % aproximadamente, y el porcentaje de mujeres es del 4,5% más o menos. Pero, en cuanto a las personas extranjeras, el porcentaje de hombres es de alrededor del 4.5 % y el porcentaje de mujeres se acerca al 4 % más o menos.

Por otra parte, se observa, a través de la tabla anterior, que el porcentaje de los que obtuvieron una licenciatura aumenta significativamente, ya sea entre los ciudadanos emiratíes o entre los extranjeros, alcanzando, más o menos, el 26,2 % entre los hombres emiratíes, el 48,8 % entre las mujeres emiratíes, el 23,7 % entre los hombres extranjeros y el 33,9 % entre las mujeres extranjeras. Cabe decir que en este nivel el porcentaje de mujeres que obtuvieron una licenciatura es superior al de hombres que obtuvieron el mismo certificado.

Asimismo, el porcentaje de hombres emiratíes que obtuvieron un diploma superior después de la universidad es del 1.3 %, y el porcentaje de mujeres emiratíes que obtuvieron el mismo nivel es solo del 1 % aproximadamente. Así pues, para los varones extranjeros que alcanzaron este nivel de educación, su porcentaje llega al 0,9 % y el de mujeres extranjeras es del 1,5 % más o menos.

Asimismo, el porcentaje de hombres emiratíes que obtuvieron una maestría es del 5 %, y el de mujeres que obtuvieron una maestría del 5,6 % aproximadamente. Mientras que el porcentaje de hombres extranjeros que obtuvieron una maestría es de alrededor del 6 % y el de mujeres extranjeras que obtuvieron dicho título representa, aproximadamente, el 7,9 %.

Además, aproximadamente el 0,8 % de los hombres emiratíes obtuvieron el grado de doctorado, mientras que el porcentaje de mujeres emiratíes que obtuvieron dicho título alcanza el 0,6 % más o menos. A este respecto, el porcentaje de los varones extranjeros que obtuvieron doctorado es el 0,6 %, mientras que el de mujeres extranjeras alcanza, aproximadamente, el 0,5 %.

La tabla núm. (6) muestra que un alto porcentaje de la población se concentra en algunos niveles educativos en particular y no en otros. Por ejemplo, observamos que la etapa de bachillerato tiene una concentración más alta que los niveles anteriores y posteriores. La misma conclusión es válida con respecto a quienes obtuvieron el título de licenciatura, puesto que su porcentaje es superior al de las etapas anteriores y las sucesivas. Lo mismo ocurre con los titulares de máster, cuyo porcentaje es superior al nivel anterior y al posterior.

Se puede decir que el alto nivel educativo eleva el estatus de la persona y aumenta su capacidad para convivir e interactuar con el resto de la comunidad, así como la educación contribuye a realizar cambios positivos en la personalidad de los individuos, lo que les concede más aceptación del otro y les capacita para afrontar positivamente las situaciones de la vida en general.



cuanto a los varones extranjeros, su porcentaje alcanza el 0,4 % en el grupo de edad 15-19 años, mientras que el de mujeres extranjeras en el mismo grupo de edad es el 0,3 %.

Por otro lado, el porcentaje de varones emiratíes alcanza aproximadamente el 13,2 % en el grupo de edad 20-24 años, si bien el de las mujeres emiratíes en el mismo grupo de edad es el 12,4 %. Por otro lado, los varones extranjeros en el grupo de edad 20-24 años constituyen el 8,2 %, mientras que el porcentaje de mujeres extranjeras, en el mismo grupo de edad, es del 7,2 % aproximadamente.

Así como notamos un aumento en el porcentaje de hombres emiratíes en el grupo de edad 25-29 años, que alcanza el 18,9 %, el de mujeres emiratíes en el mismo grupo de edad es alrededor del 21 % aproximadamente. Por otro lado, el porcentaje de varones extranjeros en el grupo de edad 25-29 años es de 16,1 % más o menos, mientras que las mujeres del mismo grupo de edad representan el 19,5 % aproximadamente.

También, se nota que el porcentaje de hombres emiratíes en el grupo de edad 30-34 es de aproximadamente 19,1 %, mientras que el de mujeres en el mismo grupo de edad se acerca al 22,9 %. Asimismo, el porcentaje de hombres extranjeros en el mismo grupo de edad es alrededor del 21 %, mientras que el de las mujeres extranjeras constituyen el 23,7 %.

En cuanto al grupo de edad 35-39 años, los varones emiratíes constituyen aproximadamente el 17,2 %, mientras que las mujeres emiratíes en el mismo grupo de edad representan el 19,1 % y el porcentaje de varones extranjeros en el mismo grupo de edad llega al 17,7 %, y las mujeres extranjeras en el mismo grupo de edad alcanzan el 19,2 % más o menos.

Observamos, también, en la tabla, que hay una disminución en el porcentaje de hombres y mujeres, ya sean emiratíes o extranjeros, en los grupos de edades más avanzadas. El porcentaje de hombres emiratíes en el grupo de edad 40-44 años se acerca al 12,2 % aproximadamente, y el de mujeres emiratíes en el mismo grupo de edad es del 14 %. Respecto a los hombres extranjeros en este grupo de edad, asciende al 13,3 %, mientras que el de mujeres extranjeras alcanza, aproximadamente, el 14,6 %.

Para el grupo de edad 45-49 años, el porcentaje de hombres emiratíes es de aproximadamente 8,1 %, mientras que el de las mujeres emiratíes es el 6,4 %. En lo que respecta a los hombres extranjeros, su porcentaje en tal grupo de edad es de alrededor del 10,2 %, mientras que el de mujeres extranjeras alcanza el 8,3 %.

Con respecto al grupo de edad 50-54 años, el porcentaje de varones emiratíes alcanza aproximadamente el 4.5 %, mientras que el de mujeres emiratíes es solo un 2.8 % y el porcentaje de varones extranjeros en este grupo de edad llega al 6,6 %, pero el porcentaje de mujeres extranjeras en este grupo de edad constituye el 4,5 % más o menos.

En relación con los grupos de edad mayores de cincuenta años, se nota que hay un bajo porcentaje tanto para los hombres como para las mujeres. El porcentaje de varones emiratíes en el grupo de edad 55-59 es de alrededor del 2.8 %, mientras que las mujeres emiratíes en este grupo de edad solo representan el 0,7 %. En cuanto al porcentaje de hombres extranjeros en este grupo de edad es del 3,9 %, mientras que el de las mujeres extranjeras, en este grupo de edad, solo llega al 1,8 %.

Por fin, respecto al porcentaje de personas en los grupos de edad mayores de sesenta años, es muy bajo y constituye solo un porcentaje limitado de la población, ya sean emiratíes o no, y para ambos sexos.

**Tabla 9:** Porcentaje de la fuerza laboral distribuida por grupos de edad en el año 2019, según la Autoridad Federal de Competitividad y Estadísticas

Nacionalidad y género Edad	Emiratíes		Extranjeros	
	Varón	Mujer	Varón	Mujer
19 – 15	1,8%	0,5%	0,4%	0,3%
24 – 20	13,2%	12,4%	8,2%	7,2%
29 – 25	18,9%	21,0%	16,1%	19,5%
34 – 30	19,1%	22,9%	21,0%	23,7%
39 – 35	17,2%	19,1%	17,7%	19,2%
44 – 40	12,2%	14,0%	13,3%	14,6%
49 – 45	8,1%	6,4%	10,2%	8,3%
54 – 50	4,5%	2,8%	6,6%	4,5%
59 – 55	2,8%	0,7%	3,9%	1,8%
64 – 60	1,3%	0,2%	1,8%	0,7%
+65	0,8%	0,1%	0,9%	0,3%





emiratíes el 12,5 %, las mujeres emiratíes el 12,2 %, los hombres extranjeros el 9,8 % y las mujeres extranjeras el 8,3 % aproximadamente.

En cuanto a los especialistas, el porcentaje de varones emiratíes es de aproximadamente 16,5 %, mientras que el de mujeres emiratíes, que es mucho mayor, alcanza el 33 %. Sin embargo, el porcentaje de varones extranjeros solo llega al (13,8 %), mientras que el de las mujeres extranjeras es el 20,2 % más o menos.

En lo que respecta a la categoría de técnicos y especialistas auxiliares, el porcentaje de varones emiratíes constituye el 27,1 % y el de mujeres emiratíes se acerca al 21,7 %, así que el porcentaje de varones extranjeros, en este sector, alcanza el 11,2 %, mientras que el porcentaje de mujeres extranjeras es de alrededor del 8,6 %.

En relación con el personal de la oficina de apoyo, el porcentaje de hombres emiratíes alcanza el 10,7 %, mientras que el de las mujeres emiratíes en este sector aumentó a más del doble que los hombres, a una tasa de 24,6 %. El porcentaje de varones extranjeros, en este sector, es el 3,7 %, mientras que el de mujeres extranjeras es del aproximadamente 6,5 %.

Por otra parte, notamos que existe una clara disminución del porcentaje de trabajadores en el sector de trabajadores cualificados en el campo de la agricultura, la silvicultura y la pesca, ya que el porcentaje de trabajadores en este campo es muy limitado, ya sea entre hombres emiratíes o extranjeros. Las mujeres emiratíes no registran ningún porcentaje en este campo y lo mismo ocurre con las mujeres extranjeras.

En cuanto a los trabajadores del campo de los artesanos y profesiones afines, el porcentaje de varones emiratíes alcanza aproximadamente el 0,5 %, y, con un porcentaje menor, las mujeres emiratíes constituyen el 0,2 %. No obstante, observamos un aumento significativo en el porcentaje varones extranjeros, en este campo, al llegar al 19,2 %, mientras que el porcentaje de mujeres es tan solo el 0,2 %.

Lo mismo se aplica al sector de operadores de fábricas y máquinas, y trabajadores de montaje, donde el porcentaje de hombres emiratíes en este campo constituye el 1,2 %, mientras que el de mujeres emiratíes registra solo un 0,1 %. En cuanto a los hombres extranjeros, su porcentaje en este sector ha aumentado claramente hasta alcanzar el 12,2 %; el de mujeres extranjeras se reduce al 0,3 %.



En realidad, para conocer más detalles sobre la distribución relativa de las personas empleadas (de 15 años y más) por nacionalidad y sector en el año 2019, la tabla Núm. (12) muestra que la mayoría de los que trabajan en el sector del gobierno federal, con un porcentaje del 40,5 %, son emiratíes, mientras que solo el 1,9 % no lo son. En cuanto a los trabajadores del sector del gobierno local, el porcentaje de trabajadores emiratíes es alrededor del 37,7 % y el de trabajadores extranjeros es el 4,9 %.

Así, nos encontramos con que la distribución relativa de trabajadores en los sectores varía mucho. Si hablamos del sector privado, notamos que el porcentaje de los emiratíes registra solo el 8 %, mientras que el porcentaje de lo extranjeros, en este sector, alcanza aproximadamente el 73,9 %. El porcentaje de emiratíes que trabajan en el sector mixto es el 11,9 % y el de trabajadores extranjeros se reduce a 4,2 %. Por otra parte, el porcentaje de los emiratíes que trabajan en el sector exterior representa el 0,3 %, mientras que el porcentaje de trabajadores extranjeros, en dicho sector, es de alrededor 1,1 %. En cuanto a los cuerpos diplomáticos, los emiratíes no registran ningún porcentaje entre los trabajadores del sector, mientras que los extranjeros registran un porcentaje del 0,1 %.

Además, el porcentaje de emiratíes que trabajan en el sector de organizaciones sin fines de lucro constituye el 0,8 %, pero el de los extranjeros solo alcanza el 0,2 %. Por otra parte, el porcentaje de emiratíes y extranjeros que trabajan en el sector sin establecimientos es el mismo y llega al 0,2 %.

En cuanto a los trabajadores del sector familiar privado, los emiratíes no registran ningún porcentaje, mientras que el porcentaje de trabajadores extranjeros en este sector es el 13,4%.

**Tabla 12:** Distribución relativa de empleados (15 años y más) por nacionalidad y sector en el año 2019

Sector	Emiratíes	Extranjeros	Total
Gobierno federal	40,5%	1,9%	3,8%
Gobierno local	37,7%	4,9%	6,5%
Privado	8,0%	73,9%	70,7%
Mixto	11,9%	4,2%	4,6%
Extranjero	0,3%	1,1%	1,1%
Cuerpo diplomático	0,0%	0,1%	0,1%





millones, que el porcentaje estimado de migrantes entre la población mundial asciende a aproximadamente al 5,3 %, y que el porcentaje estimado de migrantes internacionales es de aproximadamente 9,47 %. Aunque la región con el mayor porcentaje de migrantes internacionales es Oceanía, los Emiratos Árabes Unidos ocuparon, al mismo tiempo, el primer lugar con el mayor porcentaje de migrantes internacionales, y el número de trabajadores migrantes ha alcanzado 164 millones de trabajadores.

**Tabla 14:** Cifras clave derivadas del Informe sobre las migraciones en el mundo en el año 2020

<b>Datos</b>	<b>Informe 2020</b>
Número estimado de migrantes internacionales	272 millones
Proporción estimada de inmigrantes en la población mundial	5.3 %
Porcentaje estimado de migrantes internacionales	9,47 %
La región con mayor proporción de migrantes internacionales	Oceanía
El país con mayor proporción de migrantes internacionales	Los Emiratos Árabes Unidos
El número de trabajadores migrantes	164 millones

**Fuente:** Organización Internacional para las Migraciones, Informe sobre las migraciones en el mundo 2020<sup>119</sup>.

El aumento del número de inmigrantes y las altas tasas de inmigrantes a los Emiratos Árabes Unidos de diversas nacionalidades, estados, nacionalidades y religiones plantea grandes desafíos al Estado, y lo empuja a tomar más medidas que potencien el estado de convivencia pacífica. Todo esto requiere políticas y leyes relacionadas con la gestión de las religiones de manera que mejore el estado de armonía, cooperación y convivencia en los Emiratos Árabes Unidos también. Por lo demás, exige enormes esfuerzos por parte de todas las instituciones, especialmente aquellas interesadas en el tema de la gestión de las religiones y la promoción de un estado de convivencia pacífica en la sociedad, así como esfuerzos y actividades que puedan brindar otras instituciones del Estado.

<sup>119</sup> Organización Internacional para las Migraciones, Informe sobre las migraciones en el mundo (2020). Recuperado de <https://publications.iom.int/system/files/pdf/wmr-2020-ar.pdf>. Consultado el 6/12/2021.

Desde este punto de vista, cualquier sociedad que mire hacia el futuro y trabaje por él, y sueñe con una vida mejor para las generaciones futuras, debe competir con otras sociedades para lograr el liderazgo y la capacidad de adaptarse a los cambios. Por todo ello, la siguiente tabla Núm. (15) pone de manifiesto la marcha competitiva de los Emiratos Árabes Unidos según informes e indicadores internacionales.

**Tabla 15:** Marcha competitiva de los EAU según algunos informes e indicadores internacionales en los años (2018-2019-2020), según la Autoridad Federal de Competitividad y Estadísticas

Informes mundiales	2018		2019		2020	
		Primero en el mundo	EE.UU.	Primero en el mundo	EE.UU.	Primero en el mundo
Anuario de Competitividad Global	Ranking de los EAU	7	Ranking de los EAU	5	Ranking de los EAU	9
Índice de Progreso Social	Primero en el mundo	Noruega	Primero en el mundo	Noruega	Primero en el mundo	Noruega
	Ranking de los EAU	45	Ranking de los EAU	61	Ranking de los EAU	80
Informe Mundial de Felicidad	Primero en el mundo	Finlandia	Primero en el mundo	Finlandia	Primero en el mundo	Finlandia
	Ranking de los EAU	20	Ranking de los EAU	21	Ranking de los EAU	21
Informe del índice de prosperidad	Primero en el mundo	Noruega	Primero en el mundo	Dinamarca	Primero en el mundo	Dinamarca
	Ranking de los EAU	39	Ranking de los EAU	40	Ranking de los EAU	42
Índice de Objetivos de Desarrollo Sostenible	Primero en el mundo	Suecia	Primero en el mundo	Suecia	Primero en el mundo	Suecia
	Ranking de los EAU	60	Ranking de los EAU	65	Ranking de los EAU	71
Informe mundial sobre desarrollo humano	Primero en el mundo	Noruega	Primero en el mundo	Noruega	Primero en el mundo	Noruega
	Ranking de los EAU	34	Ranking de los EAU	34	Ranking de los EAU	31
Informe de Talento Global	Primero en el mundo	Suiza	Primero en el mundo	Suiza	Primero en el mundo	Suiza

	Ranking de los EAU	26	Ranking de los EAU	30	Ranking de los EAU	24
<b>Informe de competitividad digital global</b>	Primero en el mundo	EE.UU.	Primero en el mundo	EE.UU.	Primero en el mundo	EE.UU.
	Ranking de los EAU	17	Ranking de los EAU	12	Ranking de los EAU	14

**Fuente:** Elaboración propia a partir de las estadísticas de la Autoridad Federal de Competitividad y Estadísticas, que se incluyen en el informe sobre la clasificación de los EAU en la marcha de la competitividad de los EAU <sup>120</sup>.

El Anuario de Competitividad Global indicó que el Estado de Emiratos Árabes Unidos ocupó el séptimo lugar a nivel mundial en 2018, y avanzó en 2019 para ocupar el quinto lugar a nivel mundial, pero disminuyó en 2020 para ocupar el noveno lugar. En cuanto al Índice de Progreso Social, el Estado de Emiratos Árabes Unidos ocupó el puesto 45, disminuyó en 2019 al puesto 61 y en 2020 ocupó el puesto 80 a nivel mundial. Para el Informe Mundial de la Felicidad, el Estado de Emiratos Árabes Unidos ocupó el puesto 20 a nivel mundial, en 2019 ocupó el puesto 21 y mantuvo este puesto en 2020. Con respecto al informe del Índice de Prosperidad, el Estado de Emiratos Árabes Unidos ocupó el puesto 39 en 2018 y disminuyó en 2019 para ocupar el puesto 40 en 2020 ocupó el puesto 42. De acuerdo con el Índice de Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Estado de Emiratos Árabes Unidos ocupó el puesto 60 a nivel mundial en 2018, y descendió al puesto 65 en 2019; y en 2020 ocupó el puesto 71. Además, según el Informe sobre el Desarrollo Humano en el mundo, el país ocupó el puesto 34 a nivel mundial y mantuvo este ranking en 2019, pero avanzó en 2020 para ocupar el puesto 31. Por lo demás, en el Informe de Talento Global, el país ocupó el puesto 26 en 2018 y en 2019 descendió al puesto 30 y, nuevamente, en 2020, volvió a ascender hasta el 24. Con respecto al Informe de Competitividad Digital Global, el Estado de Emiratos Árabes Unidos ocupó el puesto 17 a nivel mundial y avanzó al año siguiente hasta el puesto 12, pero al año siguiente descendió hasta el puesto 14.

Por consiguiente, se puede observar mediante las estadísticas que la sociedad de los EAU, después de cuarenta años del establecimiento de la Unión de los Emiratos, se convirtió en una mezcla humana heterogénea, puesto que todas las clasificaciones locales, regionales y árabes

<sup>120</sup> Autoridad Federal de Competitividad y Estadísticas, Informe de trayectoria de competitividad de los EAU. Recuperado de <https://fcsc.gov.ae/ar-ae/Pages/Competitiveness/UAE-Rankings.aspx>. Consultado el 06/09/2021.

no pueden contener tal heterogeneidad demográfica propia de los EAU: personas de diferentes razas que vinieron de todas las partes del mundo y son de religiones y nacionalidades distintas, y a las que une su lugar de residencia, esto es, los EAU.

### **3.4. Diversidad étnica y religiosa**

En realidad, el periodo de finales del siglo XIX marcó el comienzo de la existencia de minorías religiosas en la región del Golfo Árabe, periodo en el que la economía global fue testigo de un gran cambio en la industria y la adopción de nuevos medios de comunicación como los barcos de vapor, que llevaron a la recuperación de puertos y ciudades marítimas y al deterioro de las comunicaciones terrestres, especialmente en las regiones del Oriente Medio<sup>121</sup>, debido a que hasta los principios del siglo XX la minoría eran inmigrantes, cuyas selecciones sociales tendían al avance de los intereses individuales representados en el comercio económico amplio, como los banianos, o en el comercio económico limitado, como los judíos y los cristianos<sup>122</sup>. La presencia india en el Golfo es antigua, precede a la hegemonía británica sobre los asuntos del Golfo, su primera y última preocupación fue la ganancia financiera y la mejora de sus condiciones económicas<sup>123</sup>.

Cientos de miles o incluso millones de personas inmigraron a los EAU para trabajar allí en diversas profesiones que estaban disponibles con salarios altos en comparación con otros países de la región. Los Emiratos Árabes Unidos estaban habitados cuando fueron fundados por personas que compartían nacionalidad, idioma, religión y cultura. Pero, durante el proceso de desarrollo del Estado y su creciente necesidad de un gran número de trabajadores en diversos sectores, la población del país se diversificó en lo que respecta a características sociales, lingüísticas, culturales y religiosas.

Se sabe que el Estado recibió mano de obra inmigrante de todos los países del mundo sin discriminación, dando lugar a una población de más de 200 nacionalidades diferentes en el

---

<sup>121</sup> Abbas, Farid (2011). El papel de las minorías religiosas en la economía de Qatifi en la segunda mitad del siglo XIX: Modelo A de Al-Banyan, *Revista Al-Waha*, Núm. 16. Arabia Saudita.

<sup>122</sup> Fuccaro, N (2009). *Histories of Site and the state in the Persian Gulf: Manama since 1800*. Cambridge: Cambridge University Press, p. 12.

<sup>123</sup> Vv. Aa (2016). *Diversidad étnica y sectaria en los estados del Golfo Árabe*, (1ª ed.). Dubái: Centro de Estudios e Investigaciones Al-Mesbar, p.20.

país. Esto señala la variedad de su demografía étnica<sup>124</sup>. Las nacionalidades asiáticas representan la mayor parte de la mano de obra. Un artículo científico en el sitio web *Global Media Insight* declaró que los expatriados y los inmigrantes representan el 88,52 %, los emiratíes el 11,48 % y el resto de la población es del sur de Asia, que incluye personas de India, Bangladesh, Pakistán y otros países que constituyen el 59,48% de la población, y el resto son egipcios y representan un porcentaje del 4,23 % y el 17,94%. La siguiente tabla muestra las estadísticas de la población inmigrante en 2018<sup>125</sup>.

**Tabla 16:** Porcentaje de mano de obra, de varias nacionalidades, en los EAU, según el sitio web de Global Media.

<b>País</b>	<b>Porcentaje</b>
Indonesia	27,49%
Pakistán	12,69%
Emiratos	11,48%
Filipinas	5,56%
Egipto	4,23%
El resto de los países	38,55%

**Fuente:** Elaboración propia.

En cuanto a las religiones, los musulmanes representan el 76 % de la población total de los EAU. Aunque ha de tenerse en cuenta no existen cifras oficiales precisas con respecto a 55 % de los expatriados. Sin embargo, las estimaciones indican que los expatriados constituyen el 55 % de los musulmanes, el 25 % de los hindúes, el 10 % de los cristianos, el 5 % de los budistas y el 5 % de otras religiones, incluidos los parsi, baharíes y sijs<sup>126</sup>.

<sup>124</sup> Diario Emirates Today (14 de noviembre de 2019). *200 nacionalidades viven en los EAU en armonía y convivencia únicas*. Recuperado de <https://www.emaratalyoun.com/politics/news/2019-11-14-1.1273761>. Consultado el 18/12/2019.

<sup>125</sup> Global Media Insight, *Informe de estadísticas de población de los EAU 2018*. Recuperado de [https://www.globalmediainsight.com/blog/uae-population-statistics/#expat\\_population](https://www.globalmediainsight.com/blog/uae-population-statistics/#expat_population). Consultado el 9/12/2019.

<sup>126</sup> Labadi, Fawzia (2016). *Ibid.*, p.102.



# **CAPÍTULO CUARTO**

## **CAPÍTULO CUARTO**

### **4. Estrategia de la gestión de la diversidad religiosa en la política de los EAU a nivel nacional**

En realidad, la diversidad es considerada como una de las características que se supone que es positiva tanto para la construcción y prosperidad como para el desarrollo de la sociedad. Pero al mismo tiempo, se ha convertido en un problema para muchos países y sociedades debido a la mala gestión política que se ha hecho de ella, la extensión del racismo y los valores de rechazo.

Por lo que respecta a los Emiratos Árabes Unidos, resulta necesario que este país y sus instituciones adopten una estrategia distinta con el fin de gestionar la diversidad religiosa sabia y abiertamente. Así, el país se convertirá en un crisol en el cual todos se unirán para cumplir con sus obligaciones y alcanzar sus derechos de acuerdo con las leyes internacionales y con los valores de las religiones monoteístas, especialmente la musulmana que fomenta la convivencia, tolerancia y la aceptación del otro, lo que contribuye, a la vez, a la necesidad de legislar y emitir leyes para lograr la justicia y la convivencia pacífica entre la población de los EAU.

A partir de la filosofía de que la diversidad, en los EAU, podría ser fuente de tolerancia y convivencia pacífica entre todos los individuos, y no fuente de conflicto, violencia y rechazo del otro, el Estado y sus diferentes instituciones se esfuerzan para establecer leyes y estrategias adecuadas a todos los campos de la vida, relacionados con el tema de la gestión de la diversidad religiosa en el país. Cabe mencionar que la constitución de los EAU incluye una serie de artículos relativos a este tema (como se verá más adelante), así como la emisión de leyes sucesivas en armonía con las leyes y tratados internacionales ratificados por los organismos internacionales interesados en ello.

#### **4.1. Análisis de la realidad de la libertad religiosa en los EAU**

Los EAU siguen la política de proteger las creencias de cada persona, respetar su privacidad y preservar todos sus derechos y libertades, independientemente de su religión o creencia, o cualquier otra diferencia. A tal efecto, muchos artículos de la constitución y las leyes de los EAU estipulan el respeto a la libertad para todas las religiones, tanto las divinas como las no divinas, esta estrategia se adoptó desde el establecimiento del Estado por considerarse importante para el desarrollo y prosperidad. Todo esto ayudó a evitar una crisis de identidad en la historia moderna y contemporánea de los EAU; sirviéndose como

evidencia de ello la convivencia que prevalece en todos los emiratos y ciudades, a pesar de sus diferentes religiones y creencias.

En cuanto a los cristianos, en los EAU, reciben el mismo trato que los seguidores de las otras religiones; pueden practicar sus rituales con la máxima libertad sin restricciones ni condiciones, e incluso gozan de la seguridad y el pleno cuidado por parte del Estado. Por otro lado, en los EAU, existen unos monumentos históricos y religiosos, bastante antiguos, en la región de la Península Arábiga, entre los cuales destacan el templo de zona arqueológica de Ed-Dour, en el Emirato de Umm Al Quwain, descubierto por la misión belga hace 30 años, y la Iglesia y Monasterio Sir Bani Yas, que es una de las iglesias más antiguas en la región en 1992, puesto que data de los siglos VII y VIII d.C.

Además, se construyeron muchas iglesias y lugares de culto, entre los cuales algunos datan de treinta y tres años. Así pues, en el área central de Abu Dhabi, existen muchas iglesias como la Catedral de Anba Antonius, considerada como la más importante de todas, construida en 1983<sup>127</sup>. También, en la zona de Mussafah en Abu Dhabi, en 2018, se inauguró un nuevo edificio de la Catedral del Profeta Elías, en presencia de Juan X —Patriarca de Antioquía y de los de bizantinos ortodoxos— del grupo que lo acompaña y algunos embajadores árabes y extranjeros acreditados ante los EAU, además de personajes destacados, clérigos y miembros de la comunidad ortodoxa romana en el país. Dicha catedral fue construida en una parcela de tierra regalada como subvención por el presidente del Estado al arzobispado de los bizantinos ortodoxos<sup>128</sup>. Asimismo, por todas las ciudades del país, se encuentran iglesias orientales como las ortodoxas orientales, y cristianas occidentales como las iglesias protestantes y la Iglesia Católica Romana.

A este respecto, de acuerdo con unas estimaciones no oficiales, el número de cristianos que residen en los EAU es de unas 500 000 personas aproximadamente, la mayoría de las cuales viven en Abu Dabi, Al Ain, Dubái y Sharjah, donde disfrutan de plena libertad para practicar sus rituales, llevar la vestimenta religiosa típica y poder importar y vender sus

---

<sup>127</sup> Periódico Al-Bayan (26 de 9 de 2019). *Un informe de noticias sobre las casas de culto en los Emiratos Árabes Unidos bajo la Cúpula de la Paz y la Tolerancia*. Recuperado de <https://www.albayan.ae/across-the-uae/news-and-reports/2019-09-26-1.3658212>. Consultado el 20/2 /2019.

<sup>128</sup> Agencia oficial de noticias de los Emiratos (WAM) (20 de 1 de 2018). *Nahyanbin Mubarak inaugura la Catedral Ortodoxa Griega en Abu Dhabi*. Recuperado de <http://wam.ae/ar/details/1395302661251>. Consultado el 20/ 12/2019.

propiedades religiosas<sup>129</sup>. De hecho, en el emirato de Abu Dhabi además de iglesias como la de Santa María en Al Ain además existe un centro para la comunidad evangélica.

En Dubái, a su vez, se ubica la Iglesia Católica de San Francisco, en la montaña de Ali, y en Sharjah se encuentra la Iglesia Ortodoxa Rusa, que fue construida en 2007 en un terreno regalado por el emirato con una superficie de más de dos mil metros cuadrados. Cabe recordar que los bizantinos ortodoxos forman parte de las comunidades de Rusia, Ucrania, Bielorrusia, Kazajistán y Uzbekistán, Moldavia, Rumania, Bulgaria y Serbia.

También, en el Emirato de Sharjah, se encuentra la iglesia católica de San Miguel, cuyos seguidores se estiman en 50.000 personas, puesto que los católicos constituyen la mayor parte de los cristianos. Existen asimismo iglesias para la comunidad anglicana, protestante y copta ortodoxa, con las que el ministro de Tolerancia había participado en las celebraciones de Navidades<sup>130</sup>.

En Dubái, entre Khawr Dubái y el antiguo mercado de Dubái, se ubica la casa de culto hindú, edificada en 1958, mientras que Abu Dhabi inició en 2020 la construcción de un nuevo templo hindú. Según la confirmación de GopalKokani, el gerente general de la Casa de culto hindú en Dubái, “el Estado nos garantiza la libertad de prácticas y creencias religiosas y no existen restricciones que impidan practicar las creencias”. Así que los hindúes pueden celebrar todas sus fiestas en este templo, disfrutando de la protección de la policía que organiza el tráfico producido por las aglomeraciones durante las principales festividades, puesto que el número de los fieles alcanza las 200.000 personas<sup>131</sup>.

---

<sup>129</sup> Noticias de Al-Ain (15 de 9 de 2016). *Iglesias en los EAU*. Recuperado de <https://al-ain.com/article/churches-uae-worship-tolerance-common-living>. Consultado el 17/11/2019.

<sup>130</sup> Sitio web de Abouna para el ser humano. Publicado por el Centro Católico de Estudios e Información de Jordania (25/1/2018). *Los cristianos en los Emiratos*. Recuperado de <https://abouna.org/>. Consultado el 12/8/2019.

<sup>131</sup> Agencia oficial de noticias de los Emiratos (WAM) (25 de 9 de 2019). *Un informe social sobre las casas de culto en la Casa de la Tolerancia*. Recuperado de <https://www.wam.ae/ar/details/1395302789438>. Consultado el 12/9/2020.

**Tabla 17:** Iglesias, templos y cementerios propios de no musulmanes en los EAU

<b>Nombre de la iglesia o del templo</b>	<b>Tipo de la religión</b>	<b>Ubicación</b>
Casa de la Familia Abrahámica	Las religiones monoteístas el islam, el cristianismo y el judaísmo.	Abu Dhabi
Templo del Ed-Dour	Un templo antiguo descubierto hace 30 años.	Umm Al Quwain
Iglesia y monasterio de Sir Bani Yas	Iglesia cristiana antigua descubierta en 1992.	Bani Yas
Catedral de San Antonio	Para los cristianos, construida en 1983.	Abu Dhabi
Iglesia del Profeta Elías	Para los cristianos, restaurada en 2018.	Abu Dhabi
Iglesia de Santa María	Para los cristianos.	Sharjah
Iglesia católica de San Francisco	Para los cristianos.	Sharjah
Iglesia ortodoxa rusa	Para los cristianos, construida en 2007.	Dubái
Iglesia católica de San Miguel	Para los cristianos.	Sharjah
Casa de culto hindú	Casa de culto hindú construida en 1958	Dubái
Abu Dhabi, un templo hindú	construido en 2020 para seguidores de la religión hindú	Abu Dhabi
Sala de adoración pluralidad religiosa	Para todas las religiones	Aeropuerto de Abu Dhabi
Templosij	Para los seguidores de la religión sij	Dubái
<b>Nombre del cementerio</b>	<b>Tipo de la religión</b>	<b>Ubicación</b>
Cementerio de Al Foah	Incluye un edificio principal con una iglesia y un crematorio	Ciudad de Al Ain

**Fuente:** Elaboración propia a base de los datos ya señalados arriba

**Tabla18:** Número de iglesias y templos por tipo y emirato, 2019

Emirato	Número de lugares de culto		
	Templo	Catedral	Iglesia
Abu Dhabi	1	1	15
Dubai	3	1	10
Sharjah	0	0	10
Ajman	0	0	0
Um Al Quwain	0	0	0
Ras Al Khaimah	0	0	9
Fujairah	0	0	7
<b>Total</b>	4	2	51

**Fuente:** Autoridad General de Asuntos Islámicos y Dotaciones, Autoridad General de Asuntos Islámicos y Dotaciones Sharjah, Centro de Estadísticas de Dubái.

Por otro lado, en Abu Dabi se está construyendo la Casa de la Familia Abrahámica, que reúne todas las religiones monoteístas en un solo lugar. Así, en Nueva York, el 20 de septiembre de 2019, el Comité Supremo para la Fraternidad Humana celebró su segunda reunión global, refiriéndose al proyecto "Casa de la familia abrahámica", que incluiría una iglesia, una mezquita y una sinagoga bajo un mismo techo. Todo eso se hace con el fin de "constituir por primera vez una comunidad común en la que se fortalecen las prácticas de diálogo y el intercambio de ideas entre los seguidores de las religiones". Así, se dieron los primeros pasos para poner el proyecto en marcha y, por tanto, inaugurararlo en 2022<sup>132</sup>.

Durante el Año de la Tolerancia (2019), en los Emiratos Árabes Unidos, tuvieron lugar varias iniciativas tales como la inauguración de una sala de culto de pluralidad religiosa, que es una sala en el edificio del Aeropuerto Internacional de Abu Dhabi, cerca de las puertas de los autobuses en la Terminal 3, que permite a los viajeros no musulmanes practicar sus rituales religiosos; sobre todo desde que los EAU se ha convertido en un destino internacional muy importante al que millones de personas viajan anualmente con el motivo de residir, trabajar, invertir o hacer turismo.

La "sala de adoración de pluralidad religiosa" sirve a los viajeros no musulmanes que pasan por el aeropuerto, además de a los trabajadores del aeropuerto que son de otras religiones. Todo esto se realiza con el motivo de consolidar el pensamiento moderado y la

<sup>132</sup> Agencia oficial de noticias de los Emiratos (WAM) (21 de 9 de 2019). *El Comité Supremo de Human Sister celebra su segunda reunión en Nueva York*. Recuperado de <https://wam.ae/ar/details/1395302788281>. Consultado el 15/9/2020.

fraternidad humana, y otorgar a los ciudadanos todos los derechos para difundir los valores y la cultura de tolerancia y convivencia pacífica entre las distintas religiones, sociedades y culturas<sup>133</sup>.

Todo ello muestra el papel que desempeña el desarrollo de la sociedad para garantizar, a los residentes en Abu Dhabi, la libertad de practicar sus ritos religiosos de acuerdo con las leyes vigentes en el país. Asimismo, se facilita la autorización de los lugares de culto y la celebración de sus ritos de acuerdo con el contenido de la constitución de los EAU; donde el artículo 32 estipula la libertad de practicar los rituales religiosos de acuerdo con las costumbres establecidas siempre que no rompan el orden público o contradigan los principios morales<sup>134</sup>.

Igualmente, Dubái acogerá el primer templo que va a construir la Iglesia de Jesucristo en Oriente Medio. Dicho templo servirá a miles de cristianos que viven en el Golfo, el Gran Medio Oriente y Asia. El Papa Francisco, durante su histórica visita a los EAU en febrero de 2018, se dirigió al pueblo emiratí con el siguiente mensaje:

"Me complace conocer a un pueblo que vive en el presente, mira al futuro y procura ser un modelo de convivencia y fraternidad humana entre diferentes civilizaciones y culturas, donde muchos encuentran un refugio para trabajar y vivir, respetando las diferencias"<sup>135</sup>.

A tal efecto, el secretario de Estado de los EE. UU., Mike Pompeo, exaltó a los EAU por el rol que desempeñan en el ámbito de las libertades religiosas, al lanzar su informe anual de 2018, en el momento que se reflejaba una imagen oscura sobre la libertad de creencia y culto en unos 200 países, entre ellos, unos destacados aliados de Washington. Ello dio una impresión positiva y justa de los valores arraigados de Emiratos Árabes Unidos, o sea en lo que respecta a promover la virtud de la tolerancia y la aceptación de los demás, o garantizar la libertad de creencias y prácticas religiosas.

Asimismo, dicho informe confirma que los EAU garantizan la libertad de práctica religiosa en virtud de la constitución, que otorga libertad religiosa a los no musulmanes y

---

<sup>133</sup> Periódico Al-Bayan (1 de 7 de 2019). *La inauguración de la sala de culto de pluralidad religiosa para no musulmanes en el aeropuerto de Abu Dhabi Publicado*. Recuperado de <https://www.albayan.ae/across-the-uae/news-and-reports/2019-07-01-1.3595463>. Consultado el 12/12/2020.

<sup>134</sup> Véase la Constitución de los Emiratos Árabes Unidos. Art 32. EAU.

<sup>135</sup> Noticias de Al-Ain. Libertades religiosas en los Emiratos. *Iglesias en los Emiratos*. Recuperado de <https://al-ain.com/article/uae-report-religious-freedoms>. Consultado el 20/12/2019.

estipula que todos son iguales ante la ley, prohibiendo ofender a las religiones o hacer discriminación o desigualdad en base religiosa, rechazando, asimismo, la incitación al odio religioso y el desprecio a la religión. Igualmente, afirma que hay una gran tolerancia dentro de la sociedad emiratí hacia las minorías religiosas. A su vez, el gobierno impide la publicación de textos que fomenten el extremismo. Por otro lado, cita varios ejemplos, entre ellos, la existencia de dos templos hindúes y un sij en Dubái, declarando que el Príncipe Heredero de Abu Dhabi ha asignado una parcela en Al Wathba para construir un templo hindú. Finalmente, como evidencia de la libertad religiosa en los EAU, el informe añade que el gobierno permite que las escuelas enseñen lecciones adaptadas a las necesidades de los estudiantes, de acuerdo con su propia religión<sup>136</sup>.

La verdad es que, según el informe sobre las libertades religiosas en los EAU, este país se ha convertido en un modelo ideal para una sociedad plural en la cual viven todas las religiones, nacionalidades y etnias en armonía y paz. En los EAU, las civilizaciones de Oriente y Occidente se fusionan, abrazan todas las religiones y conviven todas las doctrinas y razas. Ello asegura que los EAU sea considerado uno de los países que mejor ha adoptado unas políticas efectivas y exitosas para hacer de la diversidad entre sus residentes un ejemplo a seguir y una fuente de fuerza y no de desacuerdo.

Consecuentemente, al visitante de los EAU no le llama la atención ninguna diferencia o discriminación por parte de los seguidores de otras religiones o creencias, porque todos son iguales ante la ley. Esto se debe a las políticas, leyes, decisiones y trámites de los EAU (como se verá en el siguiente apartado), que han arraigado un método en la gestión de la diversidad que se ha convertido en una estrategia real de la sociedad emiratí y los extranjeros que viven allí.

## **4.2. Marco jurídico de los asuntos religiosos en los EAU**

### **4.2.1. Constitución de los Emiratos Árabes Unidos (1971)**

Pese a que la constitución de los EAU, promulgada en 1971, menciona en el Artículo 7 de su primer capítulo que el Islam es la religión oficial del Estado y que la Shari'ah islámica es la fuente principal de legislación, hace hincapié, en el capítulo 3, en las libertades, derechos y deberes públicos. Así, en virtud del artículo 25, confirma que todos son iguales ante la ley y que no existe discriminación entre los ciudadanos de la unión por motivos de origen,

---

<sup>136</sup> Noticias de Al-Ain, *Ibid.*

creencias religiosas o condición social<sup>137</sup>. La constitución emiratí habla explícitamente sobre la igualdad entre todos los seres humanos y no solo entre los emiratíes, y esta es una referencia clara relativa a la igualdad, la justicia social y garantizar las libertades.

A este respecto, uno de los estudios, haciendo referencia a dicha ley, dice que: “La comisión compuesta por los jueces y juristas de la Shari‘a realizó un gran esfuerzo para formular las disposiciones, con armonía y capacidad, para proteger los derechos y deberes, y mantener el equilibrio entre los mismos, de manera preventiva y curativa al mismo tiempo, con el fin de llegar, con los objetivos de dicha ley, a la perfección a través de la precisión y la belleza de la ejecución legislativa que representan una rama de la jurisprudencia islámica”<sup>138</sup>.

Además, garantiza la libertad religiosa para todos de acuerdo con el artículo 32 de la Constitución que estipula "la libertad de realizar los ritos de la religión de acuerdo con las costumbres establecidas siempre que no rompa el orden público o contradiga los principios morales". Por su parte, la constitución confirma esta tolerancia, puesto que, según el artículo 40, se estipula que" en la Federación, los extranjeros gozan de los derechos y libertades reconocidos en los pactos internacionales"<sup>139</sup>.

#### **4.2.2. Ley contra la discriminación y el odio (2015)**

El Estado también ha promulgado muchas leyes que regulan el factor religioso. En julio de 2015, el presidente del Estado emitió la Ley Núm. 2 de 2015 sobre la lucha contra la discriminación y el odio<sup>140</sup>. Los objetivos de dicha ley son los siguientes: enriquecer la cultura de tolerancia global y enfrentar las manifestaciones de discriminación y racismo, sea como sea su naturaleza, étnica, religiosa o cultural; prohibir los actos relacionados con el desprecio a las religiones y todas las formas de discriminación, y rechazar el discurso de odio en todos sus medios; no permitir valerse de la libertad de opinión y expresión para hacer cualquier cosa que incite al desprecio a las religiones; prohibir la discriminación entre personas o grupos a base de religión, creencia, secta, raza, color u origen, ya que penaliza

---

<sup>137</sup> La Constitución de los Emiratos Árabes Unidos emitida en 1971, incluidas las enmiendas hasta 2009. p.6. Abu Dhabi. 2020.

<sup>138</sup> Al-Issawi, Ismail Kazem (2007). Nueva jurisprudencia y Tendencias Judiciales en la Ley de Estatus Personal de los EAU, *Revista Jordana de Estudios Islámicos*, Amman, v. 3, núm. 3, pp. 201-223.

<sup>139</sup> Constitución de los Emiratos Árabes Unidos. Arts. de 32 a 40. EAU.

<sup>140</sup> Circuito judicial. Serie de legislaciones federales: Ley contra la discriminación y el odio (2016). Abu Dhabi.

cualquier declaración o acción que provoque discordia o conflicto entre individuos o grupos al publicarlo en la red de información, sitios web, o materiales industriales, o medios de tecnología de la información, o cualquier medio de expresión, tanto audio como visual, o por varios medios de expresión hablando, escribiendo o dibujando; condenar ofender a La Esencia Divina, las religiones, los profetas, los mensajeros, los libros divinos o los lugares de culto o cementerios, y a quien lo comete, sería castigado con una pena de privación de libertad de no menos de cinco años y multa que oscila entre doscientos cincuenta mil dírham (estimada en euros aproximadamente en unos cincuenta y seis mil quinientos setenta y seis euros) y millón de dírham (estimado en euros, aproximadamente, doscientos veintiséis mil trescientos seis euros), o uno de los dos castigos. Y penaliza difamar las religiones o sus rituales o hacer el ridículo, o infringir los libros divinos al distorsionar, destruir, profanar de cualquier forma. Así, el que se atreve a cometer alguno de los actos señalados antes por cualquier medio de expresión, sería condenado a cinco años de reclusión y una multa de no menos de doscientos cincuenta mil dírham (estimado en euros aproximadamente en unos cincuenta y seis mil quinientos setenta y seis euros) y no más de un millón de dírham (estimada en un euro aproximadamente doscientos veintiséis mil trescientos seis euros) o uno de ellos.

Si algunos de los delitos estipulados fueron cometidos por un funcionario público durante su trabajo, o por una persona de carácter religioso o en un lugar de culto, será sancionado con prisión de no menos de diez años y una multa de no menos de quinientos mil dírham (estimado en ciento trece mil ciento cincuenta y tres euros) y no superior a dos millones de dírham (estimado en aproximadamente cuatrocientos cincuenta y dos mil seiscientos trece euros).

Asimismo, será condenado con prisión temporal quien use la religión para acusar a la gente de incredulidad por vía oral, escrita o cualquier otro medio, y con pena de muerte, si esa acusación ha sido con el objetivo de matar. Y de acuerdo con la ley, recibirá un castigo de prisión, no menos de 10 años quien funde, organice o dirija una asociación, organización, grupo, cuyo objetivo es desprecio a la religión o incitación al odio, y no de más de 7 años quien forme parte en cualquiera de los órganos antes mencionados.

La misma sanción será impuesta a quien participe en la conferencia o reunión teniendo conocimiento de sus objetivos, y la autoridad puede terminar la conferencia o reunión con el uso de la fuerza cuando sea necesario. También, enfatiza un castigo de prisión y multa que oscila entre doscientos cincuenta mil dírham (estimada en euros aproximadamente en unos

cincuenta y seis mil quinientos setenta y seis euros) y un millón de dirhams (estimado en euros, aproximadamente, doscientos veintiséis mil trescientos seis euros) quien ofrezca, solicite, acepte o reciba fondos o apoyo material, directa o indirectamente.

De la misma forma, la ley confirma castigar a cualquier representante, director o agente en el caso de que se cometa, en su nombre, incluido su conocimiento, uno de los crímenes antes mencionados, mientras que la persona original se encarga tanto de las sanciones económicas o como de las compensaciones impuestas. Con tal efecto, el tribunal dictamina sobre disolver las asociaciones, centros, organizaciones y sus sucursales o cerrarlos temporal o definitivamente, y, asimismo, sobre decomisar dinero, equipaje, herramientas o papeles que fueron utilizados en dichos delitos, y deportar, a la persona extranjera, a su país después de la ejecución de la pena.

De acuerdo con el artículo 19, estarán exentos del castigo todos los que reportan los crímenes con antelación a las autoridades judiciales o administrativas, ya que, si la notificación se produce con posterioridad al descubrimiento del delito, el tribunal podrá eximirlo de la pena siempre que la notificación ayude a detener al resto de los criminales. Lo mismo se aplica a las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y los ancianos u otros, sin preferencia ninguna. Por último, contiene otros artículos cuyo objetivo es combatir el desprecio a las religiones y todas las formas de discriminación, y rechaza la incitación al odio por cualquier medio de expresión, y que dicha ley se considera vigente un mes después de su fecha de publicación en el Boletín Oficial <sup>141</sup>.

#### **4.2.3. Ley del estado civil de los EAU (2005)**

La Ley del estado civil de los EAU, en su segundo artículo, establece explícitamente que la ley debería aplicarse a todos sus ciudadanos, excepto los no musulmanes que poseen las disposiciones propias de su secta y religión. Así como, las disposiciones de la ley son aplicables a todos los casos, incluso los de divorcio, en los cuales no se ha emitido una sentencia. En aplicable, también, a todos los ciudadanos siempre que no deseen aplicar sus propias leyes <sup>142</sup>.

---

<sup>141</sup> El portal oficial del gobierno de los Emiratos Árabes Unidos, *Ley contra la discriminación y el odio*. Recuperado de <https://u.ae/en-ae/about-the-uae/culture/tolerance/anti-discriminationanti-hatred-ley>, última consulta. Consultado el 21/8/2020.

<sup>142</sup> Instituto Judicial de Dubái (2017). *Ley sobre el estatuto personal de los Emiratos Árabes Unidos de 2005*, (3ª ed.). Dubái, p. 13.

En 29 de enero de 2017, el Viceprimer ministro emitió una decisión para establecer un tribunal propio del estado civil y las herencias de los no musulmanes, con el fin de mejorar la efectividad de los procesos judiciales y garantizar que todos puedan beneficiarse de todos los servicios. Todo eso se hace para lograr la justicia, tolerancia y aceptación del otro, mediante una infraestructura institucional bajo la protección de la ley. Dicha ley es considerada como una aplicación práctica de la estrategia de la tolerancia y la convivencia pacífica entre todos los individuos de los EAU <sup>143</sup>. Esto es lo que el legislador ha buscado lograr en los artículos y párrafos de la constitución emiratí, ya que está en línea con las leyes y convenciones internacionales que instan a la tolerancia, la convivencia y la difusión de la justicia en todas las sociedades.

### **(a) Creación de un tribunal especializado en casos de los no musulmanes relacionados con el estado civil**

De hecho, la fundación de un tribunal especializado en los casos de no musulmanes vinculados al estado civil: el matrimonio, el divorcio, la prueba de ADN, la custodia, las cuestiones de herencia y otros que afectan a los aspectos básicos de la vida de las personas, su ideología, religión y valores sociales, se considera un paso importante hacia el establecimiento de la estructura judicial que apoya y afianza una cultura de convivencia y respeto hacia los demás. Por otra parte, eso ayuda a poner en marcha el artículo 1 de la mencionada ley, que proporciona al litigante el derecho a solicitar al tribunal que aplique la legislación nacional de su país <sup>144</sup>.

### **(b) Cementerios y lugares de enterramiento para no musulmanes en los EAU**

En lo EAU existen cementerios y lugares de enterramiento para todas las religiones. Además, por ser un país musulmán, ofrece muchos cementerios dedicados al enterramiento de los musulmanes. Como ejemplo vivo, está el cementerio de Al-Foua en la ciudad de Al Ain, que costó más de 16 millones de dirhams con una superficie de 40 mil metros

---

<sup>143</sup> El sitio web oficial del Departamento Judicial de los Emiratos Árabes Unidos. Recuperado de <https://www.adjd.gov.ae/EN/Pages/courts/The-Personal-Status-and-Inheritance-Chambers-For-Non-Muslims.aspx>. Consultado el 10/05/2021.

<sup>144</sup> Instituto Judicial de Dubái (2017). *Ley del Estatuto Personal de los Emiratos Árabes Unidos de 2005*, (3ª ed.). Dubái, p. 13.

cuadrados, e incluye un edificio principal con una iglesia, crematorio, salas de espera, salas de servicio e instalaciones para los diversos rituales religiosos <sup>145</sup>.

Por tal motivo, la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales del Consejo Nacional Federal aprobó una ley federal que regula las cuestiones de los cementerios y los trámites de entierro. Esta ley se compone de seis capítulos divididos en 29 artículos, que abordan definiciones de algunas de las palabras y frases contenidas en el proyecto de ley, los asuntos relacionados con la organización de los cementerios, los trámites del traslado y preparación final de los fallecidos no solo para los musulmanes sino para todos los fieles de otras religiones que habitan en el país <sup>146</sup>. Cada uno sigue los tramites y rituales del entierro de acuerdo con sus valores y las enseñanzas de su religión.

El Estado, así pues, ha proporcionado una de las leyes más importantes que regulan los entierros y cementerios para todas las religiones en el Estado, ya que las civilizaciones, tradiciones y religiones antiguas y contemporáneas ven la muerte como una etapa de transición entre una vida y otra, y como una forma de asegurar su dignidad y respeto tanto para ellos como para los sentimientos de sus familias y parientes. Así, todas las religiones, culturas y sociedades antiguas y contemporáneas se interesan en los procedimientos, rituales y valores asociados al entierro porque el entierro es un honor para el difunto y aumenta su valor<sup>147</sup>.

### **4.3. Políticas estatales para gestionar la diversidad religiosa en los EAU**

Según el diccionario de términos políticos, económicos y sociales, el pluralismo consiste en "organizar la vida de la sociedad de acuerdo con reglas generales comunes que respeten la existencia de la diversidad y la diferencia, en la vida de los ciudadanos, en las sociedades grandes, especialmente las sociedades modernas donde se mezclan las tendencias ideológicas, filosóficas y religiosas"<sup>148</sup>. Tal definición se refiere a la gestión y la

---

<sup>145</sup> Yunus, Muhammad (2017). *Renovación del discurso religioso en los Emiratos Árabes Unidos*. Abu Dhabi: Hamalil House para publicación y distribución, p. 30.

<sup>146</sup> Agencia oficial de noticias de los Emiratos (WAM) (16 de 3 de 2021). *El Consejo Nacional Federal aprueba un proyecto de ley que regula los procedimientos de "entierro"*. Recuperado de <https://wam.ae/ar/details/1395302918901>. Consultado el 15/4/2021.

<sup>147</sup> Al-Daoudi, Ahmad (2018). Tratar a los muertos desde la perspectiva del derecho islámico y el derecho internacional humanitario. *Revista Internacional de la Cruz Roja*, Vol. 2, Núm. 99, pp. 759-784.

<sup>148</sup> Tebano, Sami (1999). *Diccionario de términos políticos, económicos y sociales*. Riyadh: Al-Rayyes por libros y editorial, Londres: Centro de Información sobre la Democracia en Irak (2005). Coexistencia a la sombra de la diferencia, el periódico de Democracia Series, Bagdad, Núm. 2, pp. 138-139.

organización de la vida de las personas mediante el uso de criterios y reglas generales y comunes que respetan las diferencias religiosas entre los ciudadanos según las políticas seguidas por cada país, con el objeto de ser un Estado fuerte y capaz de enfrentar los desafíos externos a los que se enfrentan todos los países del mundo sin excepción. Por consiguiente, es necesario poner en vigor dichas políticas que garantizan su unidad y fuerza, ya que los países no pueden ser fuertes frente a los retos externos mientras sufran de debilidad, dispersión y conflicto.

Conviene subrayar que las políticas seguidas en la gestión de la diversidad religiosa desempeñan un papel importante en la estabilidad y sostenibilidad de las sociedades en general. El fracaso de tales políticas, si no tienen consideración los valores y la cultura de tolerancia y coexistencia pacífica, puede originar disturbios fatales.

La influencia del factor religioso sobre el comportamiento de los individuos es enorme en casi todas las sociedades de una forma u otra, especialmente en las sociedades tradicionales conservadoras en las que la religión es el principal impulsor de sus actitudes, valores y normas. Eso significa que el éxito de los países en proceso de desarrollo y prosperidad se ha visto relacionado con algunos elementos como el alcance de la eficacia de sus políticas en la gestión de la diversidad religiosa y étnica, que confirma que el desarrollo de estos países depende en gran medida de la seguridad comunitaria.

En este sentido, se recoge en el Sagrado Corán, en forma de una plegaria hecha por Abraham, el padre de los profetas, por la honrada Meca: “¡Señor mío! Haz de esta ciudad [La Meca] un lugar seguro, y beneficia con frutos a los pobladores que creen en Dios y en el Día del Juicio Final”<sup>149</sup>. se ha adelantado la seguridad al sustento, porque no se puede obtener desarrollo, crecimiento y prosperidad sin seguridad, y este principio es el que sigue la mayoría de los inversores en la actualidad, puesto que la inversión, el desarrollo y la prosperidad solo se pueden lograr en países seguros y estables.

#### **4.3.1. Impulsión de la tolerancia desde los centros educativos**

En efecto, no tenemos que olvidar la importancia de las instituciones educativas en este campo, especialmente las universitarias, ya que tienen un papel importante en desarrollar, consolidar y reforzar los valores de tolerancia entre los alumnos. De hecho, esto es lo que indicaron los estudios teóricos y de campo que confirman la necesidad de difundir la cultura

---

<sup>149</sup> Surah Al-Baqarah, 126.

de la convivencia y tolerancia entre los jóvenes estudiantes, que serán el pilar del futuro y sus líderes <sup>150</sup>. Así, notamos que los EAU con todas sus instituciones, sobre todo el Ministerio de Tolerancia, e incluso las instituciones educativas, se ha preocupado por estas dos cuestiones y ha desarrollado muchas iniciativas con el fin de consolidarlas y potenciarlas entre todos los ciudadanos del Estado.

De conformidad con las resoluciones y tratados internacionales se establece la libertad de pensamiento, conciencia, religión y creencias, a parte del derecho del individuo a elegir la religión o creencia en la que crea, o expresar su opinión. Y esto significa tener derecho personal a elegir, cambiar, preservar o abandonar una religión o creencia sin ninguna restricción<sup>151</sup>. A este respecto, tanto los países como los estándares internacionales no tienen el derecho de restringir la libertad de elegir una religión específica o una creencia con el pretexto de la seguridad nacional.

Por otro lado, los resultados del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 —según lo declarado por la Asamblea General de las Naciones Unidas— fueron los siguientes: la declaración del programa de trabajo acerca de una cultura de paz; el programa mundial para la conversación entre civilizaciones; los programas adoptados por parte de la Asamblea General; las diversas iniciativas de diálogo entre culturas y civilizaciones, y el diálogo sobre cooperación interreligiosa y la alianza de civilizaciones. En dicho evento, se comprometieron a tomar medidas para promover una cultura de paz y diálogo a nivel local, nacional, regional e internacional <sup>152</sup>.

En el informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal de los Derechos Humanos de 2009 en los Emiratos Árabes Unidos, se afirmó que, en el artículo 32 de su

---

<sup>150</sup> Ammar, Helmy Aboul Fotouh (2018). Promoción de los valores de tolerancia y no violencia entre estudiantes universitarios. Egipto: Universidad de Sohag, *Revista educatival*, núm. 53, p. 3-30.

Véase, por ejemplo: 1. Al-Saadi, Saad Hamid (2018). El papel de las instituciones educativas en la promoción de los valores de la tolerancia y la coexistencia comunitaria, *Revista Política Internacional*, Universidad Al-Mustansiriya, núm. 9, pp. 233-256; 2. Al-Najjar, Yahya Mahmoud y Abu Ghaly, Ataf Mahmoud (2017). El papel de la educación superior en la promoción de los valores de tolerancia desde el punto de vista de los estudiantes y miembros de la facultad: la Universidad de Al-Aqsa como modelo, *Revista de la Universidad de Al-Aqsa* (Humanities Series), Vol. XXI, Núm. 1, pp. 423- 443; 3. Al-Badayneh, Diab Musa (2010). Valores de tolerancia en los planes de estudios universitarios, *Revista árabe de estudios y formación*, la Universidad de Nief de las ciencias seguras, vol. 27, núm. 53, pp. 2-57.

<sup>151</sup> Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (30 de 7 de 1993). Observación general Núm. 22. *El derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión* (Capítulo 18), párrafos 3-5.

<sup>152</sup> Consejo de Derechos Humanos (2009). Asamblea General de las Naciones Unidas. *Examen Periódico Universal, "Informe del personal de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, EAU"*, p. 6.

constitución, los EAU refuerzan la libertad de practicar el culto religioso. Además, con el fin de garantizar la armonía social, el gobierno se esforzó para facilitar la construcción de los lugares de culto para todas las religiones y sectas. Por ejemplo, otorgó tierras gratuitas para construir lugares de culto para varias religiones, y, de hecho, hoy en día, existen, en los EAU, unas 59 iglesias, dos templos para hindúes y un templo para sijs <sup>153</sup>.

El Consejo de Derechos Humanos también reafirmó la necesidad de proteger los derechos humanos con respecto a la religión y las creencias en su sesión celebrada el 19 de enero de 2015 <sup>154</sup>, en la cual declaró la lucha contra la intolerancia, los estereotipos negativos, la estigmatización, la discriminación y la incitación a la violencia contra las personas a causa de la religión o las creencias. Al mismo tiempo, algunos países han adoptado iniciativas nacionales e internacionales para luchar contra la incitación al odio, la xenofobia y su aparición en Internet, y han subrayado el papel de los medios de comunicación al respecto.

Por lo general, Internet es un arma de doble filo, aunque se usa como un medio para difundir el discurso del odio, se puede usar también para tratar cuestiones relacionadas con la discriminación por motivos de religión o creencias. Así pues, se trata de un foro para intercambiar opiniones, educación e información entre las redes, los responsables de seguridad y las comunidades locales <sup>155</sup>. De esta forma, destaca el papel de los EAU en la realización de numerosas actividades que contribuyen a evitar el odio, prohibir su incitación o condenar el discurso fanático basado en la discriminación por motivos religiosos.

A partir de tales principios, la visión de los EAU concuerda con la consolidación de los valores de tolerancia y convivencia en el país, y, asimismo, con las decisiones y leyes internacionales que fomentan dichos valores. Además, los EAU han adoptado políticas constructivas y positivas para gestionar la diversidad religiosa en el país, no solo entre los ciudadanos emiratíes, sino también entre todos los residentes de los diferentes países del mundo.

---

<sup>153</sup> *Ibid.*

<sup>154</sup> Consejo de Derechos Humanos. Asamblea General de las Naciones Unidas (14 de 12 de 2017). *Eliminación de todas las formas de intolerancia y discriminación basadas en la religión o las creencias*. Núm. 34.

<sup>155</sup> Consejo de Derechos Humanos. Asamblea General de las Naciones Unidas (2015). *Informe del Alto Comisionado sobre la lucha contra la intolerancia, los estereotipos negativos, la estigmatización, la discriminación, la incitación a la violencia y la práctica de la violencia contra las personas debido a su religión o creencias*, p.22.

Desde el punto de vista legal, los EAU permiten la libertad de religión y la práctica de ritos religiosos para todos los residentes y expatriados de diversas religiones, así como construir los lugares de culto como templos, iglesias <sup>156</sup>y otros lugares de culto. Asimismo, permiten celebrar todos los eventos religiosos en el país, incluso Eid al-Fitr (del fin de Ramadán) y el bendito Eid al-Adha (el del cordero). En este sentido, cada celebración tiene sus propias ceremonias. De esta manera, durante las fiestas y ocasiones religiosas, los lugares públicos y los comercios se adornan con la decoración más bonita y se ofrecen descuentos especiales. Además, se festejan las Navidades cada año <sup>157</sup>.

La política adoptada por parte de algunos países en torno a la gestión de la diversidad religiosa se basa en aceptar al otro y entablar una asociación real en la economía y la justicia en la distribución de la riqueza en función de los beneficios del desarrollo, proporcionando diversos servicios para garantizar los derechos y libertades individuales y colectivos. Además de ello, se crean canales y mecanismos para poder mantener la privacidad de los practicantes, respetar sus rituales y preocuparse por los ciudadanos y los expatriados los EAU. Dado que la injusticia y la sensación de peligro o inseguridad acerca de su privacidad religiosa o intereses económicos son los peores motivos que pueden provocar tensiones religiosas y sectaria<sup>158</sup>, Así, gracias a los planes, leyes y estrategias, y todas las actividades realizadas por parte del Ministerio de Tolerancia, se han podido arraigar los valores de tolerancia y convivencia pacífica entre los residentes en los EAU.

Uno de los aspectos más destacados de la sabiduría de los EAU acerca de la gestión de la diversidad religiosa, se manifiesta en la libertad absoluta para toda persona que desee realizar sus rituales religiosos, sea musulmán, cristiano o de cualquier otra religión, sin ninguna restricción. Por lo demás, las mezquitas, iglesias y lugares de culto de todas las religiones y sectas están disponibles en la mayoría de los emiratos del país, sin dificultades para quienes desean hacer sus oraciones o rituales según su religión.

---

<sup>156</sup> Muhammad, Ramadan Bastwissi (2018). *Tolerancia*, (1ª ed.). Egipto, Abu Dhabi: Biblioteca de libros de la casa árabe, p. 11.

<sup>157</sup> El portal oficial del gobierno de los EAU. *Otras religiones y festivales religiosos*. Recuperado de <https://u.ae/ar-ae/information-and-services/public-holidays-and-religious-affairs/other-religions-and-religious-festivals>. Consultado el 14/8/2020.

<sup>158</sup> Bah, Abdo (2018). Etnicidad y gestión de la diversidad étnica en África, *Revista Lecturas Africanas*, Centro de Estudios Africanos, Iraq, núm. 36, pp. 100-117.

Estas políticas han contribuido a la ausencia de conflictos religiosos y sectarios en el país entre musulmanes y fieles de otras religiones, además han permitido la existencia de iglesias para proporcionar el capital necesario para los libros o materiales para las celebraciones de todas las religiones, ya no hay políticas de discriminación religiosa por parte de la constitución estatal o las leyes e instituciones gubernamentales, porque la ley trata a todos con justicia e igualdad sin discriminación de religión, secta, nacionalidad o raza.

#### **4.3.2. Autoridad de Awqaf y Asuntos Islámicos de los EAU y su papel en la lucha contra el extremismo y el identitarismo excluyente**

Uno de los estudios realizados, en este ámbito, observó un cambio positivo, en los EAU, relacionado con el hecho de que, en el pasado, algunos imanes en el sermón del viernes difundían el extremismo, la exageración en la religión y la intolerancia hacia personas de otras creencias<sup>159</sup>. Recientemente, sin embargo, la Autoridad de Awqaf y Asuntos Islámicos puso fin a dicho tipo de sermones emocionales improvisados, ya que la posición oficial del gobierno emiratí se basa en combatir tanto el extremismo como la intransigencia sectaria. Consecuentemente, se ha unificado el contenido del sermón en todos los emiratos, bajo la dirección de un comité científico de juristas y académicos que están bien informados de la religión para mejorar el nivel del sermón con el fin de concienciar al público y guiarlo hacia el pensamiento correcto, la tolerancia y la moderación en la aplicación de las enseñanzas de la religión islámica<sup>160</sup>.

Y para desarrollar los mecanismos del discurso islámico, en los EAU, el Estado estableció en 2016 el Centro Al-Muwatta con el fin de corregir los conceptos y la terminología de acuerdo con los fundamentos científicos, y promover la paz y la cultura de tolerancia y diálogo<sup>161</sup>. A pesar de que toda la gente tiene derecho a oponerse a las celebraciones, el Estado jamás ha intervenido para impedir las, sino que las considera como días festivos oficiales reconociendo su importancia y santidad entre sus seguidores. De esta forma, los días festivos son las Navidades, la Hégira, el cumpleaños del Profeta, el Isra y Mi'raj.

---

<sup>159</sup> Abdullah, Abdul Jabbar Ahmad et. al (2015). *Pluralismo en el Golfo y sus alrededores - Realidad y perspectivas* (Serie de libros mensuales). Libro (109). Dubái: Centro Al-Mesbar de Estudios e Investigación.

<sup>160</sup> Periódico Al-Ittihad (18 de 11 de 2008). Un informe de prensa titulado "*Comienza la transmisión unificada del sermón del viernes*". Recuperado de <https://www.alittihad.ae/article/47548/2008>. Consultado el 11/9/2019.

<sup>161</sup> Yunus, Muhammad. *Ibid.* p.103.

Por otro lado, pese a la falta de las estadísticas oficiales anunciadas públicamente sobre el número de chiítas, en los EAU, las estimaciones no oficiales declaran una tasa del 2,5% de los ciudadanos y el 15% de la población total. A la hora de hablar mucho de los asuntos y los problemas de los chiítas y su impacto en el futuro del Golfo, se han emitido varios informes sobre las razones de las diferencias de la actitud de los chiítas en los EAU en comparación con el resto de los países del Golfo, y concluyeron que lo que distingue a los chiítas de los EAU es la primacía del principio de ciudadanía al de la secta. Así pues, lo que sí llamó la atención de la actitud de los chiítas de los Emiratos, es que comprenden que son ciudadanos antes que chiítas y nunca pasaron por alto la ciudadanía a favor de su secta, ni siquiera cuando tuvieron la oportunidad de hacerlo.

Lo cierto es que los chiítas de los EAU que, en general, se concentran en Abu Dhabi, Dubái y Sharjah, provienen de diferentes orígenes étnicos y reciben el mismo trato que los otros grupos religiosos. Los de Dubái en concreto hunden sus raíces en dicho emirato y proceden de los baharnah, cuya presencia se remonta a 200 años, y descienden de regiones árabes como Al-Ahsa, Qatif y Bahrein<sup>162</sup>. En cuanto a los chiítas no árabes, son de ascendencia india e iraní, y todos se adhieren a la escuela frontal Jaafari. Entre los lugares de culto más famosas de los chiítas, destaca el que está ubicado en la zona de Bar Dubái, cerca del mercado de la antigua ciudad, donde se encuentran el minarete y la cúpula de la mezquita Imam Ali, considerada la mezquita chiíta más antigua de Dubái, y donde se sitúan muchos de sus cementerios. Así como, en la capital, Abu Dhabi, tienen la Mezquita del Gran Profeta y la Gran Mezquita de Baharna, y en Sharjah, tienen otra grande llamada Al Zahraa o Husseiniya Al Zahraa, considerada como la más antigua en los EAU. De esta manera, la libertad religiosa prevalece en todo el Estado y niega cualquier duda con respecto a la libertad de que disfrutaran los miembros de la minoría chií a la hora de practicar sus ritos religiosos <sup>163</sup>, donde reina la convivencia y la aceptación del otro.

Puesto que, en los EAU, vivían las comunidades asiáticas, árabes, africanas y europeas que emigraron a la región de desde la antigüedad, y a pesar de que los recursos económicos y los medios de vida eran limitados, los ciudadanos de esta comunidad no tardaron en acoger a cualquier extranjero que venía para vivir allí o para trabajar; al contrario, cooperaron con él en el proceso de desarrollo económico y todos juntos contribuyeron al avance de la sociedad.

---

<sup>162</sup> Abdullah, Abdul Jabbar Ahmad et. al., *op. cit.*, p. 18.

<sup>163</sup> *Ibid.* p. 36.

La sociedad de los EAU ha conocido el pluralismo y la diversidad, incluso entre sus habitantes indígenas. Así, en la tierra de los Emiratos, todas las sectas islámicas convivían juntas. Por ejemplo, aunque la mayoría de la población de los EAU pertenece a las sectas sunnitas, desde el siglo XVIII había una comunidad árabe chií que practicaba sus rituales sin ningún problema. Además, no contaba únicamente con la presencia de indios, sino, también, con muchas comunidades musulmanas persas que llegaron al otro lado del Golfo <sup>164</sup>, y que pertenecían a las sectas sunita y chiíta. Muchos de ellos eran comerciantes que se asentaron en los emiratos y sus puertos.

Desde mediados del siglo XX, la sociedad de los EAU comenzó a desarrollarse y se convirtió, de una sociedad basada en recursos económicos limitados, a la del salto petrolero; dicho cambio ayuda a innovar muchos patrones económicos, sociales y de actitudes<sup>165</sup>. Este gran cambio en la infraestructura, sin embargo, no afectó a las viejas tradiciones arraigadas en la sociedad, ni al enfoque de tolerancia religiosa y convivencia social con el otro. Estos comportamientos y valores fueron adquiridos por los miembros de la sociedad a partir de las normas sociales heredadas y principios de la ley islámica, que fomentan la tolerancia y aceptación de los demás. Tales principios y políticas han contribuido a definir la sociedad de los EAU como una sociedad que está abierta a las demás. También se ha promulgado una ley, que penaliza el odio y que se considera un precedente legislativo a nivel regional y posiblemente internacional contra todos los planes, desafíos y esfuerzos que enfrentan al Estado, la región del Golfo y el mundo árabe, con el fin de prohibir todas las formas de discriminación entre individuos o grupos por motivos de religión, creencias o secta, y el rechazo al otro<sup>166</sup>.

En este sentido, hay un estudio que se refirió a la importancia y el papel de políticas justas y no discriminatorias entre la población del Estado para difundir la seguridad, la satisfacción y la participación fluida en el proceso del desarrollo y la prosperidad del Estado y la sociedad como conjunto, lo que refleja positivamente el progreso del país y su filosofía de gestión de la diversidad religiosa, tal y como ocurre en Corea del Sur<sup>167</sup>.

---

<sup>164</sup> *Ibid.* p. 100.

<sup>165</sup> *Ibid.* p. 104.

<sup>166</sup> *Ibid.* p. 107.

<sup>167</sup> Darwish, Hoda (2017). Filosofía de la gestión de la diversidad religiosa (Corea del Sur como ejemplo), *Revista Afaq Asya*, Servicio de Información del Estado. Egipto, núm. 1, pp. 108-119.

Por todo lo dicho hasta ahora, se puede afirmar que la política de gestión de la diversidad religiosa en los EAU se basa en cimientos y pilares fuertes y sólidos, como, por ejemplo:

a. El Estado, desde su nacimiento, procura adoptar una política racional para gestionar la diversidad religiosa en función de los valores de la religión islámica, que garantice una vida digna para todos y el deseo de respetar a los demás sin discriminar entre personas por motivos de religión o secta.

b. Ante la constitución Emiradí todos los seres humanos son iguales, puesto que se los trata justamente y sin discriminación por motivos de religión, nacionalidad, género o etnia, y esto es gracias a las leyes emitidas que establecieron una política razonable en la gestión de la diversidad religiosa en el país.

c. Existe armonía entre las tendencias emiratíes y las leyes, tratados internacionales y decisiones tomadas en organizaciones regionales e internacionales, que estipulan el respeto del otro, el rechazo de la violencia y la difusión del espíritu de tolerancia y convivencia pacífica en la sociedad.

d. La sociedad emiratí, que pertenece en sus raíces a la sociedad árabe y al Golfo, tiene pleno respeto y estimación al otro, la necesidad de tratar a todos con respeto, amabilidad y gratitud, y de no discriminar entre las personas, sobre una base que no sea el trabajo o la realización de los deberes, para obtener los derechos estipulados en la ley asimismo, rechaza que los residentes del país, ciudadanos y expatriados, se traten con odio o violencia entre sí. Por lo tanto, la sociedad emiratí puede coexistir con total tolerancia y gran armonía con todos los expatriados de todas las religiones, nacionalidades y culturas que difieren en gran medida con la cultura y religión de la sociedad de los EAU, y esto puede explicar la vida segura y la prevalencia de la seguridad comunitaria en los EAU.

e. La existencia de solidaridad social y el apoyo de la comunidad emiratí a los programas y planes del Estado, para extender la cultura de tolerancia y convivencia pacífica en la sociedad con todas clases, llevan a traducir todos los planes, estrategias y actividades a una realidad en el Estado.

## **4.4. Papel de los EAU en el logro de la coexistencia entre las diferentes religiones y culturas a nivel internacional**

### **4.4.1. Documento sobre la Fraternidad Humana**

En realidad, los países miran hacia el futuro, trabajan por él y sueñan con una vida mejor para las futuras generaciones. Por lo tanto, deben adherirse a los valores de la convivencia y ejercerla de forma práctica. Es por ello el destino y el futuro de las sociedades humanas están regidos por su capacidad para abrazar los valores de coexistencia y tolerancia y lograr la convivencia entre todos los componentes de la sociedad. Esos valores consisten en la aceptación del otro, la creencia de que la diferencia y la diversidad son necesarias, la necesidad de respetar las creencias de los demás e interactuar positivamente con ellos, no interferir con las creencias de las personas y no juzgarlas, y mantenerse alejado de cualquier discurso verbal o comportamiento práctico que no respeta a los demás<sup>168</sup>.

En cuanto a los Emiratos Árabes Unidos, se han puesto en marcha mecanismos de trabajo claros para lograr varios ejes principales, que consisten en profundizar en los valores de tolerancia entre las nuevas generaciones. De esta manera, a nivel nacional, se han propuesto una serie de leyes encaminadas a consolidar los valores de tolerancia y a establecer políticas orientadas a promover el discurso de tolerancia y aceptación del otro. A nivel mundial, los Emiratos Árabes Unidos presentaron el Documento de la Fraternidad Humana, determinaron muchos roles de autoridades y organismos internacionales y nacionales, y les pidieron que asumieran la responsabilidad de abordar las crisis humanitarias.

De acuerdo con esa visión, los Emiratos Árabes Unidos recibieron a Su Eminencia el Gran Imán de Al-Azhar, que representa a los musulmanes en el mundo, y a Su Santidad, el Papa de la Iglesia Católica en nombre de los católicos en el mundo, con el fin de dibujar una hoja de ruta para atravesar las crisis humanitarias que vive la humanidad<sup>169</sup>.

---

<sup>168</sup> Al-Nuaimi, Ali Rashid (2020). *The National State and the Renaissance Industry*, (3ª ed). Emiratos Árabes Unidos: Dar Kittab para Publicación y Distribución, p. 38.

<sup>169</sup> Al-Jarwan, Ahmed Mohamed (2019). *El año de la tolerancia entre el enfoque de Zayed y la visión futura de los Emiratos para la paz mundial: una serie de conferencias de los Emiratos*, (1ª ed.). Emiratos Árabes Unidos, Abu Dhabi: Centro de Estudios e Investigaciones Estratégicas de los EAU, p. 28.

**Imagen 1:** Su Santidad, el Papa de la Iglesia Católica y Su Eminencia el Gran Imán de Al-Azhar en el momento de la firma del Documento de Fraternidad Humana



**Fuente:** El 4 de febrero de 2019 se firmó el Documento de Fraternidad Humana para la Paz y la Coexistencia Mundial que expresara la armonía de la visión de los EAU con las de los musulmanes y cristianos de oriente y occidente para las necesidades y requisitos del futuro de la paz mundial.

Basándose en el Documento sobre la Fraternidad Humana, se han afirmado los siguientes principios básicos<sup>170</sup>:

1. Las enseñanzas correctas de las religiones exigen la adhesión a los valores de la paz y la defensa de los valores del conocimiento mutuo, la fraternidad humana y la coexistencia.

2. La libertad es un derecho de todo ser humano: la creencia, el pensamiento, la expresión y la práctica, y el pluralismo y las diferencias de religión, color, género, raza e idioma son consecuencia de la sabiduría de una voluntad divina. Dios creó a los seres humanos a base de

---

<sup>170</sup> Para obtener el texto completo del documento original, véanse los anexos titulados: *Documento de Fraternidad Humana*. Recuperado del sitio web oficial del Comité Superior para la Fraternidad Humana: <https://www.forhumanfraternity.org/document-on-human-fraternity/>. Consultado el 05/06/2021.

la libertad y la convirtió en una base permanente a partir de la cual se ramifican los derechos de libertad de creencia, libertad de diferencia y la criminalización de la coacción de las personas a una religión en particular, a una cultura específica a un estilo civilizado que no acepta.

3. La justicia basada en la misericordia es el camino a seguir para alcanzar una vida digna, en la que todo ser humano tiene derecho a vivir.

4. El diálogo, la comprensión y la difusión de una cultura de tolerancia, aceptación de los demás y convivencia entre las personas contribuirían a contener muchos de los problemas sociales, políticos, económicos y ambientales que asedian a gran parte de la humanidad.

5. El diálogo entre los creyentes significa encontrarse en el vasto espacio de los valores comunes espirituales, humanos y sociales, invertir esto en difundir la moral y las virtudes superiores que reclaman las religiones, y en evitar el debate estéril.

6. La protección de los lugares de culto (templos, iglesias y mezquitas) es un deber garantizado por todas las religiones, los valores humanos, los estatutos y las normas internacionales, y todo intento de atacar los lugares de culto con un asalto, bombardeo o demolición es una explícita desviación de las enseñanzas de las religiones y una clara violación de las leyes internacionales.

7. El odioso terrorismo que amenaza la seguridad de las personas, ya sea en el este o en el oeste, en el norte o el sur, y las atormenta con miedo, terror y el temor de que algo malo ocurra, no se debe a la religión, incluso si los terroristas alzan sus banderas y hablan en su nombre, sino que es el resultado de una acumulación de malentendidos de los textos religiosos y de las políticas de hambre, pobreza, injusticia, opresión y soberbia.

8. El concepto de ciudadanía se basa en la igualdad de deberes y derechos bajo la cual todos gozan de justicia, por lo que se debe trabajar para consolidar el concepto de ciudadanía plena en nuestras sociedades.

9. La relación entre Oriente y Occidente es una necesidad absoluta para ambos y no puede ser reemplazada ni ignorada, de tal manera que los dos puedan enriquecerse con la otra civilización a través del intercambio y el diálogo de culturas.

10. Reconocer el derecho de las mujeres a la educación, al trabajo y al ejercicio de sus derechos políticos es una necesidad urgente, también lo es la necesidad de trabajar para

liberarlas de las presiones históricas y sociales que contradicen los principios de su fe y dignidad.

11. Los derechos básicos del niño en la crianza familiar, la nutrición, la educación y el cuidado son el deber de la familia y de la sociedad, y tienen que ser proporcionados y defendidos, y ningún niño en ningún lugar debe ser privado de ellos.

12. La protección de los derechos de las personas de la tercera edad, los débiles y las personas con necesidades especiales es una necesidad religiosa y social que debe proporcionarse y protegerse mediante una legislación estricta y la aplicación de los convenios internacionales en cuestión.

Tanto el Jeque de Al-Azhar como el Papa de la Iglesia Católica exigieron que este documento se convierta en objeto de investigación y reflexión en todas las escuelas, universidades e institutos educativos y pedagógicos con el fin de ayudar a crear nuevas generaciones que lleven el bien y la paz, y de defender los derechos de los oprimidos y los miserables en todas partes.

#### **4.4.2. Comité Superior de la Fraternidad Humana y sus responsabilidades**

El Comité Superior para la Fraternidad Humana está formado por un grupo diverso de líderes religiosos internacionales, académicos de la educación y líderes culturales, con miembros de los Emiratos Árabes Unidos, España, Italia, Egipto y los Estados Unidos. Por lo demás, se ampliará en los próximos años para incluir líderes de otras sectas y creencias. Su misión es inspirar a todas las personas a vivir en los valores de la hermandad humana.

La siguiente tabla muestra a los miembros del Comité Superior para la Fraternidad Humana, que son responsables de<sup>171</sup>:

- Sentar las bases de sus actividades futuras y darles seguimiento desde el inicio hasta la formación.
- Esforzarse por el cumplimiento de las aspiraciones contenidas en el Documento de Fraternidad Humana.

---

<sup>171</sup> Jarwan, Ahmed Mohammed (2020). *El papel de los Emiratos Árabes Unidos en el Documento de la Fraternidad Humana*. Malta: Consejo Global para la Tolerancia, p. 9.

- Realizar reuniones con líderes religiosos y jefes de organizaciones internacionales de todo el mundo.
- Apoyar y difundir los valores del respeto mutuo y la convivencia pacífica.
- Brindar consultas en diversas iniciativas, incluida la Iniciativa de la Casa Abrahámica, que se construirá en Abu Dhabi.
- Afrontar los complejos desafíos que enfrentan las sociedades de todas las religiones, con un enfoque de apertura, aprendizaje y diálogo.

**Imagen 2:** Miembros del Comité Superior de Fraternidad Humana

 <p>El juez Mohamed Mahmoud Abdel Salam, asesor del Gran Imán, Dr. Ahmed El-Tayeb, jeque de Al-Azhar, en su calidad de Secretario del Comité de la Fraternidad Humana</p>	 <p>Cardenal Miguel Ángel Ayuso Guixot, presidente del Pontificio Consejo para el Diálogo Interreligioso de la Santa Sede, en su calidad de presidente de la Comisión Superior para la Fraternidad Humana</p>
 <p>Su Excelencia Mohammed Khalifa Al Mubarak, presidente del Departamento de Cultura y Turismo de Abu Dhabi</p>	 <p>Rabino M. Bruce Lustig, rabino jefe del Consejo Hebreo de Washington</p>
 <p>Dr. Sultan Faisal Al Rumaithi, Secretario General del Consejo Musulmán de Ancianos</p>	 <p>Irina Bokova, exdirectora general de la UNESCO</p>
 <p>Monseñor YoannisLahziGaid, secretario personal de Su Santidad el Papa</p>	 <p>Prof. Dr. Muhammad Hussein Al-Mahasawi, rector de la Universidad Al-Azhar</p>



**Fuente:** Elaboración propia en base a la información proporcionada por el sitio web del Comité Superior para la Fraternidad Humana<sup>172</sup>.

### **4.4.3. Iniciativas y responsabilidades del Comité Superior de Fraternidad Humana**

Tras la formación del Comité Superior de Fraternidad Humana y el reparto de sus tareas y responsabilidades, una de las iniciativas más importantes puestas en marcha por el Comité, según su sitio web, fue la siguiente:

#### **4.4.3.1. Premio Zayed a la Fraternidad Humana**

El Premio Zayed de la Fraternidad Humana, inspirado en el Documento histórico de la Fraternidad Humana, promoverá la acción humanitaria. Es un premio global independiente otorgado por el Comité Superior de Fraternidad Humana e incluye una dotación económica de un millón de dólares que se otorga anualmente el 4 de febrero, Día Internacional de la Fraternidad Humana. Dicho premio se otorga a personas, organizaciones y otras entidades por sus profundas contribuciones a la fraternidad humana.

Es preciso mencionar que el premio fue creado en honor al Sheikh Zayed bin Sultan Al Nahyan, el difunto gobernante de Abu Dhabi y fundador de los Emiratos Árabes Unidos, quien encarna los valores de humildad, humanidad y respeto; los valores bien establecidos que el premio busca celebrar.

<sup>172</sup> Miembros del Comité Superior para la Fraternidad Humana. Recuperado de <https://www.forhumanfraternity.org/higher-committee/>. Consultado el 20/05/2021.

#### **4.4.3.2. Día Internacional de la Fraternidad Humana**

El 21 de diciembre de 2020, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó una resolución, copatrocinada por los Emiratos Árabes Unidos y Egipto, declarando el 4 de febrero como el Día Internacional de la Fraternidad Humana e invitando a todos los Estados Miembros y organizaciones internacionales a celebrar el Día Mundial Humanitario anualmente. En él se ponen de manifiesto los principios y valores del Documento sobre la Fraternidad Humana, al tiempo que se exploran las buenas prácticas para su implementación como un camino hacia la construcción de un mundo más pacífico, tal y como se ilustra en la siguiente figura:

**Imagen 2:** Etapas de la declaración del Día Internacional de la Fraternidad Humana



**Fuente:** Elaboración propia en base a la información proporcionada por el sitio web Pulse News Gateway (Pulse): <https://nabd.com/s/83465208-e12ae0/Infographic...-stations-in-announcement-of-the-International-Day-of-Brotherhood-Humanity>

#### **4.4.3.3. Casa de la Familia Abrahámica**

##### **(a) Surgimiento de la idea de la Casa de la familia abrahámica**

Es conocida como la Casa de la Familia Abrahámica en relación con el Profeta Abraham, la paz sea con él; dado que el linaje de los tres profetas Muhammad, la paz sea con él, Jesús, la paz sea con él, y Moisés, la paz sea con él, se remonta al Profeta Abraham (la paz sea con él). Por tanto, la idea de “la Casa Abrahámica” y de reunir las tres religiones bajo su techo y convertirla en un punto de partida para establecer un discurso religioso abrahámico integral,



la Gran Mezquita y la Kaaba, el altar señala el Este y el podio de la sinagoga se refiere a Tierra Santa<sup>175</sup>.

### **(c) Objetivos**

Los Emiratos Árabes Unidos, en su asociación con los Estados miembros de la ONU, se centraron en las siete prioridades identificadas en el septuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General de la ONU. Para nuestra investigación, adquiere gran importancia la segunda prioridad, que gira en torno a promover la tolerancia, la coexistencia y el diálogo interreligioso.

En ella, los Emiratos Árabes Unidos indicaron en su discurso con los Estados miembros de las Naciones Unidas que uno de los elementos en el enfoque de los EAU hacia la estabilidad regional, como un elemento clave en la política exterior de los Emiratos Árabes Unidos, es promover la paz y la seguridad rechazando el sectarismo, así como a través de la armonía y la moderación entre religiones. De este modo, continuamos construyendo sobre la histórica visita de Su Santidad el Papa Francisco a los Emiratos Árabes Unidos en 2019 y su firma del Documento "Fraternidad humana por la paz mundial y la coexistencia" con el Gran Imam de Al-Azhar, Dr. Ahmed Al-Tayeb.

El 14 de mayo de 2020, millones de personas practicantes de todas las religiones, en todo el mundo, respondieron al llamado del Comité Supremo para la Fraternalidad Humana en los EAU, cumpliendo un día de ayuno y orando por la humanidad para poner fin a la epidemia. A este respecto, los Emiratos Árabes Unidos continuarán sus esfuerzos por la libertad religiosa y la coexistencia pacífica, mediante la construcción de la Casa de la Familia Abrahámica que será un lugar de aprendizaje, diálogo y adoración, y el futuro hogar de reuniones que unirá a los líderes mundiales<sup>176</sup>.

---

<sup>175</sup> Oficina de medios del gobierno de Abu Dhabi (2021). *Casa Abrahámica*. Recuperado de <https://www.mediaoffice.abudhabi/ar/arts-culture/opening-in-abu-dhabi-the-abrahamic-family-house-marks-20-percent-of-construction/>. Consultado el 21/07/2021.

<sup>176</sup> Oficina de Diplomacia Pública y Cultural, Ministerio de Relaciones Exteriores. *Misión Permanente de los Emiratos Árabes Unidos ante las Naciones Unidas - Nueva York: Documento oficioso sobre las metas y objetivos de los EAU para el 75 ° período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas*. Recuperado de <https://opcd.ae/ar/%d-86%d8%b4%d8%b1-%d8%a3%d-8%d8%b5%d8%d8%b1%d8 d8% a% d8% a% d8% a% d8% a7% d 8% d8% a7% d d8% a5% d8% a8% d8% b1% d8% a7%>. Consultado el 14/07/2021.

En sociedades que sufren de una falta de tolerancia religiosa y étnica, los Emiratos Árabes Unidos se adhieren a los derechos de los demás, independientemente de sus creencias y antecedentes, y rechazan todas las ideologías que promueven la violencia y la discriminación. Además, según mencionamos en los capítulos anteriores, hay más de doscientas nacionalidades que viven y trabajan en los Emiratos Árabes Unidos, y esta diversidad ha sido un pilar fundamental de la estabilidad y el crecimiento económico.

#### **(d) Diseño**

El diseño de la Casa de la Familia Abrahámica se distingue por su exquisita arquitectura geométrica, que consta de tres cubos; estos tres edificios evocan la arquitectura tradicional de las tres religiones y al mismo tiempo resaltan sus singulares elementos estéticos y de ingeniería. Durante las etapas de diseño, miembros de comunidades religiosas de todo el mundo se involucraron para brindar su visión y asesoramiento sobre cada uno de los tres edificios, con el fin de garantizar la coherencia y adherencia a los requisitos y enseñanzas de cada religión, y eso es lo que se hará evidente una vez que se realicen los retoques finales. Así, se publicó la primera foto de la Casa de la Familia Abrahámica, en construcción, en Abu Dhabi, donde se ha completado aproximadamente el 20% de los trabajos de construcción del proyecto, que está programado para completarse en 2022<sup>177</sup>.

De esta manera, una vez finalizado el proyecto, el complejo de la Casa de la Familia Abrahámica proporcionará a los seguidores de las respectivas religiones espacios adecuados para "paz mental y verdadero espíritu en una atmósfera de intimidad", donde los visitantes podrán celebrar servicios religiosos, escuchar los libros sagrados y participar en ceremonias religiosas en todos los lugares de culto.

Por otro lado, el Comité Superior para la Fraternidad Humana (HCHF) dijo que el edificio inspiró cada aspecto del diseño a través de las características arquitectónicas únicas y los detalles estructurales de las fachadas, vistas exteriores e interiores, columnas, ventanas y

---

<sup>177</sup> Oficina de Diplomacia Pública y Cultural, Ministerio de Relaciones Exteriores. Recuperado de [133](https://opcd.ae/ar/%d-86%d8%b4%d8%b1-%d8%a3d-8%d8%b5%d8%d8%b1%d8 d8% a% d8% a % d8% a% d8% a% d8% a7% d 8% d8% a7% d d8% a5% d8% a8% d8% b1% d8% a7% deys. Consultado el 14/07/2021.</a></p></div><div data-bbox=)

bóvedas, que reflejan las características únicas de cada una de las tres religiones abrahámicas<sup>178</sup>.

**Imagen 4:** Proyecto del arquitecto ghanés-británico David Adjaye Obi



**Fuente:** Oficina de Diplomacia Pública Cultural, Ministerio de Relaciones Exteriores de los EAU:<https://opcd.ae/ar/publish-first-image-of-the-Abrahamic-family-house/>

En efecto, el arquitecto ghanés-británico David Adjaye Obi presentó su proyecto, que fue elegido para la Casa de la Familia Abrahámica<sup>179</sup>. El prototipo del proyecto se dio a conocer durante una celebración de la Fraternidad Humana en Nueva York, y el proyecto fue anunciado por primera vez en febrero por el Príncipe Heredero de Abu Dhab; considerándose así la primera iniciativa que encarna los ideales superiores del Documento sobre la Fraternidad Humana. El proyecto se completará, previsiblemente, como se mencionó anteriormente, en 2022<sup>180</sup>.

---

<sup>178</sup> Casa de la Familia Abrahámica, Comité Superior de la Fraternidad Humana. Recuperado de <https://www.forhumanfraternity.org/abrahamic-family-house/>. Consultado el 20/06/2021.

<sup>179</sup> David Adjaye OBE es un galardonado arquitecto ghanés-británico que se ha distinguido por su uso innovador de materiales, diseños detallados y sensibilidades visionarias, agregando a sus diseños la distinción y exclusividad. En 2017, Sir Adjaye recibió un galardón de la reina Isabel II y fue reconocido como una de las 100 personas más influyentes del año por la revista Time.

<sup>180</sup> El sitio web oficial del Comité Superior para la Fraternidad Humana. Recuperado de <https://www.forhumanfraternity.org/abrahamic-family-house/>. Consultado el 20/06/2021.

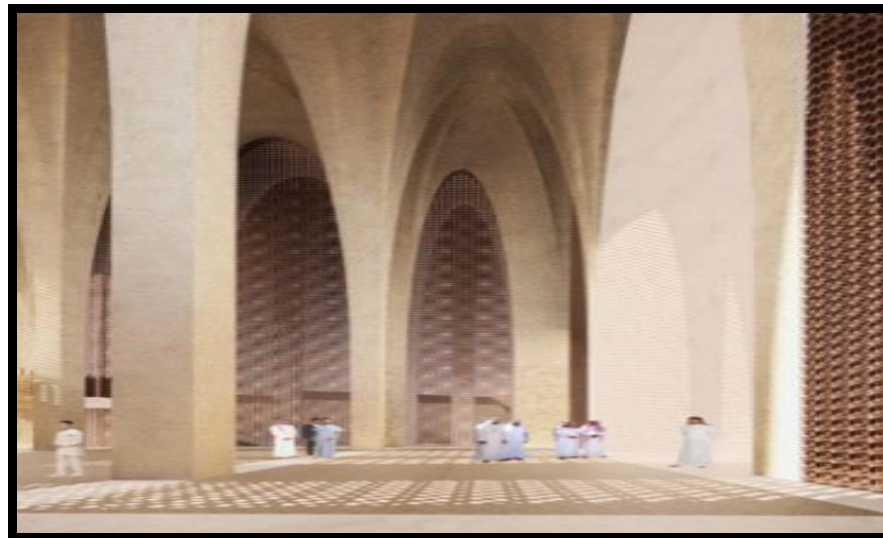
Las siguientes fotos muestran, en orden: el diseño exterior virtual completo de la Casa de la Familia Abrahámica, el diseño interior virtual de los tres lugares de culto y el diseño virtual del centro cultural con un jardín y un patio<sup>181</sup>

**Imagen 5:** Diseño exterior virtual completo de la Casa de la Familia Abrahámica



**Fuente:** El sitio web oficial del Comité Superior para la Fraternidad Humana, <https://www.forhumanfraternity.org/abrahamic-family-house/>

**Imagen 6:** La mezquita desde el interior de la Casa de la Familia Abrahámica



**Fuente:** El sitio web oficial del Comité Superior para la Fraternidad Humana, <https://www.forhumanfraternity.org/abrahamic-family-house/>

---

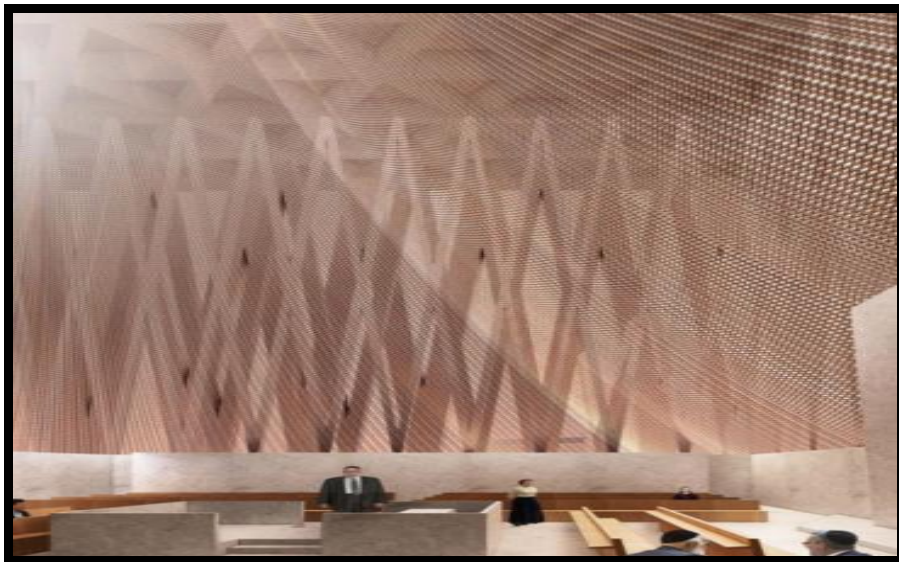
<sup>181</sup> *Ibid.*

**Imagen 7:** Diseño de la iglesia desde el interior de la Casa de la Familia Abrahámica



**Fuente:** El sitio web oficial del Comité Superior para la Fraternidad Humana, <https://www.forhumanfraternity.org/abrahamic-family-house/>

**Imagen 8:** Diseño de la sinagoga desde el interior de la casa de la familia



**Fuente:** El sitio web oficial del Comité Superior para la Fraternidad Humana, <https://www.forhumanfraternity.org/abrahamic-family-house/>

**Imagen 9:** Diseño para el centro cultural con jardín y patio de la Casa Familiar Abrahámica



**Fuente:** El sitio web oficial del Comité Superior para la Fraternidad Humana, <https://www.forhumanfraternity.org/abrahamic-family-house/>

**Imagen 10:** Finalización del 20% de la obra de construcción en la Casa de la Familia Abrahámica



**Fuente:** Oficina de prensa de Abu Dhabi, Abu Dhabi, recuperado de: <https://www.mediaoffice.abudhabi/en/>

Como hemos notado, la iglesia, la sinagoga y la mezquita compartirán los mismos cimientos, lo que constituye un hito en los Emiratos Árabes Unidos y, por lo tanto, un cambio importante en la historia de la humanidad.

Se espera que este proyecto transforme lo que se utilizó en el pasado como medio para dividir a los pueblos en un punto de contacto. De esta manera, el Sr. David Adjaye declaró al periódico *The National* que el proyecto representaría un nuevo paradigma para la arquitectura global, y dijo: "Nunca ha habido un edificio que albergue las tres religiones en un solo lugar".

Además, en lugar de mezclar los tres edificios, el diseñador quería mantener la "experiencia única de cada una de las religiones", y al mismo tiempo "los conecta todos en una sola pared".

La idea del diseñador de hacer un jardín debería ser de gran importancia para cada una de las tres religiones principales del mundo, ya que desde dicho sitio elevado se pueden contemplar los tres lugares de culto, que también albergarán, por lo demás, un centro educativo. Por otro lado, se observa que los espacios de los tres lugares de culto son iguales, tienen las mismas dimensiones, están orientados a la misma dirección y contienen elementos estructurales heredados dentro de cada tradición religiosa específica.

A su vez, el diseñador explicó que los líderes siempre se reúnen con los arquitectos "para discutir cómo hacer estructuras que representen las civilizaciones y culturas". Este siente que el proyecto de la Casa Familiar Abrahámica es un diseño arraigado en la historia de las tres religiones; no es solo un diseño personal, sino en un diseño consultado con miembros del Comité Superior de Fraternidad Humana, que brindó la posibilidad de crear un edificio completamente libre de conflictos. Asimismo, añadió que el establecimiento de dicha estructura transmite el mensaje de paz<sup>182</sup>.

En resumen, la realidad de la tolerancia religiosa en la tierra de los Emiratos Árabes Unidos es completamente diferente; es la forma de vida y la cultura de un pueblo, según la descripción de Canón Andrew Thomson, el sacerdote anglicano principal de la Iglesia de San Andrés, adyacente a la Mezquita de María Umm Isa —la paz sea con ellos— quien afirma: "En cuanto a las personas que no conocen los Emiratos Árabes Unidos, descubrir el alcance de la libertad de culto aquí es una sorpresa, no solo para los cristianos, sino también para las personas de otras religiones. Lo único que nos une como diversas comunidades religiosas en los EAU es nuestro compromiso con la tolerancia"<sup>183</sup>. Así lo confirmó la lista de referencias internacionales especializadas en competitividad, como el Instituto Internacional para el Desarrollo Gerencial, el Instituto Legatum, además de INSEAD, puesto que han incluido a los EAU en la lista de los 20 primeros países del mundo en ocho indicadores de

---

<sup>182</sup> Departamento de Justicia de EE. UU (2019). *Emiratos Árabes Unidos une religiones al lanzar la Casa de la Familia Abrahámica*. Recuperado de <https://efile.fara.gov/docs/6455-Informational-Materials-20190925-87.pdf>. Consultado el 02/07/2021.

<sup>183</sup> Thompson, Andrew (2019). *A Culture of Tolerance: Religious Diversity in the United Arab Emirates*. Emiratos Árabes Unidos: Motivate Media Group, p.5.

competitividad relacionados con la tolerancia y la coexistencia durante el año 2020; lo que significa el éxito del país en liderazgo global de los asuntos relativos a la tolerancia y la convivencia<sup>184</sup>.

---

<sup>184</sup> Oficina de Diplomacia Pública y Cultural, Ministerio de Relaciones Exteriores. Recuperado de <https://opcd.ae/ar/%d8%a7%de%20enredado%20a%20a%20b1%20a%20aa-3%20b6%20d9%2085%20del%2085%20del%20conejo%20antes%20mencionado%20a%20a%20b4%20b1%20a%20aa%20a%20a%20>. Consultado el 14/07/2021.



# CAPÍTULO QUINTO

## CAPÍTULO QUINTO

### 5. Ministerio de Tolerancia y Convivencia como herramienta gubernamental para gestionar la diversidad religiosa en los EAU<sup>185</sup>

En los capítulos anteriores se ha señalado que el Estado de los Emiratos Árabes estaba preocupado por el tema de la tolerancia, la paz, la seguridad y el pluralismo religioso y cultural, y que esta preocupación era inteligible porque, en este país, coexiste un gran número de nacionalidades de diversas culturas, religiones y etnias. En consecuencia, se hizo necesario difundir una cultura de convivencia y tolerancia y prevenir y criminalizar el odio y el fanatismo. Con el fin de lograr todo esto, el Estado adoptó, de forma sistemática, una estrategia basada en la tolerancia y la convivencia pacífica, y la difusión de una cultura y valores que aceptaran al otro. El Estado comenzó a implementar dicha estrategia a partir de 2015 cuando se emitió la Ley Federal (Decreto Núm. 2 de 2015) que, en relación con la lucha contra la discriminación y el odio, que garantiza la protección a todos los habitantes de los EAU, representando, así, una base legal para un entorno de tolerancia, convivencia y aceptación de los demás<sup>186</sup>.

Por otro lado, el Estado creó un nuevo ministerio denominado "Ministerio de la Tolerancia" en 2016, que fue la primera iniciativa del mundo, según el Instituto Internacional para la Tolerancia, que tenía como objetivo poner en marcha el Programa Nacional de Tolerancia y establecer centros propios donde combatir el terrorismo y el extremismo<sup>187</sup>. Tales centros se encargan de difundir y consolidar los valores sociales basados en la tolerancia, la convivencia pacífica y el rechazo a la discriminación racial, además de lograr la cohesión familiar y la solidaridad social para todos los residentes del país, no solo para los ciudadanos emiratíes.

El Ministerio de Tolerancia, en coordinación con el resto de los ministerios e instituciones estatales e instituciones civiles, se preocupa por alcanzar estos objetivos y difundir los

---

<sup>185</sup> Según el sitio web oficial del gobierno de los Emiratos Árabes Unidos, el 5 de julio de 2020, el gobierno de los EAU aprobó una nueva estructura para la formación ministerial y se cambiaron los nombres de algunos ministerios, incluido el Ministerio de Tolerancia, que cambió a Ministerio de Tolerancia y Convivencia. Recuperado de: <https://u.ae/ar-ae/about-the-uae/the-uae-government/the-uae-cabinet>. Consultado el 10/05/2021.

<sup>186</sup> Al-Balushi, Salwa Ismail Muhammad (2019). *Confrontación criminal por desacato a las religiones en el derecho de los Emiratos Árabes Unidos (Tesis de máster)*. Emiratos Árabes Unidos, Abu Dhabi: Facultad de Derecho, Universidad de los EAU.

<sup>187</sup> Instituto Internacional para la Tolerancia. Recuperado de <https://www.worldtolerancesummit.com/en-AE/Partners-and-Sponsors/In-Cooperation-With/Details>. Consultado el 20/08/2019.

valores de la hermandad humana en el país, ya que, en la sociedad emiratí, están arraigados los valores de tolerancia, respeto y aceptación de los demás gracias a las directrices de la religión musulmana y la comunidad árabe a la que pertenece. Asimismo, este ministerio ha elaborado los programas y actividades necesarios para difundir los valores de la tolerancia y establecer los marcos adecuados a fin de realizar un programa nacional de tolerancia que contribuya a la consolidación de dichos valores sustentados por la constitución y las leyes del Estado, como veremos más adelante.

Por ejemplo, los Emiratos Árabes Unidos es el mayor donante de ayuda humanitaria del mundo, en relación con su ingreso nacional, ya que su ayuda llega a más de 147 países en el mundo, de múltiples y variadas religiones, nacionalidades, etnias, sectas y culturas<sup>188</sup>. De hecho, buscó establecer la Cumbre Mundial sobre la Tolerancia en 2018, a la que asistieron más de 1000 enviados internacionales. También culminó todas esas actividades declarando oficialmente 2019 el Año de la Tolerancia en los Emiratos Árabes Unidos.

**Tabla 18:** Muestra muchas actividades, programas y festivales que apoyan la tolerancia y difunden sus valores entre los ciudadanos y residentes del país<sup>189</sup>.

Año	Evento
2015	La emisión de la ley federal en relación con la lucha contra la discriminación y el odio, que garantiza protección para todos en los EAU y representa una base legal para un ambiente de tolerancia, convivencia y aceptación de los demás.
2016	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La creación del cargo de ministro de Estado para la Tolerancia por primera vez en el mundo.</li> <li>• El lanzamiento del Programa Nacional de Tolerancia y el establecimiento de centros para combatir el extremismo y el terrorismo.</li> <li>• Los EAU ocuparon el primer lugar en la región y el tercero a nivel mundial en el Índice de tolerancia emitido por el Instituto Internacional para el Desarrollo Administrativo en Suiza.</li> </ul>
2017	Dar el nombre de la tolerancia a un puente peatonal en Dubái bajo la dirección de Su

<sup>188</sup> Ministerio de Tolerancia. (2020). *El legado de Zayed y su enfoque de liderazgo*, un manual de las publicaciones oficiales del Ministerio de Tolerancia: Emiratos Árabes Unidos.

<sup>189</sup> Ministerio de Finanzas de los EAU. *Año de la Tolerancia 2019*. Recuperado de <https://www.mof.gov.ae/ar/About/GovernmentInitiatives/Pages/uae-year-of-tolerance.aspx>. Consultado el 07/02/2020.

	Alteza el Jeque Mohammed Bin Rashid Al Maktoum, vicepresidente, Primer Ministro y Gobernante de Dubai, quien dijo, en la ocasión de su inauguración: “Nuestros puentes siempre conectan metafóricamente y verdaderamente a los seres humanos con la verdad, de corazón y de comunicación”.
2018	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los EAU son el mayor donante de ayuda humanitaria del mundo en relación con su renta nacional, y la ayuda llega a más de 147 países.</li> <li>• Se celebró en los Emiratos la Cumbre Mundial de la Tolerancia a la que acudieron más de mil embajadores internacionales.</li> </ul>
2019	Se declaró oficialmente 2019 el Año de la Tolerancia en los Emiratos Árabes Unidos.

**Fuente:** Elaboración propia según el formato del cronograma de tolerancia en el sitio web del Ministerio de Tolerancia.

Debido a la importancia de este ministerio y su papel en el logro de las metas que se le encomiendan, y su impacto en la gestión de la diversidad religiosa en el país, hemos dedicado este capítulo al análisis de todas las metas, visiones y estrategias encomendadas al mismo. Por lo demás, al hablar de este ministerio, nos hemos centrado en analizar el contenido de sus objetivos y estrategias.

## 5.1. Visión del Ministerio

El ministerio partió de la visión de que "la patria es una confianza y la tolerancia es un mensaje" para cumplir con sus tareas e implementar su estrategia que se derivó de la constitución y las leyes, no solo locales sino también internacionales, que muchas organizaciones e instituciones internacionales han pedido. Por lo tanto, este ministerio enfocó su misión a desarrollar un espíritu de respeto mutuo y convivencia pacífica entre todos los residentes del Estado, construyendo puentes de entendimiento, comunicación y diálogo, rechazando la violencia, la discriminación y el odio, fomentando el diálogo entre religiones y destacando la imagen real del islam a través de proyectos e iniciativas específicas a nivel local, regional y global.

Lo importante de este mensaje es que no concierne solo al ciudadano emiratí, sino que va más allá y se extiende a todos los que viven y trabajan en la tierra del Estado<sup>190</sup>,

<sup>190</sup> El Ministerio de Tolerancia del Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos. Recuperado de <https://www.tolerance.gov.ae/ar/strategy.aspx>. Consultado el 20/08/2020.

especialmente porque los Emiratos Árabes Unidos abarcan a 8,5 millones de habitantes<sup>191</sup> de diversas nacionalidades y religiones. El Ministerio trabaja a través de sus diversos programas para que prevalezca el respeto mutuo y la convivencia pacífica entre todos los habitantes de los Emiratos, que suman 9.630.959 personas<sup>192</sup>, difundiendo los valores y la cultura de la moderación, el diálogo, la convivencia pacífica y el rechazo a la violencia.

Gracias a esto, la gente de los EAU en todos los ámbitos de la vida puede lograr el desarrollo y el progreso; se sabe que el desarrollo ha llegado a ser visto no solo como responsabilidad de las personas sino también como un beneficio para ellas. Así pues, las políticas que fomentan la integración y participación de ciudadanos de diferentes identidades culturales garantizan la cohesión y armonía de los mismos y la vitalidad de la sociedad civil y la paz<sup>193</sup>.

La visión de los EAU sobre el tema de la tolerancia, según lo estipulado en sus diversos programas y planes estratégicos, se basa en principios básicos aprobados por las religiones monoteístas y las leyes creadas por el hombre, lo que le proporciona fuerza como propuesta y una gran posibilidad de implementación, principalmente, porque no está interesado en difundir y promover los valores y la cultura de tolerancia entre la gente y los ciudadanos de los Emiratos Árabes Unidos únicamente, sino que se extiende e incluye a todos los residentes de los EAU que viven en su tierra. Además, esta visión no se preocupa únicamente por el interior de los Emiratos Árabes Unidos, sino que abarca a todos los demás países, sociedades y culturas.

A modo de resumen, la visión de los EAU considera que la tolerancia es un valor y una cultura humana recomendada por todas las religiones y leyes internacionales e internacionales. Además, dicha visión del Estado toma en consideración que la tolerancia no solo es uno de los valores positivos y constructivos, sino también uno de los valores que contribuyen de una forma u otra a fortalecer el desarrollo y el avance de la sociedad emiratí en medio de un mundo que se desarrolla a gran velocidad, y un movimiento globalizador que

---

<sup>191</sup> Dahiri, Mohammed “La migración en los Emiratos Árabes Unidos. El mundo en un país”. *Hesperia Culturas del Mediterráneo*, 23 (2021), pp. 103-117.

<sup>192</sup> *Ibid.*

<sup>193</sup> Fakia, Seqni (2010). *Desarrollo sostenible y derechos humanos* (Tesis de máster). Argelia: Facultad de Derecho, Universidad Farhat Abbas.

aumenta su velocidad día a día. Es por ello que los EAU deben jugar el rol que se le asigna a nivel local, regional e internacional.

## **5.2. Misión del Ministerio**

De acuerdo con las leyes promulgadas por el Estado y aprobadas por el Consejo de Ministros, las tareas y funciones del Ministerio de Tolerancia son las siguientes:

1. Establecer planes estratégicos de tolerancia y convivencia a nivel de los Emiratos Árabes Unidos y supervisar su implementación por parte de las autoridades.
2. Difundir la conciencia sobre la realidad del Estado como un entorno ideal que abarca varias nacionalidades y religiones.
3. Organizar iniciativas, eventos y actividades a nivel local, regional e internacional.
4. Representar al Estado en foros regionales e internacionales que abogan por los valores de la tolerancia (Administración de Programas y Empresas - Oficina del Ministerio de Tolerancia en el Ministerio de Tolerancia, 2020, 2)<sup>194</sup>.

En su estrategia y visión, el Ministerio ha adoptado una serie de valores que representan una cultura integrada en el campo de la diversidad y pluralismo, diálogo y convivencia, derechos humanos, encuentro y comunicación, innovación e iniciativa, paz y seguridad, felicidad y positividad, bondad y generosidad y pertenencia a la nación<sup>195</sup>.

A decir verdad, la difusión y consolidación de tales valores representan un gran objetivo y una estrategia pionera a nivel mundial, de las que han reclamado muchas organizaciones y asociaciones internacionales. Hasta ahora nadie había exigido ni pensado jamás en establecer un ministerio en un país en aras de este noble objetivo. Por otra parte, la consecución de dichos objetivos requiere un esfuerzo distinguido y cuantiosos fondos, por lo que el Estado ha destinado a este ministerio el personal administrativo, técnico y científico, a través del cual se puedan llevar a cabo las actividades y tareas que le sean encomendadas.

---

<sup>194</sup> Ministerio de Tolerancia (2020). *Departamento de Programas y Asociaciones*, Ministerio de Tolerancia, Emiratos Árabes Unidos.

<sup>195</sup> Ministerio de Tolerancia (2020). *Departamento de Alianzas y Programas*. *op. cit.*

En realidad, hablar de tolerancia no es más que una ilusión, pero los Emiratos Árabes Unidos han ido más allá de las palabras y han alcanzado su realización. La cultura y los valores de la tolerancia deben estar arraigados en el alma de todos los que viven en la tierra de los EAU, y todas las instituciones estatales deben desempeñar su papel en este proceso, esto no es únicamente función del Ministerio de la Tolerancia, ya que "La educación tiene un papel fundamental en el desarrollo de los valores de tolerancia y convivencia entre los miembros de la sociedad".

Además, los programas educativos deben esforzarse para que todos los estudiantes comprendan y respeten las diferentes culturas, civilizaciones y religiones. A este respecto, las escuelas deben ser instituciones eficaces para evitar que los estudiantes se sientan atraídos por la violencia, el terrorismo o el comportamiento antisocial. Dicho de otro modo, la cooperación no debe estar limitada a las instituciones de Estado, tal y como han indicado muchos estudios e investigaciones<sup>196</sup>.

Por otro lado, el Ministerio de Tolerancia buscará la cooperación con países del mundo y con organizaciones internacionales interesadas en difundir una cultura de tolerancia en el planeta. Esta cooperación tomará diversas formas, por ejemplo: la participación en conferencias internacionales dentro y fuera del país, la comunicación con figuras mundiales influyentes en este campo, y la potenciación del papel de las comunidades que residen en el país en la construcción de relaciones internacionales beneficiosas.

Todo esto se da con el objetivo de difundir el conocimiento de diferentes culturas y civilizaciones y con el fin de construir alianzas exitosas dentro de cada país y a nivel del mundo entero. Asimismo, pretende abrir canales de comunicación efectivos entre musulmanes y no musulmanes, mediante visitas mutuas, esfuerzos de la diplomacia popular, y a través de escritores, pensadores, universidades y medios de comunicación, tanto locales como internacionales, dado que todos, dentro y fuera del país, tienen un papel determinado en la consolidación de los valores de la tolerancia.

---

<sup>196</sup> Véase, por ejemplo: 1-Al-Saadi, Saad Hamid (2018). El papel de las instituciones educativas en la promoción de los valores de la tolerancia y la convivencia comunitaria, *Revista Política Internacional: Universidad Al-Mustansiriya*, núm. 9, pp. 233-256; 2- Al-Najjar, Yahya Mahmoud y Abu Ghaly, Ataf Mahmoud (2017). El papel de la educación superior en la promoción de los valores de tolerancia desde el punto de vista de los estudiantes y miembros de la facultad: la Universidad de Al-Aqsa como modelo, *Revista de la Universidad de Al-Aqsa (Humanities Series)*, Vol. XXI, núm. 1, pp. 423- 443; 3- Al-Badayneh, Diab Musa. *op. cit.*, pp. 2-57.

Así pues, el Ministerio de Tolerancia quiere, según las declaraciones de su ministro y sus documentos internos, involucrar a todos en este proyecto, ya que lograr la tolerancia es responsabilidad de toda la sociedad: familias, clérigos, empresarios, escuelas y universidades, medios de comunicación, las personas más destacadas de la cultura y la literatura y todas las instituciones comunitarias. Además, la tolerancia debe incluir todas las diferencias religiosas, étnicas y culturales.

De acuerdo con la revisión del sitio web oficial del Ministerio de Tolerancia y algunas de sus publicaciones, entre las iniciativas y actividades que lleva a cabo el Ministerio de Tolerancia en la implementación y traducción de sus objetivos estratégicos, destacan las siguientes:

### **5.2.1. Iniciativa 1: Programa Nacional de Tolerancia**

Los Emiratos Árabes Unidos adoptan iniciativas, visiones y programas nacionales que contribuyen a difundir una cultura de coexistencia y paz, y a construir puentes de cooperación, comunicación, convergencia y diálogo internacionales mediante la construcción de un sistema de valores morales emiratíes para las generaciones futuras.

### **5.2.2. Festival Nacional por la Tolerancia y la Fraternidad Humana<sup>197</sup>**

Es un festival anual lanzado en el año 2018, cuya duración es de una semana completa y en el que participan todos los sectores de la sociedad (ministerios estatales - gobiernos locales - sector privado - sectores semi-gubernamentales- asociaciones de beneficio público). Se trata de un evento que consolida la cultura de la tolerancia y la buena ciudadanía, y la integración de todas las clases de la sociedad a través de un paquete de eventos, actividades, cursos, talleres, conferencias y seminarios. Además, incluye competencias deportivas y eventos artísticos, puesto que son dos herramientas importantes a través de las cuales los valores de tolerancia se desarrollan de manera integral para la mayoría de los miembros de la sociedad.

---

<sup>197</sup> Ministerio de Tolerancia (2020). *Los EAU la patria de la tolerancia*, folleto introductorio publicado por el Ministerio de Tolerancia de los Emiratos Árabes Unidos.

### **5.2.3. Actividades y Eventos del Festival Nacional de la Tolerancia<sup>198</sup>**

#### **(a) Actividades del parque Umm Al Emarat**

Se trata de una variedad de actividades diurnas y nocturnas que tienen lugar a lo largo del período del Festival Nacional de Tolerancia. Representaciones teatrales, actividades estudiantiles y juegos infantiles se presentan en el parque en una actividad que enfatiza el significado de la tolerancia por medio de la participación de la comunidad local de sus diversas sectas e instituciones. Asimismo, tales eventos representan una integración de los esfuerzos de todas las autoridades federales y locales, sector privado y comunidades.

#### **(b) Copa de críquet para la tolerancia**

Es un campeonato deportivo lanzado por el Ministerio de Tolerancia en cooperación con el Consejo de Deportes de Abu Dhabi en 2018. Tiene como objetivo transmitir el mensaje de tolerancia y convivencia a todos, especialmente a las categorías de trabajadores extranjeros, y transmitirles el mensaje de que están en el corazón de los intereses de todas las instituciones estatales. Por otro lado, tiene el objetivo de enviar un mensaje claro al mundo de que los EAU constituyen un verdadero ejemplo de cooperación y coexistencia entre todas las nacionalidades y comunidades sin discriminación por motivos de género, color o religión y de acuerdo con reglas, principios y leyes justas para proteger, apoyar y alentar a todas las clases de la sociedad a cooperar en beneficio de la nación y de todos los residentes de su territorio.

#### **(c) Expresiones de tolerancia**

Se están llevando a cabo una serie de actividades en el Puente de la Tolerancia, ubicado en Dubái. A través del Ministerio de Tolerancia y Convivencia, se presenta una plataforma para el arte y la creatividad que, a su vez, inspira el pluralismo y la armonía, y contribuye a fortalecer el mensaje de convivencia e integración. En ella hay diversas expresiones humanas de arte, música y creatividad que se inspiran en el Puente de la Tolerancia, con el fin de transmitir un mensaje sólido y completo de tolerancia social que se escuche a nivel local, regional y mundial.

---

<sup>198</sup> Ministerio de Tolerancia (2020). *El Festival Nacional de la Tolerancia*, un folleto introductorio publicado por el Ministerio de Tolerancia: Emiratos Árabes Unidos.

#### **5.2.4. Iniciativa 2: Difundir los valores de la tolerancia, modernización y aceptación del otro**

Se trata de un esfuerzo por difundir los valores de tolerancia, moderación y aceptación de los demás y rechazar el racismo y el extremismo, a través de la promulgación de leyes, el establecimiento de indicadores nacionales, el desarrollo de mecanismos de trabajo en diversas instituciones gubernamentales y alentarlas a armonizar y desarrollar sus sistemas de políticas y servicios, con el objetivo de crear instituciones caracterizadas por su tolerancia y respeto por la convivencia y el pluralismo.

Es una iniciativa especializada dirigida a trabajadores de ministerios, departamentos e instituciones con el objetivo de sensibilizar y difundir una cultura de tolerancia en sus mecanismos de trabajo y prácticas cotidianas, involucrándolos en una serie de eventos y actividades compatibles con la naturaleza de su trabajo. Dicha iniciativa se caracteriza por ser múltiple, divertida y útil y no requiere agregar cargas laborales a nadie, sino que contribuye al desarrollo de su sistema de habilidades profesionales y privadas.

Por lo demás, el programa también contribuye a que las instituciones se caractericen por su tolerancia y respeto por la convivencia y el pluralismo, potenciando la capacidad de innovación que aporta la diversidad. El trabajo en esta iniciativa se incardina en cuatro niveles principales:

1. Nivel del empleado.
2. Nivel del ministerio.
3. Nivel de la difusión de la tolerancia en el campo del trabajo del ministerio en la sociedad.
4. Nivel de coordinación y acción conjunta entre todos los ministerios para que el gobierno de los EAU sea un ejemplo y un modelo en la difusión de los valores de tolerancia y convivencia ante el mundo entero.

#### **5.2.5. Iniciativa 3: Consolidar el papel de la familia interconectada en la construcción de la sociedad**

Se trata de una iniciativa nacional que tiene como objetivo activar el rol de la familia y la socialización para potenciar los valores de tolerancia en una generación tolerante capaz de convivir, construir puentes de amor y paz, y construir una sociedad tolerante, comprensiva

que respete el pluralismo cultural, a través de la explotación de la transformación digital, el desarrollo de diversos programas deportivos interactivos, cognitivos, artísticos, etc., y el lanzamiento de estrategias mediáticas que transmitan el mensaje de tolerancia al mayor sector posible dentro y fuera de los EAU.

Las principales actividades de esta iniciativa se pueden resumir de la siguiente manera:

**(a) La conferencia de “El papel de la familia en la promoción de los valores de la tolerancia”:** Bajo el patrocinio de la presidenta de la Unión General de Mujeres, el Ministerio de Tolerancia y sus socios estratégicos se realizó esta conferencia científica el 18 de marzo de 2019. La conferencia incluye principalmente tres temas:

1. El programa "Caballeros de la Tolerancia".
2. Los centros de desarrollo familiar y comunitario y su papel en la promoción del sistema de valores de tolerancia.
3. Establecer alianzas estratégicas y unificar los esfuerzos de los interesados en temas familiares de diversas instituciones y autoridades del sector del gobierno local y federal.

La conferencia contó con la participación de más de 300 personalidades internacionales y árabes, así como la participación de más de 60 centros comunitarios que trabajan en el campo de la familia de todos los emiratos del país para desarrollar una visión integrada sobre la activación del papel de la familia en apoyar los valores de la convivencia pacífica como uno de los elementos más importantes del renacimiento, el progreso y el desarrollo integral. Así, la conferencia se centró en tres elementos principales:

El primer elemento trata de presentar el programa "Mujeres, Caballeros de la Tolerancia", que capacita a las mujeres para ser pioneras en este campo y las ayuda a llevar a cabo proyectos e iniciativas que promuevan los valores de la tolerancia en la familia y la sociedad.

El segundo está relacionado con el interés del ministerio por trabajar con los centros de desarrollo familiar y otras instituciones comunitarias para la cooperación y asociación, con el fin de presentar proyectos conjuntos vinculados a la familia, la mujer y la sociedad, y su papel en la promoción de los valores de convivencia en la sociedad.

En cuanto al tercer elemento, tuvo como objetivo el de construir alianzas y unificar los esfuerzos de los interesados en temas familiares, en diversas agencias y en los sectores del

gobierno local y federal, para implementar prácticas que permitan difundir la conciencia cultural, cognitiva y social de los valores de tolerancia, potenciar la capacidad de innovar y emplear la diversidad cultural para difundir el espíritu de tolerancia entre todos, como así lo afirmó el Ministro de Tolerancia<sup>199</sup>.

Por otra parte, el Ministerio organizó cuatro sesiones de discusión al margen de la conferencia, en las que se debatió en general la previsión del papel de los centros comunitarios en el país como apoyo a los medios de comunicación y la tolerancia y en las instituciones de maternidad e infancia, y la legislación y leyes que permiten la tolerancia en la sociedad.

De esta forma, más de 130 expertos y funcionarios de 60 organismos federales y locales y representantes del desarrollo familiar, la Unión General de Mujeres, el Consejo Supremo para la Maternidad y la Infancia, el Centro Hedayah, varios ministerios y el Consejo Nacional de Medios participaron en las sesiones de la conferencia con muchas propuestas y diálogos positivos que llamaron, en su totalidad, a unir los esfuerzos de todas las partes involucradas en las sesiones, en el marco de iniciativas y proyectos dirigidos a apoyar los valores de tolerancia en la familia, la sociedad, las instituciones gubernamentales y privadas, y entre los estudiantes escolares y universitarios.

A su vez, la directora general de la oficina del Ministro de Tolerancia confirmó que el ministerio tenía mucho interés, desde el principio, en invitar a todas las autoridades relevantes que trabajan en el tema de la familia. En este foro discutieron los trabajos presentados por expertos y aquellos con experiencias exitosas en las cuatro áreas cubiertas por las sesiones, con el objetivo de enriquecer el diálogo y alcanzar planes realistas que se convirtieran en iniciativas, proyectos y actividades conjuntas a través de las cuales el mensaje de tolerancia llegue a todos.

Con respecto a la activación de las recomendaciones de las cuatro sesiones, la directora de la oficina del ministro de Tolerancia afirmó que el objetivo del Ministerio es continuar la comunicación con todas las partes, y que las ideas e iniciativas se transformen en actividades conjuntas que contribuyan a mejorar la tolerancia en las partes participantes, su público y quienes los tratan.

---

<sup>199</sup> Ain News (18/03/2019). *El papel de la familia en la promoción de la tolerancia*. Recuperado de <https://al-ain.com/article/nahyan-bin-mubarak-family-tolerance>. Consultado el 12/12/2019.

La sesión de "Tolerancia y Medios de comunicación" se centró en la importancia de que los medios de comunicación se conviertan en socios del Ministerio de Tolerancia y no solo en portadores de noticias. Durante la sesión, se hicieron algunas sugerencias entre las que destaca la importancia de capacitar a los encargados de la comunicación, interna y externa, en instituciones locales y federales a través del programa "Caballeros de la Tolerancia", para que transmitan el mensaje de tolerancia de los medios de comunicación.

Por su parte, la sesión de "Previsión del futuro de los centros comunitarios", enfatizó la promoción de los valores de la tolerancia y la ampliación de la cultura de la tolerancia en los centros comunitarios para poder enriquecer la tolerancia a través de su función primordial, que beneficia a una gran parte de la población.

La sesión de la "Sensibilización sobre el sistema de valores de tolerancia en el ámbito de la maternidad y la infancia", se refirió a la necesidad de coordinar esfuerzos y desarrollar mecanismos que se puedan implementar para promover los valores de tolerancia.

En cuanto a la sesión "propia de legislación", se centró en todas las leyes, reglamentos y las formas de activarlos en el marco de la cultura jurídica<sup>200</sup>.

Numerosos estudios e investigaciones científicos han señalado la importancia del papel de la familia en la promoción y consolidación de los valores y la cultura de tolerancia y convivencia pacífica en los niños<sup>201</sup>. Dichos estudios confirman que la familia puede y tiene el papel más destacado en la inculcación de los valores de tolerancia en los niños a través del proceso de socialización, ya que es la primera institución en la que nacen y se crían desde su infancia y de la que reciben todos los valores sociales, creencias y costumbres.

Por otro lado, el Ministerio contribuyó a la celebración de la primera conferencia internacional de este tipo sobre "El concepto de tolerancia en los sistemas judiciales y la legislación". Tal conferencia, celebrada el 20 de abril de 2019 en Abu Dhabi, fue organizada por el Ministerio en cooperación con el Centro Internacional de Estudios Jurídicos y

---

<sup>200</sup> Periódico Al Bayan (30 de marzo de 2019). *Sesiones para presentar propuestas positivas para promover la tolerancia*. Recuperado de <https://www.albayan.ae/across-the-uae/news-and-reports/2019-03-20-1.3516254>. Consultado el 02/12/2020.

<sup>201</sup> Véase, por ejemplo: 1- Ibrahim, Abdul Razzaq Mahmoud (2019). El papel de la familia en la consolidación de los valores de la coexistencia pacífica de los niños. *Revista de estudios en humanidades y ciencias sociales*, Turquía, Universidad de Sakarya, Vol. 2, Núm. 16., pp. 556 -602; 2- Al-Wolhazi, Samira (2019). *El papel de las mujeres en los procesos de transición exitosos y el establecimiento de una cultura de paz en las sociedades árabes*. Revista de estudios en ciencias humanas y sociales, Turquía, Universidad de Skarya, Vol. 2, núm. 16., pp. 692-706.

Religiosos de la Universidad Brigham Young de los Estados Unidos, y la Facultad de Derecho de la Universidad de los Emiratos Árabes Unidos, y contó con una destacada presencia, internacional y árabe, de expertos constitucionales de alto nivel, profesores de derecho, jueces, instituciones internacionales y organizaciones locales de derechos humanos.

De este modo, durante sus sesiones públicas y privadas, la conferencia abordó toda la legislación e ideas relacionadas con la tolerancia y la dignidad humana desde una perspectiva jurídica y filosófica. Los trabajos de investigación de los participantes se enfocaron en el logro de los objetivos de la conferencia, los cuales se relacionan con la elaboración de marcos legislativos que promuevan los valores de la tolerancia a nivel local y global. La conferencia también buscó arrojar luz sobre los principios contenidos en el Documento de Fraternidad Humana para la Paz y la Coexistencia Mundial, que fue firmado recientemente, en Abu Dhabi, por el Gran Imán, Dr. Ahmed Al-Tayeb, Jeque de Al-Azhar y su santidad el Papa Francisco, Papa de la Iglesia Católica.

**(b) Tolerancia y personas minusválidas:** Empoderar e integrar personas minusválidas, de diferentes nacionalidades y etnias, en diversas actividades y eventos que introducirán los valores de tolerancia y celebrarán la diversidad humana en diversos campos deportivos, sociales, culturales y científicos.

#### **5.2.6. Iniciativa 4: Promoción de la tolerancia entre los jóvenes y prevención de la intolerancia y el extremismo**

Esta iniciativa tuvo como objetivo activar el papel de los jóvenes en diversos campos del trabajo humanitario, prestar atención a su papel en la promoción de los valores de tolerancia y convivencia, evitar que se desvíen o sigan ideas extremistas, y empoderarlos para contribuir a crear un futuro brillante. El Ministerio de Tolerancia capacitó a grandes grupos de jóvenes, influyentes en su entorno, a través de un taller de tres días, después del cual se graduaron y nombraron Caballeros de la Tolerancia. Esto es un ejemplo de los diversos cursos y distintas iniciativas que obtienen.

### **5.2.7. Difundir los valores de la tolerancia y la convivencia entre la juventud emiratí <sup>202</sup>**

Es un programa enfocado a empoderar y rehabilitar a una nueva generación de jóvenes para que sean una energía positiva que contribuya a difundir los valores de la tolerancia y convivencia mediante el estudio de sus palabras, acciones y posiciones promotoras de la tolerancia y paz mundial. Asimismo, el programa celebra la marcha de la Madre de la Nación a través de las "Pioneras de la Tolerancia", en la que las participantes estudian las palabras, acciones y posiciones de la Madre de la Nación y la consideran un modelo inspirador para todas las mujeres emiratíes en todos los campos, especialmente la tolerancia.

De esta manera, el programa se asienta sobre tres pilares fundamentales:

1. Difundir los valores de tolerancia y convivencia entre las personas, familias y sociedades.
2. Promover los valores de la tolerancia es responsabilidad de todos.
3. Motivar a los jóvenes para lograr todo lo bueno y la prosperidad en la sociedad, sensibilizarlos sobre los peligros del extremismo y apoyarlos para que sean capaces de enfrentarlo.

### **5.2.8. Iniciativa 5: Enriquecimiento del contenido científico y cultural**

Tal iniciativa tiene como objetivo brindar un contenido cultural y de conocimiento, rico en conceptos, principios e información, que refuercen los valores de tolerancia, convivencia, respeto al pluralismo cultural y aceptación de otros puntos de vista. Se puede conseguir todo esto a través de las distintas plataformas de medios de comunicación, prensa, radio, televisión, sitios de redes sociales y digitales, además de motivar a las personas creativas a presentar sus innovaciones que originan los más altos valores de tolerancia. Las actividades más importantes que se han implementado se enumeran a continuación:

- (a) **El contenido cognitivo de la tolerancia:** enriquecer la sociedad con documentos y políticas que potencien el contenido de conocimiento de la tolerancia y lo arraiguen como una noble cualidad humana y de alto valor moral que logre la comunicación y la

---

<sup>202</sup> Ministerio de la Tolerancia (2020). *Publicaciones de libros introductorios del Ministerio de la Tolerancia*. Los Emiratos Árabes Unidos.

interacción civilizatoria entre las diferentes nacionalidades y culturas que conforman una sociedad diversa.

**(b) Tolerancia en los medios de comunicación:** dirigirse a los medios y destacar su papel en la promoción de mensajes positivos sobre la tolerancia y el respeto por la diversidad, utilizar el impacto de las redes sociales en las sociedades frente al discurso de odio, y promover la tolerancia al tiempo que se lanzan iniciativas exitosas para difundir una cultura tolerancia.

**(c) Sinfonía de amor:** es una gran actuación orquestal para resaltar los talentos de los EAU y consolidar el mensaje de que trabajar juntos en armonía puede eliminar todos los obstáculos a la tolerancia, dando lugar a una actuación internacional, con una sola voz que anuncie el mensaje de aceptación y respeto por el otro.

### **5.2.9. Iniciativa 6: Contribución a los esfuerzos internacionales por la tolerancia**

La importancia de esta iniciativa se evidencia al subrayar el papel de los Emiratos Árabes Unidos en la mejora de la competitividad y su posición a nivel mundial, como ejemplo de tolerancia y coexistencia entre los pueblos en aras de la paz y la coexistencia global. Esta tolerancia fortalece la comunicación entre los pueblos y permite el acercamiento mediante el lanzamiento de iniciativas regionales y globales con el fin de mejorar la tolerancia y la convivencia con socios regionales e internacionales.

Entre las contribuciones más destacadas, se encontraba la firma del Documento de la Fraternidad Humana en febrero de 2019 que tuvo lugar entre el Gran Imán, Dr. Ahmed Al-Tayeb, Jeque de Al-Azhar, y su santidad el Papa Francisco Iglesia Católica, en la capital Abu Dhabi, y para confirmar el logro de sus objetivos, se formó un comité supremo responsable de la aplicación de los artículos del documento para que no fueran solamente palabras escritas<sup>203</sup>.

El ministerio también adoptó un objetivo importante, que es el establecimiento de un instituto internacional para la tolerancia, cuya fundación fue emitida por decisión del vicepresidente del Estado. El papel de dicho instituto consiste en establecer las reglas de tolerancia a nivel nacional e internacional. Así que, entre sus objetivos se encuentran:

---

<sup>203</sup> Ministerio de Tolerancia del Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos. Recuperado de <https://www.tolerance.gov.ae/ar/uae-tolerance-initiatives.aspx>. Consultado el 01/08/2020.

fomentar el espíritu empresarial y la excelencia en el establecimiento de las reglas de tolerancia a nivel nacional e internacional, fomentar el diálogo entre religiones, poner de relieve la verdadera imagen del islam como religión de tolerancia y paz.

Además, dicho instituto realiza conferencias internacionales y establece alianzas con instituciones culturales relevantes en el mundo para difundir los principios de armonía y los valores de tolerancia entre generaciones, y todas estas son tareas importantes ya que contribuyen a difundir la cultura de tolerancia y convivencia en todo el mundo. Por otro lado, el instituto está vinculado al Premio a la Tolerancia de Mohammed Bin Rashid Al Maktoum, que es el mundial por que contribuye activamente a difundir la cultura de la tolerancia por todo el mundo, según afirmó el ministro de Tolerancia<sup>204</sup>.

### **5.2.10. Iniciativa 7: 2019, Año de la Tolerancia**

El presidente de los Emiratos Árabes Unidos declaró "el año 2019" como el Año de la Tolerancia, con el objetivo de afirmar el valor de la tolerancia como un trabajo institucional sostenible a través de un conjunto de legislaciones y políticas destinadas a profundizar en los valores y el diálogo, y contribuir a la apertura de las diferentes culturas especialmente entre las nuevas generaciones, de manera que refleje sus efectos positivos en la sociedad en general.

Dicho Año de Tolerancia refleja el enfoque adoptado por los EAU, desde sus inicios, de ser un puente de comunicación y convergencia entre los pueblos y culturas del mundo, en un entorno abierto basado en el respeto, rechazando el extremismo, aceptando al otro y eliminando la intolerancia.

En efecto, con motivo de lograr las metas del Año de Tolerancia se conformó un comité superior encabezado por el ministro de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, y el ministro de Tolerancia, que será su suplente en dicho comité. La visión de ese comité se centró en dedicar buenos esfuerzos, ya sea del sector gubernamental o del sector privado, para construir una sociedad tolerante que crea en la importancia de la comunicación humana.

Esta iniciativa se centró en poner de manifiesto el impacto de la tolerancia, ampliando los alcances y las oportunidades de la comunicación y el diálogo, apoyándose en su visión de dedicar esfuerzos para construir una sociedad tolerante que crea en la importancia de la

---

<sup>204</sup> Periódico Al-Bayan (16/11/2017). *Ministerio de Tolerancia para Todos*. Recuperado el <https://www.albayan.ae/across-the-uae/interviews-dialogues/2017-11-16-1.3102293>. Consultado el 20/07/2020.

comunicación humana, e identificando los objetivos que se desean lograr a través de ella. Tales objetivos son los siguientes<sup>205</sup>:

1. Consolidar los valores de tolerancia, comunicación y convivencia en la sociedad.
2. Presentar el modelo de tolerancia emiratí al mundo para que forme parte de las virtudes de la comunidad.
3. Habilitar la tolerancia en la sociedad a través de políticas y legislación.
4. Lograr la apertura a otras culturas humanas.

De este modo, la iniciativa consideró que "La tolerancia es la encarnación de los valores de la gente de los Emiratos. Una encuesta nacional identificó los cuatro aspectos de la tolerancia, que a su vez se conocían como un lenguaje cultural común de los Emiratos Árabes Unidos". Dicha iniciativa incluyó una serie de ejes, entre los cuales destacan<sup>206</sup>:

## **1. Tolerancia en la sociedad**

Tiene como objetivo promover los valores de la tolerancia en la familia y la sociedad; arraigar la tolerancia entre las diferentes culturas; la apertura a otras sociedades; activar el papel de los centros comunitarios en la promoción de los valores de la tolerancia y la celebración de la diversidad cultural en el país y, por último, poner en marcha programas de sensibilización sobre los valores y principios de tolerancia para las familias y para toda la sociedad.

## **2. Tolerancia en la educación**

Busca consolidar los valores de tolerancia en la educación asegurando la provisión de programas educativos y culturales sobre los valores de tolerancia entre los estudiantes de escuelas y universidades, y activando el papel de los clubes de estudiantes en las universidades para identificar las culturas que reflejen la diversidad cultural de los estudiantes.

---

<sup>205</sup> Web oficial del Año de la Tolerancia (2019). Consultado el <https://www.theyearoftolerance.ae/ar>. Consultado el 15/08/2020.

<sup>206</sup> *Ibid.*

### **3. Tolerancia institucional**

La tolerancia institucional busca popularizar y consolidar los valores de tolerancia en las instituciones gubernamentales y privadas, proporcionando programas educativos sobre los valores de la tolerancia en instituciones gubernamentales y no gubernamentales, y desarrollando e implementando programas de concienciación sobre la igualdad de oportunidades en el empleo y la prestación de servicios. De hecho, muchas instituciones gubernamentales han manifestado su apoyo a estos valores, entre ellos el Ministerio de Salud y Protección Comunitaria, que anunció que buscaría convertir el valor de la tolerancia en un trabajo institucional sostenible a través de un paquete de proyectos, iniciativas y programas que encarnaran la importancia de los valores de la tolerancia con el objetivo de fortalecer el rol global que juega el Estado como capital de convivencia y convergencia cultural. En este contexto, el Ministerio de Salud y Protección Comunitaria se compromete a apoyar las visiones del Estado en la consolidación y difusión de los conceptos y valores de la tolerancia consideradas una característica de las sociedades avanzadas intelectual y humanamente, una herramienta de empoderamiento de la civilización y una garantía de la estabilidad y prosperidad de las naciones<sup>207</sup>.

### **4. Tolerancia cultural**

Trata de promover la tolerancia cultural mediante la celebración de eventos en las comunidades residentes en el país, generalizando iniciativas que contribuyan a introducir culturas y fortalecer los lazos de interconexión entre ellas, e implementando una serie de eventos populares en el campo de las artes, la cultura y la música.

### **5. El modelo de tolerancia de los EAU**

Incluye conferencias, plataformas de diálogo sobre tolerancia y esfuerzos para enriquecer el contenido científico y cultural sobre la tolerancia, con el objetivo de destacar a los Emiratos Árabes Unidos como la capital global de la tolerancia.

---

<sup>207</sup> Ministerio de Salud y Protección Comunitaria de los Emiratos Árabes Unidos. *Año de la Tolerancia*. Recuperado el <https://www.mohap.gov.ae/ar/aboutus/Pages/YearOfTolerance.aspx>). Consultado el 02/08/2020.

## 6. Políticas y legislaciones

La institucionalización de los valores de tolerancia se enmarca dentro de los ejes básicos del mundo, ya que el Comité Nacional Supremo para el Año de la Tolerancia se esforzará para desarrollar políticas, legislación y reglamentos de implementación que aseguren la sostenibilidad de los valores de tolerancia y apertura a las culturas y civilizaciones como una de las metas más importantes del año, incluida la Ley Multicultural.

## 7. Tolerancia en los medios de comunicación

Los medios de comunicación constituyen uno de los ejes más importantes del Año de la Tolerancia, puesto que buscan subrayar los valores de la tolerancia y arrojar la luz sobre el modelo emiratí, a través de un conjunto de políticas mediáticas, programas de TV y radio, y campañas mediáticas y de sensibilización sobre tolerancia en las redes sociales<sup>208</sup>.

A tal efecto, los EAU habían presentado previamente una iniciativa sobre el papel de los medios de comunicación en la difusión de los valores de tolerancia y la lucha contra el extremismo, aprobada por el Consejo de Ministros de Medios Árabes el 21 de mayo de 2015 que enfatizó el deber de los medios de comunicación de desempeñar un papel importante en la difusión de la cultura de la tolerancia y la lucha contra el extremismo en el marco de una estrategia de medios integral que incluya el uso de medios de comunicación tradicionales y modernos para lograr los siguientes objetivos estratégicos de los medios de comunicación<sup>209</sup>:

1. Formar una opinión pública que apoye los valores de la tolerancia, a nivel teórico y práctico, individual y grupal.
2. Promover la comunicación y el diálogo entre los pueblos árabes e islámicos y los otros pueblos, mediante los aspectos de tolerancia de la civilización árabe-islámica, que están en contra de las prácticas de intolerancia, terrorismo y extremismo.
3. Estimular los talentos intelectuales y mediáticos árabes para que produzcan contenidos informativos, en los medios de comunicación tradicionales y nuevos, que refuercen los

---

<sup>208</sup> Web oficial del Año de la Tolerancia (2019). *op. cit.*

<sup>209</sup> Agenda de la reunión del Consejo Árabe de Ministerios de Información en El Cairo, celebrada del 21 de mayo a marzo de 2015.

valores de tolerancia, reconocimiento de los demás, convivencia y paz, como valores humanos arraigados en la civilización árabe.

4. Atraer a personalidades e instituciones influyentes en el Occidente para que interactúen con las sociedades árabes a través de conferencias, seminarios, investigaciones y estudios, con el objetivo de resaltar las dimensiones culturales y humanas de las sociedades árabes.

5. Lanzar campañas mediáticas intensivas, dirigidas a combatir la ideología extremista, a nivel nacional e internacional, con el fin de exponer los malos aspectos de este pensamiento ante el mundo.

6. Proporcionar oportunidades culturales e informativas para que los jóvenes ejerzan su derecho a la comunicación y la expresión cultural y este sea de utilidad a sus países de origen y sociedades.

7. Fomentar el establecimiento de instituciones mediáticas especializadas en combatir la ideología extremista a través del diálogo racional y constructivo.

8. Centrarse en lo que une y no desune, y en los puntos de coincidencia entre culturas, civilizaciones y religiones.

9. No dar un espacio mediático para el discurso religioso extremista y no contribuir, inadvertidamente, a su difusión. En cambio, dejar espacio para un discurso religioso moderado y tolerante.

10. Apoyar y habilitar a los trabajadores en las instituciones de los medios de comunicación del Golfo y los países árabes para que puedan enfrentar, de manera efectiva, el vocabulario de la ideología extremista y promover los valores de la tolerancia y la paz.

11. Desarrollar el discurso mediático para que abarque, de forma eficaz, los valores de tolerancia, la lucha contra el extremismo, la aceptación del otro y la convivencia<sup>210</sup>.

De esta manera, los Emiratos Árabes Unidos fueron pioneros en la presentación de estos objetivos, puesto que el Estado presentó dichas ideas incluso antes de que se estableciera o se

---

<sup>210</sup> News 24 (28 de mayo de 2015). *Emirati Intellectual Axis: The Role of the Media in Spreading Tolerance Values*. Recuperado de <https://24.ae/article.aspx?articleid=161790>. Consultado el 01/12/2020.

fundara el Ministerio de Tolerancia. En este sentido, muchos estudios e investigaciones<sup>211</sup> han indicado la importancia del papel de los medios de comunicación en la difusión de los valores y la cultura de tolerancia y convivencia con el otro.

### **5.2.11. Iniciativa 8: Faros de tolerancia de Zayed<sup>212</sup>**

Es una iniciativa que tiene como objeto encarnar el legado del fundador del Estado en cada emirato por medio de la inauguración de los Faros de tolerancia de Zayed en lugares vitales de los siete emiratos. Los faros de tolerancia de Zayed brindan al público un museo que incluye exhibiciones sobre el legado del fundador del estado, que fue un hombre de tolerancia, convivencia y paz, y que dejó un país exitoso que se convirtió en símbolo de convivencia, tolerancia, bondad, prosperidad y respeto mutuo entre todos. También se considera una encarnación del papel de la esposa del fundador del Estado considerada por la organización de las Naciones Unidas pionera en el cambio positivo en el mundo, sobre la base de que representa un buen ejemplo y una donación sincera y creciente en todas las áreas del desarrollo comunitario y el bienestar humano.

Los Faros de tolerancia de Zayed organizan una variedad de eventos y actividades recreativas, educativas y sociales que se adaptan a todos los segmentos de la sociedad y que encarnan rasgos de los valores de tolerancia y el camino del padre fundador en varios campos del trabajo humanitario. Su función principal es desarrollar los valores de conocimiento, compasión y diálogo entre ellos, en un buen ambiente de calidez de convivencia y armonía en la tierra de los EAU.

### **5.2.12. Iniciativa 9: Celebración de la tolerancia en las escuelas públicas**

Es un proyecto realizado en coordinación con el Ministerio de Educación, en el que se logra la hermandad entre escuelas públicas y escuelas privadas, para que las dos partes trabajen juntas e implementen iniciativas comunes relacionadas con la tolerancia, no solo entre los estudiantes, sino también entre los docentes, los administrativos y los padres. Con ello se pretende que todos se conozcan y trabajen juntos en actividades prácticas al servicio de la sociedad y las personas. Las actividades en este campo se centran en las celebraciones

---

<sup>211</sup> Véase, por ejemplo: Al-Dagher, Magdi Muhammad (2013). El papel de los medios de comunicación en la difusión de la cultura del diálogo y la promoción de la coexistencia con el otro. *Journal of the College of Arts*, Mansoura University, núm. 51, pp. 1-151.

<sup>212</sup> Todas estas iniciativas se han extraído del sitio web oficial del Ministerio de Tolerancia de los Emiratos Árabes Unidos. Recuperado de <https://www.tolerance.gov.ae/ar/uae-tolerance-initiatives.aspx>. Consultado el 05/08/2020.

conjuntas de importantes ocasiones nacionales, la organización de clubes conjuntos (clubes de tolerancia en las escuelas), la organización de competiciones deportivas y programas de voluntariado para apoyar a las instituciones de trabajo caritativo en el entorno circundante y el uso creativo de tecnologías modernas en las áreas de conocimiento, convivencia y dependencia de todos los métodos, medios y proyectos adecuados, para activar el fructífero intercambio cultural entre las dos partes.

### **5.2.13. Iniciativa 10: Emplear la tecnología para difundir los valores de tolerancia**

Cooperar con la empresa global Apple en la implementación de un conjunto de programas y cursos especializados para emplear tecnología y aplicaciones inteligentes con el fin de abordar desafíos y aprovechar oportunidades relacionadas con los asuntos de tolerancia.

### **5.2.14. Iniciativa 11: Contribuir a los esfuerzos internacionales por la Tolerancia<sup>213</sup>**

Dicha iniciativa procura mejorar la competitividad y la posición mundial de los Emiratos Árabes Unidos como ejemplo de tolerancia y coexistencia entre los pueblos, e invertir la tolerancia en mejorar la comunicación con los pueblos y dedicar caminos de acercamiento humano. De esta forma, podemos decir que las principales actividades de la iniciativa son las que siguen:

1. *Foro de Esfuerzos Internacionales por la Tolerancia*: Es un foro anual que discute las líneas de una estrategia internacional para promover la tolerancia a nivel global, discutir diversos temas de tolerancia, crear conciencia y promover conceptos de coexistencia pacífica y cooperación internacional. Por otro lado, rechaza la violencia, el extremismo, el odio, la intolerancia y la discriminación y proporciona soluciones innovadoras y creativas para concienciar sobre la tolerancia entre los jóvenes del mundo.

2. *El Foro de Comunidades “La Trascendencia del Propósito y la Convergencia de los Intereses de Todos”*: Es un foro anual que busca involucrar a todos los residentes del país y escuchar las mejores ideas, sugerencias e iniciativas de los líderes de más de 200 comunidades residentes en los EAU que creen en la importancia de promover y enriquecer la tolerancia. Las sesiones del foro presentan muchas ideas y propuestas innovadoras para

---

<sup>213</sup> Ministerio de Tolerancia del Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos. Recuperado de <https://www.tolerance.gov.ae/ar/uae-tolerance-initiatives.aspx>. Consultado el 01/08/2020.

promover los valores de la tolerancia en todos los campos sociales, económicos, religiosos y educativos.

3. *El papel de los EAU como socio clave en el apoyo a los esfuerzos de paz y tolerancia a nivel internacional:* Los Emiratos Árabes Unidos son un socio clave en varios acuerdos y tratados internacionales relacionados con la renuncia a la violencia, el extremismo y la discriminación, y se han convertido en una capital global donde las civilizaciones, de Oriente y Occidente, se encuentran para promover la paz y el acercamiento entre todos los pueblos. A este respecto, el Estado también alberga varias iglesias y templos que permiten a las personas practicar sus ritos religiosos y, asimismo, tiene varias iniciativas internacionales.

4. *Consolidación de la seguridad y la paz mundiales y el logro de una vida digna para todos:* En efecto, uno de los ejemplos prácticos del espíritu de tolerancia del que disfrutaban los EAU es la orden del Príncipe Heredero de Abu Dhabi de dar, a la Mezquita del jeque Mohammed bin Mezquita Zayed en la zona honorable, el nombre de *Maryam UmmIssa* - María, la madre de Jesús- “la paz sea con los dos”. Con ello, se pretenden consolidar los lazos humanos entre los seguidores de las religiones, a los que nos insta nuestra religión, y los puntos de coincidencia entre las religiones divinas. Entre los premios más destacados en este campo se encuentra el Premio de la Paz Global Mohammed bin Rashid Al Maktoum, que surge de las enseñanzas islámicas tolerantes y refleja los significados de tolerancia y moderación, así como su papel en la creación de canales de comunicación con todos los pueblos para fortalecer las relaciones internacionales y lograr la paz mundial.

### **5.3. Estrategia del Ministerio de Tolerancia**

En línea con la "Visión de los UAE 2021", el Ministerio de Tolerancia tiene como objetivo, a través de un plan estratégico, trazar una hoja de ruta hacia los mecanismos de traducción de la tolerancia con el fin de poner en marcha futuras iniciativas y planes de acción que complementen a los diversos proyectos del Estado por mantener la paz internacional y la ayuda humanitaria y apoyar políticas de tolerancia, apertura y convivencia a través de una integración fundamental entre la visión, misión, valores y objetivos estratégicos marcados por el Ministerio de Tolerancia, con el objetivo de alcanzar los siguientes objetivos estratégicos<sup>214</sup>:

---

<sup>214</sup> Un informe emitido por la oficina del ministro de Tolerancia en los Emiratos Árabes Unidos sobre los esfuerzos de los EAU en la tolerancia, publicado por el Departamento de Asociaciones y Programas del Ministerio, el 1 de junio de 2020.

1. Mejorar la competitividad y la posición de los EAU a nivel mundial en las políticas de tolerancia y convivencia entre los pueblos.
2. Educar a una generación tolerante capaz de convivir y establecer puentes de amor y paz.
3. Enraizar la conciencia nacional de la tolerancia como un rasgo humano noble y de alto valor moral.
4. Establecer la tolerancia como un concepto que representa el estilo de vida de los ambiciosos jóvenes emiratíes capaces de crear el futuro.
5. Asegurar la prestación de todos los servicios administrativos de acuerdo con estándares de calidad, eficiencia y transparencia.
6. Establecer una cultura de innovación en el entorno laboral institucional.

Todos los proyectos, actividades y eventos anteriores enfocados en consolidar y fortalecer los valores y la cultura de tolerancia entre todos los que viven y trabajan en los Emiratos Árabes Unidos, constituyen un notable esfuerzo llevado a cabo en un período de tiempo relativamente corto en la vida del Ministerio. Por otro lado, estas actividades y eventos incluyen aspectos muy importantes e influyentes como el deporte, las artes, el teatro, las jornadas científicas, las actividades patrimoniales y los museos, en los que participaron diversos colectivos sociales, entre ellos discapacitados.

#### **5.4. Evaluación del Ministerio de Tolerancia y Convivencia**

La evaluación es uno de los pasos más importantes que se deben implementar para conocer las actividades y programas que se han realizado en cualquier institución. Es necesario conocer e identificar todos los éxitos que se han logrado y los fracasos que ha sufrido, para que luego pueda beneficiarse en la consolidación de esos éxitos, y abordar y evitar futuros fracasos.

De este modo, resulta imprescindible arrojar luz sobre las actividades y eventos que lleva a cabo ese ministerio, a pesar de su corta vida. La evaluación y modificación de la trayectoria del ministerio es más segura y mejor al inicio de su vida; por tanto, no es correcto posponer su evaluación hasta que cumpla muchos años en los que los aspectos negativos y obstáculos pueden multiplicarse y llegan a ser difíciles de solucionar.

Por ello, se evalúan aquí las actividades, eventos y festivales presentados por el Ministerio de Tolerancia, sin olvidar que la evaluación de este ministerio no resulta fácil, sobre todo ante la escasez de recursos y estudios. Lo relacionado con el presupuesto del ministerio o los recursos que le asigna el Estado, en cambio, es un asunto confidencial que, ni el Ministerio de Tolerancia ni el Ministerio de Hacienda, dan a conocer.

A pesar de ello, pudimos obtener noticias de uno de los periódicos sobre la emisión del Decreto-Ley Federal No. (6) de 2018, por parte del presidente del Estado, sobre un informe de apropiación adicional para el presupuesto general de la Federación y los presupuestos de entidades independientes adscritas para el año fiscal 2018. Dicho decreto, publicado en el Diario Oficial de la Federación, estipula que hay un aumento de las estimaciones de gasto del presupuesto federal para el año fiscal 2018 por un monto de mil 969 millones y 269 mil dirhams, que son financiados con cargo a la reserva general del Estado.

Según este decreto, las estimaciones de gastos presupuestarios para la oficina del ministro de Tolerancia para el año fiscal 2018 se han incrementado en 21 millones de dirhams (4.687.695,90 euros); (1 \$ = 3,65 dirhams de los EAU)<sup>215</sup>.

Además, no pudimos obtener ninguna fuente que indique la porción del Ministerio de Tolerancia en una fecha anterior o posterior, pero es preciso destacar que este número es un número grande para un Ministerio emergente y recientemente establecido. Por consiguiente, el hecho de que el Ministerio obtenga una porción de este tamaño del presupuesto del Estado federal le otorga la capacidad para llevar a cabo una gran cantidad de proyectos y actividades relacionados con sus intereses y deberes.

En cuanto al hecho de evaluar el desempeño del Ministerio a través de sus actividades, programas y proyectos durante el período de su constitución y hasta el momento, puede darnos una idea más amplia y una comprensión más precisa de su realidad actual. Así, se puede decir que el ministerio contó con el pleno apoyo de la cúpula estatal, ya fuera material, moral, legal o legislativo. En consecuencia, operaba con una base legal y política, además de la gran cooperación que obtuvo de los ministerios e instituciones estatales involucradas.

Por otro lado, la comunidad emiratí y todos los que viven en los Emiratos Árabes Unidos no han escatimado esfuerzos para brindar apoyo a este Ministerio e implementar sus

---

<sup>215</sup> Periódico Al-Bayan (16/9/2018). *Un informe de apropiación adicional para el presupuesto general de la Federación y los presupuestos de entidades independientes adjunto para el año fiscal 2018*. Recuperado de <https://www.albayan.ae/across-the-uae/news-and-reports/2018-09-16-1.3358396>. Consultado el 20/12/2019.

actividades y eventos, de manera que represente un gran incentivo para la realización de las tareas y objetivos que se propone.

A la luz de lo anterior, los puntos de evaluación del de las tareas desempeñadas del Ministerio de Tolerancia, desde el nombramiento de su primer ministro hasta ahora, se pueden resumir de la siguiente manera:

1. Al comparar las actividades provistas por el ministerio dentro y fuera del país, encontramos que el ministerio realizó actividades y eventos externos, pero en menor número que internos. El ministerio ha centrado su atención en las actividades internas y quizás ha pospuesto la amplia apertura a actividades y eventos externos para otro momento. Desde nuestro punto de vista, hubiera sido necesario abrirse a las actividades externas, que deberían iniciarse de manera más efectiva, porque sirven y ayudan al Ministerio a beneficiarse de las experiencias de múltiples países en el campo de la gestión religiosa y la tolerancia. Esto le abrirá amplios horizontes y conocimiento de las experiencias internacionales en este campo, y así aumentará su capacidad y efectividad para lograr sus objetivos.

2. El Ministerio celebró una conferencia científica internacional con el título "El papel de la familia en la promoción de los valores de la tolerancia", que se inauguró en Abu Dhabi el 18 de marzo de 2019, como ya hemos mencionado. A pesar del gran éxito de tal conferencia científica internacional, hubiera podido tener un mayor impacto si sus recomendaciones hubieran incluido que la conferencia fuera anual y que cada sesión abordara un aspecto de la tolerancia y la convivencia pacífica. También debe haber un seguimiento serio de la implementación de sus recomendaciones y que estas no queden el papel para lo cual el ministerio debe conformar un comité especializado de sus expertos, y los expertos que participaron en la conferencia, cuya tarea sea dar seguimiento a la implementación de las recomendaciones de la conferencia y preparar la próxima conferencia. De este modo, el ministerio logrará que se lleve a cabo una actividad científica anual, que arrojará luz sobre un aspecto del tema de la tolerancia y la convivencia pacífica.

3. El Ministerio ha organizado una amplia gama de actividades y eventos sobre el tema de la difusión de la cultura de la tolerancia y la convivencia pacífica entre todos los componentes de la sociedad emiratí, así como la difusión de esta cultura en otros países a través de actividades seleccionadas.

Pese a ello, el impacto del ministerio y las actividades que realiza hubiera sido mayor si se hubiera conformado un departamento o comité de expertos en el campo de los estudios e

investigaciones sobre tolerancia, cuya función fuera visitar los países y comunidades que estuvieron expuestos a diversas condiciones, problemas y guerras, y estudiar sus experiencias en este campo. De esta manera podría aprovechar al máximo las experiencias de dichos países y sociedades y emplearlas para fortalecer la sociedad emiratí. Del mismo modo, conocería todo lo negativo o todo aquello que no se puede aplicar en los EAU.

4. Aunque no está dentro de las competencias o facultades del Departamento de Tolerancia interferir en los planes de estudio de todos los niveles académicos, y aunque estos planes de estudio han absorbido muchos valores que promueven y consolidan los valores y la cultura de tolerancia y convivencia, el Ministerio de Tolerancia, en cooperación con el Ministerio de Educación, puede desempeñar un papel en la realización de un estudio integral de los cursos académicos, con el fin de establecer una alianza institucional en el campo de la focalización en los valores positivos que promueven la tolerancia y convivencia entre los distintos componentes de la sociedad, entre la comunidad emiratí y los residentes de los Emiratos Árabes Unidos, por un lado, o entre la comunidad emiratí y el resto de las otras comunidades, por otro. Esto puede requerir la celebración de conferencias, seminarios y talleres científicos sobre el tema, siempre que las recomendaciones de esos seminarios y conferencias sean vinculantes a la implementación y no solo sugerencias y recomendaciones teóricas sin ninguna aplicación real sobre el terreno.

5. El Ministerio de Tolerancia supo promover los valores de la tolerancia a través de las actividades que realizó dentro de los Emiratos Árabes Unidos, e incluso en el extranjero, pero este ministerio puede jugar un papel más importante y efectivo en el campo de la tolerancia fuera del país, especialmente en relación con los países y sociedades que entraron en guerra con él, ya sea durante la guerra de la liberación de Kuwait con Irak, o la guerra de defensa de la legitimidad y el gobierno internacionalmente reconocido en Yemen con las fuerzas de la coalición internacional. Dado que esas guerras han dejado un impacto en las almas de las personas de esas sociedades o en los corazones de los ciudadanos de la sociedad emiratí, el Ministerio de Tolerancia puede desempeñar un papel activo y eficaz para acercar a las personas y comenzar una fase de tolerancia mutua con los pueblos de esos países.

Si bien los EAU, representados por su gobierno y sus distintos líderes, han contribuido mucho a distribuir ayuda urgente a los pueblos de esos países en las diversas circunstancias que han atravesado, el papel más importante que puede jugar el Ministerio de Tolerancia en este campo tendrá un impacto significativo en la difusión de la tolerancia y la coexistencia entre la sociedad emiratí y esas sociedades.

6. Una de las dificultades del presente estudio ha sido la falta de datos oficiales, ya sea del Ministerio de Hacienda o del Ministerio de Tolerancia, por lo que la investigadora no ha logrado obtener las asignaciones financieras y el presupuesto del ministerio propios de los primeros años de su inicio. Esto se debe a las leyes de confidencialidad que rigen este y el resto de los ministerios en el Estado. Esta normativa impide la circulación de cifras sobre las asignaciones financieras o el presupuesto anual asignado al ministerio, siendo un obstáculo para la realización de una evaluación real y realista del trabajo del ministerio, su importancia y su rol en el Estado.

Por tanto, se puede decir que la divulgación de información del lado financiero del ministerio será un paso que contribuya a evaluar y valorar el trabajo del ministerio y su desarrollo. El resultado de la evaluación y valoración será positivo para el ministerio, por un lado, y para el Estado por otro lado, sobre todo porque el ministerio no es uno de los ministerios soberanos como el Ministerio del Interior, Defensa y Relaciones Exteriores, ni uno de los ministerios sensibles, sobre los cuales la confidencialidad de la información puede ser importante para el Estado.

7. El Ministerio de Tolerancia ha establecido su propia estrategia basada en la estrategia del Estado, aunque se ha mantenido dentro de unos límites estrechos y no ha incluido todos los aspectos del proceso de promoción y consolidación de los valores y la cultura de la tolerancia. Además, dicha estrategia ha tenido en cuenta las universidades, los institutos científicos, los planes de estudio y los cursos realizados en los mismos. lo que ha supuesto una limitación de su campo de acción.

El Ministerio, de hecho, podría desarrollar su trabajo, eventos y actividades a través de festivales, seminarios o conferencias científicas, ya sea en universidades locales dentro de los Emiratos Árabes Unidos o internacionales fuera del país en cooperación y asociación con universidades internacionales de buena experiencia y efectivas en este campo, para que su labor fuera integral y completa y pudiera alcanzar las metas y objetivos estratégicos que motivaron su creación.

8. Si bien el Ministerio de Tolerancia prestó atención a casi todos los grupos sociales, se centró mucho en la niñez y la juventud, y a pesar de la presencia de actividades para adultos de ambos sexos, estas fueron limitadas y escasas en comparación con las establecidas para otros grupos. Por otra parte, si bien la educación y la formación son más influyentes entre los

grupos de edad más jóvenes, los adultos, los ancianos y los jubilados, de ambos sexos, tienen un mayor impacto en la familia y la sociedad en general.

Por consiguiente, tales grupos deben recibir la atención del Ministerio en los próximos años, y las actividades y eventos organizados deben estar más enfocados a ellos de lo que lo están actualmente. Por otra parte, las competiciones, los juegos y las artes tradicionales propios la comunidad de los EAU, u de otras sociedades, pueden emplearse como actividades y eventos que contribuyan a promover los valores y la cultura de la tolerancia, por un lado, y pueden ser un paso necesario para mantener, preservar y difundir este tipo de artes y juegos tradicionales propios de cada sociedad.

# CONCLUSIONES

## 6. Conclusiones

Tras de haber completado la redacción de los capítulos y apartados de la tesis y todos los detalles de la gestión de la diversidad religiosa en los Emiratos Árabes Unidos, nos parece necesario resumir las conclusiones del este estudio, con el fin de ofrecer una visión resumida del tema. En este sentido, es digno de mencionar que, con el objetivo de organizar la presentación y discusión de los resultados y conclusiones más importantes, estos se abordarán de acuerdo con la problemática del estudio, sus hipótesis y objetivos.

A partir de todo lo que hemos señalado a lo largo del presente trabajo, podemos resumir las conclusiones más importantes de nuestro estudio, según sus preguntas, de la siguiente manera:

Con respecto a la primera pregunta, esto es, ¿cómo contribuyen las políticas, leyes y constitución de los Emiratos Árabes Unidos a una gestión positiva y constructiva de la diversidad religiosa en ellos?, el cuarto capítulo aseguró dar una respuesta a la misma, ya que quedó claro que todas las leyes, estatutos, acuerdos y políticas que se emitieron y se emiten, legislan e implementan en los Emiratos Árabes Unidos, están en línea y son consistentes con las leyes, estatutos y políticas exigidas y aprobadas por organizaciones internacionales, que, a su vez, han contribuido a promover una gestión constructiva y positiva de la diversidad religiosa en el país. Además, podemos concluir que los EAU, a través de sus leyes y políticas, se realizan una gestión consciente, positiva y constructiva de la diversidad religiosa en el Estado, y que el mismo no escatima esfuerzos legislativos para mejorar y modernizar su gestión de la diversidad religiosa cada vez que se encuentra algo nuevo a nivel local, regional o internacional.

En cuanto a la segunda pregunta: ¿cómo contribuyen las instituciones y administraciones emiratíes a implementar las políticas, leyes y constitución del Estado en el campo de la diversidad religiosa? La presente investigación pudo proporcionar todos los datos e información que sirvieran como respuesta en el capítulo quinto en el que se abordaban las iniciativas emprendidas por ministerios e instituciones gubernamentales en el campo de la tolerancia y la convivencia pacífica entre los componentes de la sociedad de los EAU.

Para la tercera pregunta, ¿cómo contribuye el Ministerio de Tolerancia a la gestión eficiente de la diversidad religiosa en los Emiratos Árabes Unidos? El quinto capítulo, que trató el Ministerio de Tolerancia como herramienta gubernamental para gestionar la diversidad religiosa en los EAU, sirve como respuesta.

En relación con la cuarta pregunta, ¿cómo contribuyen las leyes, estatutos, acuerdos, políticas y organizaciones internacionales a ayudar en una gestión constructiva y positiva de la diversidad religiosa en el país?, la tesis ha estudiado muchas leyes, estatutos, acuerdos, políticas, y organizaciones internacionales que contribuyeron a la consolidación de los valores y la cultura de la coexistencia pacífica en los Emiratos Árabes Unidos, ya sea instando al legislador emiratí a promulgar leyes específicas sobre este tema o motivando a las instituciones emiratíes a interesarse en promover la tolerancia y la convivencia pacífica en los EAU. De hecho, tales leyes, estatutos y acuerdos internacionales se revisaron en el cuarto capítulo de nuestro trabajo.

**- En cuanto a las hipótesis de este estudio, son las siguientes:**

Respecto a la primera hipótesis de la investigación, que afirma que las políticas, leyes y constitución de los EAU pueden contribuir a una gestión positiva y constructiva de la diversidad religiosa en los mismos, el cuarto capítulo se encargó de aportar datos suficientemente coherentes que la respaldan.

En cuanto a la segunda hipótesis, que establece que las instituciones y administraciones de los EAU pueden contribuir a la implementación exitosa de las políticas, leyes y constitución del Estado en el campo de la diversidad religiosa, el quinto capítulo proporciona muchos datos y detalles consistentes que la avalan.

En lo que concierne a la tercera hipótesis, que indica que el Ministerio de Tolerancia puede contribuir a la gestión eficiente de la diversidad religiosa en los EAU, el quinto capítulo ofrece datos suficientes que la respaldan, puesto que las actividades, los programas y proyectos del Ministerio de Tolerancia contribuyeron a la gestión de la diversidad religiosa de manera lógica, objetiva, racional y eficiente.

Para la cuarta hipótesis, que afirma que quizás las leyes, estatutos, acuerdos, políticas y organismos internacionales contribuyan a una gestión constructiva y positiva de la diversidad religiosa en los Emiratos Árabes Unidos, el cuarto capítulo ha contribuido a dar bastantes datos que concuerden con ella.

**- En lo que atañe a los objetivos del presente estudio, podemos decir que ha logrado alcanzar sus objetivos:**

En efecto, para el primer objetivo, que plantea estudiar la gestión de la diversidad religiosa

en los países árabes del Golfo, con especial atención al caso de los Emiratos Árabes Unidos como ejemplo para los países árabes islámicos donde hay una mayor presencia de personas de origen extranjero (88,43 %), provenientes de orígenes religiosos y culturales diferentes de los que proviene la población del país de acogida, el estudio aporta datos y bibliografía previa que proporciona una idea adecuada sobre el estudio del gestión de la diversidad religiosa, así como una imagen integrada de la gestión de la diversidad religiosa en los EAU.

En cuanto al segundo objetivo, que se refiere a estudiar el caso de los Emiratos Árabes Unidos como ejemplo y enfrentarse a los problemas y desafíos que se interponen en el camino de lograr la armonía y la convivencia social y religiosa en los Emiratos Árabes Unidos debido a la diversidad religiosa de la sociedad emiratí, proporciona datos sobre los EAU, que señalan la existencia de una gran pluralidad y variedad de las diversas religiones, nacionalidades y culturas, sin que esto suponga ningún problema o desafío que pueda obstaculizar el logro de la armonía y la convivencia religiosa.

Con respecto al tercer objetivo, que establece estudiar y evaluar las políticas y planes estratégicos de los EAU para gestionar la diversidad religiosa, este estudio intenta aportar todos los datos necesarios para lograr este objetivo a través de una revisión de todas las decisiones, políticas, programas y disposiciones de la constitución, que buscan lograr la convivencia pacífica, la estabilidad y la seguridad comunitaria.

En relación con el cuarto objetivo, que indica estudiar los pasos dados por los EAU para superar las dificultades que han surgido desde el inicio de estos programas, que coinciden con el establecimiento del mismo en 1971 hasta finales de 2020, el estudio contribuye a brindar datos sobre los esfuerzos de los EAU, desde su creación hasta el año 2020, que han contribuido a la promoción y consolidación de la convivencia pacífica en el país, todo ello en aras de una gestión sabia y objetiva de las religiones en el país.

En cuanto al quinto objetivo, que plantea presentar algunas observaciones para una mejor gestión de la diversidad religiosa en un mundo donde el pluralismo y la diversidad va en aumento, así como evaluar las necesidades futuras en el período 2020-2030, el estudio incluyó algunas propuestas con el fin de fortalecer la gestión de las religiones de una manera sabia y equilibrada, que sirve a la sociedad emiratí y a todos los que trabajan o residen en su territorio y que tienen una religión distinta a la de la sociedad de los EAU.

Así pues, a partir de la lectura y análisis de la experiencia emiratí en el campo de la gestión de las religiones, se puede decir que el Estado y sus instituciones continuarán

apoyando y mejorando el estado de coexistencia pacífica en el país a través de una gestión positiva y constructiva de las religiones. Sin duda, esta administración positiva seguirá su gestión con actividades innovadoras y efectivas de una manera que sirva al estado de convivencia pacífica y perpetúe la tolerancia entre las religiones de todas las ideologías y quienes las adoptan.

La gestión de los asuntos religiosos en los EAU ha podido beneficiarse del patrimonio religioso, social y cultural del pueblo emiratí para abordar positivamente los asuntos religiosos. Muchas de las decisiones y leyes promulgadas por el Estado y las instituciones encargadas de la gestión de los asuntos religiosos en el Estado toman sus raíces e ideas básicas de la historia y el patrimonio de la sociedad emiratí.

En base a todo lo analizado en esta investigación creemos que la gestión de la diversidad en los EAU necesita más impulso y consolidación. Para ello se debe:

1. Aumentar la eficacia del papel de las instituciones gubernamentales y civiles en la promoción de actividades, proyectos e iniciativas positivos en el ámbito de la gestión de la diversidad religiosa, y no depender exclusivamente del papel de las instituciones gubernamentales. La cuestión de la gestión de los asuntos religiosos requiere esfuerzos concertados para mejorar todas las actividades e iniciativas presentadas.

2. El Ministerio de Tolerancia debe ser más activo y propositivo. A pesar del papel positivo y activo desempeñado por el Ministerio de Tolerancia en el campo de la gestión de las religiones, el ministerio puede jugar un papel más importante en dicho campo y llevar a cabo las tareas que se le asignan de una manera más eficaz de lo que sucede en la actualidad, mediante la asignación de un departamento en el ministerio que se especialice en el tema de la gestión de asuntos religiosos. A tal efecto, se le podrá encomendar el establecimiento de actividades e iniciativas relacionadas con este tema, siempre que se haga de acuerdo con un estudio científico de campo realizado en los Emiratos Árabes Unidos.

3. Activar y coordinar los esfuerzos que realiza el Ministerio de Tolerancia con el resto de los ministerios e instituciones estatales en el ámbito de la gestión de los asuntos religiosos, para que estas actividades e iniciativas no se desarrollen de manera descoordinada, lo que puede dar lugar al descuido de algunos aspectos o a la repetición de actividades en detrimento de otros.

4. Fortalecer y activar el papel de las mezquitas, iglesias y templos en el campo de la

difusión y promoción de la cultura de paz y los valores de convivencia y tolerancia, lo que puede reflejarse positivamente en la asistencia a las instituciones estatales en la gestión de las religiones, y puede conllevar mejores políticas de la gestión de las religiones a nivel regional o mundial.

5. Apoyar y activar el rol de las escuelas e instituciones educativas como institutos, universidades y centros de investigación en el campo de la atribución y fortalecimiento del papel de las instituciones gubernamentales en la gestión de la diversidad religiosa, lo que se reflejará positivamente en las políticas que pueden perpetuar el estado de convivencia y tolerancia entre los componentes de la sociedad emiratí.

6. Aunque existen leyes y decisiones que se ocupan de los asuntos religiosos y la administración de diversidad religiosa en los EAU, es necesario que haya un departamento de asuntos religiosos, que se encargue de las iglesias y los templos, similar a la administración de las dotaciones propias de los musulmanes, y que tenga en consideración las diferencias entre religiones en este campo.

7. Fortalecer y activar el papel de las instituciones de la sociedad civil en el apoyo a los esfuerzos gubernamentales y civiles en el campo de la gestión de la diversidad religiosa. Ello puede reflejarse positivamente en el estado de convivencia y tolerancia religiosa en los Emiratos Árabes Unidos.

8. Recomendamos al Ministerio de Tolerancia que se beneficie de especialistas en el campo de la gestión de las religiones que tengan una formación superior con el fin de aprovechar su experiencia en el campo de la gestión religiosa y emplearla en el campo de la promoción y consolidación de los valores y la cultura de convivencia pacífica en los Emiratos Árabes Unidos.

9. Incluir en los manuales del Ministerio de Educación conceptos y valores de la convivencia pacífica y la tolerancia religiosa.

10. Involucrar en la gestión del pluralismo religioso a representantes de todas las religiones en los EAU.

## 6. Conclusions

After having completed the writing of the chapters and sections of the thesis and all the details of the religious diversity management in the United Arab Emirates, it seems necessary to summarize the conclusions of this study, in order to offer a summarized vision of the subject. In this sense, it is worth mentioning that, in order to organize the presentation and discussion of the most important results and conclusions, these will be addressed according to the study's problems, hypotheses and objectives.

Based on all we have pointed out throughout this work, we can summarize the most important conclusions of our study, according to the main questions, as follows:

Regarding the first question (about how do the policies, laws and constitution of the United Arab Emirates contribute to a positive and constructive management of religious diversity in the State?), the fourth chapter assured to answer it, since it was clear that all the laws, statutes, agreements and policies that were, and still being issued, legislated and implemented in the United Arab Emirates, are in accordance with the laws, statutes and policies required and approved by international organizations, which, in turn, have contributed to promoting a constructive and positive management of religious diversity in the country. Furthermore, we can conclude that the UAE, through its laws and policies, carries out a conscious, positive and constructive management of religious diversity in the State, that the UAE spares no legislative efforts to improve and modernize its management of religious diversity, every time something new comes out locally, regionally or internationally.

Regarding the second question (how do Emirati institutions and administrations contribute to implementing the policies, laws and the State constitution in the field of religious diversity?), the following investigation was able to provide all the data and information that would serve as an answer, in the fifth chapter, which the initiatives undertaken by ministries and government institutions in the field of tolerance and peaceful coexistence, among the components of the UAE society.

For the third question, which constitutes the focus of this thesis, (how does the Ministry of Tolerance contribute to the efficient management of religious diversity in the United Arab Emirates?), the fifth chapter on: The Ministry of Tolerance as a governmental tool for managing religious diversity in the Emirates serves as an answer to this question.

With regard to the fourth question, which states (How do laws, charters, agreements,

policies, and international organizations contribute to a constructive and positive management of religious diversity in the country?), the thesis dealt with many laws, charters, agreements, policies, and international organizations that contributed to the consolidation of the values and culture of peaceful coexistence in the United Arab Emirates, whether by urging the Emirati legislator to legislate specific laws on this subject or by motivating Emirati institutions to take an interest in promoting tolerance and peaceful coexistence in the United Arab Emirates. Those laws, charters and international agreements were reviewed in fourth Chapter.

## **The hypotheses**

Regarding the first hypothesis of the research, which affirms that (the policies, laws and constitution of the UAE may contribute to a positive and constructive management of religious diversity in the State) the fourth chapter was in charge of providing sufficiently coherent data to support it.

As for the second hypothesis, which states that (the UAE institutions and administrations can contribute to the successful implementation of the policies, laws and state constitution in the field of religious diversity), the fifth chapter provides many data and consistent details that endorse this hypothesis.

Regarding the third hypothesis, which indicates that (the Ministry of Tolerance may contribute to the efficient management of religious diversity in the UAE), the fifth chapter provides enough data to agree with this hypothesis, since the activities, programs and projects of the Ministry of Tolerance contributed to the management of religious diversity in a logical, objective, rational and efficient manner.

With regard to the fourth hypothesis, which states: (Maybe laws, charters, agreements, policies, and international organizations contribute to a constructive and positive management of religious diversity in the United Arab Emirates), the fourth chapter has contributed to providing sufficient data that agree with this hypothesis.

## **The objectives of the study**

As we demonstrate bellow, we can say that the following study has managed to achieve its objectives:

Indeed, for the first objective, which states (to study the management of religious diversity in the policies of multi-religious countries, with a focus on the case of the United Arab Emirates as an example for Arab Islamic countries where there is a greater presence of people of foreign origin (88.43%), coming from different religious and cultural backgrounds than those of the host country's population) the study provided data and previous bibliography to give us an adequate idea about the study of the management of religious diversity, as well as an integrated picture about the management of religious diversity in the United Arab Emirates

Regarding the second objective, which refers (to studying the case of the United Arab Emirates as an example and facing the problems and challenges that stand in the way of achieving harmony and social and religious coexistence in the United Arab Emirates due to the religious diversity of Emirati society), the study provides data on the UAE, which indicates the existence of a great plurality and variety of the various religions, nationalities and cultures, without any problems or challenges that might stand in the way of achieving harmony and religious coexistence.

Regarding the third objective, which establishes (studying and evaluating the UAE's policies and strategic plans to manage religious diversity), this study tries to provide all the necessary data to achieve this objective through a review of all decisions, policies, programs and provisions of the constitution, which seek to achieve peaceful coexistence, stability and community security.

In relation to the fourth objective, which indicates (studying the steps taken by the United Arab Emirates to overcome the difficulties that have arisen since the beginning of these programs, which coincide with the establishment of the United Arab Emirates in 1971 until the end of 2020.), the study contributes to provide data on the efforts of the UAE, from its creation to 2020, that have contributed to the promotion and consolidation of peaceful coexistence in the country, all for the sake of a wise and objective management of religions in the country, and thus the study has achieved this goal.

Regarding the fifth objective, (which proposes to present some observations for a better management of religious diversity in a world where pluralism and diversity is increasing, as well as assessing future needs in the period from 2020 to 2030), The study included some suggestions in order to strengthen the management of religions in a wise and balanced manner that serves the Emirati society and everyone who works or resides in the country,

who holds another religion different from the religion of the Emirati society.

Thus, by reading and analyzing the Emirati experience in the field of managing religions, it can be said that the UAE and its institutions will continue to support and enhance the state of peaceful coexistence, through the management of religions in a positive and constructive manner. Undoubtedly, this positive administration will continue its management with innovative and effective activities in a way that serves the state of peaceful coexistence and perpetuates tolerance among religions of all ideologies and those who adopt them.

The management of religious affairs in the United Arab Emirates has been able to benefit from the religious, social and cultural heritage of the Emirati people of the Emirates in dealing positively with religious matters. Many of the decisions and laws enacted by the UAE and the institutions entrusted with the management of religious affairs in the state derive their roots and basic ideas from the history and heritage of Emirati society.

Based on everything analyzed through this research, we believe that the management of religious diversity in the UAE needs more dynamic actions and consolidation. For this you must:

1- To increase the effectiveness of the role of government and civil institutions in the matter of promoting positive activities, projects and initiatives in the field of religious diversity management, and not relying entirely on the role of government institutions only.

2- We also believe that the role of the Ministry of Tolerance is crucial in the management of religious diversity, and must show more commitment through active actions and suggestions. Despite the positive and active role played by the Ministry of Tolerance in the field of managing religions, we think that the ministry can play a more important role in this field and carry out the tasks assigned to it in a more effective way, by assigning a department in the ministry that specializes in the subject of religious affairs management. It may be entrusted with the establishment of activities and initiatives related to this topic, in accordance with a scientific field study carried out in the United Arab Emirates.

3. To activate and coordinate the efforts made by the Ministry of Tolerance with the rest of the ministries and state institutions in the field of management of religious affairs, so that these activities and initiatives are not developed in an uncoordinated manner, which can lead to the neglect of some aspects or the repetition of activities to the detriment of others.

4. To strengthen and activate the role of mosques, churches and religious temples in the field of dissemination and promotion of culture of peace and the values of coexistence and tolerance, which can be positively reflected on assisting state institutions in the management of religions, and may lead to better policies for the management of religions at the regional or global level.

5. To support and activate the role of schools and educational institutions such as institutes, universities and research centers in the field of attribution and strengthening the role of government institutions in the management of religious diversity, which will be positively reflected in policies that can perpetuate the state of coexistence and tolerance among the components of the Emirati society.

6. Although there are laws and decisions dealing with religious affairs and the administration of religious diversity in the UAE, its necessary to establish a department of religious affairs in charge of churches and temples, similar to the administration of the endowments of Muslims, and that takes into account the differences between religions in this field.

7. To strengthen and activate the role of civil society institutions in supporting government and civil efforts in the field of religious diversity management. This can be positively reflected in the state of coexistence and religious tolerance in the United Arab Emirates.

8- We recommend the Ministry of Tolerance to benefit from specialists in the field of religious management who hold higher academic qualifications, in order to take advantage from their expertise in the field of religious management, and to employ their expertise in the field of promoting and consolidating the values and culture of peaceful coexistence in the United Arab Emirates.

9. The ministry of education should also participate in religious diversity by sharing and conveying concepts and values of peaceful coexistence and religious tolerance thorough theirs scholar programs and manuals

10. To involve representatives of all religions in the UAE in the management of religious pluralism.

## 6 الإستنتاجات

بعد الانتهاء من كتابة فصول ومحتويات الاطروحة وكل التفاصيل الخاصة بإدارة التنوع الديني في دولة الامارات العربية المتحدة، نجد من الضروري تلخيص الاستنتاجات التي خرجت بها هذه الدراسة وذلك من أجل إعطاء صورة ملخصة عن هذا الموضوع، وبالتالي فستلجأ الباحثة إلى تفصيل هذا الجزء من الاطروحة إلى فقرة خاصة بالاستنتاجات، ولكي يتم تنظيم طرح وتناول أهم النتائج والاستنتاجات سيتم تناولها وفق إشكالية الدراسة وفرضياتها وأهدافها.

بناء على كل ما سبق، يمكننا تلخيص أهم استنتاجات دراستنا، وفقا لتساؤلاتها، كما يأتي:

فيما يخص **التساؤل الأول حول (كيف تسهم سياسات وقوانين ودستور دولة الإمارات العربية المتحدة في إدارة إيجابية وبناءة للتنوع الديني فيها؟)** فقد تكفل الفصل الرابع بتوفير الاجابة عليه، حيث تبين أن كل القوانين والمواثيق والاتفاقيات والسياسات التي صدرت وتصدر ويتم تشريعها وتنفيذها في دولة الإمارات العربية المتحدة انسجاما وتوافقا مع القوانين والمواثيق والسياسات التي تطالب بها وتقرها المنظمات الدولية، والتي أسهمت في المساعدة على إدارة بناءة وإيجابية تجاه التنوع الديني في الدولة، ومن كل ما تقدم يمكن أن نستنتج أن دولة الامارات العربية المتحدة ومن خلال قوانينها وسياساتها تعد بمثابة إدارة واعية وإيجابية وبناءة للتنوع الديني في الدولة، وأن الدولة لا تدخر جهدا تشريعيا في سبيل تجويد وتحديث إدارتها للتنوع الديني كلما جد جديد محليا أو اقليميا أو دوليا.

أما **التساؤل الثاني الذي ينص على: (كيف تسهم المؤسسات والإدارات الإماراتية في تطبيق سياسات وقوانين ودستور الدولة في مجال التنوع الديني؟)** فمن خلال هذا البحث تم توفير كافة البيانات والمعلومات والتي تعد بمثابة إجابة على هذا التساؤل من خلال الفصل الخامس الذي تضمن الكثير من المبادرات التي قامت بها الوزارات والمؤسسات الحكومية في مجال التسامح والتعايش السلمي بين مكونات مجتمع الامارات العربية المتحدة.

أما التساؤل الثالث (كيف تسهم وزارة التسامح في إدارة التنوع الديني بكفاءة في دولة الامارات العربية المتحدة؟) والفصل الخامس حول: وزارة التسامح كأداة حكومية لإدارة التنوع الديني في الإمارات بمثابة جواب لهذا التساؤل.

وفيما يخص التساؤل الرابع والذي ينص على (كيف تسهم القوانين والمواثيق والاتفاقيات والسياسات والمنظمات الدولية في المساعدة على إدارة بناءة وإيجابية للتنوع الديني في الدولة؟) فقد تناولت الأطروحة الكثير من القوانين والمواثيق والاتفاقيات والسياسات والمنظمات الدولية التي أسهمت في ترسيخ قيم وثقافة التعايش السلمي في دولة الامارات العربية المتحدة، سواء من خلال حث المشرع الإماراتي على تشريع القوانين الخاصة في هذا الموضوع أو في تحفيز المؤسسات الإماراتية في الاهتمام بتعزيز التسامح والتعايش السلمي في دولة الامارات العربية المتحدة، وقد استعرضت تلك القوانين والمواثيق والاتفاقيات الدولية في الفصل الرابع.

وأما بخصوص الفرضيات هي كالآتي:

فيما يخص فرضية البحث الأولى والتي تنص على (ربما تسهم سياسات وقوانين ودستور دولة الإمارات العربية المتحدة في إدارة إيجابية وبناءة للتنوع الديني فيها) فقد تكفل الفصل الرابع في توفير البيانات التي كانت كلها تتفق مع الفرضية الأولى.

أما الفرضية الثانية والتي تنص على (ربما تسهم المؤسسات والإدارات الإماراتية في تطبيق نجاح لسياسات وقوانين ودستور الدولة في مجال التنوع الديني، فقد تضمن الفصل الخامس بتوفير بيانات وتفاصيل كثيرة تتفق مع تلك الفرضية.

وفيما يخص الفرضية الثالثة والتي تنص على: (ربما تسهم وزارة التسامح في إدارة التنوع الديني بكفاءة في دولة الامارات العربية المتحدة)، فقد توفر في الفصل الخامس من البيانات ما يكفي للاتفاق مع هذه الفرضية، حيث كانت أنشطة وبرامج ومشاريع وزارة التسامح تسهم في إدارة التنوع الديني بطريقة منطقية وموضوعية وعقلانية وكفاءة.

أما الفرضية الرابعة والتي تنص على: (ربما تسهم القوانين والمواثيق والاتفاقيات والسياسات والمنظمات الدولية في المساعدة على إدارة بناءة وإيجابية للتنوع الديني في دولة

الإمارات العربية المتحدة)، فقد أسهم الفصل الرابع في توفير البيانات الكافية والتي تتفق مع هذه الفرضية.

وفيما يخص أهداف الدراسة فقد استطاعت هذه الدراسة من تحقيق أهدافها وكما يأتي:

فيما يخص **الهدف الأول** والذي ينص على (دراسة إدارة التنوع الديني في سياسات الدول المتعددة الديانات، مع التركيز على حالة دولة الإمارات العربية المتحدة كنموذج للدول العربية الإسلامية حيث يوجد حضور أكبر لأشخاص من أصل أجنبي (88.43%)، القادمة من خلفيات دينية وثقافية مختلفة عن تلك التي ينحدر منها سكان البلد المضيف)، فقد وفرت الدراسة البيانات والدراسات السابقة التي استطاعت أن تعطينا فكرة وافية حول دراسة إدارة التنوع الديني، كما وفرت صورة متكاملة حول إدارة التنوع الديني في دولة الإمارات العربية المتحدة.

أما **الهدف الثاني** والذي ينص على (دراسة حالة دولة الإمارات كنموذج والوقوف عند المشاكل والتحديات التي تقف حجر عثرة في سبيل تحقيق التوافق والتعايش الاجتماعي والديني في دولة الإمارات العربية المتحدة بسبب التنوع الديني للمجتمع الإماراتي)، فقد وفرت الدراسة بيانات حول دولة الإمارات العربية المتحدة والتي كانت كلها تشير إلى وجود تعدد وتنوع كبير في الديانات والقوميات والثقافات الأخرى المتنوعة، ولكن مع ذلك لم يترتب على ذلك أية مشاكل أو تحديات ربما تقف في وجه سبيل تحقيق التوافق والتعايش الديني.

أما **الهدف الثالث** والذي ينص على: (دراسة سياسات وخطط دولة الإمارات الاستراتيجية لإدارة التنوع الديني وتقييمها)، فقد وفرت هذه الدراسة كل البيانات اللازمة من أجل تحقيق هذا الهدف من خلال استعراض لكل القرارات والسياسات والبرامج وبنود الدستور التي تسعى جميعها لتحقيق التعايش السلمي والاستقرار والأمن المجتمعي.

أما **الهدف الرابع** والذي ينص على: (دراسة الخطوات المتخذة من قبل دولة الإمارات العربية المتحدة لتجاوز الصعوبات التي برزت منذ بداية هذه البرامج، والتي تتزامن مع إنشاء دولة الإمارات العربية المتحدة في عام 1971 حتى نهاية عام 2020)، فقد أسهمت الدراسة في توفير البيانات حول جهود دولة الإمارات العربية المتحدة منذ تأسيسها ولغاية عام

2020 والتي أسهمت كلها في تعزيز وترسيخ التعايش السلمي في الدولة، وكل ذلك من أجل إدارة حكيمة وموضوعية للأديان في الدولة، وبذلك تكون الدراسة قد حققت هذا الهدف.

أما الهدف الخامس والذي ينص على (تقديم بعض الملاحظات من أجل إدارة أفضل للتنوع الديني في عالم تزداد فيه التعددية والتنوع، وكذلك تقييم الاحتياجات المستقبلية في الفترة من 2020 إلى 2030)، فقد كانت الدراسة تتضمن بعض المقترحات في سبيل تعزيز إدارة الأديان بشكل حكيم ومتوازن ويخدم المجتمع الاماراتي وكل من يعمل أو يقيم في الدولة ممن يحمل ديانة أخرى مختلفة عن ديانة المجتمع الإماراتي.

من خلال قراءة وتحليل التجربة الإماراتية في مجال إدارة الأديان يمكن القول إن الدولة ومؤسساتها ستواصل دعم وتعزيز حالة التعايش السلمي في الدولة من خلال إدارة الأديان بشكل إيجابي وبناء، وبدون شك ستواصل هذه الإدارة الايجابية هذه الإدارة بأنشطة مستجدة ومبدعة بشكل يخدم حالة التعايش السلمي ويديم التسامح بين الأديان بمختلف اتجاهاتها ومن يحملونها.

إن إدارة الشأن الديني في دولة الإمارات العربية المتحدة استطاعت أن تستفيد من التراث الديني والاجتماعي والثقافي لشعب الإمارات في التعامل الإيجابي مع الشأن الديني، فقد كانت الكثير من القرارات والقوانين التي شرعتها الدولة والمؤسسات التي أسند لها إدارة الشأن الديني في الدولة، تستمد جذورها وأفكارها الأساسية من تاريخ وتراث المجتمع الاماراتي.

بناءً على كل ما تم تحليله في هذا البحث، نعتقد أن إدارة التنوع في دولة الإمارات العربية المتحدة تحتاج إلى مزيد من التحفيز والتعزيز. لهذا يجب:

1- زيادة فاعلية دور المؤسسات الحكومية والأهلية في موضوع تعزيز الأنشطة والمشاريع والمبادرات الإيجابية في مجال إدارة التنوع الديني، وعدم الاعتماد كلياً على دور المؤسسات الحكومية فقط، فموضوع إدارة الشأن الديني يتطلب تظافر الجهود في الارتقاء بكل ما يقدم من أنشطة ومبادرات.

2- يجب أن تقوم وزارة التسامح بتقديم المزيد من المقترحات وأن تبرز دوراً أكثر نشاطاً. بالرغم من الدور الإيجابي والفاعل الذي تلعبه وزارة التسامح في مجال إدارة الأديان، إلا أن

الوزارة يمكن أن تلعب دوراً أكبر في مجال إدارة الأديان وتقديم المهام المسندة لها بشكل فاعل وأفضل مما هو عليه الآن، من خلال تخصيص إدارة في الوزارة تختص بموضوع إدارة الشأن الديني، ويمكن أن يسند لها إقامة الأنشطة والمبادرات الخاصة بهذا الموضوع، على أن يتم ذلك وفق دراسة علمية ميدانية تجرى في دولة الإمارات العربية المتحدة.

3- تفعيل وتنسيق الجهود المبذولة من قبل وزارة التسامح مع بقية وزارات ومؤسسات الدولة في مجال إدارة الشأن الديني، لكي لا تتم تلك الأنشطة والمبادرات بشكل غير منسق مما قد يترتب عليه إهمال بعض الجوانب أو تكرار الأنشطة على حساب المجالات الأخرى.

4- تعزيز وتفعيل دور المساجد والكنائس والمعابد الدينية في مجال نشر وتعزيز ثقافة السلام وقيم التعايش والتسامح، الأمر الذي يمكن أن ينعكس بالإيجاب على مساعدة مؤسسات الدولة في مجال إدارة الأديان وبالشكل الذي تكون فيه سياسات الدولة من أفضل السياسات في إدارة الأديان على مستوى المنطقة بل والعالم.

5- تعزيز وتفعيل دور المدارس والمؤسسات التربوية من معاهد وجامعات ومراكز بحثية في مجال اسناد وتعزيز دور المؤسسات الحكومية في مجال إدارة التنوع الديني، الأمر الذي سينعكس بالإيجاب على السياسات التي يمكن أن تديم حالة التعايش والتسامح بين مكونات سكان المجتمع الإماراتي.

6- بالرغم من وجود القوانين والقرارات التي ترعى الشأن الديني وإدارة التنوع الديني في دولة الإمارات، إلا أنه من الضروري أن يكون هناك إدارة للشأن الديني تهتم بالكنائس والمعابد على غرار إدارة الأوقاف الخاصة بالمسلمين مع مراعاة الفروق بين الأديان في هذا المجال.

7- تعزيز وتفعيل دور مؤسسات المجتمع المدني في دعم الجهود الحكومية والأهلية في مجال إدارة التنوع الديني، وتشاركتها في أنشطتها وفعاليتها، الأمر الذي يمكن أن ينعكس بالإيجاب على حالة التعايش والتسامح الديني في دولة الإمارات العربية المتحدة.

8- على وزارة التسامح بأن تستفيد من المختصين في مجال إدارة الأديان والذين يحملون المؤهلات العلمية العليا، للاستفادة من خبراتهم في مجال إدارة الأديان، وتوظيف خبراتهم في مجال تعزيز وترسيخ قيم وثقافة التعايش السلمي في دولة الإمارات العربية المتحدة.

9- تضمين وزارة التربية والتعليم لمفاهيم وقيم التعايش السلمي والتسامح الديني في المناهج التعليمية والتربوية.

10- إشراك ممثلين عن كل الديانات الموجودة في دولة الامارات العربية المتحدة في تدبير التعدد الديني.

# **REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**

## 7. Referencias bibliográficas

### Libros y revistas

- Abbas, Farid (2011). El papel de las minorías religiosas en la economía de Qatifi en la segunda mitad del siglo XIX: Modelo A de Al-Banyan, *Revista Al-Waha*, Núm. 16. Arabia Saudita.
- Abdel Aziz, Ghazlan Mahmoud (2018). Movimientos separatistas en la región de Xinjiang: Un estudio de China hacia los uigures. *Revista de Ciencias Políticas*. Universidad de El Cairo, Folio 19, núm. I.
- Abdel Fattah Abu Al-Majd, Ashraf (2015). *Características del sistema político propuesto a la luz de los principios constitucionales generales*. Egipto: The National Center for Legal Issues.
- Abdel Hamid Shoaib, Magdy (2012). *Derecho constitucional y sistema de gobierno en los Emiratos Árabes Unidos*. Egipto, El Cairo: Dar Al-Nahda Al-Arabiya.
- Abdel Hamid, Salah (2014). *Los Emiratos entre la Historia y la Geografía, Atlas para Publicaciones y Distribución*. Egipto: Atlas para publicación.
- Abdul Azim, Abdul Salam y Salem -Jarwan, Al Naqbi (2009). *El sistema constitucional y político de los Emiratos Árabes Unidos*. Sharjah: Academia de Ciencias de la Policía.
- Abdul Ghani Bassiouni, Abdullah (1997). *Sistemas políticos y derecho constitucional*, Institución. Alejandría: Al Maarif.
- Abdulaziz Mustafa, Al-Khaled (2018). *Historia de la legislación federal*. Abu Dhabi: Archivos Nacionales.
- Abdullah, Abdul Jabbar Ahmad et. al (2015). *Pluralismo en el Golfo y sus alrededores - Realidad y perspectivas* (Serie de libros mensuales). Libro (109). Dubái: Centro Al-Mesbar de Estudios e Investigación.
- Abu Ayana, Fathy (1984). *Población y urbanismo urbano*. Beirut: Dar Al-Nahda Al-Arabiya.
- Al Habsi, Rashid (2011). *Evolución social en los Emiratos Árabes Unidos 1971-2004*. Abu Dhabi: Ministerio de Cultura, Juventud y Desarrollo de la Comunidad.

- Al-Badayneh, Diab Musa (2010). Valores de tolerancia en los planes de estudio de la educación universitaria, *Revista árabe de estudios y formación en seguridad*, Vol. 27, Núm. 53, pp. 2-57.
- Al-Balushi, Salwa Ismail Muhammad (2019). *Confrontación criminal por desacato a las religiones en el derecho de los Emiratos Árabes Unidos (Tesis de máster)*. Emiratos Árabes Unidos, Abu Dhabi: Facultad de Derecho, Universidad de los EAU.
- Al-Dagher, Magdi Muhammad (2013). El papel de los medios de comunicación en la difusión de la cultura del diálogo y la promoción de la coexistencia con el otro. *Journal of the College of Arts*, Mansoura University, núm. 51, pp. 1-151.
- Al-Daoudi, Ahmad (2018). Tratar a los muertos desde la perspectiva del derecho islámico y el derecho internacional humanitario. *Revista Internacional de la Cruz Roja*, Vol. 2, núm. 99, pp. 759-784.
- Al-Hassan, Ihsan Muhammad y Al-Hosni, Abdel Moneim (1982). *Métodos de investigación social*. Iraq: Dar Al Kutub, Universidad de Mosul.
- Al-Hindawi, Jawad (2010). *Derecho constitucional y sistemas políticos*, (1ª ed.). Beirut: Publicaciones Al-Aref.
- Al-Issawi, Ismail Kazem (2007). Nueva jurisprudencia y Tendencias Judiciales en la Ley de Estatus Personal de los EAU, *La Revista Jordana de Estudios Islámicos*, Amman, v. 3, núm. 3, pp. 201-223.
- Al-Jarwan, Ahmed Mohamed (2019). *El año de la tolerancia entre el enfoque de Zayed y la visión futura de los Emiratos para la paz mundial: una serie de conferencias de los Emiratos*, (1ª ed.). Emiratos Árabes Unidos, Abu Dhabi: Centro de Estudios e Investigaciones Estratégicas de los EAU.
- Al-Jarwan, Ahmed Mohammed (2020). *El papel de los Emiratos Árabes Unidos en el Documento de la Fraternidad Humana*. Malta: Consejo Global para la Tolerancia.
- Al-Khatib, Hamad-Numan (2004). *Mediador en sistemas políticos y derecho constitucional*. Jordania: Casa de Cultura de Publicaciones y Distribución.

- Al-Majzoub, Muhammed (2002). *El derecho constitucional y el sistema político en el Líbano*. Beirut: Publicaciones legales Al-Halabi.
- Al-Najjar, Nabil Al-Husseini (1993). *Gestión: sus orígenes y tendencias contemporáneas*. Egipto, El Cairo: The Arab Company para la imprenta y la publicación.
- Al-Najjar, Yahya Mahmoud y Abu Ghaly, Ataf Mahmoud (2017). El papel de la educación superior en la promoción de los valores de tolerancia desde el punto de vista de los estudiantes y miembros de la facultad: la Universidad de Al-Aqsa como modelo, *Revista de la Universidad de Al-Aqsa (Humanities Series)*, Vol. XXI, núm. 1, pp. 423- 443.
- Al-Nuaimi, Ali Rashid (2020). *The National State and the Renaissance Industry*, (3ª ed). Emiratos Árabes Unidos: Dar Kittab para Publicación y Distribución.
- Al-Saadi, Saad Hamid (2018). El papel de las instituciones educativas en la promoción de los valores de la tolerancia y la coexistencia comunitaria, *Revista Política Internacional*, Universidad Al-Mustansiriya, núm. 9, pp. 233-256.
- Al-Sayyar, Aisha Ali (1996). *Historia política de los Emiratos Árabes Unidos*. Abu Dhabi: Biblioteca de la Universidad.
- Al-Shaheen-Abd al-Rahim Abd al-Latif (1997). *El sistema de gobernanza y administración en los Emiratos Árabes Unidos*. Ras Al Khaimah: Julphar Press.
- Al-Suruji, Talaat Mostafa (2007). *Política social*. Egipto, El Cairo: Universidad de Helwan, Centro de publicación y distribución de libros de la Universidad.
- Al-Tabtabaei, Adel (1978). *Sistema federal en los Emiratos Árabes Unidos, estudio comparativo* (Tesis doctoral publicada). Egipto: Universidad Ain Shams, New Cairo Press.
- Al-Tuwaijri, Abdulaziz binOthman (1998). *Diálogo para la convivencia*, (1ª ed.). Egipto, El Cairo: Dar Al-Shorouk.
- Al-Wolhazi, Samira (2019). El papel de las mujeres en los procesos de transición exitosos y el establecimiento de una cultura de paz en las sociedades árabes. *Revista de estudios en ciencias humanas y sociales*, Turquía, Universidad de Skarya, Vol. 2, núm. 16.

- Ammar, Helmy Aboul Fotouh (2018). Promoción de los valores de tolerancia y no violencia entre estudiantes universitarios. Egipto: Universidad de Sohag, *la revista educativ*, núm. 53, p. 3-30.
- Awad Rajab, Al-Lemon (2016). *Sistemas políticos fi al de Al-Wajeez y principios del derecho constitucional*, (2ª ed.). Ammán: Wael Publishing and Distribution House.
- Awad, Jaber Saeed (1993). *Pluralismo en la literatura contemporánea: una revisión crítica* (Investigación presentada en el Seminario sobre pluralismo partidista, sectario y étnico en el mundo árabe). Kuwait: Ministerio de Dotaciones y Asuntos Islámicos, pp. 4-15.
- Badawi, Ahmed Zaki (1993). *Glosario de términos de ciencias sociales*, Beirut, Líbano: The Library of Lebanon Publishers.
- Badr Muhammad, Adel Hamad (2018). *El principio de separación de poderes en el sistema constitucional de Bahrein* (2ª ed.). Bahrein: Instituto de Desarrollo Político de Bahrein.
- Bah, Abdo (2018). Etnicidad y gestión de la diversidad étnica en África, *Revista Lecturas Africanas*, Centro de Estudios Africanos, Iraq, núm. 36, pp. 100-117.
- Bu Shair, Saeed (2003). *Derecho constitucional y sistemas políticos: métodos de ejercicio del poder: fundamentos de los sistemas políticos y sus aplicaciones*, (5ª ed.). Argelia: segunda parte, oficina de prensa universitaria.
- Canaán, Nawaf (2006). *El sistema constitucional y político de los Emiratos Árabes Unidos*. Sharjah: Universidad de Sharjah.
- Dahiri, Mohammed "La migración en los Emiratos Árabes Unidos. El mundo en un país". *Hesperia Culturas del Mediterráneo*, 23 (2021). pp. 103-117.
- Dahiri, Mohammed (2020). "History of islam and muslims in Spain: Managing difference and the challenge of coexistence". *Journal of Social Affairs*, Sociedad Social de Sharjah, los EAU, Vol. 37, núm. 146, pp. 169-202.
- Historia del islam y los musulmanes en España: gestionar la diferencia y desafiar la convivencia*, Vol. 37, núm. 146, 2020, Sociedad Social de Sharjah, los EAU.

- Dallah, Suleiman- Salem (2014). *Principios de derecho constitucional y sistemas políticos: un estudio del sistema constitucional en los Emiratos Árabes Unidos*, Sharjah: Universidad de Sharjah.
- Darwish, Hoda (2017). Filosofía de la gestión de la diversidad religiosa (Corea del Sur como ejemplo). *Revista Afaq Asya, Autoridad de Información del Estado*. Egipto, núm. 1, pp. 108-119.
- Duguit, León (1930). *Théorie générale de l'état* León Duguit: *Traité de droit Constitutionne*, Tomo. I. Paris: Précis Dalloz.
- El Said- Mohamed, Ibrahim (1975). *Fundamentos de la organización política y constitucional de los Emiratos Árabes Unidos*. Abu Dhabi: Centro de Documentación y Estudios.
- Elyan, Rabhi Mustafa y Ghoneim, Othman Muhammad (2000). *Plan de estudios y métodos de investigación científica teórica y aplicada*. Jordania, Ammán: Dar Safa para publicación y distribución.
- Fakia, Seqni (2010). *Desarrollo sostenible y derechos humanos*. (Tesis de máster). Argelia: Facultad de Derecho, Universidad Farhat Abbas.
- Fathy Abd Al-Nabi, Al-Wahidi (1982). *Garantías de la observancia de las normas constitucionales* (Tesis doctoral), Egipto: Universidad de El Cairo.
- Fuccaro, N (2009). *Histories of Site and the state in the Persian Gulf: Manama since 1800*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Hamdi Attia Mustafa Amer (2016). *Mediador en derecho constitucional*. Egipto: Biblioteca jurídica de Al-Wafaa, Alejandría.
- Hamid Ibrahim, Al-Hammadi (2011). *Supervisión de la constitucionalidad de las leyes en los Emiratos Árabes Unidos*. Egipto: Centro Nacional para Asuntos Legales.
- Hamid-Salem (2012). *¿Qué sabe sobre los Emiratos Árabes Unidos y el ciudadano emiratí?* Dubai: Centro Al Mazama de Estudios e Investigación.

- Handal, Faleh (2018). *El detallado en la historia de los EAU (1ª ed.)*. Abu Dhabi: Faradis for Publishing and Distribution.
- Helmy-Abu Basha, Nabawiyyah (2002). *El entorno social y político y su impacto en el establecimiento de los Emiratos Árabes Unidos*, (1ª ed.). Abu Dhabi: Ministerio de Asuntos Presidenciales, los Archivos Nacionales.
- Henderson, Edward (1988). *This strange event ful history: memoirs of earlier days in the UAE and Oman*. London: Quartet Books.
- Hussain, Muhammad Abd al-Hadi (2003). *Pedagogía del cerebro humano*, (1ª ed.). Jordania, Ammán: Dar Al-Fikr para la imprenta y la publicación.
- Ibn Manzour, Muhammad Bin Makram Bin Ali (1994). *Diccionario Lisan Al Arab*. V. III. Beirut, Líbano: Dar Sader.
- Ibrahim, Abdul Razzaq Mahmoud (2019). El papel de la familia en la consolidación de los valores de la coexistencia pacífica de los niños. *Revista de estudios en humanidades y ciencias sociales*, Turquía, Universidad de Sakarya, Vol. 2, núm. 16., pp. 692-706.
- Karen K., Kirst-Ashman (2007). *Introduction to Social Work and Social Welfare: Critical Thinking Perspective*. New York: Brook/Cole.
- Karwan Orrahman, Ismail (2017). La organización constitucional de los poderes de las regiones en el Estado federal. *Revista de la Universidad de Desarrollo Humano*. Irak: Vol. 242, núm. 2, 2014, pp. 220-3.
- Khaled Al Qasimi Khaled, Muhammad (1999). *La Historia Moderna Contemporánea de los Emiratos Árabes Unidos*. Alejandría: Oficina de la Universidad Moderna.
- Khalil, Hamad y Al-Kubaisi, Saad et. al (1999). *El desequilibrio de la población en los Emiratos durante 30 años Realidad - Problemas – Propuestas*. Sharjah: Gulf House for Press, Printing and Publishing.
- Khalil, Mohsen (1990). *El sistema constitucional de los Emiratos Árabes Unidos, The Knowledge Facility*. Egipto, Alejandría: Al-Mahaaref.

- Klarsfeld, Alain (ed.) (2010). *International Handbook on Diversity Management at Work: Country Perspectives on Diversity and Equal Treatment*. Cheltenham: Edward Elgar.
- Labadi, Fawzia (2016). *El problema de administración de la diversidad étnica (racial) en el mundo árabe al final de la Guerra Fría: un estudio de los casos de Sudán e Irak* (Tesina de máster no publicada). Argelia, Biskra: Universidad de Mohamed Khaider.
- Lorimer, John Gordon (1969). *Gulf Hand book* (Libro de mano del golfo). Beirut: Sección Geográfica, Parte V.
- Makkawi, Bahaa El-Din (2008). *Estrategia para la gestión de la diversidad étnica en el Sudán* (Investigación presentada en la primera conferencia anual organizada por la Asociación Sudanesa de Ciencias Políticas con el título "El futuro de Sudán a la luz de las condiciones locales, regionales y mundiales actuales"). Jartum, 26-27 de noviembre.
- Marcos, Samir y Fawzi, Sameh (2013). *Gestión del pluralismo religioso: los coptos en Egipto como modelo*. Egipto, Alejandría: la Biblioteca de Alejandría.
- Martin, D & Morris, A (1982). *Relationship of Scores on The Tolerance Scale of The Jackson Personality inventory to Those on Rokeach's, dogmatism Scale*, Revista de medición educativa y psicológica, primavera de 1982, Vol. (42), Núm. 1.
- Masrah, Antoine Nasri (2013). Gestión del pluralismo religioso y cultural en la jurisprudencia de los tribunales y consejos constitucionales árabes, *Revista de Tebyan de Estudios Intelectuales y Culturales*. Centro Árabe de Estudios e Investigaciones Políticos, Qatar, núm. 4., pp. 7-32.
- Minaw, Martha y Chaise, Antonia (eds) (2006). *Imaginando vivir juntos: renovando la humanidad después de un conflicto étnico*. Jordania, Amman: Al-Ahlia para Edición y Distribución.
- Ministerio de la Tolerancia (2020). *publicaciones de libros introductorios del Ministerio de la Tolerancia*. Los Emiratos Árabes Unidos.
- Ministerio de Tolerancia (2020). *Departamento de Programas y Asociaciones*: Ministerio de Tolerancia, Emiratos Árabes Unidos.

- Ministerio de Tolerancia (2020). *El Festival Nacional de la Tolerancia*, un folleto introductorio publicado por el Ministerio de Tolerancia: Emiratos Árabes Unidos.
- Ministerio de Tolerancia (2020). *Los EAU la patria de la tolerancia*, folleto introductorio publicado por el Ministerio de Tolerancia: Emiratos Árabes Unidos.
- Ministro de Tolerancia (2020). *El legado de Zayed y su enfoque de liderazgo*, un manual de las publicaciones oficiales del Ministerio de Tolerancia: Emiratos Árabes Unidos.
- Montesquieu (autor) (1953). *El espíritu de las leyes*. El Cairo: Dar Al Ma'aref.
- Montesquieu (2018). *De l'esprit des lois* (Del espíritu de las leyes). París: Wentworth Press.
- Morabai, Belkacem (2015). *Mecanismos de gestión del pluralismo étnico y su papel en la construcción de la nación: estudio del modelo de Malasia* (Tesis de máster no publicada). Argelia, Buskara: Universidad de Muhammad Khidr.
- Muhammad Hasan Al Hafid, Salih al-Din (1985). El sector agrícola y sus perspectivas de desarrollo en los Emiratos Árabes Unidos. *Revista Al-Khaleej Al-Arabi*. Basora: Centro de Estudios del Golfo Árabe, Vol. 17, núm. 1, p. 14-20.
- Muhammad- Jafal, Ziyad (2012). *La Organización Constitucional de los Emiratos Árabes Unidos a la luz de los principios constitucionales generales y las principales imágenes de los sistemas de gobernanza contemporáneos*. Ammán: Bright Horizons for Publishing and Distribution.
- Muhammad Kamel, Layla (1971). *Derecho Constitucional*. El Cairo: Casa del Pensamiento Árabe.
- Muhammad Rifat, Abd al-Wahhab y Hussain Othman, Muhammad (1999). *Sistemas políticos y derecho constitucional*. Egipto, Alejandría: University Press.
- Muhammad Sadiq, Ismail (2017). *The Emirati Experience: Readings in the Federal Experience*, (1ª ed.). El Cairo: Al-Arabi para publicación y distribución.
- Muhammad, Ramadan Bastwissi (2018). *Tolerancia*, (1ª ed.). Egipto, Abu Dhabi: Biblioteca de libros de la casa árabe.
- Nazeeh, Raad (1998). *Ley Constitucional General*. Líbano, Beirut: Modern Book Foundation.

- Quins, Naima (2018). *Sistema y las instituciones constitucionales en el Reino de Arabia Saudita*. Riyadh: University Book House.
- Sadiq -Jarabe, Naji (2019). *Democracia de los Emiratos*. Sharjah: periódico Al Khaleej, Centro de Estudios del Golfo.
- Salem Al Mazrouei, Muhammad (2007). *El Consejo Nacional Federal: Experiencia Pasada y Perspectivas Futuras*. Sharjah: Centro de Estudios del Golfo.
- Tebano, Sami (1999). *Diccionario de términos políticos, económicos y sociales*. Riyadh: Al-Rayyes por libros y editorial, Londres: Centro de Información sobre la Democracia en Irak (2005). *Coexistencia a la sombra de la diferencia*, el periódico de Democracia Series, Bagdad, Núm. 2.
- Thomas J. Sullivan & Kenricks (1994). *Intruduction to Social Policy (Introducción a la política social)*, Vol. III. Nueva York: Macmillan, Washington: Dc, N.A.S.W press.
- Thomas, R. R (1990). *From affirmative action to affirming diversity*. Boston: Harvard Business Review.
- Thompson, Andrew (2019). *A Culture of Tolerance: Religious Diversity in the United Arab Emirates*. Emiratos Árabes Unidos: Motivate Media Group.
- Tohail Asaid, Muhammad y Muhammad Shurrab, Yusef (2019). *Emirates Society: Authenticity and Contemporary*, (9ª ed.). Abu Dhabi: Al Falah Library for Publishing and Distribution, Abu Dhabi.
- Vv. Aa (2016). *Diversidad étnica y sectaria en los estados del Golfo Árabe*, (1ª ed.). Dubái: Centro de Estudios e Investigaciones Al-Mesbar, abril.
- Yunus, Muhammad (2017). *Renovación del discurso religioso en los Emiratos Árabes Unidos*. Abu Dhabi: Hamalil House para publicación y distribución.
- Zangana, Bishart (2018). *Coexistencia en los sistemas federales: Canadá como modelo*, *Revista de la Facultad de Derecho de Ciencias Jurídicas y Políticas*. Universidad de Kirkuk, Vol. 7, Núm. 24.

## Documentos e informes

Agenda de la reunión del Consejo Árabe de Ministerios de Información en El Cairo, celebrada del 21 de mayo a marzo de 2015.

Autoridad Federal de Competitividad y Estadísticas de los Emiratos Árabes Unidos. Recuperado de [//https://fcsa.gov.ae/](https://fcsa.gov.ae/). Consultado el 8/11/2019.

Autoridad Federal de Competitividad y Estadísticas de los Emiratos Árabes Unidos. (2019). *Informe de estimaciones de la población total de los EAU 2010-2019*. Recuperado de <http://data.bayanat.ae/ar/dataset/uae-total-population-estimates/resource/5d5ce403-ffd5-4a51-b0ec-175cf76987ba>. Consultado el 18/12/2019.

Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. (30 de 7 de 1993). Observación general Núm. 22. *El derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión* (Capítulo 18), párrafos 3-5.

Consejo de Derechos Humanos (2009). Asamblea General de las Naciones Unidas. *Examen Periódico Universal, "Informe del personal de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, EAU"*, p. 6.

Consejo de Derechos Humanos. Asamblea General de las Naciones Unidas (14 de 12 de 2017). *Eliminación de todas las formas de intolerancia y discriminación basadas en la religión o las creencias*. Núm. 34.

Consejo de Derechos Humanos. Asamblea General de las Naciones Unidas (2015). *Informe del Alto Comisionado sobre la lucha contra la intolerancia, los estereotipos negativos, la estigmatización, la discriminación, la incitación a la violencia y la práctica de la violencia contra las personas debido a su religión o creencias*, p. 22.

Consejo Nacional de Medios (2016). *Anuario de los Emiratos Árabes Unidos*. Abu Dhabi, p. 6.

Departamento de Asociaciones y Programas del Ministerio. Oficina del Ministerio de Tolerancia en los Emiratos Árabes Unidos (1 de junio de 2020). *Los esfuerzos de los EAU en la tolerancia*.

Departamento de Estados Unidos para la Libertad Religiosa (8 de 4 de 2020). *Un informe sobre las libertades religiosas en los Emiratos Árabes Unidos*. Recuperado de: <https://ae.usembassy.gov/ar/category/%D8%A7%D9%84%D8%B3%D9%81%D9%8A%D8%B1/>. Consultado el 18/12/2020.

El portal oficial del gobierno de los EAU. *Otras religiones y festivales religiosos*. Recuperado de <https://u.ae/ar-ae/information-and-services/public-holidays-and-religious-affairs/other-religions -and -religious-festivals>. Consultado el 14/8/2020.

Global Media Insight. *Informe de estadísticas de población de los EAU (2018)*. Recuperado de [https://www.globalmediainsight.com/blog/uae-population-statistics/#expat\\_population](https://www.globalmediainsight.com/blog/uae-population-statistics/#expat_population). Consultado el 9-12-2019.

GlobalMedia Insight. *Informe de estadísticas de población de los EAU (2018)*. Recuperado de [https://www.globalmediainsight.com/blog/uae-population-statistics/#expat\\_population](https://www.globalmediainsight.com/blog/uae-population-statistics/#expat_population). Consultado el 02/06/2021.

Informe global, *Barómetro de confianza*. Recuperado de: [https://www.edelman.com/sites/g/files/aatuss191/files/2020-01/2020%20Edelman%20Trust%20Barometer%20Global%20Report\\_LIVE.pdf](https://www.edelman.com/sites/g/files/aatuss191/files/2020-01/2020%20Edelman%20Trust%20Barometer%20Global%20Report_LIVE.pdf). Consultado el 10/12/2019.

Oficina de Diplomacia Pública y Cultural, Ministerio de Relaciones Exteriores. *Misión Permanente de los Emiratos Árabes Unidos ante las Naciones Unidas - Nueva York: Documento oficioso sobre las metas y objetivos de los EAU para el 75 ° período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas*. Recuperado de <https://opcd.ae/ar/%d-86%d8%b4%d8%b1-%d8%a3d-8%d8%b5%d8%d8%b1%d8 d8% a% d8% a % d8% a% d8% a% d8% a% d8% a7% d 8% d8% a7% d d8% a5% d8% a8% d8% b1% d8% a7%>. Consultado el 14/07/2021.

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) (noviembre de 1995). *Documento de la Declaración de la UNESCO sobre la Tolerancia*, 28ª Conferencia Científica de la UNESCO. París, Francia.

Organización Internacional para las Migraciones. *Informe sobre las migraciones en el mundo (2020)*. Recuperado de <https://publications.iom.int/system/files/pdf/wmr-2020-ar.pdf>. Consultado el 6/12/2021.

Proyecto de Justicia Global (2019). *Informe sobre el estado de derecho 2019*. Recuperado de <https://worldjusticeproject.org/our-work/research-and-data/wjp-rule-law-index-2019>. Consultado el 12/10/ 2019.

Sitio web oficial del Comité Superior para la Fraternidad Humana. *Documento de Fraternidad Humana*. Recuperado de <https://www.forhumanfraternity.org/document-on-human-fraternity/>. Consultado el 05/06/2021.

Transparencia Internacional (2019). *Informe del índice internacional de percepción de la corrupción*. Recuperado de [https://www.transparency.org/news/feature/regional-analysis-MENA\\_AR](https://www.transparency.org/news/feature/regional-analysis-MENA_AR). Consultado el 10/12/ 2019.

## **Constituciones y leyes**

Circuito judicial. Serie de legislaciones federales: Ley contra la discriminación y el odio (2016). Abu Dhabi.

Constitución de los Emiratos Árabes Unidos. Arts. de 32 a 40.

Constitución provisional de los EAU (2 de diciembre de 1971). Introducción a la Constitución.

Constitución provisional de los EAU. Preámbulo de la Constitución, segundo párrafo (2 de diciembre de 1971). EAU.

El portal oficial del gobierno de los Emiratos Árabes Unidos, *Ley contra la discriminación y el odio*. Recuperado de <https://u.ae/en-ae/about-the-uae/culture/tolerance/anti-discriminationanti-hatred-ley>. Consultado el 21/8/2020.

El sitio web oficial del Departamento Judicial de los Emiratos Árabes Unidos. Recuperado de <https://www.adjd.gov.ae/EN/Pages/courts/The-Personal-Status-and-Inheritance-Chambers-For-Non--Muslims.aspx>. Consultado el 10/05/2021.

Gaceta Oficial de los EAU. Segundo año, núm. 2. (30 de marzo de 1972). Abu Dhabi. EAU.

Instituto Judicial de Dubái (2017). *Ley sobre el estatuto personal de los Emiratos Árabes Unidos de 2005*, (3ª ed.). Dubái.

La Constitución de los Emiratos Árabes Unidos emitida en 1971, incluidas las enmiendas hasta 2009. P.6. Abu Dhabi. 2020.

La constitución permanente de los EAU. Arts. del capítulo dos (de 13 a 24) y Arts. del capítulo tres (de 25 a 44). (20 de mayo de 1996). EAU.

La constitución permanente de los EAU. Capítulo 4. Art. 45. (20 de mayo de 1996). EAU.

La constitución permanente de los Emiratos Árabes Unidos. Art. 144. (20 de mayo de 1996). EAU.

## **Periódicos emiratíes locales y algunos sitios web extranjeros**

Agencia oficial de noticias de los Emiratos (WAM) (16/3/2021). *El Consejo Nacional Federal aprueba un proyecto de ley que regula los procedimientos de "entierro"*. Recuperado de <https://wam.ae/ar/details/1395302918901>. Consultado el 15/4/2021.

Agencia oficial de noticias de los Emiratos (WAM) (20/1/2018). *Nahyanbin Mubarak inaugura la Catedral Ortodoxa Griega en Abu Dhabi*. Recuperado de <http://wam.ae/ar/details/1395302661251>. Consultado el 20/ 12/ 2019.

Agencia oficial de noticias de los Emiratos (WAM) (21/9/2019). *El Comité Supremo de Human Sister celebra su segunda reunión en Nueva York*. Recuperado de <https://wam.ae/ar/details/1395302788281>. Consultado el 15/9/2020.

Agencia oficial de noticias de los Emiratos (WAM) (25/9/2019). *Un informe social sobre las casas de culto en la Casa de la Tolerancia*. Recuperado de <https://www.wam.ae/ar/details/1395302789438>. Consultado el 12/9/2020.

Ain News (18/03/2019). *El papel de la familia en la promoción de la tolerancia*. Recuperado de <https://al-ain.com/article/nahyan-bin-mubarak-family-tolerance>. Consultado el 12/12/2019.

Al-Hussaini, Sr. Muhammad Ali (Núm. 101313, 7 de febrero, 2019). *La Casa Abrahámica nos une*. Periódico Al-Ittihad, Recuperado de [https://www.alittihad.ae/wejhatarticle/101313/-%C2%AB%D8%A7%D8%A8%D8%AA-D8%A7%D8%A5%D8%A8%D8%B1%D8%A7%D8%A%D8%A8%D8%A%D8%A8%D8%A%D8%Ac%D8%D8%Belleza Cejas Cabello B9%D8%D8%A7](https://www.alittihad.ae/wejhatarticle/101313/-%C2%AB%D8%A7%D8%A8%D8%AA-D8%A7%D8%A5%D8%A8%D8%B1%D8%A7%D8%A%D8%A8%D8%A%D8%A8%D8%A%D8%Ac%D8%D8%Belleza%20Cejas%20Cabello%20B9%D8%D8%A7). Consultado el: 12/7/ 2021.

Business Management (Administración de Empresas). Recuperado de [www.encyclopedia.com](http://www.encyclopedia.com). Consultado el 23/12/2019.

Departamento de Justicia de EE. UU (2019). *Emiratos Árabes Unidos une religiones al lanzar la Casa de la Familia Abrahámica*. Recuperado de <https://efile.fara.gov/docs/6455-Informational-Materials-20190925-87.pdf>. Consultado el 02/07/2021.

Diario Emirates Today (14/11/2019). *200 nacionalidades viven en los EAU en armonía y convivencia únicas*. Recuperado de <https://www.emaratalyoum.com/politics/news/2019-11-14-1.1273761>. Consultado el 18/12/2019.

News 24 (28/5/2015). *Emirati Intellectual Axis: The Role of the Media in Spreading Tolerance Values*. Recuperado de <https://24.ae/article.aspx?articleid=161790>. Consultado el 01/12/2020.

Noticias de Al-Ain (15/9/2016). *Iglesias en los EAU*. Recuperado de <https://al-ain.com/article/churches-uae-worship-tolerance-common-living>. Consultado el 17/11/2019.

Noticias de Al-Ain. *Libertades religiosas en los Emiratos. Iglesias en los Emiratos*. Recuperado de <https://al-ain.com/article/uae-report-religious-freedoms>. Consultado el 20/12/2019.

Periódico Al Bayan (30/3/2019). *Sesiones para presentar propuestas positivas para promover la tolerancia*. Recuperado de <https://www.albayan.ae/across-the-uae/news-and-reports/2019-03-20-1.3516254>. Consultado el 02/12/2020.

Periódico Al-Bayan (1/7/2019). *La inauguración de la sala de culto de pluralidad religiosa para no musulmanes en el aeropuerto de Abu Dhabi*. Recuperado de <https://www.albayan.ae/across-the-uae/news-and-reports/2019-07-01-1.3595463>. Consultado el 12/12/2020.

Periódico Al-Bayan (16/11/2017). *Ministerio de Tolerancia para Todos*. Recuperado de <https://www.albayan.ae/across-the-uae/interviews-dialogues/2017-11-16-1.3102293>.

Consultado el 20/07/2020.

Periódico Al-Bayan (16/9/2018). *Un informe de apropiación adicional para el presupuesto general de la Federación y los presupuestos de entidades independientes adjunto para el año fiscal 2018*. Recuperado de <https://www.albayan.ae/across-the-uae/news-and-reports/2018-09-16-1.3358396>. Consultado el 20/12/2019.

Periódico Al-Bayan (26/9/2019). *Un informe de noticias sobre las casas de culto en los EAU bajo la Cúpula de la Paz y la Tolerancia*. Recuperado de <https://www.albayan.ae/across-the-uae/news-and-reports/2019-09-26-1.3658212>. Consultado el 20/12/2019.

Periódico Al-Ittihad (18/11/2008). *Un informe de prensa titulado "Comienza la transmisión unificada del sermón del viernes"*. Recuperado de <https://www.alittihad.ae/article/47548/2008>. Consultado el 11/9/2019.

Sitio web de Abouna para el ser humano. Publicado por el Centro Católico de Estudios e Información de Jordania (25/1/2018). *Los cristianos en los Emiratos*. Recuperado de <https://abouna.org/>. Consultado el 12/8/2019.

## **Sitios web oficiales consultados**

Autoridad Federal de Competitividad y Estadísticas de los Emiratos Árabes Unidos. Recuperado de <https://cepei.org/organizations/autoridad-federal-de-competitividad-y-estadisticas-de-los-emiratos-arabes/>. Consultado el: 12/6/ 2021.

Autoridad Federal de Competitividad y Estadísticas, Informe de mano de obra (2019). Recuperado de Autoridad Federal de Competitividad y Estadísticas, Informe de trayectoria de competitividad de los EAU. Recuperado de <https://fcsc.gov.ae/ar-ae/Pages/Competitiveness/UAE-Rankings.aspx>. Consultado el 06/09/2021.

Autoridad Federal de Competitividad y Estadísticas, Portal de números de Emirates. Recuperado de <https://uaestat.fcsc.gov.ae/vis?lc=ar&pg=0&fc=V76EeWIVITnByuwqCXOykJ2PMv90i6xj5qz0OKzUupbeMY798avM5HjEsTnRonMqFc2AZhPuZNBEE8cD7SOcj4BTBn&tm=>



Ministerio de Tolerancia del Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos. Recuperado de <https://www.tolerance.gov.ae/ar/uae-tolerance-initiatives.aspx>. Consultado el 01/08/2020.

Oficina de Diplomacia Pública y Cultural, Ministerio de Relaciones Exteriores. Recuperado de <https://opcd.ae/ar/%d-86%d8%b4%d8%b1-%d8%a3%d-8%d8%b5%d8%d8%b1%d8 d8% a% d8% a % d8% a% d8% a% d8% a% d8% a7% d 8% d8% a7% d d8% a5% d8% a8% d8% b1% d8% a7% deyes>. Consultado el 14/07/2021.

Oficina de medios del gobierno de Abu Dhabi. 2021. *Casa Abrahámica*. Recuperado de <https://www.mediaoffice.abudhabi/ar/arts-culture/opening-in-abu-dhabi-the-abrahamic-family-house-marks-20-percent-of-construction/>. Consultado el 21/07/2021.

Representante del Tribunal del Gobernante en la Región Oriental de Abu Dhabi, Informe de información sobre los Emiratos Árabes Unidos. Recuperado de <https://aard.gov.ae/portal/FF744CB1-2833-43C3-A035-C051AFCEA0F7.aspx>. Consultado el 29/05/2021.

Web oficial del Año de la Tolerancia. (2019). Recuperado de <https://www.theyearoftolerance.ae/ar>. Consultado el 15/08/2020.



# **ANEXOS**



Prof. Dr. Mohammed DAHIRI - محمد ظهيري  
Departamento de Lingüística General y Estudios Orientales  
Facultad de Filología | Universidad Complutense de Madrid  
Plaza Menéndez Pelayo, s/n | E- 28040 Madrid (España)  
E-mail: [mdahiri@ucm.es](mailto:mdahiri@ucm.es) | Web: [www.ucm.es](http://www.ucm.es)

مدريد 12 مارس- آذار 2020

السادة المحترمون بوزارة التسامح:

تحية طيبة، وبعد:

### الموضوع : تسهيل مهمة باحثة دكتوراه

يرجى تسهيل مهمة الطالبة نورة الكربي المسجلة بقسم الدكتوراه بجامعة كومبلوتنسي بمدريد لإعداد بحث حول موضوع "إدارة التنوع الديني في سياسات الدولة، حالة دولة الإمارات العربية المتحدة إنموذجا".

ولأن الباحثة ملزمة بتقديم نتائج بحثها قبل نهاية السنة الجارية، سنكون شاكرين لكم لو تكرمتم بتسهيل مهمتها في إتمام المتطلبات البحثية للدراسة عن طريق توفير احتياجاتها من معلومات وبيانات ضرورية للتقدم في بحث أطروحتها للدكتوراه.

ونفضلوا بقبول فائق الشكر والتقدير

التوقيع: المدير المشرف

الأستاذ الدكتور محمد ظهيري



FACULTAD DE FILOLOGÍA  
Departamento de Lingüística General, Estudios Árabes, Hebreos y de Asia Oriental

Prof. Dr. Mohammed DAHIRI - د. محمد ظهيري | Departamento de Lingüística General y Estudios Orientales | Facultad de Filología (Edificio A) | Universidad Complutense de Madrid | Plaza Menéndez Pelayo, s/n | E- 28040 Madrid  
E-mail: [mdahiri@ucm.es](mailto:mdahiri@ucm.es) | Web: <https://ucm.academia.edu/MohammedDAHIRI>

Madrid, el 12 de marzo, 2020

Estimados señores en el Ministerio de Tolerancia,

Reciban un cordial saludo

**Tema:**

**Facilitar la tarea de la investigadora**

Facilitar la tarea de la alumna/ *NOURA NASIR SALIM MUSFAR ALKARBI*, que está matriculada en el Programa de Doctorado de la Universidad Complutense de Madrid, para realizar una investigación sobre “*Gestión de la diversidad religiosa desde las políticas estatales: El caso del Estado de los Emiratos Árabes Unidos como ejemplo*”.

Y debido a que la investigadora está obligada a presentar los resultados de su investigación antes de que finalice el presente año, les agradeceremos que tengan la amabilidad de facilitar su tarea en el cumplimiento de los requisitos de investigación del estudio proporcionando sus necesidades de información y datos necesarios para llevar a cabo su tesis doctoral .

Amablemente acepten nuestro más sincero agradecimiento y aprecio.

**Firmado por: Director de la tesis**

**Prof. Dr. Mohammed Dahiri**

[firma del profesor y sello de la Facultad de Filología]



الرقم : م و ت / 38

التاريخ: 2021/07/04

(لمن يهمه الأمر)

الاستاذ/ الدكتور محمد ظهيري  
المدير المشرف – جامعة كومبلتنسي بمدريد

السلام عليكم ورحمة الله وبركاته،

يهديكم مكتب وزير التسامح والتعايش أطيب التحيات متمنين لكم دوام التوفيق والسداد،،،  
يسعدنا في مكتب وزير التسامح والتعايش بأن نؤكد على أننا قمنا بتسهيل مهمة الطالبة / نورة الكري ، رقم  
الهوية: (1-1586483-1981-784) ، باحثة دكتوراه في جامعتكم الموقرة " جامعة كومبلتنسي بمدريد" ، حيث  
أننا قمنا بناءً على خطابكم الموجه لنا سابقاً المؤرخ بتاريخ 12 مارس 2020 ، بتوفير كل ما تحتاجه من معلومات  
متوفرة لدينا بخصوص أطروحة الدكتوراه للسيدة المذكورة بعنوان "إدارة التنوع في سياسات الدولة حالة دولة  
الإمارات نموذجاً" خلال الفترة من 10 مايو 2020 لغاية 30 أغسطس 2020.

تفضلوا بقبول فائق التقدير والإحترام،،

عبدالله محمد النعيمي  
مدير إدارة الخدمات المساندة



لمزيد من الاستفسارات، التواصل مع السيد / ياسر القرقاوي ، مدير إدارة البرامج والشركات ، هاتف: 0506517160 ، أو البريد  
الإلكتروني : [algergawi@tolerance.gov.ae](mailto:algergawi@tolerance.gov.ae) ،

**Emiratos Árabes Unidos**  
**Ministro de Tolerancia y Coexistencia**  
**Gabinete del Ministro**

Núm. m u t/ 38

Fecha: 04-07-2021

**(A quien corresponda)**

**Estimado Prof. Dr. Mohammed Dahiri**

**Director de la tesis doctoral – Universidad de Complutense de Madrid**

La paz sea con vosotros

Reciba un cordial saludo de parte del Gabinete del Ministro de Tolerancia y Coexistencia.

Nos complace en el Gabinete del Ministro de Tolerancia y Convivencia declarar que hemos facilitado la tarea de la alumna/ *NOURA NASIR SALIM MUSFAR ALKARBI* DNI (784-1981-1586483-1)-, matriculada en el Programa de Doctorado en su estimada “Universidad Complutense de Madrid”.

A la vista de su carta dirigida a nosotros el 12 de marzo de 2020, le informamos que le hemos facilitado a la investigadora todos sus necesidades de información y datos necesarios con respecto a su tesis titulada “*Gestión de la diversidad religiosa desde las políticas estatales: El caso del Estado de los Emiratos Árabes Unidos como ejemplo*”, durante el periodo de 10 de mayo, 2020 a 30 de agosto, 2020.

Atentamente,

**Abdul-Lah Mohammed Al-Nahimy**

**Director del Depto. de Servicios de Apoyo**

[Sello del Gabinete del Ministro de Tolerancia y Coexistencia]

Para más detalles, consulten al Sr. Yaser Algergawi, director de Depto. de Programas y Empresas. Tel. 0506517160. E-mail: [algergawi@tolerance.gov.ae](mailto:algergawi@tolerance.gov.ae)

Documento:  
**FRATERNIDAD HUMANA POR LA  
PAZ MUNDIAL Y LA COEXISTENCIA**  
(versión en árabe)



وثيقة  
الأخوة الإنسانية  
من أجل السلام العالمي والعيش المشترك



وَتَيْقَاة

الْأُخُوَّةِ الْإِنْسَانِيَّةِ

مَنْ أَجْلِ السَّلَامِ الْعَالَمِيِّ وَالْعَيْشِ الْمَشْتَرَكِ

## مقدمة

يحمل الإيمانُ المؤمنَ على أن يرى في الآخر أخاه ، عليه أن يُؤازره ويُجبه .  
وانطلاقاً من الإيمان **بالله** الذي خلقَ الناسَ جميعاً وخلقَ الكونَ  
والخلايقَ وسأوى بينهم برحمته ، فإنَّ المؤمنَ مدعوٌ للتعبيرِ  
عن هذه **الأخوةِ الإنسانيةِ** بالاعتناءِ بالخلِيقَةِ وبالكونِ كُلِّهِ  
وبتقديمِ العونِ لكلِّ إنسانٍ ، لاسيَّما الضُّعفاءِ مِنْهُمْ  
والأشخاصِ الأكثرِ حاجةً وَعوزاً .

وانطلاقاً من هذا المعنى المتسامي ، وفي عِدَّةِ لقاءاتٍ سادها  
جوٌّ مفعمٌ بالأخوةِ والصِّداقةِ تشاركنا الحديثَ عن أفراحِ العالمِ  
المُعاصِرِ وأحزانهِ وأزمانيهِ سواءً على مُستوىِ التقدُّمِ العِلْمِيِّ  
والتقنيِّ ، والإنجازاتِ العلاجيَّةِ ، والعصرِ الرقْمِيِّ ، ووسائلِ  
الإعلامِ الحديثَةِ ، أو على مُستوىِ الفقرِ ، والحروبِ والآلامِ  
التي يُعاني منها العديدُ من إخوتنا وأخواتنا في مناطقٍ

مُخْتَلِفَةٍ مِنَ الْعَالَمِ، نَتِجَةٌ سِبَاقِ التَّسَلُّحِ، وَالظُّلْمِ الْاجْتِمَاعِيِّ  
وَالْفَسَادِ، وَعَدَمِ الْمَسَاوَاةِ، وَالتَّدهُورِ الْأَخْلَاقِيِّ، وَالإِرْهَابِ،  
وَالعُنْصُرِيَّةِ وَالتَّطَرُّفِ، وَغَيْرِهَا مِنَ الْأَسْبَابِ الْآخَرَى.

وَمِنْ خِلَالِ هَذِهِ الْمَحَادِثَاتِ الْأَخَوِيَّةِ الصَّادِقَةِ الَّتِي دَارَتْ بَيْنَنَا  
وَفِي لِقَاءِ يَمَلُّوهُ الْأَمَلِيُّ فِي غَدٍ مُشْرِقٍ لِكُلِّ بَنِي الْإِنْسَانِ، وُلِدَتْ  
فِكْرَةٌ «وَتِيقَةُ الْأَخُوَّةِ الْإِنْسَانِيَّةِ» وَجَرَى الْعَمَلُ عَلَيْهَا بِإِخْلَاصٍ  
وَجِدِّيَّةٍ؛ لِتَكُونَ إِعْلَانًا مُشْتَرَكًا عَنْ نَوَايَا صَالِحَةٍ وَصَادِقَةٍ  
مِنْ أَجْلِ دَعْوَةِ كُلِّ مَنْ يَحْمِلُونَ فِي قُلُوبِهِمْ إِيْمَانًا بِاللَّهِ وَإِيْمَانًا  
بِالْأَخُوَّةِ الْإِنْسَانِيَّةِ أَنْ يَتَوَحَّدُوا وَيَعْمَلُوا مَعًا مِنْ أَجْلِ أَنْ  
تُصْبِحَ هَذِهِ الْوَتِيقَةُ دَلِيلًا لِلْأَجْيَالِ الْقَادِمَةِ يَأْخُذُهُمْ إِلَى  
ثِقَافَةِ الْإِحْتِرَامِ الْمُتَبَادَلِ، فِي جَوْ مِنْ إِدْرَاكِ النِّعْمَةِ الْإِلَهِيَّةِ  
الْكُبْرَى الَّتِي جَعَلَتْ مِنَ الْخَلْقِ جَمِيعًا إِخْوَةً.

## الوثيقة

باسمِ الله الذي خلق البشر جميعاً متساوين في الحقوق  
والواجبات والكرامة، ودعاهم للعيش كإخوة فيما بينهم  
ليُعمروا الأرض، وينشروا فيها قيم الخير والمحبة والسلام.  
باسمِ النفس البشرية الطاهرة التي حرم الله إزهاقها،  
وأخبر أنه من جنى على نفسٍ واحدةٍ فكأنه جنى على البشرية  
جمعاءً، ومن أحياناً نفساً واحدةً فكأنما أحياناً الناس جميعاً.  
باسمِ الفقراء والبؤساء والمحرومين والمهمشين الذين أمر الله  
بالإحسان إليهم ومد يد العون للضعيف عنهم، فرضاً  
على كل إنسانٍ لا سيما كل مقتدرٍ وميسورٍ .  
باسمِ الأيتام والأرامل، والمهجرين والنازحين من ديارهم  
وأوطانهم، وكل ضحايا الحروب والاضطهاد والظلم،  
والمستضعفين والخائفين والأسرى والمُعذَّبين في

الأرضِ ، دُونَ إقْصَاءِ أَوْ تَمْيِيزِ .  
بِاسْمِ الشُّعُوبِ الَّتِي فَقَدَتْ الأَمْنَ وَالسَّلَامَ وَالنَّعَائِشَ  
وَحَلَّ بِهَا الدَّمَارُ وَالخَرَابُ وَالنَّاحِرُ .  
بِاسْمِ « الأُخُوَّةِ الإِنْسَانِيَّةِ » الَّتِي تَجْمَعُ البَشَرِ جَمِيعًا وَتُوَحِّدُهُمْ  
وَتُسَوِّي بَيْنَهُمْ .

بِاسْمِ تِلْكَ الأُخُوَّةِ الَّتِي ارْتَهَقَتْهَا سِيَاسَاتُ النِّعْصَبِ وَالنَّفَرَةِ  
الَّتِي تَعَبَتْ بِمَصَائِرِ الشُّعُوبِ وَمُقَدَّرَاتِهِمْ ، وَأَنْظِمَةُ الرِّبْحِ  
الأَعْمَى وَالنَّوْجُهُاتِ الأَيْدِ لِوَجِيَّةِ البَغِيضَةِ .

بِاسْمِ الحُرِّيَّةِ الَّتِي وَهَبَهَا اللهُ لِكُلِّ البَشَرِ وَفَطَرَهُمْ عَلَيْهَا وَمَيَّزَهُمْ بِهَا .  
بِاسْمِ العَدْلِ وَالرَّحْمَةِ ، أَسَاسِ المُلْكِ وَجَوْهَرِ الصَّلَاحِ .  
بِاسْمِ كُلِّ الأَشْخَاصِ ذَوِي الإِرَادَةِ الصَّالِحَةِ ، فِي كُلِّ بَقَاعِ المَسْكُونَةِ .  
بِاسْمِ اللهُ وَبِاسْمِ كُلِّ مَا سَبَقَ ، يُعْلِنُ الأَزْهَرَ الشَّرِيفَ وَمِنْ حَوْلِهِ  
المُسَامُونَ فِي مَشَارِقِ الأَرْضِ وَمَغَارِبِهَا - وَالْكَنِيسَةُ الكَاثُولِيكِيَّةُ

وَمِنْ حَوْلِهَا الكَاثُولِيكُ مِنَ الشَّرْقِ وَالغَرْبِ - تَبْنِي ثَقَافَةَ  
الْحَوَارِ دَرْبًا، وَالتَّعَاوُنِ الْمُشْتَرِكِ سَبِيلًا، وَالتَّعَارُفِ  
الْمُتَبَادَلِ نَهْجًا وَطَرِيقًا.

إِنَّا نَحْنُ - الْمُؤْمِنِينَ بِاللَّهِ وَبَلْقَائِهِ وَبِحِسَابِهِ - وَمِنْ مُنْطَلَقِ  
مَسْئُولِيَّتِنَا الدِّينِيَّةِ وَالْأَدَبِيَّةِ، وَعَبْرَ هَذِهِ الْوَثِيقَةِ، نَطَالِبُ  
أَنْفُسَنَا وَقَادَةَ الْعَالَمِ، وَصُنَاعَ السِّيَاسَاتِ الدَّوْلِيَّةِ  
وَالاِقْتِصَادِ الْعَالَمِيِّ، بِالْعَمَلِ جَدِيدًا عَلَى نَشْرِ ثَقَافَةِ التَّسَامُحِ  
وَالتَّعَايُشِ وَالسَّلَامِ، وَالتَّدخُّلِ فَوْرًا لِإِيقَافِ سَيْلِ الدِّمَاءِ  
الْبَرِيئَةِ، وَوَقْفِ مَا يَشْهَدُهُ الْعَالَمُ حَالِيًا مِنْ حُرُوبٍ وَصِرَاعَاتٍ  
وَتَدْرَاجِعٍ مَنَاحِيٍّ وَانْحِدَارٍ ثَقَافِيٍّ وَأَخْلَاقِيٍّ.

وَنَتَوَجَّهُ لِلْمُفَكِّرِينَ وَالْفَلَاسِفَةَ، وَرِجَالَ الدِّينِ وَالْفَنَّانِينَ  
وَالإِعْلَامِيِّينَ وَالْمُبْدِعِينَ فِي كُلِّ مَكَانٍ لِيُعِيدُوا وَالاكْتِشَافَ  
قِيَمِ السَّلَامِ وَالْعَدْلِ وَالخَيْرِ وَالْجَمَالِ وَالْأَخُوَّةِ الْإِنْسَانِيَّةِ

والعيش المشترك، وليؤكدوا أهميتها كطوق نجاة للجميع  
وليسعوا في نشر هذه القيم بين الناس في كل مكان .

إن هذا الإعلان الذي يأتي انطلاقا من تأمل عميق لواقع  
عالمنا المعاصر وتفدير نجاحاته ومعايشة آلامه وما سببه  
وكوارثه - ليؤمن إيماناً جازماً بأن أهم أسباب أزمة العالم  
اليوم يعود إلى تغييب الضمير الإنساني وإقصاء الأخلاق  
الدينية، وكذلك استدعاء النزعة الفردية والفلسفات  
المادية، التي تؤله الإنسان، وتضع القيم المادية الدنيوية  
موضع المبادئ العليا والمتسامية .

إننا، وإن كنا نقدر الجوانب الإيجابية التي حققتها حضارتنا  
الحديثة في مجال العلم والتقنية والطب والصناعة والرفاهية،  
وبخاصة في الدول المتقدمة، فإننا - مع ذلك - نسجل أن هذه  
القفزات التاريخية الكبرى والمحمودة تراجعت معها الأخلاق

الضابطة للنصرفات الدولية، وتراجعت القيم الروحية  
والشعور بالمسؤولية، مما أسهم في نشر شعور عام  
بالإحباط والعزلة واليأس، ودفع الكثيرين إلى الانخراط  
أما في دَوامة الظرف الإلحادي واللا ديني، وإما في دوامة  
الظرف الديني والتشدد والنصب الأعمى، كما دفع  
ال البعض إلى تبني أشكال من الإدمان والتدمير الذاتي والجماعي.  
إن التاريخ يؤكد أن الظرف الديني والقموي والنصب قد  
أثر في العالم، سواء في الغرب أو الشرق، ما يمكن أن نطلق  
عليه بوا در « حرب عالمية ثالثة على أجزاء » بدأت تكشف  
عن وجهها القبيح في كثير من الأماكن، وعن أوضاع  
مأساوية لا يعرف على وجه الدقة عدد من خلفتهم  
من قتلى وأرامل وشكالى وأيتام، وهناك أماكن أخرى  
يجري إعدادها لمزيد من الانفجار وتكديس السلاح وجلب

الدَّخَائِرِ، فِي وَضْعِ عَالَمِيٍّ تَسْطِرُ عَلَيْهِ الضَّبَابِيَّةُ وَخَيْبَةُ  
الْأَمَلِ وَالْخَوْفُ مِنَ الْمُسْتَقْبَلِ، وَتَحَكُّمُهُ فِيهِ الْمَصَالِحُ  
الْمَادِيَّةُ الضَّيِّقَةُ .

وَنُشِدُّ دَائِضًا عَلَى أَنَّ الْأَزْمَاتِ السِّيَاسِيَّةَ الطَّاحِنَةَ، وَالظُّلْمَ  
وَالْفِتْنَةَ عَدَالَةَ التَّوْزِينِ لِلثَّرَوَاتِ الطَّبِيعِيَّةِ - الَّتِي يَسْتَأْثِرُ بِهَا قِلَّةٌ  
مِنَ الْأَثْرِيَاءِ وَيُحْرَمُ مِنْهَا السَّوَادُ الْأَعْظَمُ مِنْ شُعُوبِ الْأَرْضِ -  
قَدْ أَنْجَحَ وَوَيْجَحُ أَعْدَادُهَا تَلَّةٌ مِنَ الْمَرْضَى وَالْمُعْوِزِينَ وَالْمَوْتَى،  
وَأَزْمَاتٍ قَاتِلَةٌ تَشْهَدُهَا كَثِيرٌ مِنَ الدَّوَلِ، بِرَغْمِ مَا نَزَّخَرْتَهُ تِلْكَ  
الْبِلَادُ مِنْ كُنُوزٍ وَثَرَوَاتٍ، وَمَا تَمْلِكُهُ مِنْ سَوَاعِدِ قُوَّةٍ وَشَبَابٍ  
وَاعِدٍ . وَأَمَامَ هَذِهِ الْأَزْمَاتِ الَّتِي تَجْعَلُ مَلَائِينَ الْأَطْفَالِ  
يَمُوتُونَ جُوعًا، وَتَحَوَّلَ أَجْسَادُهُمْ - مِنْ شِدَّةِ الْفَقْرِ وَالْجُوعِ  
- إِلَى مَا يُشْبِهُ الْهَيْكَلِ الْعَظِيمَةِ الْبَالِيَةِ، لَيْسُودَ صَمْتِ عَالَمِيٍّ  
غَيْرٍ مَقْبُولٍ .

وهنا تظهر ضرورة الأسرة كنواة لاغنى عنها للمجتمع  
والبشرية، لا نجاب الأبناء وتربيتهم وتعليمهم وتحصينهم  
بالأخلاق وبالرعاية الأسرية فمهاجمة المؤسسة الأسرية  
والثقل منها والتشكيك في أهميتها دورها هو من  
أخطر أمراض عصرنا.

إننا نؤكد أيضاً على أهمية إيقاظ الحس الديني والحاجة  
لبعثه مجدداً في نفوس الأجيال الجديدة عن طريق التربية  
الصحيحة والتنشئة السليمة والتخلي بالأخلاق  
والتمسك بالتعاليم الدينية القومية لمواجهة النزعات  
الفردية والأنانية والصدامية والنطرف والتعصب  
الاعمى بكل أشكاله وصوره.

إن هدف الأديان الأول والأهم هو الإيمان بالله وعبادته،  
وحتّى جميع البشر على الإيمان بأن هذا الكون يعتمد على

إِلَيْهِ يُحْكَمُ ، هُوَ الْخَالِقُ الَّذِي أَوْجَدَنَا بِحِكْمَةٍ إِلَهِيَّةٍ ، وَأَعْطَانَا  
هَبَّةَ الْحَيَاةِ لِنُحَافِظَ عَلَيْهَا ، هَبَّةً لَا يَحِقُّ لِأَيِّ إِنْسَانٍ أَنْ  
يَنْزِعَهَا أَوْ يَهْدِدَهَا أَوْ يَتَصَرَّفَ بِهَا كَمَا يَشَاءُ ، بَلْ عَلَى الْجَمِيعِ  
الْمُحَافَظَةُ عَلَيْهَا مِنْذُ بَدَايَتِهَا وَحَتَّى نَهَايَتِهَا الطَّبِيعِيَّةِ ، لِذَا  
نُذِرُ كُلَّ الْمُمَارِسَاتِ الَّتِي تُهْدِدُ الْحَيَاةَ ، كَالْإِبَادَةُ الْجَمَاعِيَّةِ ،  
وَالْعَمَلِيَّاتِ الْإِرْهَابِيَّةِ ، وَالنَّهْجِ الْقَسْرِيِّ ، وَالْمُتَاجِرَةَ  
بِالْأَعْضَاءِ الْبَشَرِيَّةِ ، وَالْإِجْهَاضِ وَمَا يُطْلَقُ عَلَيْهِ الْمَوْتُ  
(اللا رَحِيمِ ، وَالسِّيَاسَاتِ الَّتِي تَشْجَعُهَا .

كَمَا نَعْلَنُ - وَبِحَزْمٍ - أَنَّ الْأَدْيَانَ لَمْ تَكُنْ أَبَدًا بَرِيدًا لِلْحُرُوبِ  
أَوْ بَاعِثَةً لِمَشَاعِرِ الْكَرَاهِيَّةِ وَالْعَدَاءِ وَالنُّعْصَبِ ، أَوْ مُشِيرَةً  
لِلْعُنْفِ وَإِرَاقَةِ الدِّمَاءِ ، فَهَذِهِ الْمَاسِي حَصِيلَةُ الْإِنْخِرَافِ  
عَنِ التَّعَالِيمِ الدِّيْنِيَّةِ ، وَنَتِجَةُ اسْتِغْلَالِ الْأَدْيَانِ فِي  
السِّيَاسَةِ وَكَذَاتِهَا وَبِلَاتُ طَائِفَةٍ مِنْ رَجَالَاتِ الدِّيْنِ - فِي

بعض مراحل التاريخ - ممن وظف بعضهم الشعور الديني  
لدفع الناس للإتيان بما لا علاقة له بصحيح الدين ، من  
أجل تحقيق أهداف سياسية واقتصادية ذنوية ضيقة ؛  
لذا فنحن نطالب الجميع بوقف استخدام الأديان في  
نأجيج الكراهية والعنف والنظر والتعصب الأعمى ،  
والكف عن استخدام اسم الله لتبرير أعمال القتل  
والتشريد والإرهاب والبطش ؛ لإيماننا المشترك  
بأن الله لم يخلق الناس ليقتلوا أو ليتقاتلوا أو يُعذبوا أو  
يُضَيَّفَ عليهم في حياتهم ومعاشرهم ، وأنه - عز وجل -  
في غنى عمّن يدافع عنه أو يرهب الآخرين باسمه .  
إن هذه الوثيقة ، إذ تعتمد كلاً ما سبقها من وثائق  
عالمية نبهت إلى أهمية دور الأديان في بناء السلام العالمي ،  
فإنها تؤكد الآتي :

القناعة الراسخة بأنّ التعاليم الصحيحة للأديان  
ندعو إلى التمسك بقيم السلام وإعلاء قيم التعارف  
المتبادل والأخوة الإنسانية والعيش المشترك، وتكريس  
الحكمة والعدل والإحسان، وإيقاظ نزعة  
التدين لدى النشء والشباب، لحماية الأجيال  
الجديدة من سيطرة الفكر المادّي، ومن خطر سياسات  
التربّح الأعمى واللامبالاة القائمة على قانون القوة  
لا على قوة القانون.

- أنّ الحرّيّة حق لكل إنسان، اعتقاداً وفكراً وتعبيراً  
وممارسةً، وأنّ التعدّدية والاختلاف في الدين واللون  
والجنس والعرق واللغة حكمةٌ لمشيئة إلهيّة، قد خلق  
الله البشر عليها، وجعلها أصلاً ثابتاً تنفّذ عنه  
حقوق حرّيّة الاعتقاد، وحدّيّة الاختلاف، وتجديدهم

إِكْرَامِ النَّاسِ عَلَى دِينِ بَعِيْنِهِ أَوْ ثِقَافِهِ مُحَدَّدَةٍ أَوْ فُرْضِ  
أَسْلُوبِ حَضَارِيٍّ لَا يَقْبَلُهُ الْآخَرُ.

- أَنَّ الْعَدْلَ الْقَائِمَ عَلَى الرَّحْمَةِ هُوَ السَّبِيلُ الْوَاجِبُ اتِّبَاعُهُ  
لِلْوُصُولِ إِلَى حَيَاةٍ كَرِيمَةٍ، يَحِقُّ لِكُلِّ إِنْسَانٍ أَنْ يَحْيَا فِي كَنَفِهَا.  
- أَنَّ الْحَوَارَ وَالنَّفَاهِمَ وَنَشْرَ ثِقَافَةِ التَّسَامُحِ وَقَبُولِ الْآخَرِ  
وَالتَّعَايُشِ بَيْنَ النَّاسِ، مِنْ شَأْنِهِ أَنْ يُسَهِّمَ فِي احْتِوَاءِ كَثِيرٍ مِنْ  
المشكلاتِ الاجتماعيةِ والسياسيةِ والاقتصاديَّةِ  
والبئيَّةِ التي تُحَاصِرُ جُزءًا كبيرًا مِنَ البَشَرِ.

- أَنَّ الْحَوَارَ بَيْنَ الْمُؤْمِنِينَ يَعْنِي التَّلَاقِيَّ فِي المَسَاحَةِ الهَائِلَةِ لِلتَّقِيْمِ  
الرُّوحِيَّةِ وَالإِنْسَانِيَّةِ وَالاجتماعيَّةِ المُشتركةِ، وَاسْتِثْمَارِ  
ذَلِكَ فِي نَشْرِ الْأَخْلَاقِ وَالْفَضَائِلِ الْعُلْيَا الَّتِي تَدْعُو  
إِلَيْهَا الْأديَانُ، وَتَجَنُّبِ الْجَدَلِ الْعَقِيْمِ.

- أَنَّ حِمَايَةَ دُورِ العِبَادَةِ، مِنْ مَعَابِدٍ وَكَنَائِسَ وَمَسَاجِدَ

واجب تكفله كل الأديان والقيم الإنسانية والمواثيق  
والأعراف الدولية، وكل محاولةٍ للتعرضٍ لدور العبادة،  
واستهدافها بالاعتداء أو التفجير أو التهديم، هي خروجٌ صريحٌ  
عن تعاليم الأديان، وانتهاكٌ واضحٌ للقوانين الدولية.  
- أن الإرهابَ البغيضَ الذي يهددُ أمنَ الناسِ، سواءً في  
الشرقِ أو الغربِ، وفي الشمالِ والجنوبِ، ويلاحقُهم بالفرع  
والرُعبِ وترقبِ الأسوأ، ليسَ ناجماً للدين - حتى وإن رفعَ الإرهابيون  
لافتانِه ولبسوا شارائِه - بل هو نتيجةٌ لتراكماتِ الفهمِ الخاطئةِ  
لنصوصِ الأديانِ وسياساتِ الجوعِ والفقْرِ والظلمِ والبطشِ  
والتعالي، لذا يجبُ وقفُ دعمِ الحركاتِ لإرهابيةِ بالمالِ وبالسلاحِ  
أو التخطيطِ أو التبويرِ، أو توفيرِ الغطاءِ الإعلاميِّ لها، واعتبارُ  
ذلك من الجرائمِ الدوليةِ التي تُهددُ الأمنَ والسلمَ العالميينَ،  
ويجبُ إدانةُ ذلكِ التطرفِ بكلِ أشكالِه وصورِه.

أن مفهوم المواطنة يقوم على المساواة في الواجبات  
والحقوق التي ينعم في ظلها الجميع بالعدل ، لذا يُجِبُّ  
العمل على ترسيخ مفهوم المواطنة الكاملة في  
مجتمعاتنا ، والتخلي عن الاستخدام الإقصائي  
لمصطلح « الأقليات » الذي يحمل في طياته الإحساس  
بالعزلة والدونية ، ويمهد لبُذُورِ الفتنِ والشقاقِ ،  
ويُصَادِرُ على استحقاقاتِ وحقوقِ بعض المواطنين  
الدينية والمدنية ، ويؤدى إلى ممارسة التمييز ضدهم .  
- أن العلاقة بين الشرق والغرب هي ضرورة قصوى  
لكليهما ، لا يمكن الاستعاضة عنها أو تجاهلها ،  
ليغتنى كلاهما من الحضارة الأخرى عبر التبادل وحوار  
الثقافات ، فبإمكان الغرب أن يجد في حضارة الشرق  
ما يعالج به بعض أمراضه الروحية والدينية التي

نَتَجَّتْ عَنْ طُغْيَانِ الْجَانِبِ الْمَادِيِّ ، كَمَا بِإِمْكَانِ  
الشَّرْقِ أَنْ يَجِدَ فِي حَضَارَةِ الْغَرْبِ كَثِيرًا مِمَّا يُسَاعِدُ  
عَلَى انْتِشَالِهِ مِنْ حَالَاتِ الضَّعْفِ وَالْفُرْقَةِ وَالصَّرَاعِ  
وَالْتَّرَاجُعِ الْعِلْمِيِّ وَاللَّقْنَى وَالثَّقَافِيَّ . وَمِنَ الْمُهْمِ  
التَّأَكِيدُ عَلَى ضَرُورَةِ الْإِنْتِبَاهِ لِلْفَوَارِقِ الدِّينِيَّةِ  
وَالثَّقَافِيَّةِ وَالتَّارِيخِيَّةِ الَّتِي تَدْخُلُ عُضْرًا أَسَاسِيًّا  
فِي تَكْوِينِ شَخْصِيَّةِ الْإِنْسَانِ الشَّرْقِيِّ ، وَثِقَافَتِهِ  
وَحَضَارَتِهِ ، وَالتَّأَكِيدُ عَلَى أَهْمِيَّةِ الْعَمَلِ عَلَى تَرْسِيخِ  
الْحَقُوقِ الْإِنْسَانِيَّةِ الْعَامَّةِ الْمُشْتَرَكَةِ ، بِمَا يُسَهِّمُ  
فِي ضَمَانِ حَيَاةٍ كَرِيمَةٍ لِجَمِيعِ الْبَشَرِ فِي الشَّرْقِ  
وَالْغَرْبِ بَعِيدًا عَنِ سِيَاسَةِ الْكَيْلِ بِكَيْالَيْنِ .  
- أَنَّ الْإِعْتِرَافَ بِحَقِّ الْمَدْرَةِ فِي التَّعْلِيمِ وَالْعَمَلِ وَمُمَارَسَةِ  
حُقُوقِهَا السِّيَاسِيَّةِ هُوَ ضَرُورَةٌ مُلِحَّةٌ ، وَكَذَلِكَ

وجوب العمل على تحريرها من الضغوط التاريخية والاجتماعية  
المنافية لتوايت عقيدتها وكرامتها، ويجب حمايتها أيضاً من  
الاستغلال الجنسي ومن معاملتها كسلعة أو كإداة للتمتع  
والتریح، لذا يجب وقف كل الممارسات اللاإنسانية والعادات  
المبتذلة لكرامة المرأة، والعمل على تعديل التشريعات  
التي تحول دون حصول النساء على كامل حقوقهن.

- أن حقوق الأطفال الأساسية في التنشئة الأسرية، والتغذية  
والتعليم والرعاية، واجب على الأسرة والمجتمع، وينبغي أن  
توفر وأن يدافع عنها، والأحرى منها أي طفل في أي مكان،  
وأن تُدان أية ممارسة تُنال من كرامتهم أو تُخل بحقوقهم،  
وكذلك ضرورة الانتباه إلى ما يتعرضون له من مخاطر  
- خاصة في البيئة الرقمية - وتجبر المتاجرة بطفولتهم البريئة،  
أو انتهاكها بأي صورة من الصور.

أنَّ حمايةَ حقوقِ المُسَيِّينِ وَالضُّعْفَاءِ وَذَوِي الْاِحْتِيَاجَاتِ  
الْخَاصَّةِ وَالْمُسْتَضْعَفِينَ ضَرُورَةٌ دِينِيَّةٌ وَمُجْتَمَعِيَّةٌ يَجِبُ الْعَمَلُ عَلَى تَوْفِيرِهَا  
وَحِمَايَتِهَا بِتَشْرِيعَاتٍ حَازِمَةٍ وَتَبطِيقِ الْمَوَاقِفِ الدَّوْلِيَّةِ الْخَاصَّةِ بِهِمْ.  
وَفِي سَبِيلِ ذَلِكَ وَمِنْ خِلَالِ التَّعَاوُنِ الْمُسْتَرَكِّ بَيْنَ  
الْكَنِيسَةِ الْكَاثُولِيكِيَّةِ وَالْأَرْهَقِ الشَّرِيفِ، نَعْلِنُ وَنَتَعَهَّدُ  
أَنَّا سَنَعْمَلُ عَلَى إِيْصَالِ هَذِهِ الْوَثِيقَةِ إِلَى الصَّنَاعِ الْقَرَارِ الْعَالَمِيِّ  
وَالْقِيَادَاتِ الْمُؤَثَّرَةِ وَرِجَالِ الدِّينِ فِي الْعَالَمِ، وَالْمُنظَّمَاتِ الْإِقْلِيمِيَّةِ  
وَالدَّوْلِيَّةِ الْمَعْنِيَّةِ، وَمُنظَّمَاتِ الْمُجْتَمَعِ الْمَدْنِيِّ، وَالْمَوْسَسَاتِ  
الدِّينِيَّةِ وَقَادَةَ الْفِكْرِ وَالرَّأْيِ، وَأَنْ نَسْعَى لِنَشْرِ  
مَا جَاءَ بِهَا مِنْ مَبَادِيءٍ عَلَى كَافَّةِ الْمُسْتَوِيَاتِ الْإِقْلِيمِيَّةِ  
وَالدَّوْلِيَّةِ، وَأَنْ نَدْعُو إِلَى تَرْجُمَتِهَا إِلَى سِيَاسَاتٍ وَقَرَارَاتٍ  
وَنُصُوصٍ تَشْرِيعِيَّةٍ، وَمَنَاهِجٍ تَعْلِيمِيَّةٍ وَمَوَادِّ إِعْلَامِيَّةٍ.

كما نطالبُ بأن تُصَبِّحَ هذه الوثيقةُ مَوْضِعَ بَحْثٍ وَتَأْمُلٍ فِي  
جَمِيعِ الْمَدَارِسِ وَالْجَامِعَاتِ وَالْمَعَاهِدِ التَّعْلِيمِيَّةِ وَالتَّرْبَوِيَّةِ ؛  
لِتُسَاعِدَ عَلَى خَلْقِ أَجْيَالٍ جَدِيدَةٍ تَحْمِلُ الْحَيْرَ وَالسَّلَامَ ، وَتُدَافِعُ  
عَنْ حَقِّ الْمُقَهَّورِينَ وَالْمَظْلُومِينَ وَالْبُؤْسَاءِ فِي كُلِّ مَكَانٍ .  
خَتَامًا :

لَتَكُنْ هَذِهِ الْوَثِيقَةُ دَعْوَةً لِلْمُصَالِحَةِ وَالتَّآخِي بَيْنَ جَمِيعِ  
الْمُؤْمِنِينَ بِالْأَدْيَانِ ، بَلْ بَيْنَ الْمُؤْمِنِينَ وَغَيْرِ الْمُؤْمِنِينَ  
وَكُلِّ الْأَشْخَاصِ ذَوِي الْإِرَادَةِ الصَّالِحَةِ ؛  
لَتَكُنْ وَثِيقَتُنَا نِدَاءً لِكُلِّ ضَمِيرٍ حَيٍّ يَنْبِذُ الْعُنْفَ الْبَغِيضَ  
وَالتَّطَرُّفَ الْأَعْمَى ، وَلِكُلِّ مُجِبِّ لِمَبَادِيِ التَّسَامُحِ وَالْإِخَاءِ  
الَّتِي تَدْعُوهَا الْأَدْيَانُ وَتُسَجِّعُ عَلَيْهَا ؛  
لَتَكُنْ وَثِيقَتُنَا شَهَادَةً لِعَظَمَةِ الْإِيمَانِ بِاللَّهِ الَّذِي يُوحِّدُ  
الْقُلُوبَ الْمُتَفَرِّقَةَ وَيَسْمُو بِالْإِنْسَانِ ؛

Documento:  
**FRATERNIDAD HUMANA POR LA PAZ  
MUNDIAL Y LA COEXISTENCIA**  
(versión en español)



## La Santa Sede

---

VIAJE APOSTÓLICO DE SU SANTIDAD FRANCISCO  
A LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS  
(3-5 DE FEBRERO DE 2019)

DOCUMENTO SOBRE LA FRATERNIDAD HUMANA POR LA PAZ MUNDIAL Y LA  
CONVIVENCIA COMÚN [\[Multimedia\]](#)

---

### Prefacio

La fe lleva al creyente a ver en el otro a un hermano que debe sostener y amar. Por la fe en Dios, que ha creado el universo, las criaturas y todos los seres humanos —iguales por su misericordia—, el creyente está llamado a expresar esta fraternidad humana, protegiendo la creación y todo el universo y ayudando a todas las personas, especialmente las más necesitadas y pobres.

Desde este valor trascendente, en distintos encuentros presididos por una atmósfera de fraternidad y amistad, hemos compartido las alegrías, las tristezas y los problemas del mundo contemporáneo, en el campo del progreso científico y técnico, de las conquistas terapéuticas, de la era digital, de los medios de comunicación de masas, de las comunicaciones; en el ámbito de la pobreza, de las guerras y de los padecimientos de muchos hermanos y hermanas de distintas partes del mundo, a causa de la carrera de armamento, de las injusticias sociales, de la corrupción, de las desigualdades, del degrado moral, del terrorismo, de la discriminación, del extremismo y de otros muchos motivos.

De estos diálogos fraternos y sinceros que hemos tenido, y del encuentro lleno de esperanza en un futuro luminoso para todos los seres humanos, ha nacido la idea de este «Documento sobre la *Fraternidad Humana*». Un documento pensado con sinceridad y seriedad para que sea una declaración común de una voluntad buena y leal, de modo que invite a todas las personas que llevan en el corazón la fe en Dios y la fe en la *fraternidad humana* a unirse y a trabajar juntas,

para que sea una guía para las nuevas generaciones hacia una cultura de respeto recíproco, en la comprensión de la inmensa gracia divina que hace hermanos a todos los seres humanos.

#### Documento

En el nombre de Dios que ha creado todos los seres humanos iguales en los derechos, en los deberes y en la dignidad, y los ha llamado a convivir como hermanos entre ellos, para poblar la tierra y difundir en ella los valores del bien, la caridad y la paz.

En el nombre de la inocente alma humana que Dios ha prohibido matar, afirmando que quien mata a una persona es como si hubiese matado a toda la humanidad y quien salva a una es como si hubiese salvado a la humanidad entera.

En el nombre de los pobres, de los desdichados, de los necesitados y de los marginados que Dios ha ordenado socorrer como un deber requerido a todos los hombres y en modo particular a cada hombre acaudalado y acomodado.

En el nombre de los huérfanos, de las viudas, de los refugiados y de los exiliados de sus casas y de sus pueblos; de todas las víctimas de las guerras, las persecuciones y las injusticias; de los débiles, de cuantos viven en el miedo, de los prisioneros de guerra y de los torturados en cualquier parte del mundo, sin distinción alguna.

En el nombre de los pueblos que han perdido la seguridad, la paz y la convivencia común, siendo víctimas de la destrucción, de la ruina y de las guerras.

En nombre de la «*fraternidad humana*» que abraza a todos los hombres, los une y los hace iguales.

En el nombre de esta *fraternidad* golpeada por las políticas de integrismo y división y por los sistemas de ganancia insaciable y las tendencias ideológicas odiosas, que manipulan las acciones y los destinos de los hombres.

En el nombre de la libertad, que Dios ha dado a todos los seres humanos, creándolos libres y distinguiéndolos con ella.

En el nombre de la justicia y de la misericordia, fundamentos de la prosperidad y quicios de la fe.

En el nombre de todas las personas de buena voluntad, presentes en cada rincón de la tierra.

En el nombre de Dios y de todo esto, Al-Azhar al-Sharif —con los musulmanes de Oriente y Occidente—, junto a la Iglesia Católica —con los católicos de Oriente y Occidente—, declaran

asumir la cultura del diálogo como camino; la colaboración común como conducta; el conocimiento recíproco como método y criterio.

Nosotros —creyentes en Dios, en el encuentro final con él y en su juicio—, desde nuestra responsabilidad religiosa y moral, y a través de este Documento, pedimos a nosotros mismos y a los líderes del mundo, a los artífices de la política internacional y de la economía mundial, comprometerse seriamente para difundir la cultura de la tolerancia, de la convivencia y de la paz; intervenir lo antes posible para parar el derramamiento de sangre inocente y poner fin a las guerras, a los conflictos, a la degradación ambiental y a la decadencia cultural y moral que el mundo vive actualmente.

Nos dirigimos a los intelectuales, a los filósofos, a los hombres de religión, a los artistas, a los trabajadores de los medios de comunicación y a los hombres de cultura de cada parte del mundo, para que redescubran los valores de la paz, de la justicia, del bien, de la belleza, de la fraternidad humana y de la convivencia común, con vistas a confirmar la importancia de tales valores como ancla de salvación para todos y buscar difundirlos en todas partes.

Esta Declaración, partiendo de una reflexión profunda sobre nuestra realidad contemporánea, valorando sus éxitos y viviendo sus dolores, sus catástrofes y calamidades, cree firmemente que entre las causas más importantes de la crisis del mundo moderno están una conciencia humana anestesiada y un alejamiento de los valores religiosos, además del predominio del individualismo y de las filosofías materialistas que divinizan al hombre y ponen los valores mundanos y materiales en el lugar de los principios supremos y trascendentes.

Nosotros, aun reconociendo los pasos positivos que nuestra civilización moderna ha realizado en los campos de la ciencia, la tecnología, la medicina, la industria y del bienestar, en particular en los países desarrollados, subrayamos que, junto a tales progresos históricos, grandes y valiosos, se constata un deterioro de la ética, que condiciona la acción internacional, y un debilitamiento de los valores espirituales y del sentido de responsabilidad. Todo eso contribuye a que se difunda una sensación general de frustración, de soledad y de desesperación, llevando a muchos a caer o en la vorágine del extremismo ateo o agnóstico, o bien en el fundamentalismo religioso, en el extremismo o en el integrismo ciego, llevando así a otras personas a ceder a formas de dependencia y de autodestrucción individual y colectiva.

La historia afirma que el extremismo religioso y nacional y la intolerancia han producido en el mundo, tanto en Occidente como en Oriente, lo que podrían llamarse los signos de una *«tercera guerra mundial a trozos»*, signos que, en diversas partes del mundo y en distintas condiciones trágicas, han comenzado a mostrar su rostro cruel; situaciones de las que no se conoce con precisión cuántas víctimas, viudas y huérfanos hayan producido. Asimismo, hay otras zonas que se preparan a convertirse en escenario de nuevos conflictos, donde nacen focos de tensión y se acumulan armas y municiones, en una situación mundial dominada por la incertidumbre, la

desilusión y el miedo al futuro y controlada por intereses económicos miopes.

También afirmamos que las fuertes crisis políticas, la injusticia y la falta de una distribución equitativa de los recursos naturales —de los que se beneficia solo una minoría de ricos, en detrimento de la mayoría de los pueblos de la tierra— han causado, y continúan haciéndolo, gran número de enfermos, necesitados y muertos, provocando crisis letales de las que son víctimas diversos países, no obstante las riquezas naturales y los recursos que caracterizan a las jóvenes generaciones. Con respecto a las crisis que llevan a la muerte a millones de niños, reducidos ya a esqueletos humanos —a causa de la pobreza y del hambre—, reina un silencio internacional inaceptable.

En este contexto, es evidente que la familia es esencial, como núcleo fundamental de la sociedad y de la humanidad, para engendrar hijos, criarlos, educarlos, ofrecerles una moral sólida y la protección familiar. Atacar la institución familiar, despreciándola o dudando de la importancia de su rol, representa uno de los males más peligrosos de nuestra época.

Declaramos también la importancia de reavivar el sentido religioso y la necesidad de reanimarlo en los corazones de las nuevas generaciones, a través de la educación sana y la adhesión a los valores morales y a las enseñanzas religiosas adecuadas, para que se afronten las tendencias individualistas, egoístas, conflictivas, el radicalismo y el extremismo ciego en todas sus formas y manifestaciones.

El primer y más importante objetivo de las religiones es el de creer en Dios, honrarlo y llamar a todos los hombres a creer que este universo depende de un Dios que lo gobierna, es el Creador que nos ha plasmado con su sabiduría divina y nos ha concedido el don de la vida para conservarlo. Un don que nadie tiene el derecho de quitar, amenazar o manipular a su antojo, al contrario, todos deben proteger el don de la vida desde su inicio hasta su muerte natural. Por eso, condenamos todas las prácticas que amenazan la vida como los genocidios, los actos terroristas, las migraciones forzosas, el tráfico de órganos humanos, el aborto y la eutanasia, y las políticas que sostienen todo esto.

Además, declaramos —firmemente— que las religiones no incitan nunca a la guerra y no instan a sentimientos de odio, hostilidad, extremismo, ni invitan a la violencia o al derramamiento de sangre. Estas desgracias son fruto de la desviación de las enseñanzas religiosas, del uso político de las religiones y también de las interpretaciones de grupos religiosos que han abusado —en algunas fases de la historia— de la influencia del sentimiento religioso en los corazones de los hombres para llevarlos a realizar algo que no tiene nada que ver con la verdad de la religión, para alcanzar fines políticos y económicos mundanos y miopes. Por esto, nosotros pedimos a todos que cese la instrumentalización de las religiones para incitar al odio, a la violencia, al extremismo o al fanatismo ciego y que se deje de usar el nombre de Dios para justificar actos de homicidio, exilio, terrorismo y opresión. Lo pedimos por nuestra fe común en Dios, que no ha creado a los

hombres para que sean torturados o humillados en su vida y durante su existencia. En efecto, Dios, el Omnipotente, no necesita ser defendido por nadie y no desea que su nombre sea usado para aterrorizar a la gente.

Este Documento, siguiendo los *Documentos Internacionales* precedentes que han destacado la importancia del rol de las religiones en la construcción de la paz mundial, declara lo siguiente:

- La fuerte convicción de que las enseñanzas verdaderas de las religiones invitan a permanecer anclados en los valores de la paz; a sostener los valores del conocimiento recíproco, de la *fraternidad humana* y de la convivencia común; a restablecer la sabiduría, la justicia y la caridad y a despertar el sentido de la religiosidad entre los jóvenes, para defender a las nuevas generaciones del dominio del pensamiento materialista, del peligro de las políticas de la codicia de la ganancia insaciable y de la indiferencia, basadas en la ley de la fuerza y no en la fuerza de la ley.

- La libertad es un derecho de toda persona: todos disfrutan de la libertad de credo, de pensamiento, de expresión y de acción. El pluralismo y la diversidad de religión, color, sexo, raza y lengua son expresión de una sabia voluntad divina, con la que Dios creó a los seres humanos. Esta Sabiduría Divina es la fuente de la que proviene el derecho a la libertad de credo y a la libertad de ser diferente. Por esto se condena el hecho de que se obligue a la gente a adherir a una religión o cultura determinada, como también de que se imponga un estilo de civilización que los demás no aceptan.

- La justicia basada en la misericordia es el camino para lograr una vida digna a la que todo ser humano tiene derecho.

- El diálogo, la comprensión, la difusión de la cultura de la tolerancia, de la aceptación del otro y de la convivencia entre los seres humanos contribuirían notablemente a que se reduzcan muchos problemas económicos, sociales, políticos y ambientales que asedian a gran parte del género humano.

- El diálogo entre los creyentes significa encontrarse en el enorme espacio de los valores espirituales, humanos y sociales comunes, e invertirlo en la difusión de las virtudes morales más altas, pedidas por las religiones; significa también evitar las discusiones inútiles.

- La protección de lugares de culto —templos, iglesias y mezquitas— es un deber garantizado por las religiones, los valores humanos, las leyes y las convenciones internacionales. Cualquier intento de atacar los lugares de culto o amenazarlos con atentados, explosiones o demoliciones es una desviación de las enseñanzas de las religiones, como también una clara violación del derecho internacional.

- El terrorismo execrable que amenaza la seguridad de las personas, tanto en Oriente como en Occidente, tanto en el Norte como en el Sur, propagando el pánico, el terror y el pesimismo no es a causa de la religión —aun cuando los terroristas la utilizan—, sino de las interpretaciones equivocadas de los textos religiosos, políticas de hambre, pobreza, injusticia, opresión, arrogancia; por esto es necesario interrumpir el apoyo a los movimientos terroristas a través del suministro de dinero, armas, planes o justificaciones y también la cobertura de los medios, y considerar esto como crímenes internacionales que amenazan la seguridad y la paz mundiales. Tal terrorismo debe ser condenado en todas sus formas y manifestaciones.

- El concepto de *ciudadanía* se basa en la igualdad de derechos y deberes bajo cuya protección todos disfrutan de la justicia. Por esta razón, es necesario comprometernos para establecer en nuestra sociedad el concepto de *plena ciudadanía* y renunciar al uso discriminatorio de la palabra *minorías*, que trae consigo las semillas de sentirse aislado e inferior; prepara el terreno para la hostilidad y la discordia y quita los logros y los derechos religiosos y civiles de algunos ciudadanos al discriminarlos.

- La relación entre Occidente y Oriente es una necesidad mutua indiscutible, que no puede ser sustituida ni descuidada, de modo que ambos puedan enriquecerse mutuamente a través del intercambio y el diálogo de las culturas. El Occidente podría encontrar en la civilización del Oriente los remedios para algunas de sus enfermedades espirituales y religiosas causadas por la dominación del materialismo. Y el Oriente podría encontrar en la civilización del Occidente tantos elementos que pueden ayudarlo a salvarse de la debilidad, la división, el conflicto y el declive científico, técnico y cultural. Es importante prestar atención a las diferencias religiosas, culturales e históricas que son un componente esencial en la formación de la personalidad, la cultura y la civilización oriental; y es importante consolidar los derechos humanos generales y comunes, para ayudar a garantizar una vida digna para todos los hombres en Oriente y en Occidente, evitando el uso de políticas de doble medida.

- Es una necesidad indispensable reconocer el derecho de las mujeres a la educación, al trabajo y al ejercicio de sus derechos políticos. Además, se debe trabajar para liberarla de presiones históricas y sociales contrarias a los principios de la propia fe y dignidad. También es necesario protegerla de la explotación sexual y tratarla como una mercancía o un medio de placer o ganancia económica. Por esta razón, deben detenerse todas las prácticas inhumanas y las costumbres vulgares que humillan la dignidad de las mujeres y trabajar para cambiar las leyes que impiden a las mujeres disfrutar plenamente de sus derechos.

- La protección de los derechos fundamentales de los niños a crecer en un entorno familiar, a la alimentación, a la educación y al cuidado es un deber de la familia y de la sociedad. Estos derechos deben garantizarse y protegerse para que no falten ni se nieguen a ningún niño en ninguna parte del mundo. Debe ser condenada cualquier práctica que viole la dignidad de los niños o sus derechos. También es importante estar alerta contra los peligros a los que están

expuestos — especialmente en el ámbito digital—, y considerar como delito el tráfico de su inocencia y cualquier violación de su infancia.

- La protección de los derechos de los ancianos, de los débiles, los discapacitados y los oprimidos es una necesidad religiosa y social que debe garantizarse y protegerse a través de legislaciones rigurosas y la aplicación de las convenciones internacionales al respecto.

Con este fin, la Iglesia Católica y al-Azhar, a través de la cooperación conjunta, anuncian y prometen llevar este Documento a las Autoridades, a los líderes influyentes, a los hombres de religión de todo el mundo, a las organizaciones regionales e internacionales competentes, a las organizaciones de la sociedad civil, a las instituciones religiosas y a los exponentes del pensamiento; y participar en la difusión de los principios de esta Declaración a todos los niveles regionales e internacionales, instándolos a convertirlos en políticas, decisiones, textos legislativos, planes de estudio y materiales de comunicación.

Al-Azhar y la Iglesia Católica piden que este Documento sea objeto de investigación y reflexión en todas las escuelas, universidades e institutos de educación y formación, para que se ayude a crear nuevas generaciones que traigan el bien y la paz, y defiendan en todas partes los derechos de los oprimidos y de los últimos.

En conclusión, deseamos que:

esta Declaración sea una invitación a la reconciliación y a la fraternidad entre todos los creyentes, incluso entre creyentes y no creyentes, y entre todas las personas de buena voluntad;

sea un llamamiento a toda conciencia viva que repudia la violencia aberrante y el extremismo ciego; llamamiento a quien ama los valores de la tolerancia y la fraternidad, promovidos y alentados por las religiones;

sea un testimonio de la grandeza de la fe en Dios que une los corazones divididos y eleva el espíritu humano;

sea un símbolo del abrazo entre Oriente y Occidente, entre el Norte y el Sur y entre todos los que creen que Dios nos ha creado para conocernos, para cooperar entre nosotros y para vivir como hermanos que se aman.

Esto es lo que esperamos e intentamos realizar para alcanzar una paz universal que disfruten todas las personas en esta vida.

*Abu Dabi, 4 de febrero de 2019*

Su Santidad  
Papa Francisco

Gran Imán de Al-Azhar  
Ahmad Al-Tayyeb

---

©Copyright - Libreria Editrice Vaticana

جامعة كمبلوتنسي بمدريد

كلية علوم اللغات

المعهد الجامعي لعلوم الأديان



أطروحة جامعية لنيل شهادة الدكتوراه في موضوع:

# إدارة التنوع الديني في دول الخليج العربي حالة دولة الإمارات العربية المتحدة نموذجاً

من إنجاز:

الباحثة نورة ناصر سالم مسفر الكربي

تحت إشراف وتأطير:

الأستاذ الدكتور محمد ظهيري

مدريد 2021